



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA AL**

**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA
VIVIENDA (BANHPROVI)**

**INFORME
N°002-2014-DASII-BANHPROVI-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
Nº002-2014-DASII-BANHPROVI-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**“DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES”
(DASII)**

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

| | PÁGINA |
|----------------------------|---------------|
| CARTA DE ENVÍO DEL INFORME | |
| RESUMEN EJECUTIVO | 1-5 |

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

| | |
|---|-------|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN | 6 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 6-7 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN | 8-11 |
| D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD | 11 |
| E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD | 11-12 |
| F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD | 12 |
| G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS | 12-13 |
| H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES | 13 |

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | |
|------------------------|-------|
| A. OPINIÓN | 15 |
| B. BALANCE GENERAL | 16-24 |
| C. ESTADO DE RESULTADO | 25-28 |

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

| | |
|------------------------------------|-------|
| A. INFORME | 30-31 |
| B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO | 32-58 |

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

| | |
|---|--------|
| A. INFORME | 60-61 |
| B. CAUCIONES | 62 |
| C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES | 62 |
| D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS | 62-118 |

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

| | |
|--|---------|
| A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA | 120-166 |
|--|---------|

CAPÍTULO VI

| | |
|------------------------|---------|
| A. HECHOS SUBSECUENTES | 168-169 |
|------------------------|---------|

CAPÍTULO VII

| | |
|---|---------|
| A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES | 171-172 |
|---|---------|

ANEXOS

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de diciembre de 2014
Oficio No. Presidencia-3603-2014-TSC

Licenciado

Juan Carlos Álvarez Arias

Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Su Oficina

Adjunto encontrará el Informe N° 002-2014-DASII-BANHPROVI-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), por el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa y civil, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abog. Jorge Bográn Rivera

Magistrado Presidente



RESUMEN EJECUTIVO

A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2013 y de la Orden de Trabajo N° 002-2014-DASII-DACD del 19 de febrero de 2014, que cubre el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

- a) Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o de respaldo;
- b) Examinar la adecuada utilización de los recursos públicos (transferencias recibidas, así como su distribución en los gastos);
- c) Revisar que la documentación soporte del gasto esté debidamente respaldada con las facturas o recibos, solicitudes autorizadas, cotizaciones respectivas y de acuerdo con los montos estipulados en las Disposiciones Presupuestarias correspondientes a cada año objeto de auditoría;
- d) Comprobar el cumplimiento de los contratos suscritos con fondos propios y fondos de fideicomisos;
- e) Comprobar la suscripción de los contratos y acuerdos de trabajo; y verificar que existan las planillas del personal contratado; y
- f) Verificar que el personal haya presentado su declaración y caución respectiva.

B) Alcance y Metodología

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, con énfasis en los rubros de: Disponibilidades, Inversiones, Préstamos y Redescuentos, Activos Eventuales y Activos Fijos, Cuentas de Orden, Pasivos, Capital y Reservas de Capital, Ingresos, Resultado de Ejercicios Anteriores, Gastos Financieros, Gastos de Administración, Gastos de Ejercicios Anteriores, Convenios.

Para el desarrollo de la Auditoría realizada al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), se consideraron tres fases fundamentales; Planeamiento, Ejecución y por último la fase del informe.

Dentro de la fase de Planeamiento, se realizó la reunión con los funcionarios y empleados de la institución para darles a conocer los integrantes de la comisión, así como presentar el objetivo de la auditoría, seguidamente procedimos a la evaluación del control interno para el suficiente conocimiento de los sistemas administrativos, políticos gerenciales y procedimientos contables y de control, para obtener una comprensión de la entidad a auditar; seguidamente determinamos y programamos la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.

En la fase de ejecución obtuvimos la evidencia a través de los programas desarrollados que nos permitieron dar una opinión de la auditoría efectuada así como las técnicas utilizadas en las áreas sujetas a revisión, en la que realizamos los siguientes procedimientos:

- 1) Entrevistas con funcionarios y empleados del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI);
- 2) La documentación necesaria para realizar la auditoría se solicitó mediante oficios por escrito.
- 3) Revisión y análisis de la documentación soporte del período sujeto a revisión presentada a la comisión;
- 4) Examinamos las cuentas de los Estados Financieros de Fondos Propios y Fondos de Fideicomiso correspondientes al período auditado que se detallan en el alcance;
- 5) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos contables y administrativos y de control interno;
- 6) Se realizaron confirmaciones, revisión de otros documentos probatorios, observaciones generales y preguntas así como:
 - a) Pruebas para asegurarnos que los gastos estuvieran de acuerdo con las provisiones contables;
 - b) Pruebas analíticas y revisión de planillas donde se efectuaron las deducciones correspondientes por llegadas tardías;
 - c) Pruebas analíticas y revisión de inversiones realizadas por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
 - d) Pruebas analíticas y revisión de saldos de los préstamos otorgados a las instituciones financieras;
 - e) Pruebas analíticas y revisión de desembolsos efectuados por el BANHPROVI, así como sus saldos;

- f) Pruebas analíticas y revisión de garantías que se encuentran en mora por parte de las instituciones financieras;
- g) Pruebas analíticas y revisión de cumplimiento de los convenios suscritos con fondos propios y fondos fideicomisos;
- h) Pruebas analíticas y revisión a detalle de la muestra seleccionada;
- i) Pruebas de cálculos;
- j) Archivos y registros documentales;
- k) Confirmaciones; e
- l) Inspecciones físicas del mobiliario y equipo y del Personal que labora para el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.

Después de haber desarrollado las etapas anteriores y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene la opinión a los Estados Financieros, hallazgos de control interno, de cumplimiento de legalidad y de responsabilidades originadas de la misma.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y demás leyes, reglamentos y acuerdos aplicables al Banco.

C) Conclusiones y Opinión

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que amerita atención de las autoridades superiores del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), detalladas así:

1. Existen incongruencias en los registros de la cuenta Ingresos de Fondos Propios como ser: números de certificados incorrectos en los ingresos, pólizas que no cuentan con la documentación de respaldo (cuenta de intereses en bancos y otras instituciones financieras), pólizas que presentan correcciones en lápiz grafito, tachaduras en el número del título de propiedad, fecha y número de días, pólizas de provisiones registradas con números de títulos de propiedad vencidos.
2. Existen inconsistencias en los registros de la cuenta Ingresos por Intereses sobre Inversiones en Fideicomisos como ser: registros incorrectos en la cuenta ingresos de descuentos sobre bonos gubernamentales FORFIPA, pólizas que no adjuntan la documentación soporte, existen errores contables al efectuar los registros en la cuenta descuentos sobre letras, montos registrados erróneamente, registros tardíos de los intereses generados por certificados de depósito.
3. Existen inconsistencias en los registros de la cuenta Intereses sobre Cartera de Préstamos de Fondos Propios y Fideicomisos como ser: montos en la cuenta de Intereses sobre Cartera que debían registrarse en la cuenta de Resultados

de Ejercicios Anteriores, no adjuntan el detalle de pago de algunos bancos en las pólizas, existen diferencias en la documentación soporte que adjuntan en las pólizas.

4. Existen cálculos incorrectos en las partidas de la cuenta Pasivos.
5. Existen inconsistencias en los registros de la cuenta comisiones Devengadas, Comisiones Varias sobre Contratos y Convenios de Administración como ser: errores en el cálculo de las comisiones de administración y comisiones sobre saldos, comisiones no registradas.
6. Existen inconsistencias en los registros de la cuenta Productos Financieros como ser: registros en cuentas incorrectas, pólizas a las que no adjuntan la documentación soporte.
7. Las conciliaciones bancarias son elaboradas sin registrar todos sus movimientos contables.
8. Los expedientes del personal no se encuentran actualizados ni foliados, tampoco existe un régimen de salarios y de otras remuneraciones que se brindan al personal.
9. No se ha recuperado la inversión efectuada al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por la cantidad de L.500,000,000.00 por concepto del fideicomiso para apoyar a los productores de granos básicos, suscrito entre las partes.
10. No existen controles adecuados de las entradas y salidas de materiales y suministros del almacén de proveeduría, tampoco cuentan con un espacio físico para su almacenamiento.
11. No cuentan con un manual definido para el registro de sus operaciones contables.
12. BANHPROVI no requiere a las instituciones financieras la presentación de la garantía hipotecaria en el tiempo establecido y la mora de garantías no se encuentra actualizada.
13. Existen ajustes que no fueron elaborados en el año que se efectuó la transacción.
14. Algunas liquidaciones de viáticos no se realizan en la fecha estipulada en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados de BANHPROVI.

15. Diferencias encontradas en los saldos de la cartera de cuentas por cobrar administrada por el Banco con los saldos reflejados en los estados financieros del BANHPROVI.

16. Sueldos de funcionarios más altos que los del presidente de la república.

En nuestra opinión, tomando en cuenta los aspectos mencionados en el párrafo anterior, los Estados Financieros del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), no presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la posición financiera al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras. Por lo tanto, concluimos que la información financiera presentada en dichos Estados Financieros como herramienta para la toma de decisiones no es confiable.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de junio de 2014.

Licda. Hortencia Rubio Reyes
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2013 y de la Orden de Trabajo N° 002-2014-DASII-DACD del 19 de febrero de 2014, que cubre el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y ética públicas;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- g) Supervisar el correcto registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos

- a) Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad;
- b) Verificar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como todos sus documentos de respaldo que justifiquen y

- legalizan cada operación;
- c) Evaluar los mecanismos con los que se producen, procesan, revisan y clasifican la información contable y financiera;
 - d) Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente y de inversión para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y Economía;
 - e) Determinar que el saldo de los fondos de la Institución se presenta en los Estados Financieros, si realmente existen, y son propiedad de la misma;
 - f) Comprobar el correcto manejo y utilización de los préstamos otorgados en la entidad;
 - g) Verificar el cumplimiento legal de las cláusulas estipuladas en los contratos y comprobar si se cumple con las regulaciones y disposiciones legales vigentes en la elaboración de los contratos;
 - h) Comprobar que los gastos se encuentran presupuestados y que las modificaciones o traslados presupuestarios se encuentren autorizados de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egreso de la República;
 - i) Comprobar si los registros y operaciones se han realizado de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y disposiciones legales vigentes;
 - j) Comprobar la legalidad y veracidad en el proceso de asignación, registro, distribución y recuperación de los redescuentos y préstamos otorgados;
 - k) Identificar las áreas críticas y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación;
 - l) Verificar que todas las adquisiciones y donaciones de activos fijos se hayan registrado correctamente;
 - m) Determinar el correcto manejo del fondo rotatorio aprobado por el Consejo Directivo;
 - n) Verificar que los funcionarios obligados hayan presentado la declaración jurada;
 - o) Verificar que los funcionarios obligados hayan presentado la Caución correspondiente.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, con énfasis en los rubros de Disponibilidades (Moneda Nacional: Depósitos en el Banco Central con Fondos Propios, Fondos Fideicomiso y Depósitos en Bancos del Interior Fondos Propios, Fondos Fideicomiso. Moneda Extranjera: Depósitos en el Banco Central con Fondos Fideicomiso), Inversiones (Valores Garantizados por el Estado, Valores Diversos con Fondos Propios, Fondos Fideicomiso, Bonos Fortalecimiento Fin. Productor Agropecuario, Letras del Banco Central de Honduras. Inversiones Especiales: Otras Inversiones con Fondos Propios), Préstamos y Redescuentos (Vigentes: Préstamos Fiduciarios, Préstamos Hipotecarios con Fondos Propios, Fondos Fideicomiso y Carteras Cedidas en Administración Fondos Fideicomiso. Atrasados: Préstamos Hipotecarios con Fondos Propios, Préstamos Fiduciarios y Carteras Cedidas en Administración con Fondos Propios, Fondos Fideicomiso. Vencidos: Préstamos Hipotecarios, Carteras Cedidas en Administración con Fondos Propios y Préstamos Fiduciarios con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso. Créditos Refinanciados: Comerciales y en Moneda Extranjera Vencidos con Fondos Propios, Sector Agropecuario con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso. Otros Activos: Deudores Varios con Fondos Fideicomiso, Comisiones por Cobrar con Fondos Propios. Intereses y Dividendos por Cobrar: Sobre Intereses y Sobre Cartera Redescontada y Otros Préstamos con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso), Activos Eventuales y Activos Fijos (Inmuebles, Terrenos, Edificios, Construcciones, Adiciones y Mejoras, Instalaciones: Bienes por Adquirir), Cuentas de Orden (Garantías de Créditos Concedidos: Con Fondos del Programa (Fondos Propios) y Fondos Fideicomiso, Con Fondos del PASI (Fondos Propios), Hipotecas: Con Fondos de Programa con Fondos Propios, Otras Garantías Recibidas: Garantías Bancarias Recibidas con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Fideicomiso en Garantías con Fondos Propios, Títulos Valores: Con Fondos de Programa con Fondos Propios, Administraciones Ajenas Administración de Cartera Ajenas de Capital de Cartera Cedida Mediante Decreto 68/2003, Otras Administraciones Ajenas con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Interés S/Cartera Cedida Mediante Decreto 68/2003 con Fondos Propios, Operaciones en Suspense: Moneda Nacional con Fondos Propios, Intereses en suspenso s/operaciones crediticias con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Moneda Extranjera e Intereses en suspenso s/operaciones crediticias con Fondos Propios, Cuentas de Registro: Aplicaciones Contra Reservas Créditos Dudosos con Fondos Propios, Otras Cuentas de Registro: Activos Fijos No Depreciables con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Subsidios Pagados con Fondos Fideicomiso, Materiales y Suministros, Control de Plazos en Obligaciones Internacionales: Con Fondos del Programa Fondos Propios), Pasivos (Retenciones Por pagar: Impuestos y Contribuciones Laborales, Banco Central de Honduras, Reservas Presupuestarias, Intereses por Pagar: Secretaría de Finanzas, Sobre Certificados de Participación, Sobre Captación de Fondos Decreto 348/2002 con Fondos

Propios, Sobre Certificados Decreto 68/2003 con Fondos Fideicomiso, Comisiones por Pagar: Comisión de Administración a favor de BANHPROVI con Fondos Fideicomiso, Obligaciones Bancarias: Títulos Valores en Circulación con Fondos Propios, Instituciones del Estado, Certificados Emitidos Sobre Decreto 68/2003, Otros Préstamos entre Fondos con Fondos Fideicomiso, Otros Préstamos: Instituciones del Estado, Certificados de Participación, Créditos y Obligaciones Bancarias: Préstamos de Bancos Extranjeros con Fondos Propios, Créditos Diferidos: Descuento sobre Bonos con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Otros Cargos Diferidos: Recuperaciones de Carteras Administradas y Otros, Otras Retenciones con Fondos Propios, Reservas y Capital: Reserva para Créditos Dudosos, Reserva para Intereses de Dudoso Recaudo, Reserva para Depreciación de Mobiliario y Equipo con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Reserva para amortización de Inversión, Reserva para Depreciación de Edificios, Reserva para Depreciación de Activos Eventuales con Fondos Propios, Reservas Especiales: Reserva para Prestaciones Sociales, Capital y Reserva: Capital Moneda Nacional con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Capital Complementario: Reserva para Contingencias, Utilidades No distribuidas con Fondos Fideicomiso), Ingresos (Productos Financieros: Sobre Bonos Decreto 32/2001 con Fondos Propios, Descuento Sobre Letras de BCH, Sobre Intereses Bonos Gubernamentales con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Descuento Sobre Bonos Gubernamentales con Fondos Fideicomiso, Valores Oficiales: En Bancos y Otras Instituciones Financieras con Fondos Propios, Sobre Cartera de Préstamos: Sobre Fondos de Producción con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Sobre Fondos de Vivienda, Sobre Fondos del PASI, Sobre Fondos Microcréditos, Sobre Fideicomiso BANADESA con Fondos Propios, Préstamos Hipotecarios: Sobre Fondos de Producción, Sobre Fondos de Vivienda con Fondos Propios, Fondos Fideicomiso, Sobre Compra y Venta de Tierras con Fondos Propios, Comisiones Devengadas: Sobre FONBAIN, Sobre PRODUCOM, Sobre Subsidio de Vivienda, Sobre FORFIPA, FIMA, PROVICCOSOL, Banco Central de Honduras, Sobre Compra y Venta de Tierras con Fondos Propios, Otros Productos: Activos Con Fondos de Programas, Pasivos Con Fondos de Programas, Productos Extraordinarios: Sanciones Artículo 24 Reglamento de Crédito, Aporte Extraordinario 348/2002 con Fondos Propios, Aportes Financieros FORFIPA con Fondos Fideicomiso), Resultado de Ejercicios Anteriores (Sobre Ingresos Financieros con Fondos Propios y Fondos Fideicomiso, Sobre Gastos Presupuestarios con Fondos Propios, Sobre Amortización y Depreciaciones con Fondos Fideicomiso), Gastos Financieros (Intereses Moneda Nacional Con Instituciones del Estado, Sobre Certificados y Bonos Generales con Fondos Propios, Fondos Fideicomiso, Otras con Fondos Propios, Intereses Moneda Extranjera Otras Obligaciones, Otros Gastos: Fluctuaciones Tipo de Cambio con Fondos Propios), Gastos de Administración Recursos Humanos (Dietas, Funcionarios y Empleados: Sueldos Ordinarios, Aguinaldo y Compensaciones Sociales, Bonificaciones (Vacaciones), Aportes Patronales: IHSS, INFOP, Otros, Primas de Seguros, Otros con Fondos Propios), Gastos de Administración (Funcionarios y Empleados: Capacitación y Entrenamientos, Gastos de Viaje, Aportes Patronales: Honorarios Profesionales, Reparaciones y Mantenimientos, Mercadeo, Gastos Diversos: Donaciones y

Contribuciones Voluntarias con Fondos Propios, Depreciación y Amortización: Amortizaciones con Fondos Fideicomiso, Gastos de Ejercicios Anteriores (Sobre Ingresos Financieros con Fondos Fideicomiso y Sobre Gastos Presupuestarios con Fondos Propios y Fondos Fideicomisos), Convenios (Contrato de Administración para la Constitución de un Programa Especial de Prestamos (CAMASUR), Convenio Subsidiario para la Ejecución de un Programa de Crédito para la Reactivación Agrícola que Comprende Crédito y Asistencia Técnica a Pequeños y Medianos Productores Comerciales Agrícolas Afectados por el Huracán MITCH (CRA), Fondo de Ayuda al Equipamiento y el Fondo de Contrapartida (FAE), Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión entre el BANTRAL y BANHPROVI (Fideicomiso BCH), Contrato de Fideicomiso para la Administración de Fincas Productoras de Granos Básicos (FIMA), Convenio Subsidiario para la Ejecución de un Programa de Financiamiento Rural en Apoyo a la Seguridad Alimentaria (FINSA-UE), Convenio Interinstitucional para la Homologación de Criterios en las Operaciones de Redescuento de Préstamos de Vivienda (RAP), Convenio Para la Administración de Línea de Crédito Para Bananeros Independientes y Otros (FOMBAIN), Contrato de Préstamo con KFW, Frankfurt Am Main, (Fondos KFW Alemania), Fondo Nacional de Garantía Complementaria (FONGAC), Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso a la Tierra (FONGAC-PACTA), Convenio Subsidiario para Financiar la Compra de Tierra (FONTIERRA), Contrato para la Administración del Fideicomiso para el Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario (FORFIPA), Programa de Préstamos para la Producción y Comercialización de Granos Básicos (PRODUCOM), Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), Transporte, USAID, Subsidio al Programa de Vivienda para la Gente (SUBSIDIO), Convenio de Apoyo Financiero Educativo Estudiantil, Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de la Producción Agrícola (BANADESA), Contrato de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Capitalización del Sistema Financiero (FONCAP)).

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar otros procedimientos para su verificación.

Entre estas situaciones señalamos las siguientes:

1. La Sección de Contaduría no maneja un auxiliar por cuenta contable, lo que dificultó realizar las muestras de auditoría.
2. No existen tarjetas de kardex de materiales y suministros para los años 2010, 2011 y 2012 que reflejen los registros de entradas y salidas de materiales determinando su saldo anterior, lo que imposibilitó realizar verificaciones de los mismos.

3. En el año 2012 se encontraron partidas contables mal archivadas en los tomos, asimismo existen partidas contables que nunca fueron agregadas en los tomos por mes y son manejadas por la Sección de Contaduría del Banco.

D. BASE LEGAL

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto de Ley N°06-2005, como una institución de crédito de segundo piso, desconcentrada del Banco Central de Honduras, de servicio público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera.

Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, el BANHPROVI, se rige por los preceptos enmarcados en la Constitución de la República, Código de Comercio, Código de Ética, Ley de Contratación del Estado, Ley General de la Administración Pública, Ley del Procedimiento Administrativo, Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, Ley del Banco Central de Honduras, Ley de Instituciones del Sistema Financiero, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, Reglamento General de Crédito, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Inversiones, Reglamento del Comité de Crisis, Reglamento del Comité de Activos y Pasivos, Reglamento General de Ayudas Sociales, Reglamento de Viáticos para Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, Reglamento del Comité de Control Interno, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Manual de Compras, Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito, Manual de Procedimientos de Créditos e Inversiones, Ley de Equidad Tributaria, Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Otras leyes, regulaciones, decretos y reglamentos aplicables.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Tal como lo establece la Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda en su Artículo 3, su objetivo es:

Promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante la concesión de financiamiento en mediano y largo plazo, en condiciones de mercado, por medio de instituciones financieras privadas, y cooperativas de ahorro y crédito, supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para proyectos del sector privado y del sector social de la economía, referentes a la producción, comercialización de la misma, servicios y vivienda. Con carácter excepcional el BANHPROVI, por medio de intermediarios financieros calificados, podrá conceder financiamiento de corto plazo para el sector agropecuario y para la micro y pequeña empresa, dentro de los límites y demás regulaciones contenidas en el Reglamento que apruebe la Asamblea de Gobernadores a propuesta del Consejo Directivo.

Además de lo anterior, podrá conceder financiamiento para microcréditos y otros destinos en condiciones de mercado, por medio de intermediarios financieros no bancarios, como organizaciones privadas de desarrollo financieras (OPDF's), organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otras instituciones financieras similares que integren el sector social de la economía.

El saldo total de estas operaciones no deberá exceder del diez por ciento (10%) del monto de capital y reservas de capital del BANHPROVI al finalizar el año inmediato anterior. Para ser sujetos de crédito del BANHPROVI, los estados financieros de estas entidades deberán ser auditados anualmente por empresas de auditoría externa, autorizadas y registradas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En cuanto a las OPDF's financieras, se aplicaran las disposiciones del Decreto N°229-2000, de fecha 1 de noviembre de 2000, que contiene la Ley Reguladora de las Instituciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades financieras.

El Consejo Directivo del BANHPROVI, establecerá las normas para la calificación de estos intermediarios, así como las condiciones y demás requisitos de estas operaciones, en consideración a los riesgos que asuma la institución.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Asamblea de Gobernadores, Consejo Directivo

Nivel Ejecutivo: Presidencia Ejecutiva, Asistencia Presidencia Ejecutiva, Departamento Jurídico, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Auditoría Interna, Sección de Tesorería, Nivel de Créditos División de Riesgos, División de Productos y Negocios

Nivel Operativo: División de Operaciones

Nivel Administrativo: División de Administración

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, los montos examinados de Fondos Propios ascendieron a **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L.37,654,138,287.07)**, y los montos examinados de Fondos Fideicomisos ascendieron a **CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y**

CUATRO LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L.41,072,430,484.17). (Ver Anexo N°1).

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2**.

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- A. OPINIÓN
- B. BALANCE GENERAL
- C. ESTADO DE RESULTADO

Licenciado

Juan Carlos Álvarez Arias

Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Su Despacho

Estimado Presidente Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si los Estados Financieros están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

Al revisar la documentación que soporta los saldos reflejados en los Estados Financieros y los auxiliares de las cuentas que maneja el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), se determinó: 1) El registro de los intereses sobre inversiones no se efectuó oportunamente cuyo valor asciende a L.11,970,000.00, 2) Existen errores contables en algunas pólizas por L.25,000,000.00, 3) Montos registrados en la cuenta de Intereses Sobre Cartera, que debía registrarse en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por L.53,299.10, 4) Comisiones no registradas L.54,497,960.35, 5) Registros realizados un año después de la cuenta de FORPIPA L.1,042,890.18, 6) Diferencias entre la cartera atrasados y vencidos con los saldos de los Estados Financieros por con saldos de más por L.502,752.95, y saldos de menos por L.928,030.79, 7) Registros incorrectos del Gastos Fondos Propios por L.1,345,397.15, esto debido a cálculos incorrectos, registros tardíos y registros no realizados.

En nuestra opinión, debido a los efectos adversos mencionados en el párrafo anterior, los Estados Financieros del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), no presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la posición financiera al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de junio de 2014.

Hortencia Rubio Reyes

Jefe del Departamento de Auditoría

Sector Infraestructura e Inversiones



BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO DE FONDOS PROPIOS
Al 31 de Diciembre de 2012

POS

09/01/2013
 Pág. 1 de 5

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|-------------------------|---|----------------------|
| DISPONIBILIDADES | | EXIGIBILIDADES INMEDIATAS | |
| MONEDA NACIONAL | | MONEDA NACIONAL | |
| DEPÓSITOS EN EL BANCO CENTRAL | 20,435,125.83 | CÉDULAS Y BONOS SORTEADOS | 1,100.00 |
| DEPÓSITOS EN BANCOS DEL INTERIOR | 23,374,864.04 | ACREEDORES VARIOS | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 43,809,989.87 | Retenciones por Pagar | |
| TOTAL DISPONIBILIDADES | 43,809,989.87 | Impuestos y Contribuciones Laborales | 711,111.65 |
| | | Impuesto Sobre Venta | 199,053.56 |
| INVERSIONES | | TOTAL Retenciones por Pagar | 910,165.21 |
| MONEDA NACIONAL | | Banco Central de Honduras | 1,855,100.55 |
| INVERSIONES EN VALORES | | Banco Cooperativo S.A. | 7,918.01 |
| Inversiones No Obligatorias | | Reservas Presupuestarias | 22,022,655.88 |
| Valores Garantizados por el Estado | 439,580,370.00 | Recuperación Seguros del PAS | 14,450.73 |
| Bonos Fortalecimiento Fin. Productor Agropecuario | 16,472,034.00 | TOTAL Retenciones por Pagar | 23,900,125.17 |
| Valores Diversos | 70,500,000.00 | TOTAL ACREEDORES VARIOS | 24,810,292.38 |
| TOTAL Inversiones No Obligatorias | 526,552,404.00 | INTERESES POR PAGAR | |
| TOTAL INVERSIONES EN VALORES | 526,552,404.00 | Cupones de Cédula y Bonos | 45.00 |
| | | Otras Obligaciones | |
| INVERSIONES ESPECIALES | | Sobre Préstamos de Instituciones del Estado | |
| Otras Inversiones | 500,000,000.00 | Secretaría de Finanzas | 947,167.84 |
| TOTAL INVERSIONES ESPECIALES | 500,000,000.00 | Sobre Certificados de Participación | 325,200.66 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 1,026,552,404.00 | Sobre Captación de Fondos Decreto 348/2002 | 20,230,699.64 |
| | | TOTAL Otras Obligaciones | 71,503,068.14 |
| MONEDA EXTRANJERA | | TOTAL INTERESES POR PAGAR | 71,503,113.14 |
| INVERSIONES EN VALORES | | TOTAL MONEDA NACIONAL | 96,314,505.52 |
| Acciones y Participaciones | 338,334.83 | MONEDA EXTRANJERA | |
| TOTAL INVERSIONES EN VALORES | 338,334.83 | INTERESES POR PAGAR | |
| TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 338,334.83 | Otras Obligaciones | |
| TOTAL INVERSIONES | 1,026,890,738.83 | Con Fondos AIE y BIRF | 44,001.95 |
| | | Otros Préstamos | 592,206.58 |
| PRÉSTAMOS Y REDESCUENTOS | | TOTAL Otras Obligaciones | 636,208.53 |
| MONEDA NACIONAL | | TOTAL INTERESES POR PAGAR | 636,208.53 |
| VIGENTES | | TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 636,208.53 |
| Préstamos Fiduciarios | 1,233,463,393.92 | TOTAL EXIGIBILIDADES INMEDIATAS | 96,950,714.05 |
| Préstamos Hipotecarios | 5,670,566,636.36 | OBLIGACIONES BANCARIAS | |
| Carteras Cedidas en Administración | 13,440,414.35 | MONEDA NACIONAL | |
| TOTAL VIGENTES | 6,917,470,444.63 | CREDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS | |
| ATRASADOS | | Títulos Valores en Circulación | 1,683,370,000.00 |
| Préstamos Fiduciarios | 2,733,501.16 | Otros Préstamos | |
| Préstamos Hipotecarios | 3,857,206.80 | Instituciones del Estado | 289,586,497.51 |
| Carteras Cedidas en Administración | 19,128,578.01 | Certificados de Inversión | 100.00 |
| TOTAL ATRASADOS | 25,719,285.97 | Certificados de Participación | 900,097.66 |
| VENCIDOS | | | |
| Préstamos Fiduciarios | 771,977.74 | | |
| Préstamos Hipotecarios | 11,154,121.59 | | |
| Carteras Cedidas en Administración | 38,228,063.57 | | |
| TOTAL VENCIDOS | 50,154,162.90 | | |



BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO DE FONDOS PROPIOS
Al 31 de Diciembre de 2012

09/01/2013

Pág.: 2 de 5

| | | | |
|--|-------------------------|---|-------------------------|
| TOTAL VENCIDOS | 50,154,162.90 | TOTAL Otros Prestamos | 290,486,695.17 |
| CREDITOS REFINANCIADOS | | TOTAL CREDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS | 1,973,856,695.17 |
| Comerciales | 120,078,866.50 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 1,973,856,695.17 |
| TOTAL CREDITOS REFINANCIADOS | 120,078,866.50 | MONEDA EXTRANJERA | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 7,113,422,760.00 | CRÉDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS | |
| MONEDA EXTRANJERA | | Prestamos de Bancos Extranjeros | 173,566,886.06 |
| VENCIDOS | 7,984,920.00 | TOTAL CRÉDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS | 173,566,886.06 |
| TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 7,984,920.00 | TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 173,566,886.06 |
| TOTAL PRÉSTAMOS Y REDESCUENTOS | 7,121,407,680.00 | TOTAL OBLIGACIONES BANCARIAS | 2,147,423,581.23 |
| OTROS ACTIVOS | | CRÉDITOS DIFERIDOS | |
| MONEDA NACIONAL | | MONEDA NACIONAL | |
| DEUDORES VARIOS | 100,934.78 | DESCUENTO POR DEVENGAR SOBRE INVERS | |
| COMISIONES POR COBRAR | 10,304,921.15 | Descuentos sobre Bonos | 3,956,066.30 |
| INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR | | TOTAL DESCUENTO POR DEVENGAR SOBRE INVERSIONES EN VALORE | 3,956,066.30 |
| Sobre Inversiones | 10,814,001.51 | Otros Cargos Diferidos | |
| Sobre Cartera Redescontada y Otros Ptmcs | 49,936,315.72 | Recuperaciones de Carteras Administradas y Otros | 2,867,944.07 |
| TOTAL INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR | 60,750,317.23 | Otras retenciones | 8,668,509.60 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 71,156,173.16 | TOTAL Otros Cargos Diferidos | 9,536,453.67 |
| MONEDA EXTRANJERA | | TOTAL MONEDA NACIONAL | 13,492,519.97 |
| INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR | | TOTAL CRÉDITOS DIFERIDOS | 13,492,519.97 |
| Sobre Carteras Cedidas en Administración | 2,292,910.30 | RESERVAS DE VALUACIÓN | |
| TOTAL INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR | 2,292,910.30 | MONEDA NACIONAL | |
| TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 2,292,910.30 | RESERVA PARA CRÉDITOS DUDOSOS | 334,197,072.35 |
| TOTAL OTROS ACTIVOS | 73,449,083.46 | RESERVA PARA INTERESES DE DUDOSO REGAU | 2,154,231.68 |
| ACTIVOS EVENTUALES | | RESERVA PARA AMORTIZACIÓN DE INVERSIÓN | 420,942,187.35 |
| MONEDA NACIONAL | | RESERVA PARA DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS | 2,904,765.52 |
| INMUEBLES | 48,345,602.23 | RESERVA PARA DEPRECIACIÓN DE INSTALACIO | 130,932.66 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 48,345,602.23 | RESERVA PARA DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO | 38,331,496.55 |
| TOTAL ACTIVOS EVENTUALES | 48,345,602.23 | RESERVA PARA AMORTIZACIÓN ACTIVOS EVEN | 41,770,690.38 |
| ACTIVOS FIJOS | | TOTAL MONEDA NACIONAL | 844,431,376.49 |
| MONEDA NACIONAL | | TOTAL RESERVAS DE VALUACIÓN | 844,431,376.49 |
| BIENES RAICES | | RESERVAS EVENTUALES | |
| Terrenos | 21,087,000.00 | MONEDA NACIONAL | |
| Edificios | 8,613,000.00 | RESERVA PARA PRESTACIONES SOCIALES | 20,967,174.80 |
| Construcciones, Adiciones y Mejoras | 14,223,812.15 | RESERVAS ESPECIALES | 80,195.98 |
| TOTAL BIENES RAICES | 43,923,812.15 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 21,047,370.78 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | | TOTAL RESERVAS EVENTUALES | 21,047,370.78 |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 9,163,829.86 | TOTAL PASIVO | 3,123,345,562.52 |
| Sistemas de Informatica | 55,747,989.44 | CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL | |
| VEHICULOS | 3,792,021.34 | CAPITAL PRIMARIO | |
| TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO | 68,703,840.64 | MONEDA NACIONAL | |
| INSTALACIONES | | CAPITAL | 5,309,332,137.07 |
| Mejoras en Areas Propias | 132,255.21 | | |



BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO DE FONDOS PROPIOS
Al 31 de Diciembre de 2012

09/01/2013
 Pág.: 3 de 5

| | | | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|
| Mejoras en Areas Propias | 132,255.21 | CAPITAL | 5,309,332,137.07 |
| TOTAL INSTALACIONES | 132,255.21 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 5,309,332,137.07 |
| PINACOTECA | 65,650.00 | TOTAL CAPITAL PRIMARIO | 5,309,332,137.07 |
| BIENES POR ADQUIRIR | 5,949,047.20 | TOTAL CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL | 5,309,332,137.07 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 118,774,605.20 | PERDIDA O GANANCIA DEL PERIODO | 0.00 |
| TOTAL ACTIVOS FIJOS | 118,774,605.20 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 8,432,677,699.59 |
| TOTAL ACTIVO | 8,432,677,699.59 | | |
| | | CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA | 11,935,252,499.96 |
| GARANTIAS DE CREDITOS CONCEDIDOS | | | |
| MONEDA NACIONAL | | | |
| TITULOS VALORES | | | |
| Con Fondos del Programa | 1,700,419,586.87 | | |
| Con Fondos del PASI | 34,997,335.67 | | |
| TOTAL TITULOS VALORES | 1,735,416,922.54 | | |
| HIPOTECAS | | | |
| Con Fondos del Programa | 9,331,460,070.29 | | |
| Carteras Cedidas en Administración | 25,488,918.44 | | |
| TOTAL HIPOTECAS | 9,356,948,988.73 | | |
| OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS | | | |
| Garantias Bancarias Recibidas | 58,352,572.00 | | |
| Fideicomiso en Garantias | 30,000,000.00 | | |
| TOTAL OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS | 88,352,572.00 | | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 11,180,718,483.27 | | |
| MONEDA EXTRANJERA | | | |
| TITULOS VALORES | | | |
| Con Fondos del Programa | 283,507,170.89 | | |
| TOTAL TITULOS VALORES | 283,507,170.89 | | |
| TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 283,507,170.89 | | |
| TOTAL GARANTIAS DE CREDITOS CONCEDIDOS | 11,464,225,654.16 | | |
| ADMINISTRACIONES AJENAS | | | |
| Moneda Nacional | | | |
| ADMINISTRACION CARTERA AJENA | | | |
| Capital de Cartera Cedida Mediante Decreto 68/2003 | 8,607,390.32 | | |
| Interes S/Cartera Cedida Mediante Decreto 68/2003 | 3,742,707.88 | | |
| Otras Administraciones Ajenas | 18,598,466.24 | | |
| TOTAL ADMINISTRACION CARTERA AJENA | 30,948,564.44 | | |



BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO DE FONDOS PROPIOS
Al 31 de Diciembre de 2012

09/01/2013
Pág.: 4 de 5

| | |
|--|--------------------------|
| TOTAL ADMINISTRACION CARTERA AJENA | 30,948,564.44 |
| TOTAL Moneda Nacional | 30,948,564.44 |
| TOTAL ADMINISTRACIONES AJENAS | 30,948,564.44 |
| OPERACIONES EN SUSPENSO | |
| MONEDA NACIONAL | |
| INTERESES EN SUSPENSO S/OPERACIONES CREDI | 255,915,125.33 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 255,915,125.33 |
| MONEDA EXTRANJERA | |
| INTERESES EN SUSPENSO S/OPERACIONES CREDI | 8,889,173.26 |
| TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 8,889,173.26 |
| TOTAL OPERACIONES EN SUSPENSO | 264,804,298.59 |
| CUENTAS DE REGISTRO | |
| MONEDA NACIONAL | |
| CUENTAS INCOBRABLES CASTIGADAS | |
| Aplicaciones Contra Reservas Créditos Dudosos | 374,382.62 |
| TOTAL CUENTAS INCOBRABLES CASTIGADAS | 374,382.62 |
| OTRAS CUENTAS DE REGISTRO | |
| Activos Fijos No Depreciables | 883,739.81 |
| Materiales y Suministros | 448,974.28 |
| TOTAL OTRAS CUENTAS DE REGISTRO | 1,332,714.09 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 1,707,096.71 |
| Moneda Extranjera | |
| Control de Plazos en Oblig. Internacionales | |
| Con Plazo Igual o Mayor a un Año | |
| Con Fondos del Programa | 173,566,886.06 |
| TOTAL Con Plazo Igual o Mayor a un Año | 173,566,886.06 |
| TOTAL Control de Plazos en Oblig. Internacionales | 173,566,886.06 |
| TOTAL Moneda Extranjera | 173,566,886.06 |
| TOTAL CUENTAS DE REGISTRO | 175,273,982.77 |
| SUMA CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO | 11,935,252,499.96 |

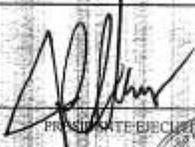


**BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO DE FONDOS PROPIOS
Al 31 de Diciembre de 2012**

09/01/2013
Pág.: 5 de 5


SECCION DE CONTABILIDAD


BANPROVI
DIVISION DE OPERACIONES


PRESIDENTE DIRECTIVO


AUDITOR INTERNO



V:\contabilidad\reportes\BALANCE GENERAL.qpt



BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO DE FIDEICOMISOS
Al 31 de Diciembre de 2012

10012013
Pág.: 1 de 4

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|--------------------------|---|-----------------------|
| DISPONIBILIDADES | | EXIGIBILIDADES INMEDIATAS | |
| MONEDA NACIONAL | | MONEDA NACIONAL | |
| DEPÓSITOS EN EL BANCO CENTRAL | 152,480,195.42 | | |
| DEPÓSITOS EN BANCOS DEL INTERIOR | 157,487,084.42 | INTERESES POR PAGAR | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 310,367,279.84 | Otras Obligaciones | |
| MONEDA EXTRANJERA | | Sobre Certificados Decreto 68/2003 | 12,383,501.51 |
| DEPÓSITOS EN EL BANCO CENTRAL | 1,971,081.69 | TOTAL Otras Obligaciones | 12,383,501.51 |
| TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 1,971,081.69 | TOTAL INTERESES POR PAGAR | 12,383,501.51 |
| TOTAL DISPONIBILIDADES | 312,338,361.53 | COMISIONES POR PAGAR | |
| INVERSIONES | | Otras Comisiones | |
| MONEDA NACIONAL | | Comisión de Administración a favor de BANHPROVI | 9,564,980.68 |
| INVERSIONES EN VALORES | | TOTAL Otras Comisiones | 9,564,980.68 |
| Inversiones No Obligatorias | | TOTAL COMISIONES POR PAGAR | 9,564,980.68 |
| Valores Garantizados por el Estado | 283,486,000.00 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 21,948,482.19 |
| Bonos Fideicomiso Fin. Productor Agruposano | 2,325,389.93 | TOTAL EXIGIBILIDADES INMEDIATAS | 21,948,482.19 |
| Valores Diversos | 468,200,000.00 | OBLIGACIONES BANCARIAS | |
| TOTAL Inversiones No Obligatorias | 754,109,389.93 | MONEDA NACIONAL | |
| TOTAL INVERSIONES EN VALORES | 754,109,389.93 | CREDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 754,109,389.93 | Otros Préstamos | |
| TOTAL INVERSIONES | 754,109,389.93 | Certificados Emisidos Sobre Decreto 68/2003 | 619,455,493.12 |
| PRÉSTAMOS Y REDESCUENTOS | | Subsidios por Pagar | 186,799,240.31 |
| MONEDA NACIONAL | | TOTAL Otros Préstamos | 797,254,783.45 |
| VIGENTES | | TOTAL CREDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS | 797,254,783.45 |
| Préstamos Fiduciarios | 2,315,058,412.73 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 797,254,783.45 |
| Préstamos Hipotecarios | 8,492,079,273.68 | TOTAL OBLIGACIONES BANCARIAS | 797,254,783.45 |
| Cartera Cédulas en Administración | 42,771,606.90 | CREDITOS DIFERIDOS | |
| TOTAL VIGENTES | 10,849,939,295.31 | MONEDA NACIONAL | |
| ATRASADOS | | DESCUENTO POR DEVENGAR SOBRE INVERS | |
| Préstamos Fiduciarios | 1,716,409.78 | Descuento sobre Bonos | 2,347,284.36 |
| TOTAL ATRASADOS | 1,716,409.78 | TOTAL DESCUENTO POR DEVENGAR SOBRE INVERSIONES EN VALORE | 2,347,284.36 |
| VENCIDOS | | Otros Cargos Diferidos | |
| Préstamos Fiduciarios | 77,171,730.70 | Recuperaciones de Carteras Administradas y Otras | 79,735.47 |
| Cartera Cédulas en Administración | 1,371,279.97 | Otras retenciones | 142,723.47 |
| TOTAL VENCIDOS | 78,543,010.67 | TOTAL Otros Cargos Diferidos | 222,458.94 |
| CREDITOS REFINANCIADOS | | TOTAL MONEDA NACIONAL | 2,469,743.80 |
| Comerciales | 33,901,402.98 | TOTAL CRÉDITOS DIFERIDOS | 2,469,743.80 |
| TOTAL CRÉDITOS REFINANCIADOS | 33,901,402.98 | RESERVAS DE VALUACIÓN | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 10,964,108,118.74 | MONEDA NACIONAL | |
| TOTAL PRÉSTAMOS Y REDESCUENTOS | 10,964,108,118.74 | | |
| OTROS ACTIVOS | | | |



**BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO DE FIDEICOMISOS
Al 31 de Diciembre de 2012**

10/01/2013
Pág.: 2 de 4

| | | | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|
| MONEDA NACIONAL | | MONEDA NACIONAL | |
| DEUDORES VARIOS | 43,137,963.39 | RESERVA PARA CRÉDITOS DUDOSOS | 334,770,435.29 |
| | | RESERVA PARA INTERESES DE DUDOSOS RECAUD | 6,568,732.34 |
| | | RESERVA PARA DEPRECIACIÓN DE INSTALACIONES | 139,910.91 |
| INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR | | RESERVA PARA DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO | 2,740,119.29 |
| Sobre Intereses | 7,822,711.82 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 344,628,207.83 |
| Sobre Cartera Redescantada y Otros Primos | 63,355,286.87 | TOTAL RESERVAS DE VALUACIÓN | 344,628,207.83 |
| Sobre Carteras Cedidas en Administración | 14,921.80 | | |
| TOTAL INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR | 71,192,920.49 | RESERVAS EVENTUALES | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 114,330,883.88 | MONEDA NACIONAL | |
| TOTAL OTROS ACTIVOS | 114,330,883.88 | RESERVAS ESPECIALES | 3,812,398.00 |
| | | TOTAL MONEDA NACIONAL | 3,812,398.00 |
| ACTIVOS FIJOS | | TOTAL RESERVAS EVENTUALES | 3,812,398.00 |
| MONEDA NACIONAL | | TOTAL PASIVO | 1,170,113,615.27 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | | CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL | |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 244,808.08 | CAPITAL PRIMARIO | |
| Sistemas de Informática | 416,572.42 | MONEDA NACIONAL | |
| VEHICULOS | 2,115,598.05 | CAPITAL | 9,599,361,305.06 |
| TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO | 2,776,978.55 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 9,599,361,305.06 |
| | | TOTAL CAPITAL PRIMARIO | 9,599,361,305.06 |
| INSTALACIONES | | CAPITAL COMPLEMENTARIO | |
| Con Fondos Propios | 141,324.13 | MONEDA NACIONAL | |
| TOTAL INSTALACIONES | 141,324.13 | RESERVA PARA CONTINGENCIAS | 6,688,127.33 |
| FINACOTECA | 9,400.00 | UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | 1,666,980,340.54 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 2,927,702.70 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 1,666,980,340.54 |
| TOTAL ACTIVOS FIJOS | 2,927,702.70 | TOTAL CAPITAL COMPLEMENTARIO | 1,666,980,340.54 |
| | | TOTAL CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL | 11,266,341,645.60 |
| CARGOS DIFERIDOS | | PERDIDA O GANANCIA DEL PERIODO | 0.00 |
| MONEDA NACIONAL | | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 12,436,455,260.87 |
| CUENTAS POR AMORTIZAR | | | |
| Otras Cuentas por Amortizar | | | |
| Cesión de Cartera sobre Decreto 68/2003 | 288,648,804.09 | | |
| TOTAL Otras Cuentas por Amortizar | 288,648,804.09 | | |
| TOTAL CUENTAS POR AMORTIZAR | 288,648,804.09 | | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 288,648,804.09 | | |
| TOTAL CARGOS DIFERIDOS | 288,648,804.09 | | |
| TOTAL ACTIVO | 12,456,435,260.87 | | |
| ACTIVOS CONTINGENTES | | PASIVOS CONTINGENTES | |
| MONEDA NACIONAL | | MONEDA NACIONAL | |
| CREDITOS POR UTILIZAR | | RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA | 72,158,370.87 |
| Certificados por Garantías Complementarias | 72,158,370.87 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 72,158,370.87 |
| TOTAL CREDITOS POR UTILIZAR | 72,158,370.87 | TOTAL PASIVOS CONTINGENTES | 72,158,370.87 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 72,158,370.87 | | |
| | | CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA | 6,281,047,654.92 |



BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO DE FIDEICOMISOS
Al 31 de Diciembre de 2012

H061/2013
Pág.: 3 de 4

TOTAL ACTIVOS CONTINGENTES 72,158,370.87

CUENTAS DE ORDEN

GARANTIAS DE CREDITOS CONCEDIDOS

MONEDA NACIONAL

TITULOS VALORES

Con Fondos del Programa 1,195,041,804.13
TOTAL TITULOS VALORES 1,195,041,804.13

HIPOTECAS

Con Fondos del Programa 13,719,227,395.44
TOTAL HIPOTECAS 13,719,227,395.44

OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS

Garantias Bancarias Recibidas 28,808,336.24
TOTAL OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS 28,808,336.24

TOTAL MONEDA NACIONAL 14,943,077,735.81

TOTAL GARANTIAS DE CREDITOS
CONCEDIDOS 14,943,077,735.81

ADMINISTRACIONES AJENAS

Moneda Nacional

ADMINISTRACION CARTERA AJENA

Capital de Comercio Cedido Mediante Decreto 68/2003 290,649,194.22
Otras Administraciones Ajenas 33,296,465.03
TOTAL ADMINISTRACION CARTERA AJENA 324,045,659.25

TOTAL Moneda Nacional 324,045,659.25

TOTAL ADMINISTRACIONES AJENAS 324,045,659.25

OPERACIONES EN SUSPENSO

MONEDA NACIONAL

INTERESES EN SUSPENSO S/OPERACIONES CREDI 137,619,549.10
TOTAL MONEDA NACIONAL 137,619,549.10

TOTAL OPERACIONES EN SUSPENSO 137,619,549.10

CUENTAS DE REGISTRO



BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO DE FIDEICOMISOS
Al 31 de Diciembre de 2012

1001/2013
 Pág. 4 de 4

MONEDA NACIONAL

| | |
|--|-----------------------|
| OTRAS CUENTAS DE REGISTRO | |
| Activos Fijos No Depreciables | 2,156.40 |
| SUBSIDIO PAGADO | 368,604,192.73 |
| Fondos Transferidos | 507,698,391.63 |
| TOTAL OTRAS CUENTAS DE REGISTRO | 876,304,740.76 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 876,304,740.76 |
| TOTAL CUENTAS DE REGISTRO | 876,304,740.76 |

SUMA CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

16,281,247,684.25


 SECCION DE CONTABILIDAD



 AUDITOR INTERNO


 PRESIDENTE EJECUTIVO


W:\contc\Wsp\PAQ\contc\h\del\reportes\BALANCE GENERAL.rpt



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CONSOLIDADO DE FONDOS PROPIOS
Al 31 de Diciembre de 2012

09/01/2013
 Pág. 1 de 3

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | GASTOS FINANCIEROS | |
| MONEDA NACIONAL | | MONEDA NACIONAL | |
| INTERESES | | INTERESES | |
| Sobre Inversiones | | Otras Obligaciones | |
| Bonos ForEPA | | Con Instituciones del Estado | 25,584,113.41 |
| Garantías por el Estado | 201,716.64 | Sobre Certificados y Bonos Generales | 166,412,136.94 |
| | | TOTAL Otras Obligaciones | 191,996,250.35 |
| Otras Inversiones en Valores Oficiales | | TOTAL INTERESES | 191,996,250.35 |
| Sobre Bonos Decreto 327001 | 86,105.59 | Otros | 1,004,428.55 |
| Descuento Sobre Letras de BCH | 6,663.39 | TOTAL INTERESES | 1,004,428.55 |
| Sobre Intereses Bonos Gubernamentales | 32,370,090.85 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 193,000,678.90 |
| Sobre Bonos Deuda Agraria | 145,053.90 | | |
| Valores no Oficiales | | MONEDA EXTRANJERA | |
| En Bancos y Otras Instituciones Financieras | 17,199,351.10 | INTERESES | |
| TOTAL Sobre Inversiones | 50,008,961.67 | Otras Obligaciones | |
| Sobre Cartera de Préstamos | | Con Organismos Internacionales | 1,258,703.14 |
| Préstamos Fiduciarios | | TOTAL Otras Obligaciones | 1,258,703.14 |
| Sobre Fondos de Producción | 80,273,533.35 | TOTAL INTERESES | 1,258,703.14 |
| Sobre Fondos de Vivienda | 1,584,856.21 | Otros Gastos | |
| Sobre Fondos del PASI | 1,180,518.52 | Fluctuaciones Tipo de Cambio | 22,294,112.70 |
| Sobre Fondos Microcréditos | 29,052,970.21 | TOTAL Otros Gastos | 22,294,112.70 |
| Sobre Fondos Servicios | 104,817.33 | TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 23,552,815.84 |
| Sobre Fideicomiso Banadea | 7,751,445.62 | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | 116,553,494.74 |
| Préstamos Hipotecarios | | GASTOS DE ADMINISTRACION | |
| Sobre Fondos de Vivienda | 324,662,261.01 | MONEDA NACIONAL | |
| Sobre Créditos de Vivienda Empleados | 10,577.59 | CONSEJEROS Y DIRECTORES | |
| Sobre Compra y Venta de Tierras | 4,503,388.02 | Dietas | 382,500.00 |
| TOTAL Sobre Cartera de Préstamos | 449,124,347.91 | TOTAL CONSEJEROS Y DIRECTORES | 382,500.00 |
| TOTAL INTERESES | 499,133,319.58 | FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | |
| COMISIONES DEVENGADAS | | Sueldos Ordinarios | 45,816,112.84 |
| Comisiones Varias | | Sueldos Extraordinarios | 3,122.97 |
| Sobre Contratos y Convenios de Administración | | Aguinaldo y Compensaciones Sociales | 15,794,388.75 |
| Sobre Poinbin | 1,035,011.57 | Bonificaciones (Vacaciones) | 2,693,107.98 |
| Sobre Producción | 1,107,070.64 | Capacitación y Entrenamientos | 463,339.47 |
| Sobre Transporte | 118,050.12 | Gastos de Viaje | 1,063,622.51 |
| Sobre Camasur | 10,796.07 | Aportes Patronales | |
| Sobre CRA | 33,236.41 | BESS | 974,555.64 |
| Sobre Fongac Pauta | 125,914.05 | INPOP | 642,956.27 |
| Sobre Subsidio de Vivienda | 180,000.00 | Otros | 4,627,049.93 |
| Sobre Petipa | 1,087,869.48 | TOTAL Aportes Patronales | 6,244,561.84 |
| Firas | 116,118.75 | Primas de Seguros | 3,492,679.84 |
| Proveedur | 536,193.57 | Otros | 584,061.29 |
| Banco Central de Honduras | 100,529,946.62 | TOTAL FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 76,155,847.49 |
| Sobre Compra y Venta de Tierras | 739,940.47 | IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | 2,223,187.42 |
| TOTAL Comisiones Varias | 105,660,147.75 | HONORARIOS PROFESIONALES | 4,047,017.18 |
| TOTAL COMISIONES DEVENGADAS | 105,660,147.75 | | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 604,793,477.33 | | |



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
 CONSOLIDADO DE FONDOS PROPIOS
 Al 31 de Diciembre de 2012

09/01/201
 Pág: 3 de

[Signature]
 SECCION DE CONTABILIDAD
 SECCION DE CONTABILIDAD

[Signature]
 DIVISION DE OPERACIONES

[Signature]
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 BANHPRON
 PRESIDENCIA EJECUTIVA

[Signature]
 AUDITOR INTERNACIONAL

Y:\socio\fedat\sup\res\ESTADO DE RESULTADOS.qxd



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CONSOLIDADO DE FIDEICOMISOS
Al 31 de Diciembre de 2012

08/01/2013
Pág.: 1 de 2

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | GASTOS FINANCIEROS | |
| MONEDA NACIONAL | | MONEDA NACIONAL | |
| INTERESES | | INTERESES | |
| Sobre Inversiones | | Otras Obligaciones | |
| Bonos ForFIPA | | Con Instituciones del Estado | 453,677.77 |
| Garantizados por el Estado | 65,013.04 | Sobre Certificados y Bonos Generales | 19,201,180.78 |
| Otras Inversiones en Valores Oficiales | | Sobre Otras Obligaciones | 132,749.84 |
| Descuento Sobre Bonos Gubernamentales | 429,916.18 | TOTAL Otras Obligaciones | 19,787,608.39 |
| Sobre Bonos Decreto 32/2001 | 22,110.83 | TOTAL INTERESES | 19,787,608.39 |
| Descuento Sobre Letras de BCH | 1,472,900.08 | Otros | 184,804,888.53 |
| Sobre Intereses Bonos Gubernamentales | 22,967,018.98 | TOTAL INTERESES | 184,804,888.53 |
| Valores no Oficiales | | TOTAL MONEDA NACIONAL | 124,591,696.92 |
| En Bancos y Otras Instituciones Financieras | 49,334,626.41 | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | 124,591,696.92 |
| TOTAL Sobre Inversiones | 74,241,585.52 | GASTOS DE ADMINISTRACION | |
| Sobre Cartera de Préstamos | | MONEDA NACIONAL | |
| Préstamos Fuduciaros | | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | |
| Sobre Fondos de Producción | 112,800,445.40 | Amonizaciones | 22,754,592.09 |
| Préstamos Hipotecarios | | TOTAL DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 22,754,592.09 |
| Sobre Fondos de Producción | 1,407,515.27 | PAPELERIA, UTILES Y SUMINISTROS | 210.00 |
| Sobre Fondos de Vivienda | 479,013,188.71 | GASTOS DIVERSOS | |
| TOTAL Sobre Cartera de Préstamos | 593,221,169.38 | Servicios Públicos | 24.00 |
| TOTAL INTERESES | 667,462,754.90 | TOTAL GASTOS DIVERSOS | 24.00 |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 667,462,754.90 | TOTAL MONEDA NACIONAL | 22,754,826.09 |
| MONEDA EXTRANJERA | | TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION | 22,754,826.09 |
| OTROS PRODUCTOS | | GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES | |
| Fluctuacion Tipo de Cambio | | GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES | |
| Activos | | Sobre Ingresos Financieros | 42,066.76 |
| Con Fondos del Programa | 90,238.67 | Sobre Gastos Presupuestarios | 417.69 |
| TOTAL Fluctuacion Tipo de Cambio | 90,238.67 | TOTAL Sobre Ingresos Financieros | 417.69 |
| TOTAL OTROS PRODUCTOS | 90,238.67 | TOTAL GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES | 42,484.45 |
| TOTAL MONEDA EXTRANJERA | 90,238.67 | TOTAL GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES | 42,484.45 |
| TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS | 667,652,993.57 | TOTAL GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES | 42,484.45 |
| PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS | | TOTAL GASTOS | 147,389,007.46 |
| MONEDA NACIONAL | | | |
| OTROS | | | |
| Sanciones Artículo 24 Reglamento de Crédito | 241,648.65 | | |
| Aportes Financieros a Forfipa | 5,110,391.11 | | |
| Otros Ingresos | 2.96 | | |
| TOTAL OTROS | 5,352,042.72 | | |
| TOTAL MONEDA NACIONAL | 5,352,042.72 | | |



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CONSOLIDADO DE FIDEICOMISOS
Al 31 de Diciembre de 2012

08/01/2013
Pág.: 2 de 2

TOTAL PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS 5,352,042.72

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

MONEDA NACIONAL

OTROS

Sobre Ingresos Financieros 1,269,372.78

Sobre Amortización y Depreciaciones 1,767,667.57

TOTAL OTROS 3,036,940.35

TOTAL MONEDA NACIONAL 3,036,940.35

TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 3,036,940.35

TOTAL INGRESOS 675,941,976.64

PERDIDA O GANANCIA DEL EJERCICIO 528,552,969.18


SECCION DE CONTABILIDAD


DIVISION DE OPERACIONES


AUDITOR INTERNO


PRESIDENTE EJECUTIVO



CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

- A. INFORME
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Licenciado

Juan Carlos Álvarez Arias

Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Su Despacho

Estimado Presidente Ejecutivo:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 10 de junio de 2012.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como es discutido a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades materiales.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. Deficiencias encontradas en el sistema de elaboración de planillas "MAGIC".

2. No existe un plan anual de capacitación debidamente aprobado, ni se adjunta en el expediente de personal los diplomas de las capacitaciones recibidas por los empleados.
3. No existen controles para el manejo de los materiales y suministros en el almacén de proveeduría.
4. El espacio físico que dispone el almacén de proveeduría no es suficiente para almacenar todos los materiales y suministros del Banco.
5. Los motoristas no realizan solicitudes de combustible por escrito.
6. Inconsistencias encontradas en la sección de informática.
7. BANHPROVI no ha incorporado las cuentas que han surgido en el transcurso de su operatividad.
8. La información contenida en el listado de garantías hipotecarias en moras no es fidedigna.
9. La documentación soporte que generan las operaciones y/o transacciones no es archivada en las partidas contables respectivas ni tomos correspondientes.
10. Las órdenes de pago no se encuentran debidamente pre enumeradas.
11. Existen diferencias en los registros de la cuenta recuperación de cartera administrada.
12. Existen diferencias entre los saldos de la cartera de préstamos manejada por BANHPROVI con los saldos confirmados con las instituciones financieras.
13. No existen continuidad en el número correlativo de algunas resoluciones emitidas por el Consejo Directivo.
14. Inconsistencias encontradas en los planes operativos anuales elaborados por la Unidad de Auditoría Interna.
15. La inversión efectuada al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola como fideicomiso que aún no ha sido recuperada por BANHPROVI.
16. Sueldos de funcionarios más altos que los del presidente de la república

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de junio de 2014.

Hortencia Rubio Reyes

Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL SISTEMA DE ELABORACIÓN DE PLANILLAS “MAGIC”

Al revisar las planillas de pago del personal que labora en BANHPROVI y que corresponden al período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, se encontraron deficiencias en el Sistema MAGIC, ya que en la columna de vacaciones se incluyen valores que corresponden al pago de horas extras, ajustes de sueldos y devolución por malos cálculos realizados en concepto de deducción por llegadas tardías, esto debido a que el sistema utilizado para la elaboración de planilla de sueldos no tiene definido todos los campos necesarios para registrar estos valores o deducciones por separado.

Lo anterior incumple lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información, TSC-NOGECI VI-03 Sistemas de Información.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 07 de marzo de 2014 enviada por la Licenciada Geraldina Molina Jefe de la Sección de Pagaduría expone lo siguiente: “...el sistema utilizado para la elaboración de planilla de sueldos no tiene definido todos los campos necesarios para registrar los pagos y deducciones por separado por cada concepto, por lo tanto se utiliza el campo de VACACIONES para registrar los demás conceptos enunciados, sin embargo se emiten anexos o detalles por cada concepto registrado en dicha columna a fin de identificarlos.”

Lo anterior provoca que no se lleve en el sistema un control detallado de las deducciones realizadas por los conceptos antes mencionados, asimismo, se está expuesto a cometer errores que pueden originar una incorrecta clasificación del gasto en los registros contables de la institución.

RECOMENDACIÓN N°1

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Instruir al Jefe de la División de Administración y éste a la vez a la Jefa de Sección de Pagaduría, para que en el Sistema Magic se incluya por separado el pago de horas extras, ajustes de sueldo y devoluciones por malos cálculos realizados en concepto de deducciones por llegadas tardías con el fin de llevar un mejor control de los mismos.
- b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

2. NO EXISTE UN PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES DEBIDAMENTE APROBADO, NI SE ADJUNTA EN EL EXPEDIENTE DE PERSONAL LOS DIPLOMAS DE LAS CAPACITACIONES RECIBIDAS POR LOS EMPLEADOS

Al revisar la documentación que soporta los pagos en concepto de Capacitaciones y Entrenamientos, se comprobó lo siguiente:

- a) No se cuenta con un plan anual de capacitaciones debidamente aprobado por las máximas autoridades, por lo que los Jefes de División solamente notifican a la Sección de Recursos Humanos las capacitaciones que van a recibir sus empleados a medida que se van dando las oportunidades.
- b) Existen casos en los que la Sección de Recursos Humanos no adjunta en los expedientes de personal la fotocopia de los diplomas o constancias que acrediten la participación de los empleados en dichas capacitaciones, ya que algunos se encuentran archivados en otros leitz independiente a su expediente. Por ejemplo:

| Año | Nombre del Empleado | Capacitación Recibida | Impartida por |
|------|-----------------------|--|---------------|
| 2010 | José Miguel Aguilera | Administración de Riesgo Financiero Sector Rural | Red Katalysis |
| 2010 | Francisco Argueta | Diplomado en Derecho Laboral | ASECAP |
| 2010 | Eraldo Lavaire | Conferencia Centroamericana de Microfinanzas | REDCAMIF |
| 2011 | Héctor Emilio Madrid | "Riesgo de Liquidez, Normativa y Metodología" | AHIBA |
| 2011 | Julio Villalta | "Riesgo de Liquidez, Normativa y Metodología" | AHIBA |
| 2011 | Karen Miralda | "Diplomado de Finanzas" | FUNHDE |
| 2012 | Noé Antonio Rodríguez | "Módulo de Gestión Tributaria" | AHIBA |
| 2012 | Anabell Hernández | "Tipos de Riesgo para OPDF's" | REDMICROH |
| 2012 | Héctor Emilio Madrid | "Implementación de Riesgo Operacional" | ALIDE |

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI III-03 Personal Competente y Gestión Eficaz del Talento Humano, TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Sobre el particular, mediante oficio N°28-2014-RRHH-BANHPROVI de fecha 26 de febrero de 2014, enviado por la Ingeniera Jenny Geraldina Alfaro Coello Jefe Sección de Recursos Humanos manifiesta en su Inciso A): "A la fecha no se cuenta con un procedimiento específico para la aprobación de capacitaciones, el procedimiento que debería seguirse es que los Jefes de División solicitan a la sección de Recursos Humanos las capacitaciones que necesita el personal de su división, dando prioridad a aquellas que ayuden a desarrollar las capacidades del personal. Inciso B). Posteriormente a la recepción del Oficio N°179-2014 TSC-BANHPROVI en el cual se solicitaban certificados de capacitaciones recibidas por el personal en el año 2010, esta jefatura solicito al personal que recibió capacitaciones que no había acreditado los certificados correspondientes que fueran presentados inmediatamente a la sección de Recursos Humanos, con el objeto de actualizar la documentación descrita como faltante por ustedes en los expedientes de personal indicado en su Oficio. Cabe hacer notar que esta jefatura

de Recursos Humanos lleva un archivo de 2011 en adelante sobre Capacitaciones, Incapacidades, Licencias y otros por lo que es posible que la copia presentada por el personal se haya encontrado en dicho archivo”.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Vale la pena mencionar que algunos de los diplomas que no se encontraron en los expedientes de personal, fueron solicitados a los funcionarios y empleados del Banco hasta que la Comisión de Auditoría lo solicito a la Sección de Recursos Humanos y otros fueron encontrados en otros leitz que maneja dicha Sección, siendo lo correcto que se encuentren archivados en su respectivo expediente.

La falta de un plan de capacitaciones aprobados anualmente por el banco, puede ocasionar que se dejen de aprobar capacitaciones importantes que amerite el mejoramiento del desempeño de los empleados del Banco, y al no llevar un control de los diplomas recibidos por los empleados en sus respectivos expedientes no se podría comprobar la participación de los mismos.

RECOMENDACIÓN N°2

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que proceda a establecer un plan anual de capacitaciones y entrenamientos aprobados para los empleados del BANHPROVI, asimismo adjuntar a los expedientes de cada empleado copia de las capacitaciones recibidas para llevar un mejor control de los mismos.

b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

3. NO EXISTEN CONTROLES PARA EL MANEJO DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS EN EL ALMACÉN DE PROVEEDURÍA

Al evaluar el control interno del Almacén de Proveeduría de los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó lo siguiente:

a) La Encargada del Almacén de Proveeduría manejaba en hojas de cálculo de Excel o documento de Word las entradas y salidas de materiales y suministros, pero el 03 de diciembre de 2012 la computadora se dañó y no se recuperó la información que se encontraba en el disco duro.

b) No se llevan registros de los materiales y suministros por medio de kardex.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRICI-06 Prevención, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de

Riesgos, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI VI-03 Sistemas de Información, TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular, mediante nota recibida de fecha 14 de noviembre de 2013 enviada por la señora Doris Raquel Martínez, Encargada del Almacén de Proveeduría manifestó: “Como explique en nota de fecha el Control de Inventarios de Entradas y Salidas del Almacén, no se llevaba en Kardex, sino que era registrado en una hoja de excell, pero lamentablemente la computadora se dañó y no se pudo recuperar la información que contenía el disco duro y de lo cual ya se presentó un informe en su oportunidad”.

Sobre el particular, mediante nota recibida de fecha de 18 de noviembre de 2013 enviada por la señora Doris Raquel Martínez Encargada del Almacén de Proveeduría manifestó: “Durante los años 2010,2011 y 2012 y de acuerdo a lo informado por la Sección de Informática, los respaldos son a los sistemas de información y no a las hojas de cálculo o documento de Word que se encontraban en la Carpeta de Mis Documentos, por tal motivo dichas Hojas de Excel no estaban incluidas en el Sistema de Respaldo del Data Center; asimismo no se hacían copias impresas por economía y solo se guardaban en el disco duro”.

Al no llevar una correcta administración de los materiales y suministros, podría ocasionar que no se pueda determinar la cantidad de artículos almacenados y no se puedan detectar pérdidas de los mismos.

RECOMENDACIÓN N°3
AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones para que gestione ante la Sección de Informática que instale un programa para el control de entradas y salidas de materiales y suministros del almacén de proveeduría, así como elaborar copias de seguridad de dicha información para un mejor control de la misma y revisiones posteriores de los entes contralores.
- b) Efectuar el inventario físico de los materiales y suministros ubicados en el almacén de proveeduría, para tener la certeza de la cantidad de artículos ahí almacenados, así como para detectar cualquier situación irregular con los mismos.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. EL ESPACIO FÍSICO DEL QUE DISPONE EL ALMACÉN DE PROVEEDURÍA NO ES SUFICIENTE PARA ALMACENAR TODOS LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DEL BANCO

Al evaluar el control interno del Almacén de Proveduría, se comprobó que no existe suficiente espacio físico para el almacenamiento de los materiales y suministros, a tal grado que algunos materiales se encuentran almacenados en la Sección de Recursos Humanos, sin estar debidamente custodiados por ningún funcionario o empleado del Banco.

Los materiales y suministros que se encuentran almacenados en cajas en las oficinas de la Sección de Recursos Humanos; sin lugar a dudas, se encuentran desprotegidos porque no existe un documento que compruebe que cantidades de materiales y suministros se encuentran y quien es la persona responsable de su custodia. También se determinó que las llaves de la oficina las manejan 3 empleadas (Pagadora, Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Almacén) diluyendo la responsabilidad concreta de los Materiales y Suministros en caso de pérdida.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRICI-06 Prevención, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOCECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.

Sobre el particular, mediante nota recibida de fecha 14 de noviembre de 2013 enviada por la señora Doris Raquel Martínez, Encargada del Almacén de Proveduría manifestó en su Primer Ítem: “Los materiales se encuentran en una oficina aledaña a Recursos Humanos ha sido asignada a mi persona para colocar materiales y útiles de oficina, y de la cual tengo llave y control total. Segundo Ítem. Se manejan los mismos controles que se aplican al Almacén General. Tercer Ítem. Los materiales y suministros son colocados por los proveedores con la supervisión de mi persona en esa oficina. Cuarto Ítem. La persona encargada de vigilar y custodiar que no se extravié el material es la suscrita con encargada del Almacén General. Quinto Ítem. Los materiales y suministros que se encuentran en dicha oficina ingresan normalmente al Almacén General”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

Se aclara que la Jefe de la Sección de Pagaduría y la Jefe de la Sección de Recursos Humanos manejan la llave; ya que la oficina corresponde a las dos secciones, por lo tanto la Encargada del Almacén no maneja un control total de los materiales y suministros del Banco.

La situación antes mencionada puede ocasionar que los materiales y suministros se extravíen o se dañen por no encontrarse ubicados todos en el Almacén de Proveduría, asimismo por el hecho que dos personas ajenas al almacén cuenten

con la llave de la oficina donde se encuentra ubicada una parte de dichos materiales.

RECOMENDACIÓN N°4

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Instruir al Jefe de la División de Administración, analizar la posibilidad de reubicar el almacén de proveeduría en un espacio físico más amplio; mismo que deberá ser de acceso restringido con el fin de que la Encargada del Almacén lleve un mejor control de la guardia y custodia de los materiales y suministros.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. LOS MOTORISTAS NO REALIZAN SOLICITUDES DE COMBUSTIBLE POR ESCRITO

Al revisar la documentación que soporta los pagos en concepto de combustible y lubricantes, se comprobó que el Jefe de la Sección de Servicios Generales otorga combustible a los motoristas del banco sin haber ellos realizado una solicitud por escrito, sin embargo actualmente a sugerencias de la Comisión de Auditoría se establecieron formatos de solicitud.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRICI-06 Prevención, TSC-NOGECI III-01 Ambiente de Control, TSC IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI V-05 Instrucciones por Escrito, TSC-NOGECI V-17 Formularios Uniformes.

Sobre el particular, en nota AD-027-2014 de fecha 28 de mayo de 2014, enviada por el Abogado Javier Francisco Paredes Baide Jefe de la División de Administración, manifiesta en su Numeral 4 Párrafo 2: “Le explico también que las solicitudes de combustible se han realizado verbalmente por los motoristas del BANHPROVI al Jefe de Sección de Servicios Generales, quien es la persona responsable de constatar efectivamente el vehículo necesita combustible. Pero de acuerdo a su consulta ejecutaremos las solicitudes de combustibles por escrito”.

La falta de solicitudes de combustible por escrito puede ocasionar un descontrol en la asignación de combustible a los diferentes vehículos propiedad del Banco.

RECOMENDACIÓN N°5

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Administración y éste a su vez al Jefe de Servicios Generales para que toda solicitud de combustible realizada por los motoristas del banco se realice por escrito, mediante el formato de solicitud actualmente diseñado debidamente preenumerado, señalando en el mismo el nombre del motorista, tipo de vehículo, color, número de placa del vehículo, kilometraje, fecha de solicitud y firma del motorista.

b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

6. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA

Al verificar e inspeccionar físicamente la Sección de Informática, se encontraron las siguientes inconsistencias:

a) El sistema de cableado de los servidores no está debidamente identificado ni tampoco protegido.

b) El espacio físico donde se encuentran ubicados los servidores en el edificio anexo al edificio principal del Banco, no tienen un extinguidor que sea utilizado ante cualquier caso de emergencia.

c) No cuentan con rótulos visibles que indiquen que el área de los servidores y la Sección de Informática son áreas restringidas.

d) No tienen acceso restringido, ya que la Sección de Informática se encuentra dentro de la División de Operaciones, por lo que todas las Secciones pueden tener acceso, como ser la Sección de Cartera y de Contaduría.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-21 Dispositivos de Control y Seguridad, TSC-NOGECI VI-04 Controles Sobre Sistemas de Información.

Sobre el particular, mediante nota recibida de fecha 17 de julio de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Paz, Jefe de la División de Operaciones manifestó en su Inciso a): “Recientemente se adquirió la etiquetadora para poder realizar esa labor que iniciará una vez se haya verificado el proceso de identificación. Inciso b). Se solicitará la compra de un rótulo para reponer el que se existió en su momento pero se dañó. Inciso c). El cuarto de servidores del edificio principal cuenta con un extinguidor en el interior. Para el cuarto de servidores del edificio anexo por restricciones de espacio a lo interno, se cuenta con un extinguidor en la parte

exterior (a la fecha este se encuentra ubicado en el área de la Sección de Riesgos). Inciso d) y e). El traslado de la Sección de Informática se contemplará junto con el traslado del cuarto de servidores”.

Lo anterior ocasiona que la Sección de Informática no cuente con controles adecuados para el funcionamiento de la misma.

RECOMENDACIÓN N°6

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez al Jefe de la Sección de Informática para que revisen los controles, sistemas y procedimientos de los equipos de cómputo para optimizar las medidas de control y seguridad de la información.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. BANHPROVI NO HA INCORPORADO EN EL MANUAL CONTABLE VARIAS CUENTAS QUE HAN SURGIDO EN EL TRANCURSO DE SU OPERATIVIDAD

Al revisar las cuentas contables que utilizan para efectuar los pagos en BANHPROVI, se comprobó que el manual contable de BANHPROVI carece de varias cuentas contables para efectuar la respectiva clasificación y registros de algunos gastos efectuados, por ejemplo:

| Pda N°118 – 25 de Junio del 2010 | | | |
|--|--|--------------|--------------|
| N° de Cuenta | Descripción | Débitos | Créditos |
| 602-102-07-01-00-00 | Capacitación | L. 84,765.59 | |
| 101-102-05-00-00-00 | Fondo Rotatorio Gastos Presupuestarios | | L. 84,765.59 |
| Pago de Membresía a Organismo Internacional (ALIDE), fue registrado en la cuenta de Gasto por Capacitación. Pero en el Manual de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros tiene establecido que se puede incluir en la cuenta de Gastos Diversos con la Sub-cuenta Aportaciones, cuenta que no se encuentra incluida en el Manual Contable de BANHPROVI. | | | |

| Pda N°229 – 30 de Diciembre del 2011 | | | |
|--|--|--------------|--------------|
| N° de Cuenta | Descripción | Débitos | Créditos |
| 602-102-07-02-00-00 | Becas | L. 12,500.00 | |
| 101-102-05-00-00-00 | Fondo Rotatorio Gastos Presupuestarios | | L. 12,500.00 |
| Ayuda Social otorgada a la Srita. Enna Gabriela Flores para realizar estudios que fue registrada en la cuenta de Becas. En los estados financieros de BANHPROVI, la cuenta de Becas se encuentra clasificada dentro de la cuenta funcionarios, lo que significa que no solamente se pueden otorgar Becas a los funcionarios y empleados del BANHPROVI, pero según su ejecución presupuestaria se encuentra clasificado solamente para empleados del Banco. Por lo que BANHPROVI debe agregar en los Gastos de Administración la cuenta de Becas para ser otorgadas a personas particulares, cuenta que no se encuentra incluida en el Manual Contable de BANHPROVI.. | | | |

Cabe mencionar que la última correspondencia enviada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en relación al Manual Contable del BANHPROVI, data del año 2004 cuando todavía funcionaba como FONAPROVI, y todavía no se le ha

incorporado las cuentas que han surgido en el transcurso de su operatividad.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRICI-02 Transparencia, TSC-PRECI-05 Confiabilidad, TSC-NOGECI III-01 Ambiente de Control, TSC-NOGECI III-09 Ambiente de Confianza, TSC-NOGECI V-11 Sistemas Contables y Presupuestarios, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, en nota de fecha 17 de marzo de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano, Jefe de la Sección de Contaduría, manifestó en su Cuarto Párrafo Inciso A): “El catálogo contable de BANHPROVI fue estructurado en base a la combinación de la estructura del catálogo y manual de la CNBS, como el objetivo que establece la ley de BANHPROVI y a los requerimientos en cumplimiento al catálogo de Manual de Clasificadores de Presupuesto, el cual fue revisado y aprobado en su oportunidad por la CNBS (se adjunta copia de nota), al cual se le han incorporado las nuevas necesidades aplicables que han surgido en el transcurso de su operatividad”.

En nota de fecha 27 de marzo de 2014, enviada por el Señor Hernán Baquedano, Jefe de la Sección de Contaduría, manifestó en su Primer Párrafo: “...le informamos que al inicio del proceso de revisión le hicimos entrega del manual contable, siendo la principal estructura del catálogo contable de BANHPROVI el relacionado con el de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), adaptando ciertos niveles con el objetivo de la institución y los requerimientos de las demás instituciones del Estado.”

La no incorporación de las cuentas contables que van surgiendo en la operatividad del Banco puede provocar inconsistencias en los registros contables, en consecuencia errores en sus Estados Financieros.

RECOMENDACIÓN N°7

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones para que proceda a incorporar en el Manual Contable de BANHPROVI todas las cuentas de aplicación para el registro de las operaciones, el cual se adapte a los requerimientos del Banco, y así llevar un mejor control de los registros de las cuentas reflejadas en los estados financieros.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL LISTADO DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS EN MORA NO ES FIDEDIGNA

Al revisar el listado de garantías hipotecarias en mora que maneja la Sección de Riesgo al 05 de marzo de 2014, se comprobó que las trece (13) garantías de la Compañía Financiera S.A. que se encontraban en mora según dicho listado elaborado por la Sección de Garantías de BANHPROVI, ya habían sido remitidas al banco en el mes de febrero del año 2014 por la Compañía Financiera S.A. para ser rebajados de los listados de garantías cedidas a favor de BANHPROVI por los préstamos otorgados por las Instituciones Financieras con fondos de BANHPROVI, por lo que el listado proporcionado a esta Comisión de Auditoría contiene información de garantías en mora que no es fidedigna, las que se detallan a continuación:

| Ítem | Intermediario Financiero | Código | Caso | Nombre | Fecha Enviado según IFI'S | Fecha Recibida en BANHPROVI |
|------|--------------------------|---------|-------|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 1 | COFISA | 74-3313 | 70518 | Fredy Alexander Enamorado Turcios | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 2 | COFISA | 74-3315 | 70520 | Elma JOHANA Lone Barahona | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 3 | COFISA | 74-3415 | 71201 | Juan Carlos Moreira Paz | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 4 | COFISA | 74-3424 | 71305 | Irma Jannette Córdova Rochez | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 5 | COFISA | 74-3499 | 71790 | Norma Ivethe Paz Santos | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 6 | COFISA | 74-3524 | 71834 | Cesar Manelio Castillo Ortiz | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 7 | COFISA | 74-3525 | 71835 | Elvis Alonso Hernández Alvarado | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 8 | COFISA | 82-0053 | 70521 | Dennis Javier Navarro Granillo | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 9 | COFISA | 82-0059 | 71832 | Benish Arnold Suazo Castillo | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 10 | COFISA | 86-0015 | 71130 | Adalberto Rolando Andino Vargas | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 11 | COFISA | 86-0019 | 71566 | Marco Tulio Figueroa Duedas | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 12 | COFISA | 86-0065 | 72162 | Nancy CAROLINA Ávila Crisanto | 25/02/2014 | 26/02/2014 |
| 13 | COFISA | 86-0066 | 72163 | Sindy Maribel Fonseca Flores | 25/02/2014 | 26/02/2014 |

Lo anterior incumple lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRICI-02 Transparencia, TSC-PRICI-06 Prevención, TSC-PRECI-05 Confiabilidad, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros, TSC-NOGECI VII-03 Reporte de Deficiencias.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 19 de Mayo de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Edberto Paz Mercadal Jefe de la División de Operaciones, manifestó en su Numeral 2: "En el caso de las Garantías de COFISA sobre las que hace mención, le informo que estas fueron recibidas en la Sección de Garantías hasta el 04 de marzo de 2014, las que antes de ser eliminadas de la mora deben pasar por un proceso adicional a lo interno de la Sección. Por esta razón la disminución de esta mora se refleja hasta en el mes de marzo de 2014. Vale aclarar que de las 13 garantías. En el listado solamente las primeras 7 estaban en mora".

Sobre el particular, mediante nota de fecha 11 de Junio 2014 enviada por el Licenciado Jesús Edberto Paz Mercadal Jefe de la División de Operaciones manifestó en su Numeral 2: "Inciso a) y b) Se verifico la mora de garantías al mes

de febrero de 2014 y en efecto las correspondientes a COFISA eran 13, mismas que fueron ingresadas a custodia de tal forma que en el mes de marzo de 2014 dicha mora ya no existía. c) Los documentos que ingresan al BANHPROVI vienen con nota original y copia. En la Sección de recepción de la División de Administración sellan la copia que es del intermediario y trasladan la original a las diferentes secciones. Cada sección recibe los documentos y coloca en la nota de forma manuscrita la fecha y responsable que los recibe”.

Al no actualizar el listado de garantías hipotecarias en mora provoca que la Sección de Garantías no cuente con información real y confiable sobre las garantías pendientes de entrega por parte de las Instituciones Financieras, exponiendo al Banco al riesgo de no tener la garantía a favor del banco en un proceso de litigio o juicio.

RECOMENDACIÓN N°8

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez a la Sección de Garantías, que cuando las Instituciones Financieras presenten las copias de las garantías debidamente registradas por el Instituto de la Propiedad a favor del Banco, sean rebajadas del listado de mora, para así llevar un control actualizado de las mismas.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

9. LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE GENERAN LAS OPERACIONES Y/O TRANSACCIONES NO ES ARCHIVADA EN LAS PARTIDAS CONTABLES RESPECTIVAS NI TOMOS CORRESPONDIENTES

Al revisar varias pólizas contables correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó lo siguiente:

a) Al revisar las Cuentas de Registro de Control de Plazos en Obligaciones Internacionales con fondos del Programa en Moneda Extranjera, Fondos de Producción Asociación Internacional de Fomento (AIF) y Frankfurt am Maim de la República Federal de Alemania (KFW), se comprobó que en el año 2010, la documentación que soporta las pólizas de: movimientos auxiliares, factor de cambio y memorándum de obligaciones, no es archivada adecuadamente en las partidas contables. Por ejemplo:

| N° de Partida | Fecha | Valor (L.) | Observaciones |
|----------------------|--------------|----------------------|--|
| 14 | 29/01/2010 | 2,917,307.34 | No adjuntan en las pólizas movimientos auxiliares, factor de cambio, memorándum de obligaciones, ya que es archivada en otros tomos. |
| 19 | 26/02/2010 | 3,353,317.95 | |
| 17 | 30/03/2010 | 523,212.73 | |
| 17 | 30/04/2010 | 1,973,938.84 | |
| 11 | 31/05/2010 | 7,348,760.61 | |
| 18 | 30/06/2010 | 935,440.94 | |
| 25 | 30/07/2010 | 7,063,371.85 | |
| Total | | 24,115,350.26 | |

- b) Al revisar las partidas de Gastos de Administración y Reservas para Crédito Dudoso se comprobó que no adjuntan a la partida la documentación de la normativa aplicable (requerimiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros) y los cálculos aritméticos. Por ejemplo:

| Nombre de la Cuenta | Nº Partida | Fecha | Valor (L.) | Fondos | Falta de Documentación |
|--------------------------------------|------------|------------|--------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Gasto de Administración Amortización | 6 | 30/12/2011 | 173,003.01 | Fondos Fideicomiso COANMPIH | - Normativa aplicable - Cálculos |
| Gastos de Administración | 22 | 28/12/2012 | 153,260.33 | Fondo Fideicomiso PROVICCOSOL | - Normativa aplicable - Cálculos |
| Gastos de Administración | 15 | 28/02/2011 | 1,732,495.40 | Fondo Fideicomiso FORFIPA | - Normativa aplicable - Cálculos |
| Reserva para Crédito dudoso | 5 | 30/04/2010 | 72,028.61 | Fondo Fideicomiso PROVICCOSOL | - Normativa aplicable - Cálculos |
| Reserva para Crédito dudoso | 16 | 31/01/2012 | 77,544.42 | Fondo Fideicomiso PROVICCOSOL | - Normativa aplicable - Cálculos |
| Reserva para Crédito dudoso | 15 | 30/03/2012 | 55,066.96 | Fondo Fideicomiso PROVICCOSOL | - Normativa aplicable - Cálculos |

- c) No se encontró archivada en el respectivo tomo de Fondos Propios, la partida contable N°134 del mes de noviembre 2012 por un valor de L.26,027.68 en concepto de Comisiones Devengadas Sobre FORFIPA, ya que la Sección de Contaduría todavía no la adjunta a ningún tomo del año 2012.
- d) En la partida N°148 de fecha 28 de septiembre de 2011 en concepto de Descuento Sobre Bonos de Fondos Propios; se adjuntó documentación de respaldo por el valor de L.2,332.76, siendo el valor de la partida L.2,616.34, quedando sin respaldo el valor de L.283.58.

Lo anterior incumple lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los recursos Públicos; TSC-NOGECI V-07 Autorización y aprobación de transacciones, TSC-NOGECI V-08 Documentación de procesos y transacciones, TSC-NOGECI V-09 Supervisión constante, TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 20 de mayo de 2014, enviada por el Señor Hernán Baquedano Estrada Jefe de la Sección de Contaduría manifestó: “Las Pólizas que mencionan e Enero a Julio de 2010, estamos de acuerdo que no se le adjunta la documentación soporte en esas fechas en los vouchers de pólizas contables que están debidamente empastadas. Esto debido a que para esta operación se realizaban 2 Partidas para el registro y la documentación soporte se consignaba solamente a la póliza de la revaluación del capital del préstamo por pagar de KFW de Alemania en Obligaciones por pagar”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 11 de abril de 2014 enviada por el señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifestó: “Dicha partida por error no se incluyó en el empaste. La póliza No.134, está en poder del encargado de archivo, dicha póliza Sera empastada cuando se tenga disponible el tomo relacionado con dicha secuencia numérica”.

Sobre el particular, mediante nota recibida en fecha 09 de junio de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifestó: “El cuadro que se adjunta en la póliza 148 del 28/9/2011 corresponde a la compra-venta realizada en esa fecha. El cuadro a ustedes suministrado se elaboró sin considerar las transacciones de compra-venta internas, este se efectuó con datos desde el comienzo del bono para que ustedes tuviesen un escenario completo del descuento”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

Al revisar la póliza N°148 encontramos que la documentación soporte refleja un monto de L.2,332.76 y la partida es por el monto de L.2,616.34, esta diferencia es debido a que la documentación que colocan como soporte no es la que corresponde al movimiento del título. Siendo el valor correcto el que se encuentra reflejado en la partida contable.

Al no adjuntar la documentación que soporta una partida contable, provoca que no se pueda verificar la razonabilidad y veracidad de las cifras presentadas en los registros contables, así como de sus valores reflejados en los estados financieros.

RECOMENDACIÓN N°9

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez al Jefe de la Sección de Contaduría, para que a toda partida contable se le adjunte la documentación que respalde la operación y sea archivada en el tomo que le corresponde, con el propósito de mantener disponible la información y así facilitar su revisión.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10. LAS ÓRDENES DE PAGO NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE PRE ENUMERADAS

Al revisar la documentación que soporta los pagos de la cuenta de gastos de administración, se comprobó que las órdenes de pago que utiliza el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) no se encuentran preenumeradas.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-17 Formularios Uniformes.

Sobre el particular, en nota AD-022-2014 de fecha 23 de abril de 2014 enviada por el Abogado Javier Francisco Paredes Baide Jefe de la División de

Administración manifiesta en su Párrafo 2: “Las órdenes de pago se autorizan mediante la modalidad de memorando. No obstante, procederemos a enumerarlas de acuerdo a la recomendación dada por la comisión de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas”.

La falta de enumeración de las órdenes de pago puede ocasionar que no se lleve un control de los pagos autorizados por el banco.

RECOMENDACIÓN N°10

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Administración a fin de que todo pago efectuado por el banco cuente con su orden de pago debidamente preenumerada, que permita llevar un mejor control de los pagos autorizados por el banco.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

11. EXISTEN DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS DE LA CUENTA RECUPERACIÓN DE CARTERA ADMINISTRADA

Al revisar la cuenta Recuperación de Carteras Administradas de los distintos Bancos, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó que Banco de Occidente y Banco del País, reflejan diferencias entre el valor que se acredita al recibir el estado de cuenta y el valor que se debita por la Sección de Cartera Administrada al momento de recibir el detalle de la cartera recuperada. A continuación el detalle:

Banco de Occidente

| Mes | Créditos Según Estado de Cuenta (L.) | Debito Según Sección de Cartera Administrada (L.) | Partida | Fecha |
|-------------------|--------------------------------------|---|---------|------------|
| Diciembre 2009 | 120,558.85 | 0.00 | 5 | 05/01/2010 |
| Enero 2010 | 53,405.54 | 90,492.47 | 18 | 04/02/2010 |
| Febrero 2010 | 175,191.34 | 174,499.61 | 26 | 04/03/2010 |
| Marzo 2010 | 54,821.61 | 106,129.94 | 29 | 09/04/2010 |
| Abril 2010 | 146,651.96 | 145,024.11 | 27 | 07/05/2010 |
| Mayo 2010 | 91,683.69 | 127,635.55 | 13 | 04/06/2010 |
| Junio 2010 | 137,060.93 | 40,859.96 | 11 | 06/07/2010 |
| Julio 2010 | 67,730.21 | 39,698.61 | 3 | 03/08/2010 |
| Agosto 2010 | 214,865.06 | 196,580.63 | 7 | 02/09/2010 |
| Septiembre 2010 | 41,497.71 | 63,045.79 | 39 | 11/10/2010 |
| Octubre 2010 | 45,655.77 | 73,157.40 | 9 | 03/11/2010 |
| Noviembre 2010 | 74,142.06 | 40,888.79 | 158 | 30/11/2010 |
| Diciembre 2010 | 0.00 | 102,761.56 | | |
| Total | 1223,264.73 | 1200,774.42 | | |
| Diferencia | | 22,490.31 | | |

| Mes | Créditos Según Estado de Cuenta (L.) | Debito Según Sección de Cartera Administrada (L.) | Partida | Fecha |
|-------------------|--------------------------------------|---|---------|------------|
| Agosto 2012 | 16,000.00 | 0.00 | 24 | 07/08/2012 |
| Septiembre 2012 | 228,847.61 | 228,847.61 | 25 | 09/10/2012 |
| Octubre 2012 | 34,645.40 | 47,714.01 | 26 | 09/11/2012 |
| Total | 279,493.01 | 276,561.62 | | |
| Diferencia | | 2,931.39 | | |

Banco del País (La Constancia)

| Mes | Créditos Según Estado de Cuenta (L.) | Debito Según Sección de Cartera Administrada (L.) | Partida | Fecha |
|-------------------|--------------------------------------|---|---------|------------|
| Diciembre 2009 | 950,238.64 | 0.00 | 7 | 05/01/2010 |
| Enero 2010 | 1,223,668.36 | 1,217,537.30 | 20 | 04/02/2010 |
| Febrero 2010 | 1,369,863.94 | 1,361,868.81 | 159 | 26/02/2010 |
| Marzo 2010 | 1,300,403.14 | 1,293,397.92 | 31 | 09/04/2010 |
| Abril 2010 | 2,121,320.50 | 2,042,092.71 | 26 | 07/05/2010 |
| Mayo 2010 | 974,395.17 | 90,412.37 | 14 | 04/06/2010 |
| Junio 2010 | 1,154,203.99 | 2,025,698.10 | 13 | 06/07/2010 |
| Julio 2010 | 1,158,153.64 | 1,151,913.69 | 1 | 03/08/2010 |
| Agosto 2010 | 915,535.25 | 141,908.16 | 18 | 06/09/2010 |
| Septiembre 2010 | 1,099,882.99 | 146,198.18 | 40 | 11/10/2010 |
| Octubre 2010 | 1,035,166.96 | 134,676.54 | 7 | 03/11/2010 |
| Noviembre 2010 | 1,010,306.72 | 110,039.81 | 156 | 30/11/2010 |
| Diciembre 2010 | 0.00 | 5,376,706.20 | | |
| Total | 14,313,139.30 | 15,092,449.79 | | |
| Diferencia | 779,310.49 | | | |

| Mes | Créditos Según Estado de Cuenta (L.) | Debito Según Sección de Cartera Administrada (L.) | Partida | Fecha |
|-------------------|--------------------------------------|---|---------|------------|
| Diciembre 2009 | 950,238.64 | 0.00 | 7 | 05/01/2010 |
| Enero 2010 | 1,223,668.36 | 1,217,537.30 | 20 | 04/02/2010 |
| Febrero 2010 | 1,369,863.94 | 1,361,868.81 | 159 | 26/02/2010 |
| Marzo 2010 | 1,300,403.14 | 1,293,397.92 | 31 | 09/04/2010 |
| Abril 2010 | 2,121,320.50 | 2,042,092.71 | 26 | 07/05/2010 |
| Mayo 2010 | 974,395.17 | 90,412.37 | 14 | 04/06/2010 |
| Junio 2010 | 1,154,203.99 | 2,025,698.10 | 13 | 06/07/2010 |
| Julio 2010 | 1,158,153.64 | 1,151,913.69 | 1 | 03/08/2010 |
| Agosto 2010 | 915,535.25 | 141,908.16 | 18 | 06/09/2010 |
| Septiembre 2010 | 1,099,882.99 | 146,198.18 | 40 | 11/10/2010 |
| Octubre 2010 | 1,035,166.96 | 134,676.54 | 7 | 03/11/2010 |
| Noviembre 2010 | 1,010,306.72 | 110,039.81 | 156 | 30/11/2010 |
| Diciembre 2010 | 0.00 | 5,376,706.20 | | |
| Total | 14,313,139.30 | 15,092,449.79 | | |
| Diferencia | 779,310.49 | | | |

| Mes | Créditos Según Estado de Cuenta (L.) | Debito Según Sección de Cartera Administrada (L.) | Partida | Fecha |
|-------------------|--------------------------------------|---|---------|------------|
| Octubre 2011 | 688,105.60 | 687,772.86 | 26 | 07/11/2011 |
| Noviembre 2011 | 699,760.95 | 861,943.96 | 48 | 09/12/2011 |
| Diciembre 2011 | 581,252.77 | 586,301.53 | 265 | 30/12/2011 |
| Total | 1,969,119.32 | 2,136,018.35 | | |
| Diferencia | 166,899.03 | | | |

| Mes | Créditos Según Estado de Cuenta (L.) | Debito Según Sección de Cartera Administrada (L.) | Partida | Fecha |
|-------------------|--------------------------------------|---|---------|------------|
| Noviembre 2012 | 455,683.58 | 969,127.75 | 31 | 10/12/2012 |
| Total | 455,683.58 | 969,127.75 | | |
| Diferencia | 513,444.17 | | | |

Incumpliendo con lo Establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRECI-05 Confiabilidad, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, mediante nota recibida en fecha 06 de mayo de 2014 enviada por el Licenciado Francisco Xavier Mondragón Ordoñez, Jefe de Cartera Administrada y Activos Eventuales manifestó en su Primer Ítem: “En lo que corresponde a la Diferencia por L.22,490.31 (Banco de Occidente 2010), adjunto encontrará integración y demás documentación de los valores que constituyen estas diferencias en Anexo No. 1. En donde se involucran con registros contables en el año 2009 y 2011, el resto de los valores pendientes en dicha integración, estamos en proceso de investigación por desconocer a quienes realizaron dichos créditos. Segundo Ítem. Sobre la diferencia por L.2.931.39 (Banco de Occidente 2012) dentro de los meses de Agosto a Noviembre 2012, adjunto encontraran en la integración del Anexo 2, valores relacionados con asientos contables de Julio 2012. Tercer Ítem. La diferencia por L.121,514.28 (Banco del País 2010) adjunto encontrará en la integración del Anexo 3 y póliza contable en donde se revelan las que están normalizadas y otras pendientes de ajustes. Cuarto Ítem. Sobre la diferencia por L.692,813.88 (Banco del País 2010) adjunto encontrará en la integración del Anexo 4 de las pólizas contables, en donde se revela las que están normalizadas y otras pendientes de ajuste. Quinto Ítem. La diferencia por L.1,138,401.43 (Banco del País 2010) adjunto encontrará en la integración del Anexo 5 de las póliza contables, en donde se revela las que están normalizadas y otras pendientes de ajuste. Todas estas diferencias son debido recaudaciones, operaciones pendientes de registrar y algunas duplicidades en valores, lo cual se está trabajando para sanear estas inconsistencias y enviar las instrucciones que corresponden para el registro contable”.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Las diferencias presentadas son las que se generan al momento de recibir los estados de cuenta de BANPAIS y Banco de Occidente, en los cuales se reflejan créditos por pagos realizados por diferentes prestatarios, debido a que no se cuenta oportunamente con el detalle de los préstamos por los cuales se recibió el pago, dichos montos son registrados en Cuentas por Pagar. Posteriormente, cuando se recibe el detalle que envían los bancos con los préstamos que deben ser aplicados; se cancela la cuenta de pasivo contra la cuenta préstamos por cobrar y la cuenta de ingresos por intereses, pero al efectuar la aplicación de los préstamos en el pasivo no se considera el monto que fue registrado inicialmente al recibir el estado de cuenta, registrando en ocasiones montos menores o mayores a los aplicados inicialmente, por lo que en el pasivo se van acumulando saldos que no son conciliados de forma continua, originando que se desconozca cuál es el valor correcto.

Al presentarse diferencias como las detalladas anteriormente, los Estados Financieros no reflejan la situación real de las recuperaciones de la cartera administrada.

RECOMENDACIÓN N°11

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de Cartera Administrada y Activos Eventuales para que se realice un análisis de las diferencias que actualmente se presentan en la cuenta Recuperación de Cartera Administrada, a efecto de lograr la identificación de los montos que deben ser reclasificados a la cuenta correspondiente.
- b) Además, que el Jefe de Cartera Administrada y Activos Eventuales, mensualmente concilien los montos registrados en la cuenta de Recuperación de Cartera Administrada (cuenta de pasivo).
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

12. EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS MANEJADA POR BANHPROVI CON LOS SALDOS CONFIRMADOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al comparar los saldos de la cartera de préstamos manejada por BANHPROVI con los saldos confirmados con las Instituciones Financieras correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó que existen diferencias entre ambos, detalle a continuación:

2010

| Nombre de la IFI | Saldo al 31/12/2010 | | |
|---|----------------------------|-------------------------------|-----------------|
| | Saldo Según BANHPROVI (L.) | Saldo Según Confirmación (L.) | Diferencia (L.) |
| BANCO CONTINENTAL, S.A. | 1,508,186,519.53 | 1,497,047,773.05 | 11,138,746.48 |
| BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.A. | 469,850,181.30 | 474,890,994.93 | -5,040,813.63 |
| BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. (FICENSA) | 830,325,552.27 | 830,314,028.06 | 11,524.21 |
| BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A. (BANHCAFE) | 460,900,315.88 | 493,677,977.78 | -32,777,661.90 |
| BANCO LAFISE, S.A. | 810,091,634.03 | 0.00 | 810,091,634.03 |
| BANCO DAVIVIENDA, S.A. | 1,167,274,713.42 | 1,130,964,431.29 | 36,310,282.13 |
| BANCO POPULAR, S.A. | 152,243,500.33 | 131,066,564.01 | 21,176,936.32 |
| Credit Unión S.A. de C.V. | 900,000.00 | 21,741,395.29 | -20,841,395.29 |
| Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) | 4,704,441.67 | 5,308,269.54 | -603,827.87 |
| Centro para el Desarrollo Comunitario (CDC) | 0.00 | 38,783,828.06 | -38,783,828.06 |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito La Ceibena Ltda. | 52,106,641.27 | 53,897,694.92 | -1,791,053.65 |
| Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH) | 0.00 | 3,000,000.00 | -3,000,000.00 |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz, Ltda. | 23,716,574.06 | 0.00 | 23,716,574.06 |

2011

| Nombre de la IFI | Saldo al 31/12/2011 | | |
|---|----------------------------|-------------------------------|------------------|
| | Saldo Según BANHPROVI (L.) | Saldo Según Confirmación (L.) | Diferencia (L.) |
| BANCO CONTINENTAL, S.A. | 1,683,303,385.40 | 1,676,215,903.29 | 7,087,482.11 |
| BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.A. | 369,562,325.12 | 366,998,351.94 | 2,563,973.18 |
| BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. (FICENSA) | 762,806,835.66 | 768,259,658.16 | -5,452,822.50 |
| BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A. (BANHCAFE) | 414,390,087.13 | 435,986,086.44 | -21,595,999.31 |
| BANCO LAFISE, S.A. | 1,071,540,042.64 | 0.00 | 1,071,540,042.64 |
| BANCO DAVIVIENDA, S.A. | 1,131,262,351.08 | 1,105,611,081.60 | 25,651,269.48 |
| BANCO POPULAR, S.A. | 137,798,185.54 | 113,410,078.01 | 24,388,107.53 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V (COFINTER) | 16,736,841.85 | 16,736,695.17 | 146.68 |
| Fundación Hondureña para el Desarrollo de la Microempresa (FUNDAHMICRO) | 17,109,048.02 | 17,298,178.28 | -189,130.26 |
| Credit Unión S.A. de C.V. | 0.00 | 24,555,720.55 | -24,555,720.55 |
| Centro para el Desarrollo Comunitario (CDC) | 30,000,000.00 | 56,438,080.14 | -26,438,080.14 |
| Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL) | 11,374,594.18 | 11,376,011.18 | -1,417.00 |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito La Ceibena Ltda. | 36,597,579.16 | 38,829,857.73 | -2,232,278.57 |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marqueña, Ltda. | 15,858,531.20 | 15,889,123.84 | -30,592.64 |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz, Ltda. | 29,359,228.20 | 32,597,367.96 | -3,238,139.76 |
| Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (Credisol-OPDF) | 12,176,888.47 | 12,176,620.17 | 268.30 |

2012

| Nombre de la IFI | Saldo al 31/12/2012 | | |
|---|----------------------------|-------------------------------|-----------------|
| | Saldo Según BANHPROVI (L.) | Saldo Según Confirmación (L.) | Diferencia (L.) |
| BANCO CONTINENTAL, S.A. | 1,967,536,832.48 | 1,923,988,490.31 | 43,548,342.17 |
| BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.A. | 282,430,916.51 | 271,067,815.17 | 11,363,101.34 |
| BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. (FICENSA) | 907,587,219.49 | 905,336,199.72 | 2,251,019.77 |
| BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A. (BANHCAFE) | 346,105,867.87 | 349,903,473.64 | -3,797,605.77 |
| BANCO LAFISE, S.A. | 1,377,555,009.05 | 1,364,334,063.34 | 13,220,945.71 |
| BANCO DAVIVIENDA, S.A. | 1,088,105,864.87 | 1,074,974,904.57 | 13,130,960.30 |
| BANCO POPULAR, S.A. | 122,864,989.74 | 98,360,272.96 | 24,504,716.78 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V (COFINTER) | 22,999,369.15 | 22,801,522.93 | 197,846.22 |
| Fundación Hondureña de Desarrollo Integral Comunitario (FUNHDICOMUN) | 1,899,510.56 | 1,886,894.41 | 12,616.15 |
| Fundación Hondureña para el Desarrollo de la Microempresa (FUNDAHMICRO) | 6,377,868.89 | 9,002,570.12 | -2,624,701.23 |
| Credit Unión S.A. de C.V. | 6,601,167.59 | 31,323,246.21 | -24,722,078.62 |
| Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) | 19,988,827.37 | 17,748,380.63 | 2,240,446.74 |
| Centro para el Desarrollo Comunitario (CDC) | 39,424,440.48 | 63,569,440.05 | -24,144,999.57 |
| Asociación de Desarrollo Triunfeña (ADETRIUNF) | 5,455,510.20 | 5,430,554.96 | 24,955.24 |
| Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL) | 22,997,351.48 | 22,832,253.67 | 165,097.81 |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito La Ceibena Ltda. | 55,045,205.10 | 54,657,106.92 | 388,098.18 |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito Juticalpa Ltda. | 8,188,078.06 | 7,508,219.53 | 679,858.53 |
| Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH) | 5,018,359.49 | 4,916,527.66 | 101,831.83 |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marqueña, Ltda. | 23,735,767.60 | 23,588,687.57 | 147,080.03 |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz, Ltda. | 27,259,598.38 | 27,072,735.28 | 186,863.10 |
| Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (Credisol-OPDF) | 8,896,918.86 | 9,073,288.94 | -176,370.08 |

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRECI-05 Confiabilidad, TSC-NOGECI-III-06 Acciones Coordinadas, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 24 de junio de 2014, enviada por el Licenciado Jesús Edberto Paz Mercadal Jefe de la División de operaciones manifestó: "... con la presente le informamos que en vista de que desconocemos porque surgen las diferencias que mencionan en el mismo, estamos haciendo las gestiones y solicitando nuevamente vía correo electrónico a las diferentes Instituciones del Sistema Financiero nos remitan el detalle por Programa para conciliar la información que les fue suministrada contra los Saldos de Cartera de los diferentes Programas de Financiamiento otorgados por BANHPROVI. Asimismo le informamos que en el detalle enviado inicialmente a ustedes existían errores de fórmula el cual no permitía sumar algunas celdas de la Cartera Fondos Propios Producción y FONGAC VAN 68/2013".

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Al inicio la División de Operaciones proporcionó un detalle de los saldos de la cartera de préstamos de BANHPROVI los cuales contenían una serie de errores, al manifestarles que no coincidían los saldos según confirmaciones de las instituciones financieras, se solicitó nuevamente que nos proporcionaron la información con saldos correctos manejados por la División de Operaciones, pero al comparar los saldos enviados aun no coinciden con los reflejados por las instituciones financieras.

Al presentarse diferencias entre los saldos de cartera según BANHPROVI y los saldos confirmados por las diferentes instituciones intermediarias, podría ocasionar que los saldos presentados en los estados financieros no sean reales.

RECOMENDACIÓN Nº12

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar Instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez al Jefe del Área de Cartera para que se proceda a conciliar los saldos de la Cartera de Préstamos que maneja BANHPROVI con los saldos que manejan los Intermediarios Financieros, para así efectuar los ajustes necesarios que normalicen y aclaren los saldos reales que debe presentar cada cuenta.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

13. NO EXISTE CONTINUIDAD EN EL NÚMERO CORRELATIVO DE ALGUNAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

Al revisar las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de BANHPROVI, se comprobó que no existe orden correlativo en la emisión de las mismas, por ejemplo:

- a) En el Acta CD-11/2010 de fecha 14 de noviembre de 2010 se emitió la RESOLUCIÓN N°CD-113-11/2010 y la RESOLUCIÓN N°CD-115-11/2010.
- b) En el Acta CD-02/2011 de fecha 24 de febrero de 2011 se emitió la RESOLUCIÓN N°CD-11-02/2010, siendo el número correlativo correcto RESOLUCIÓN N°CD-10-02/2010.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-PRECI-05 Confiabilidad, TSC-NOGECI IV-02 Calidad y Suficiencia de la Información, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI VII-03 Reporte de Deficiencias.

Sobre el Particular, en nota recibida con fecha 27 de septiembre del 2013 enviada por el Abogado Pablo Valladares Jefe del Departamento Jurídico manifiesta: “En cuanto al primer caso, por un error involuntario y por errores en el sistema de cómputo al momento de impresión del acta, no se incluyó la resolución CD-114-11/2010 en el acta CD-11/2010 de fecha 17 de Noviembre del 2010, pero nos comprometemos a efectuar el salvado al final de dicho tomo. En lo que refiere al segundo caso, de igual forma por un error involuntario por exceso de trabajo, al momento de elaborar el acta se saltó la numeración y no existe resolución alguna, comprometiéndonos también a efectuar el salvado en dicha acta.”

La situación anterior podría afectar los trabajos de supervisión y control de las unidades de auditoría interna como externa, ya que las actas del Consejo Directivo son la base para constatar las decisiones de gestión del BANHPROVI.

RECOMENDACIÓN N°13 AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar Instrucciones al Secretario del Consejo Directivo para que se corrijan los errores ocurridos en las resoluciones antes detalladas y en lo sucesivo que todas sean emitidas respetando el correlativo numérico que continúa, con el fin de optimizar el control y confiabilidad de las mismas.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

14. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES ELABORADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Al revisar los Planes Operativos Anuales elaborados por la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó lo siguiente:

1. Al comparar los períodos a examinar del Plan Operativo Anual con la calendarización de actividades y los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, se comprobó que los períodos no coinciden, los cuales se detallan a continuación:

| Año | Área Examinada Según Informe | Número de Informe Emitido por la UAI | Período a Examinar Según POA | Período a Examinar Según Calendarización | Según Informe Emitido por la UAI(BANHPROVI) |
|------|--|---|--|--|--|
| 2010 | Recursos Humanos | Informe Ejecutivo No.01/2010-UAI_BANHPROVI | Del 01 de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2010 | Del 01 de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2010 | Del 01 de marzo de 2009 al 29 de enero de 2010 |
| 2010 | División de Productos de Negocio | Informe Ejecutivo No.03/2010-UAI_BANHPROVI_IE | Del 02 de septiembre de 2009 al 31 de marzo de 2010 | Del 01 de septiembre del 2009 al 31 de marzo de 2010 | Con saldos al 30 de Mayo de 2010 |
| 2010 | División de Productos de Negocio | Informe Ejecutivo No.04/2010-UAI_BANHPROVI_IE | Del 02 de septiembre de 2009 al 31 de marzo de 2010 | Del 01 de septiembre del 2009 al 31 de marzo de 2010 | Con saldos al 30 de junio de 2010 |
| 2010 | Recursos Humanos | Informe Ejecutivo No.01/2010-UAI_BANHPROVI | Del 01 de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2010 | Del 01 de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2010 | Del 01 de marzo de 2009 al 29 de enero de 2010 |
| 2010 | División de Productos de Negocio | Informe Ejecutivo No.03/2010-UAI_BANHPROVI_IE | Del 02 de septiembre de 2009 al 31 de marzo de 2010 | Del 01 de septiembre del 2009 al 31 de marzo de 2010 | Con saldos al 30 de Mayo de 2010 |
| 2010 | División de Productos de Negocio | Informe Ejecutivo No.04/2010-UAI_BANHPROVI_IE | Del 02 de septiembre de 2009 al 31 de marzo de 2010 | Del 01 de septiembre del 2009 al 31 de marzo de 2010 | Con saldos al 30 de junio de 2010 |
| 2010 | División de Administración | Informe Ejecutivo No.07/2010-UAI_BANHPROVI | Del 02 de enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2009 | Del 02 de enero 2008 al 31 de diciembre de 2009 | Con saldos al 31 de agosto de 2010 |
| 2010 | División de Finanzas | Informe Ejecutivo No.08/2010-UAI_BANHPROVI | Del 01 de Septiembre de 2009 al 31 de julio de 2010 | Del 01 de septiembre del 2009 al 31 de julio de 2010 | Con saldos al 31 de agosto de 2010 |
| 2011 | Recursos Humanos | Informe No.02/2011-UAI_BANHPROVI | Del 02 de enero al 31 de agosto de 2011 | Del 02 de enero al 31 de agosto de 2011 | Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2010 |
| 2011 | División de Administración (Sección de Bienes Activos Fijos) | Informe No.03/2011-UAI_BANHPROVI | Del 01 de junio de 2010 al 31 de enero de 2011 | Del 01 de junio a 30 de octubre de 2010 | Del 01 de febrero de 2010 al 28 de febrero de 2011 |
| 2011 | Sección de Garantías | Informe Ejecutivo No.04/2011-UAI_BANHPROVI | No aparece en el POA | Del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011 | Con Cifras al 28 de Febrero de 2011 |
| 2011 | Sección de Análisis | Informe Ejecutivo No.08/2011-UAI_BANHPROVI | Del 01 de julio de 2010 al 30 de julio de 2011 | Del 01 de Julio al 30 de Julio de 2011 | Del 01 de febrero al 30 de diciembre de 2010 |
| 2011 | División de Finanzas | Informe Ejecutivo No.12/2011-UAI_BANHPROVI_IE | Del 01 de agosto de 2010 al 31 de marzo de 2011 | Del 01 de agosto de 2010 al 31 de marzo de 2011 | Del 01 de noviembre de 2010 al 30 de junio de 2011 |
| 2012 | División de Operaciones | Informe No.01/2012-UAI_BANHPROVI | Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2012 | Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2012 | Del 30 de diciembre de 2009 al 30 de Diciembre de 2011 |
| 2012 | División de Finanzas | Informe No.04/2012-UAI_BANHPROVI | Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2011 | Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2011 | Del 01 de enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2011 |
| 2012 | División de Finanzas | Informe No.06/2012-UAI_BANHPROVI | Del 01 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011 | Del 01 de Noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011 | Del 01 de julio de 2011 al 31 de mayo de 2012 |
| 2012 | División de Operaciones | Informe Ejecutivo No.07/2012-UAI_BANHPROVI | Del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012 | No aparece | Del 01 de julio de 2011 al 29 de junio de 2012 |

| Año | Área Examinada Según Informe | Número de Informe Emitido por la UAI | Período a Examinar Según POA | Período a Examinar Según Calendarización | Según Informe Emitido por la UAI(BANHPROVI) |
|------|------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|
| 2012 | División de Operaciones | Informe No.20/2012-UAI_BANHPROVI | Del 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2012 | Del 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2012 | Del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2011 |
| 2012 | División de Operaciones | Informe No.21/2012-UAI_BANHPROVI | Del 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2012 | Del 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2012 | Del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2011 |

2. Al revisar el Plan Operativo Anual se comprobó que existen auditorías contempladas que no fueron ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna del BANHPROVI, las cuales se detallan a continuación:

| Año | Auditorías a Desarrollar Según POA | Período a Evaluar Según POA |
|------|--|---|
| 2010 | Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Departamento (Ejecución Presupuestaria, Gastos Personales y Recursos Humanos). | Del 02 de enero 2009 al 31 de enero de 2010 |
| 2010 | Rubro Egresos—Gastos Administrativos No Personales (Área de Pagaduría y Servicios Generales). | Del 01 de Noviembre 2009 al 31 de Octubre 2010 |
| 2010 | Inventario Activos Fijos - Propiedad Planta y Equipo (Sección de Servicios Generales) | Del 01 Septiembre de 2009 al 31 de Octubre 2010 |
| 2010 | Análisis a los Estados Financieros por Rubros (Sección de Contaduría). | Del 02 de enero al 30 de Diciembre de 2010 |
| 2010 | Control Interno Funcional Evaluación del Ambiente de Control de la Institución por Área. | Del 02 de enero al 30 de noviembre de 2010 |
| 2011 | Auditoría Financiera Cartera Administrada. | Del 01 de junio al 30 de junio de 2011 |
| 2011 | Auditoría de Cumplimiento Legal Sección Planeamiento y Presupuesto. | Del 01 de agosto de 2010 al 31 de marzo de 2011 |

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRICI-02 Transparencia, TSC-PRECI-01 Planeación, TSC-PRECI-05 Confiabilidad, TSC-NOGECI IV-02 Planificación.

Sobre el particular mediante Oficio N°08/2013-UAI-BANHPROVI de fecha 26 de noviembre de 2013 enviado por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, manifestó en su Punto 1: “El alcance de la Auditoría se tomó en base a la orden de trabajo No. 01/2010-AIBANHPROVI-OT emitida por el Jefe anterior de la Unidad de Auditoría, la cual dictaba que el período a examinar correspondería del 01 de marzo de 2009 al 29 de enero de 2010. El alcance de la Auditoría se tomó en base a la orden de trabajo No. 04/2010-AIBANHPROVI-OT emitida por el Jefe anterior de la Unidad de Auditoría, la cual dictaba que el período a examinar comprendería saldos 30 de enero de 2010. En primer lugar la fecha en que debió realizarse la auditoría coincidió con la fecha de transición o cambios en la Jefatura de la Unidad de Auditoría, por lo que fue hasta en fecha 12/07/2010 que se emitió la orden de trabajo para esta auditoría con fecha de inicio de 19/07/2010 y de finalización 03/09/2010 (Orden de trabajo No. 08/2010-AIBANHPROVI-OT y No. 09/2010-AIBANHPROVI-OT) y por la naturaleza de la auditoría se decidió realizarla a la fecha de cierre más cercana es decir 30 de junio de 2010. Debido a que el jefe anterior de la Unidad de Auditoría no giro la orden de trabajo para la realización de esta auditoría en su debido tiempo, el actual jefe de la unidad decidió realizarla de manera simultánea a la auditoría de cartera redescontada ya que los Bancos Administradores (Banco del País y Banco Atlántida) también fueron seleccionados para dicha auditoría,

por lo que también debido a la naturaleza de la auditoría se decidió realizarla a la fecha de cierre más cercana es decir 31 de agosto de 2010. Se decidió ampliar la fecha de alcance de la auditoría debido a que no se había realizado ésta auditoría en años anteriores. El alcance de la auditoría se tomó en base a la orden de trabajo No.01/2011-UAI-BANHPROVI-OT la cual dictaba que el periodo a examinar comprendería Del 01/02/2010 a 31/12/2010. El alcance de la auditoría se tomó en base a la orden de trabajo No. 04/2011-UAI-BANHPROVI-OT la cual dictaba que el período a examinar comprendería Del 01/02/2011 a 28/02/2011, y se extendió el mismo debido a que el año anterior no se había realizado la auditoría a este rubro. El alcance de la auditoría se tomó en base a la orden de trabajo No. 03/2011-UAI-BANHPROVI-OT emitida el 14 de marzo de 2011 con fecha de inicio de 17/03/2011 y finalización 27/04/2011, la cual dictaba que el periodo a examinar comprendería Con cifras al 28/02/2011. El alcance de la auditoría se tomó en base a la orden de trabajo No. 07/2011-UAI-BANHPROVI-OT emitida el 22 de junio de 2011 con fecha de inicio de 27/06/2011 y finalización 22/07/2011, la cual dictaba que el periodo a examinar comprendería Con cifras al 28/02/2011 Del 01/02/2010 al 30/12/2010. La auditoría de 2010 se cerró al 30/10/2010 (Informe Ejecutivo No. 08/2010) por lo cual para esta auditoría se consideró el alcance desde el 01/11/2010 y se extendió hasta el 30/06/2011. El alcance de la auditoría se tomó en base a la orden de trabajo No.01/2012-BANHPROVI-OT-UAI, y se extendió el mismo debido a que en los años anteriores no se había realizado la auditoría a este rubro. El alcance de la auditoría se tomó en base a la orden de trabajo No. 05/2012-BANHPROVI-OT-UAI, y se extendió el mismo debido a que en los años anteriores no se había realizado la auditoría a este rubro. La auditoría de 2011 se cerró al 30/06/2011 (Informe Ejecutivo No. 12/2011) por lo cual para esta auditoría se consideró el alcance desde el 01/07/2011 y se extendió hasta el 31/05/2011. Es una Actividad que no estaba programada en el POA 2012. El alcance de la auditoría se tomó en base a la orden de trabajo No. 06/2012-BANHPROVI-OT-UAI, y cerró al cierre del año con el fin de que las auditorías subsiguientes se hicieran al cierre de cada año”.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Cabe aclarar que para realizar una orden de trabajo, el alcance que se toma es en base a la fecha planificada en el Plan Operativo Anual que elabora la Unidad de Auditoría Interna, por lo tanto la misma debería presentar el mismo período establecido en el Plan Operativo Anual cuando ejecuta las auditorías.

El incumplimiento del Plan Operativo Anual, podría ocasionar que no se efectúen auditorías que pueden ser importantes para la toma de decisiones, asimismo todo cambio de los períodos a examinar no permite conocer el alcance real de las auditorías.

RECOMENDACIÓN N°14

AL AUDITOR INTERNO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Planificar las auditorías que se van a ejecutar durante el año en base a las prioridades y riesgos de la institución, asimismo cumplir con los períodos establecidos en los Planes Operativos Anuales presentados por la Unidad de Auditoría Interna, para el desarrollo de las auditorías, si no, efectuar las modificaciones pertinentes en forma oportuna e informar al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del TSC.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

15. INVERSIÓN EFECTUADA AL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA COMO FIDEICOMISO QUE AÚN NO HA SIDO RECUPERADA POR BANHPROVI

Al revisar la documentación de las inversiones con fondos propios, se comprobó que en los estados financieros de BANHPROVI existe la cuenta Inversión Especial por la cantidad de L.500,000,000.00, dicho valor fue desembolsado al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) con el objeto de crear un fideicomiso para apoyar a los productores de granos básicos, se efectuaron tres (3) desembolsos así: uno de L.200,000,000.00 basados en el Decreto Ejecutivo 33/2006 de fecha 15 de mayo de 2010 con una vigencia de cuatro (4) años a partir del 16 de octubre de 2006 y dos desembolsos uno de L.200,000,000.00 y otro de L.100,000,000.00 basados en el Decreto 43/2007 de fecha 18 de mayo de 2007 con una vigencia de siete (7) años para granos básicos y 8 años para bovino contados a partir de la fecha de suscripción, posteriormente en fecha 15 de septiembre de 2008 se emitió el Decreto 39/2008 para considerar la conveniencia de prorrogar la vigencia de los decretos antes mencionados por un tiempo indefinido, de los cuales BANHPROVI a la fecha de la auditoría no ha recuperado el capital invertido en BANADESA.

Posteriormente mediante acta N°03-2011 de fecha 06 de diciembre de 2011, el Comité Técnico Administrativo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, a través de los informes de la auditoría de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros exigió a BANHPROVI la creación de una reserva con el 100% del valor del capital del fideicomiso suscrito con BANADESA, el cual fue creado y se encuentra reflejado en sus estados financieros por el valor de L.500,000,000.00.

Cabe mencionar que la Unidad de Auditoría Interna de BANHPROVI ha realizado varios informes de auditoría en los años 2010, 2011 y 2012, sobre el fideicomiso manejado por BANADESA y ha dejado las mismas recomendaciones en los tres informes para recuperar el capital invertido en BANADESA, a raíz de esto el

Presidente Ejecutivo de BANHPROVI mediante notas de fecha 02 y 03 de diciembre de 2013 enviadas al Ingeniero Jorge Johnny Handal Hawit Gerente General de BANADESA gestiono para que se realice un Plan de Acción que incluya tiempos y responsables para corregir las deficiencias y riesgos identificados por la Unidad de Auditoría Interna de BANHPROVI.

Además en los puntos de actas del Comité Técnico “Fideicomiso BANHPROVI”, se encuentra establecido la situación financiera del fideicomiso, el seguimiento al Plan de Acción elaborado por BANADESA para subsanar los hallazgos que se desprenden de los informes de auditoría, y el reintegro del fideicomiso de L.500,000,000.00, dicho Comité Técnico del Fideicomiso se encuentra integrado por un representantes de BANHPROVI, un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, un representante de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), un representante de BANADESA, detalle a continuación:

- ✚ Acta N°1-2011 de fecha 19 de septiembre de 2011.
- ✚ Acta N°2-2011 de fecha 25 de octubre de 2011.
- ✚ Acta N°3-2011 de fecha 06 de diciembre de 2011.
- ✚ Acta N°1-2012 de fecha 14 de febrero de 2014.
- ✚ Acta N°3-2012 de fecha 26 de junio de 2012.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Sector Públicos TSC-PRECI-03 Economía, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.

Sobre el particular, en nota de fecha 13 de junio de 2014 enviada por el Licenciado Carlos Andrés Sanabria Asistente de Presidencia Ejecutiva manifestó: “... me permito informarle de acuerdo a su consulta descrita en el párrafo segundo de este Oficio, que BANHPROVI no puede proyectar ninguna fecha para la recuperación de los desembolsos transferidos al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), ya que como usted lo apunta, en dichos Decretos no se fija una fecha de vigencia”.

Mediante Oficio N°10/2014-UAI-BANHPROVI de fecha 02 de junio de 2014 enviado por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla Jefe de la Unidad de Auditoría Interna manifiesto en su Inciso b): “Debido a que en ese tiempo no se llevaba un Plan de Acción de Seguimiento de Recomendaciones se volvieron a tomar las mismas recomendaciones es por eso que aparecen en los tres informes antes mencionados. Inciso f) Se ha llevado un control del seguimiento de las recomendaciones de todos los informes solo que aún no han sido corregidas en un 100%. Y en relación al segundo párrafo del Oficio N°434-2014-TSC-BANHPROVI, donde mencionan que la recomendación No.4 está cumplida y la recomendación No.5 parcialmente cumplida, le informo que dicho Plan de Acción no fue elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, sino que se obtuvo a solicitud

del Lic. Juan Carlos Álvarez Presidente Ejecutivo de BANHPROVI en nota de fecha 28 de Febrero de 2011, dirigida al Ministro Presidente de BANADESA, el señor JORGE JONHNY HANDAL HAWIT en mención al numeral 2 sin obtener respuesta, en vista de lo anterior se envió una segunda nota, con fecha 30 de Agosto de 2011, solicitando nuevamente se envié un Plan de Acción donde incluya tiempos y responsables para corregir las deficiencias encontradas por esta Unidad de Auditoría Interna, recibiendo respuesta por parte de BANADESA, en fecha 31 de Agosto 2011 que es el plan de Acción que Ustedes verificaron y hacen mención en dicho Oficio”.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Si bien es cierto el Decreto 39/2008 considera la conveniencia de prorrogar la vigencia de los Decreto 33/2006 y Decreto 43/2007 por un tiempo indefinido, BANHPROVI debe gestionar ante las autoridades correspondientes que se establezca una fecha específica para la recuperación del fideicomiso transferido al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), ya que sin tener una fecha estipulada no se podría exigir la recuperación del valor del fideicomiso a BANADESA.

Al no contar con una fecha definida para la recuperación de la inversión del fideicomiso suscrito entre BANHPROVI con BANADESA, provoca que no se pueda exigir la recuperación del valor invertido y genera una pérdida para BANHPROVI.

RECOMENDACIÓN Nº15

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Gestionar ante el Poder Ejecutivo la posibilidad de acordar con BANADESA el procedimiento que se llevará a cabo para recuperar el valor de los Contratos del Fideicomiso para el Financiamiento de la Producción Agrícola realizados entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

16. SUELDOS DE FUNCIONARIOS MÁS ALTOS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En fecha 20 de octubre de 2014, salió publicado en el Diario El Heraldo una noticia sobre el salario del Presidente Ejecutivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), ya que lo constituyen como uno de los salarios más altos de la estructura gubernamental, cabe mencionar que el Licenciado Juan Carlos Álvarez Arias Presidente Ejecutivo de BANHPROVI fue nombrado mediante Acuerdo Número 0266 de fecha el 01 de febrero de 2010,

emitido por la Secretaría de Finanzas, iniciando con un salario mensual de L.141,000.00, sin embargo el 22 de abril de 2010, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, Equidad Social y Racionamiento del Gasto Público el cual establece en su Artículo 65 un techo máximo de L.100,000.00 en los salarios de los Secretarios de Estado, Directores y demás que ejerzan funciones de Dirección o Administración en cualquier dependencia del Estado, pero esta Ley fue aprobada en fecha posterior al nombramiento del Presidente Ejecutivo.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRICI-06 Prevención.

Sobre el particular, en Oficio N°DJ-008/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, enviado por el Licenciado Juan Carlos Alvarez Arias Presidente Ejecutivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda manifiesta en su Tercer Párrafo Numeral 1: “El Artículo primero de la Ley del BANHPROVI establece que este último es una Institución Financiera del Servicio Público, desconcentrada del Banco Central de Honduras, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente administrativamente, presupuestaria, técnica y financiera. Numeral 2. En el artículo 25 numeral 6 siempre de la Ley del BANHPROVI se establece que el régimen de salarios y otras remuneraciones a los funcionarios y empleados son en concordancia al régimen de salarios del Sistema Financiero Nacional”.

El nombrar personal con sueldos mayores a lo que establece la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionamiento del Gasto Público, podría ocasionar en una responsabilidad civil, administrativa y con indicios de penal por abuso de autoridad.

RECOMENDACIÓN N°16

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) En las futuras contrataciones de personal cumplir con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, Equidad Social y Racionamiento del Gasto Público y abstenerse de efectuar nombramientos con sueldos y salarios que excedan el techo máximo de L.100,000.00 mensuales.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

Licenciado

Juan Carlos Álvarez Arias

Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Su Despacho.

Estimado Presidente Ejecutivo:

Hemos auditado los Estados Financieros del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2010 y 2011 cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, Ley Orgánica del Presupuesto, Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Código de Comercio, Reglamento de la Ley del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, Reglamento Interno de Trabajo del Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI), Reglamento Interno de Trabajo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Reglamento General de Inversiones, Reglamento de Activos Eventuales, Reglamento General de Créditos, Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Reglamento del Fondo Rotatorio, Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados de BANHPROVI, Normas Técnicas del Subsistema de Bienes Nacionales, Manual de Funciones y Descripción de Puestos de BANHPROVI, Manual de Normas y Procedimientos para el Inventario de Bienes Nacionales, Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, Manual de Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, Guía de Organización y

Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna emitida por ONADICI, Instructivo para Compras BANHPROVI, Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de la Producción Agrícola entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Resolución N°CD-31-04/2011, Resolución N°CFP 12/2060 de fecha 06/06/2012; Resolución N°CFP 12/2086 de fecha 23/08/2012, Resolución N°CFI 10/2130 de fecha 09/12/2010, Resolución N°RFP 12/4417 de fecha 06/07/2012, Resolución N°CFP 11/2003 de fecha 20/12/2011, Resolución N°CFI 09/1880 de fecha 19/08/2009.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la institución cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicará que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2014.

Licda. Hortencia Rubio Reyes
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

Los funcionarios y empleados que intervienen en la administración y custodia de fondos y bienes del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), han cumplido con lo correspondiente a la presentación de la caución, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Todas las personas obligadas a presentar bajo juramento, su declaración jurada de bienes conforme a los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, han cumplido con este requisito.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

1. DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS

Al revisar las conciliaciones de las cuentas bancarias que maneja BANHPROVI en las diferentes instituciones financieras durante los años 2010, 2011 y 2012, se encontraron algunas deficiencias en la elaboración de las mismas, las que se detallan a continuación:

1. La Sección de Contaduría elabora las conciliaciones bancarias sin contar con el detalle de los cheques emitidos en el mes por la Sección de Pagaduría, ejemplo: la Cuenta N°23000-01-000009-6 del Banco Central de Honduras.
2. En las conciliaciones bancarias no reflejan todos los cheques emitidos en el mes, ejemplo:

| Número de Cuenta | Banco | Año | Mes | N° Cheque Emitido | Valor (L.) |
|-------------------|---------------------------|------|-------|-------------------|------------|
| 23000-01-000009-6 | Banco Central de Honduras | 2010 | Enero | 6317 | 3,250.00 |
| | | | | 6325 | 25,760.00 |
| | | | | 6363 | 5,000.00 |
| | | | | 6376 | 17,680.00 |
| | | | | 6377 | 185.00 |
| | | | | 6378 | 330.00 |
| | | | | 6379 | 9,700.00 |

3. Se reflejan cheques en circulación con una antigüedad mayor a los seis (6) meses en la cuenta N°23000-01-000009-6 del Banco Central de Honduras, ejemplo:

| N° Cheque | Fecha Cheque | Beneficiario | Valor (L.) | Fecha de Registro Sección Contaduría | Observaciones |
|-----------|--------------|--------------|------------|--------------------------------------|---|
| 5604 | 12/05/2009 | TONY'S MAR | 1,410.00 | 31/10/2011 | Fue anulado hasta que la Sección de Pagaduría envió la documentación. |
| 7681 | 29/03/2011 | ALAKARTA | 3,000.00 | 18/05/2012 | Se realizó reversión y registro correcto hasta que la Sección de Pagaduría envió la documentación a la Sección de Contaduría. |
| 7740 | 20/03/2011 | ALAKARTA | 2,550.00 | 22/05/2012 | |

4. El saldo conciliado que reflejan en algunas conciliaciones bancarias no coincide con el saldo según bancos, ejemplo:

| Mes | N° de Cuenta | Banco | Saldo Según libros (L.) | Saldo Conciliado (L.) | Saldo en Bancos (L.) | Diferencia (L.) |
|-----------------|------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| Año 2010 | | | | | | |
| Enero | 23000-01000009-6 | Banco Central de Honduras | 1,747,539.57 | -783,922.50 | 3,785,180.92 | -4,569,103.42 |
| | 21-001-010731-2 | Banco del País | 10,335,203.87 | 9,111,535.51 | 11,285,442.51 | -2,173,907.00 |
| Febrero | 23000-01000009-6 | Banco Central de Honduras | 1,253,718.85 | 764,980.17 | 4,293,885.79 | -3,528,905.62 |
| | 21-001-010731-2 | Banco del País | 11,285,442.51 | 11,175,787.57 | 13,878,824.81 | -2,703,037.24 |
| Año 2011 | | | | | | |
| Junio | 23000-02000003-1 | Banco Central de Honduras | 11,740,753.06 | 12,137,298.76 | 22,148,468.88 | -10,011,170.12 |
| | 1201679659 | Banco Atlántida | 3,542,363.02 | 3,448,338.21 | 3,920,622.13 | -472,283.92 |
| Julio | 23000-02000003-1 | Banco Central de Honduras | 22,545,014.58 | 23,545,014.58 | 57,855,600.79 | -34,310,586.21 |
| | 23000-02000007-2 | Banco Central de Honduras | 29,757,843.49 | 38,318,855.26 | 291,427,951.80 | -253,109,096.54 |
| Año 2012 | | | | | | |
| Noviembre | 23000-02000001-3 | Banco Central de Honduras | 221,740,413.36 | 218,928,808.96 | 199,162,061.93 | 19,766,747.03 |
| | 21-401-125200-9 | Banco de Occidente | 101,681,195.40 | 101,441,875.65 | 2,488,995.62 | 98,952,880.03 |
| | 21-001-010731-2 | Banco del País | 2,403,796.33 | 1,937,482.89 | 3,316,120.64 | -1,378,637.75 |
| Diciembre | 23000-02000001-3 | Banco Central de Honduras | 196,350,457.53 | 194,928,350.77 | 2,746,745.77 | 192,181,605.00 |
| | 23000-02000011-0 | Banco Central de Honduras | 129,919,712.11 | 130,067,552.74 | 7,538,253.25 | 122,529,299.49 |

5. Cuando se anulan cheques no se reflejan en la conciliación bancaria del mes siguiente, ejemplo:

| N° Cheque Anulado | Fecha Cheque | Monto (L.) | Banco/N° Cuenta | Año de Anulación | Mes de Anulación | Póliza de Anulación | Observaciones |
|-------------------|--------------|------------|--|------------------|------------------|---------------------|--|
| 5737 | 26/06/2009 | 10,000.00 | Banco Central de Honduras 23000-01-000009-6 | 2009 | Diciembre | 56 | El cheque se encuentra reflejado en la conciliación bancaria del mes de diciembre 2009 pero fue anulado, y en la conciliación bancaria del mes de enero de 2010, no existe ninguna explicación de que el cheque no aparece reflejado porque fue anulado. |

6. No se registran todos los intereses y comisiones percibidas en el mes en concepto de préstamos otorgados, ejemplo:

| Fecha | | N° Cuenta | Banco | Valor (L.) | Fecha de Registro Sección Cartera | Observaciones |
|------------|------------|---------------|-----------------|------------|-----------------------------------|--|
| Debito | Crédito | | | | | |
| | 18/06/2010 | 214011252009 | Banco Occidente | 3,000.00 | S/F | Dicho valor sigue pendiente en conciliación hasta que tenga la documentación completa de la readecuación de préstamo que será registrado por la Sección de Cartera |
| 11/08/2010 | | 01599000416-1 | Banco del País | 5,000.00 | 15/07/2011 | |
| 28/10/2010 | | 01599000416-1 | Banco del País | 500.00 | 29/03/2011 | |
| 23/06/2010 | | 214011252009 | Banco Occidente | 45,834.65 | 28/03/2011 | |
| 30/08/2010 | | 214011252009 | Banco Occidente | 30,726.96 | 28/03/2011 | |

7. Existen créditos efectuados por el Banco Central de Honduras, pero en los registros de la Sección de Tesorería aún no habían sido operados, ejemplo:

| Fecha del Crédito efectuado por el BCH | Fecha de Operación de Tesorería | Valor (L.) | Fecha de Registro Sección Contaduría | Manifestado según notas de la División de Operaciones |
|--|---------------------------------|------------|--------------------------------------|---|
| 29/12/2010 | 05/01/2011 | 804,044.44 | 05/01/2011 | Fueron normalizados en traslado de cuenta en atención a la documentación recibida por la Sección de Tesorería |

8. No se lleva un control de los depósitos que le realizan a la institución, ya que hasta cuando llega el estado de cuenta del banco son confirmados contra el auxiliar correspondiente, ejemplo:

| Cuenta Bancaria | Fecha Deposito | Valor (L.) |
|--|----------------|--------------|
| Banco Central de Honduras 23000-01-000009-6 | 03/05/2011 | 8,215.68 |
| | 04/05/2011 | 68,600.00 |
| | 05/05/2011 | 328,017.88 |
| | 11/05/2011 | 394.32 |
| | 12/05/2011 | 22,580.48 |
| | 20/05/2011 | 3,355,001.57 |
| | 31/05/2011 | 1,040.00 |

La Unidad de Auditoría Interna de BANHPROVI no revisa las conciliaciones bancarias que toma como muestra ya que solamente revisa que coincidan los saldos del auxiliar de bancos de la Sección de Contaduría con el estado de cuenta del banco. No verifica que en el mes tomado como muestra se reflejan todos los movimientos realizados, asimismo no recomienda que los cheques que siguen en circulación por más de seis meses sean anulados porque ya su vigencia ha prescrito.

Incumpliendo lo establecido en:

- Código de Comercio en su Artículo 613
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRECI-05 Confiabilidad, TSC-PRECI-06 Priorización, TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas, TSC- NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el

Control Interno, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

Sobre el particular, en nota de fecha 14 de febrero de 2014, enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría y la Señora Yesenia Denise Carrasco Oficial Contable, manifiesto en su Numeral 1 lo siguiente: “La diferencia de fechas entre la emisión del cheque y el registro contable que revelan la conciliación bancaria obedece a que la Sección de Pagaduría de manera de evitar sanciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en su Sección Segunda, Sanciones a Funcionarios o Empleados Públicos, Artículo No.135, numeral 5, que literalmente dice: **“Dar por recibido bienes, obras o servicios que no se ajusten a lo adjudicado, causando perjuicio al patrimonio público”**; y a lo establecido en su Reglamento Artículo No.266, remite los cheques hasta que los beneficiarios de las compras o servicios han certificado su aceptación y los proveedores han entregado la documentación pertinente. Posteriormente se procede al registro contable. En el caso de no cumplir los proveedores con los requisitos antes referidos pagaduría procede a anular el cheque antes de remitir estos para su registro contable, situación que se da cuando se emiten cheques en los últimos días de cierre del mes. de igual manera se procesan la información en el SIAFI hasta que se realiza el registro contable en el mes que corresponde, debido a que la ejecutoria en este sistema se presenta en base al efectivo de ingresos y egresos del presupuesto aprobado. En lo que corresponde a los cheques emitidos Nos. 6338, 6342 Y 6371 fueron anulados. Los Cheques Nos. 6317, 6325, 6376, 6377, 6378 y 6379 fueron registrados contablemente en la Póliza No.87 del 18/02/2010, los Cheques Nos. 6333 y 6363 fueron registrados en Pólizas Nos. 121 y 124 del 28 y 29/01/2010. Numeral 2.debido a que la Sección de Pagaduría envía la documentación a medida que los proveedores reclaman los cheques, acreditando documentación complementaria requerida (recibo p en su efecto factura original, de conformidad a los requerimientos en la Ley de Contratación del Estado. Numeral 3 Inciso b) Las fechas que revelan en sus oficios son las de registro contable y no las fechas que consigna el reporte de resumen de cheques emitidos, de conformidad al orden de la numeración correlativa de control de emisión de la Sección de Pagaduría. Numeral 4. El Cheque No.5737 fue anulado y se reversó en Póliza No.23 del 7/1/2010. En la Póliza No.56 del 14/12/2009 se realizó el ajuste de retenciones de ISV en Póliza No.28 del 7/1/2010”.

Sobre el particular, en nota de fecha 27 de febrero de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría y la Señora Yesenia Denise Carrasco Oficial Contable manifiestan en su Primer Ítem: “Los cheques que fueron emitidos y que no han sido cobrados en determinado mes por proveedores en ningún momento afecta el cuadro de la conciliación bancaria, debido a que los cheques no han sido contabilizados, ni cobrados en el extracto de cuenta de Banco Central de Honduras, adjuntamos copia del memorando en donde se remitió a la Sección de Pagaduría de suministrar el detalle mensual de todos los

cheques emitidos que se adjuntará y se elaborará un detalle extra a la conciliación de los cheques emitidos y no entregados a partir del ejercicio 2014. Segundo Ítem. El cheque No.5737 por L.10,000.00 registrado en Póliza 105 del 23/6/2009, fue anulado y se reversó en Póliza No.23 del 7/01/2010 hasta que se recibieron las instrucciones o la operación contable con la documentación por parte de la Sección de Pagaduría. Tercer Ítem. Referente al numeral 2, donde manifestamos: “Debido a que la Sección de Pagaduría envía la documentación a medida que los proveedores reclaman los cheques”. Al momento de realizar la conciliación bancaria una vez finalizada en borrador, se consulta vía teléfono a la Sección de Pagaduría de los cheques que quedan pendientes tanto cobrados y registrados, y de igual manera se le suministra mediante Memorando fotocopia de la conciliación mensualmente. Es importante mencionar que la Sección de Contaduría no recibe ningún detalle mensual de cheques emitidos para elaborar la conciliación bancaria por parte de la Sección de Pagaduría”.

Sobre el particular, en nota de fecha 27 de febrero de 2014 enviada por “la Licenciada Geraldina Molina Barahona Pagadora General manifiesto: “ ... según el procedimiento contable que se realiza en la sección de contaduría para la elaboración de las conciliaciones bancarias el listado de cheques emitidos mensualmente por la sección de pagaduría, reporte que se genera en el sistema de cheques no ha sido solicitado por la sección de contaduría a fin de utilizarlo en la elaboración de las conciliaciones”.

Sobre el particular, en nota de fecha 04 de marzo de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría y la Señora Yesenia Denise Carrasco Oficial Contable manifestó en su Segundo Párrafo: “Los cheques en circulación son aquellos que fueron entregados al proveedor. Los cheques emitidos y no entregados a los proveedores son los que no han sido remitidos para su registro contable, porque los mismos están en poder de la Sección de Pagaduría; por lo tanto, los cheques que ya fueron emitidos y entregados a los proveedores por la Sección de Pagaduría ésta los hizo llegar para su registro contable y se revelan en la Línea 6 de la conciliación bancaria que dice “Créditos de BANHPROVI no operados por BCH”, ya que estos al corte del estado de cuenta en BCH aún no revela que han sido cobrados. Tercer Párrafo: Esta situación se da en los meses normales antes de un cierre de año, porque al final del cierre a Diciembre la Sección de Pagaduría hace llegar los cheques pendientes de registro contable o su anulación en los casos que corresponda, con lo cual se cumplió con los Acuerdos Ejecutivos que emitió la Secretaría de Finanzas sobre las Normas para las disposiciones del cierre de ejecución presupuestaria, contable y financiera”.

Sobre el particular, en nota de fecha 10 de marzo de 2014 enviada por Licenciado Jesús Edberto Paz Mercadal Jefe de la División de Operaciones, manifiesta: “B): ...2. El crédito por **L.1,410.00 del 12/5/2009, Cheque No.5604** a favor de TONY’S MAR, fue anulado y reversado en Póliza No.165 del 31/10/2011, hasta que la Sección de Pagaduría hizo llegar la documentación a la Sección de

Contaduría cumpliendo con los procedimientos que corresponden, adjunto impresión de póliza. 5. El débito por **L.500.00 del 28/10/2010, parte de Póliza N°122**, referente a diferencia en registro de pagos de Cartera PAS (Banpaís) cedida en administración correspondiente al mes de Septiembre/2010 más pago de comisión de administración, fue registrado por la Sección de Cartera en Póliza N°170 del 29/03/2011”.

Sobre el particular, en nota de fecha 11 de marzo de 2014 enviada por Licenciado Jesús Edberto Paz Mercadal Jefe de la División de Operaciones, manifiesta: “**E**) 2. El crédito por **L.3, 000.00 del 18/6/2010, Asiento No.5766**, referente a traslado de Depósito de Banco de Occidente abono de Sandra Lanza Lagos dentro de la cartera FINSA-Administrada, fue trasladado a la Cuenta No.23000-02-000003-1 “BANHPROVI-PROCATMER-UE-BANHPROVI” según oficio No.45 del 9/7/2013, dicho valor continua pendiente en conciliación por estar pendiente la documentación de la readecuación”.

Sobre el particular en nota de fecha 18 de marzo de 2014, enviada por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, manifestó en su Numeral 4: “Los procedimientos que están en el programa son realizados a cabalidad y se puede observar en los papeles de trabajo en la sección S-CB en donde realizamos una Sumaria la cual a su vez referenciamos con la revisión de Conciliaciones Bancarias en donde revisamos que los saldos de banco cotejen con el estado de cuenta bancario determinándose que el detalle de partidas conciliatorias nos remiten a un valor en libros, si el monto de las partidas conciliatorias son materiales las mismas son revisadas. i. Al momento de la verificación de la conciliación bancaria tomamos en cuenta solamente los cheques que se encuentran registrados o sea los que afectan directamente el efectivo, ya que si incluimos todos los cheques emitidos la conciliación no llegaría al saldo en libros, recordarle que aunque los cheques están emitidos no tienen ningún efecto en el saldo del banco ya que aún no han sido registrados. ii. No existe comentario alguno debido a que el monto de estos dos cheques no son materiales para nuestra revisión, debido la materialidad utilizada la cual asciende a L.5,067,154, la cual la pueden observar en los papeles de trabajo. ¿Por qué hasta el 22 de mayo de 2013 fueron anulados los cheques? Como le comentaba anteriormente nuestra revisión se fundamentó en verificar aquellos saldos los cuales fueran materiales, comentarles su vez que están operaciones han sido revisadas por la auditoria externa KPMG y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y no se han pronunciado en base a las conciliaciones bancarias. Numeral 5. Consideramos que la Sección de Contaduría de BANHPROVI elabora sus conciliaciones bancarias utilizando todos sus movimientos, los que se encuentran registrados en el sistema y que han afectado la cuenta de Disponibilidades por lo que podemos concluir que los saldos son razonables. Numeral 6. Mensualmente no se realiza ningún procedimiento de verificación de las Conciliaciones Bancarias sino hasta el momento de la realización de la auditoria la cual está en base al Plan de Auditoria”.

Sobre el particular, en nota de fecha 31 de marzo de 2014, enviada por la Licenciada Geraldina Molina Barahona Pagadora General manifiesto en su Segundo Párrafo: “Los cheques No. 5604,7681 y 7740 fueron anulados y enviados a la sección de contaduría después de realizar varias gestiones con los beneficiarios quienes manifestaban que presentarían una nota al Banhprovi solicitando la reposición y nueva emisión de los cheques ya que los mismos fueron extraviados, nota que no fue recibida. Por lo que fueron anulados y enviados a Contaduría para su registro y reversión contable. Tercer Párrafo. Al estar a la espera de las notas de parte de los beneficiarios expiro el tiempo estipulado por el código de comercio según Artículo No. 613 que es de 6 meses. Por lo que tomaremos en cuenta lo anterior a fin de normalizar esta situación y cumplir con lo establecido”.

Sobre el particular en nota de fecha 03 de abril de 2014, enviada por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería manifiesta: “Le informamos que la documentación enviada a la sección de contaduría se realizó el 05/01/2010 debido a que se tuvo que esperar el detalle de las transferencias entre cuentas de cada certificado de depósitos que las instituciones financieras proporciona, para poder realizar el cuadro en relación al monto reflejado en el estado de cuenta de BCH y el cálculo realizado por la sección de tesorería”.

Sobre el particular, en nota de fecha 10 de abril de 2014, enviada por la Licenciada Florencia Isabel Quiñonez Núñez Jefe Sección de Cartera manifiesta en su Numeral 1: “Efectivamente el valor de L.3,000.00 del 18-06-2010, pago que corresponde a préstamo de la Sra. SANDRA LIZETH LANZA, Código No.40-3552-20, se encuentra pendiente en conciliación ya que se solicita que nos remitan la copia del documento legal, adendum o contrato que respalda dicha readecuación, dentro de la Cartera Administrada en apego a resolución N° CC-187-13/2010, de Comité de Crédito que aprobó dicho préstamo. Numeral 2. Respecto al valor de L.5,000.00 del 11-08-2010, se registró hasta el día 15 de julio del 2011, ya que en su momento carecía del documento legal, adendum o contrato que respaldara la resolución aprobada por el Comité de Crédito, la Señora SANDRA ISABEL MORALES CENTENO, cancelo el saldo total adeudado y por ello se procedió al registro. Numeral 3. Respecto al valor de L. 5,000.00 del 28-10-2010 de la Cartera ex Empleados PAS, se les informa que dicho valor fue enviado en el reporte de pagos de BANCO DEL PAIS, donde aparecía duplicado dentro del mes de Septiembre del 2010, N° de préstamo 6442429 de la Sra. SALMA CONCEPCION SEGOVIA error que fue detectado hasta el momento de la Conciliación Bancaria y se procedió a su normalización. Numeral 4. Los valores encontrados en fechas 23-06-2010 y 30-08-2010 que pertenecen a la Cartera FIMA/ADMINISTRADA, no fueron registrados en su momento debido a que los documentos soporte de los abonos no llegaron oportunamente a esta Sección”.

Sobre el particular, en fecha 11 de abril de 2014, enviada por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, manifestó en su Párrafo 2 Inciso b): “Las conciliaciones bancarias elaboradas por la Sección de

Contaduría reflejan los saldos de los movimientos que se realizan de manera mensual; sin embargo algunos cheques emitidos no se encuentran registrados por falta de entrega al proveedor para ser registrados con toda la documentación soporte. Párrafo #3 numeral 4 Ítem I: Numeral 1. Consideramos que es necesario contar con los cheques emitidos en el mes para la realización de las Conciliaciones Bancarias, pero por la peculiaridad del BANHPROVI y la forma como se han venido realizando las conciliaciones bancarias no se ingresan los cheques emitidos a las conciliación bancaria debido a que aún no han sido registrados, ya que el proveedor no ha enviado aun la factura y el recibo de pago, y sin contar el cheque con toda la documentación soporte no se podría realizar el registro de dicho cheque en base a la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 135 numeral 5, Así como la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 83/2004 Artículo 32. Numeral 2. Los cheques emitidos desde el momento que hay una obligación afecta la disponibilidad, pero como comentaba en el inciso anterior en nuestros registros todavía no han afectado la disponibilidad porque aún no han sido registrados, pero se sabe que se cuenta con la obligación la cual al momento de tomar decisiones deben de ser rebajadas de dicho saldo. Numeral 3. Cuando se emite un cheque y el proveedor viene a cobrarlo es ahí donde presenta la factura, el recibo de pago y el bien o servicio que se está comprando, por ende se procede a realizar el registro por parte de contaduría y pasa de ser un cheque emitido a ser un cheque en circulación, por lo cual dicho cheque forma parte de la Conciliación Bancaria. Numeral 4. Los cheques emitidos durante el mes deben de ser registrados por la Sección de Pagaduría, y en esto es lo que consideramos que hemos fallado ya que si estos cheques fuesen registrados si formarían parte de nuestra Conciliación Bancaria. Por lo que a la fecha se está trabajando en dichas correcciones u observaciones. Numeral 6. Cheque emitido son todos aquellos que se encuentran en poder de la Institución, una vez que el cheque es entregado al proveedor este pasa a la Sección de Contaduría para su respectivo registro, por ende en este momento se convierte en cheque en circulación, porque en cualquier momento puede ser cobrado por el proveedor, es por eso que esos cheques en circulación si son incluidos y sirven para conciliar los saldos. Ítem ii 1. Según el procedimiento de auditoria que planteamos fue el de verificar aquellas partidas conciliatorias que eran superiores a nuestra materialidad y debido a que las partidas conciliatorias no eran materiales, posiblemente por eso obviamos el procedimiento de verificar aquellos cheques que habían prescrito. Ahora si ustedes consideran que el procedimiento no es el adecuado están en libertad de plantear la recomendación que estimen conveniente. Numeral 8 inciso b). Manifestamos que la Sección de Contaduría de BANHPROVI elabora sus conciliaciones bancarias utilizando sus movimientos contables, debido a que los cheques que están emitidos aún no han sido entregados a los proveedores por varios asuntos que pueden suceder; 1) Que el proveedor no haya entregado los bienes o servicios comprados, 2) Que el proveedor no haya entregado el recibo de pago y la factura correspondiente, todo esto ocasiona que en la Sección de Contaduría estos cheques no sean registrados debido a la Prohibición de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 135 y la Ley Orgánica de presupuesto Decreto 83/2004 Artículo 32”.

Lo anterior no permite conocer los saldos bancarios conciliados y que la disponibilidad de las cuentas que maneja el Banco no refleje saldos reales, limitando la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN N°1.1

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez al Jefe de la Sección de Contaduría para que al momento de realizar las conciliaciones bancarias verifique que cuente con todos los movimientos realizados en el banco, y demás operaciones efectuadas por la institución, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. Realizar la conciliación tomando como base o punto de partida el saldo presente en el extracto bancario, pues es el que oficialmente emite el banco, el cual contiene los movimientos y estado de la cuenta, este proceso permite confrontar y conciliar los valores que la institución tiene registrados, de una cuenta de ahorros o corriente, con los valores que el banco suministra por medio del extracto bancario.
2. Al momento de realizar una conciliación bancaria se debe contar con el detalle de los cheques emitidos en el mes y que se encuentran registrados en un libro auxiliar de bancos y todos los movimientos hechos en una cuenta bancaria, como ser el giro de cheques, consignaciones, notas débito, notas crédito, anulación de cheques y consignaciones, etc.
3. Identificar las diferencias y las causas por las que los valores no coinciden con el saldo del extracto bancario y el saldo que la institución tiene en sus libros auxiliares, una vez identificados los conceptos y valores que causan la diferencia, proceder a realizar los respectivos ajustes, con el objetivo de corregir las inconsistencias y los errores encontrados.
4. Anular los cheques que se encuentren en circulación después de los seis meses, tal como lo establece el Código de Comercio.
5. Registrar todos los cheques emitidos independientemente que no hayan sido cobrados en las instituciones financieras.
6. Mantener una comunicación efectiva con las Secciones de Pagaduría y Tesorería sobre los movimientos realizados en el banco.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN No. 1.2
AL AUDITOR INTERNO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y
LA VIVIENDA (BANHPROVI)**

- a) Al momento de realizar verificaciones de las conciliaciones bancarias realizadas por la Sección de Contaduría de todas las cuentas bancarias, se debe comprobar que se encuentren todos los registros realizados por BANHPROVI, asimismo verificar que no sigan registrando cheques que hayan prescrito según el Código de Comercio, formular las recomendaciones necesarias para mejorar y agregar valor a la confiabilidad que proporciona el sistema de información financiera y operativa y sus canales de comunicación.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO

Al revisar los reembolsos efectuados en el fondo rotatorio que se mantiene en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) desde los años 2010, 2011, 2012 y el cual es administrado por el Licenciado Fernando Oliva, Jefe de la Sección de Servicios Generales, se comprobó lo siguiente:

- a) Se encontraron algunas facturas emitidas por los proveedores que no tienen consignado el nombre del cliente, pero según las fechas contempladas en dichas facturas, se pudo comprobar que las mismas se originaron producto de las reuniones de trabajo realizadas con los distintos comités creados en BANHPROVI y funcionarios de las instituciones vinculadas con el Banco. Por ejemplo:

| Fecha de liquidación del Reembolso | Número de Póliza | Número del Cheque | Fecha del Cheque | Valor del Cheque (L.) | Nombre del Proveedor | Observaciones |
|------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--|
| Al 26 de abril de 2010 | 51 | 00000006645 | 26/04/2010 | 8,797.19 | El Padrino | Las facturas de restaurante El padrino no están a nombre del banco pero corresponden a reuniones de trabajo con Grupo KATTAN, Funcionarios BCIE. |
| Al 02 de mayo de 2010 | 51 | 00000006661 | 04/05/2010 | 9,836.28 | Wendys Repostería El Hogar. | Los recibos de Wendys y Repostería El Hogar son emitidos por los proveedores sin detallar el nombre del cliente (BANHPROVI), los cuales corresponden a reuniones de trabajo con el Comité de Crédito, Cámara Hondureña de la Construcción, REALCO, PROCREDITO. |
| Al 17 de mayo de 2010 | 162 | 00000006733 | 18/05/2010 | 9,700.10 | Restaurante El Padrino | Los recibos fueron emitidos por el Restaurante el Padrino sin detallar el nombre del cliente (BANHPROVI), pero corresponden a reuniones con funcionarios del Banco FICOHSA, Jefes de División BANHPROVI, y Cooperativa Chorotega. |

- b) Del reembolso efectuado mediante cheque N°00000006733 de fecha 18 de mayo de 2010 por un valor de L.9,700.10, se comprobó que no se encontraba adjunta la documentación que soporta la cantidad de L.400.00 que corresponden al pago de antecedentes registrales de los cuatro logotipos de BANHPROVI, ya que estaba archivada en un folder que es manejado por el Jefe de la Sección de Servicios Generales.
- c) No se encontró el documento donde se efectuó la liquidación del fondo rotatorio de fecha 27 de diciembre de 2010 requisito que es necesario para solicitar a la autoridad superior la apertura de un nuevo fondo rotatorio, sin embargo el fondo rotatorio para el año 2011 se aperturó sin efectuar la respectiva liquidación del año 2010.
- d) El administrador del fondo rotatorio no efectúa cierres diarios para saber la disponibilidad del día siguiente por lo tanto no puede informar al Jefe Inmediato el resultado del cierre realizado.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento del Fondo Rotatorio en sus Artículos 11, 12, 15.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones, TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Sobre el particular, mediante nota AD-02-2014 de fecha 28 de abril de 2014 enviada por el Licenciado Fernando Oliva Jefe de la Sección de Servicios Generales manifiesta en su Numeral 1: "Del porque las facturas del Padrino no están a nombre de BANHPROVI le explico que en el momento se percató que no estuvieran a nombre de BANHPROVI. Numeral 2. Explique porque los recibos de Pollo Tropical, Wendys, Repostería El Hogar no están a nombre de BANHPROVI y porque presentan manchones, le explico que por descuidos no se le coloco el nombre de BANHPROVI, pero si corresponden a compras realizadas para reuniones de funcionarios y empleados de BANHPROVI. Numeral 3. Del porque las facturas del Padrino no están a nombre de BANHPROVI le explico que en el momento se percató que no estuvieran a nombre de BANHPROVI. Numeral 4. Asimismo me solicita le explique porque en el detalle del reembolso aparece un gasto de L.400.00 pero en la documentación soporte no se encontró ningún recibo o factura que soportara este valor. Porque el detalle del reembolso suman la cantidad de L.9,720.10, existiendo una diferencia contra el valor del cheque por la cantidad de L.20.00 por lo que le explico que el valor de L. 400.00 corresponde al pago de antecedentes registrales de los cuatro logotipos de BANHPROVI. Numeral 5. No se efectuó la liquidación anual del año 2010, pero si se realizaron las liquidaciones del año 2011, 2012 y 2013 tal como lo establece el Reglamento. Numeral 6. Asimismo me solicita le explique porque no realiza cierres diarios incumpliendo lo establecido en el Reglamento para la Administración del Fondo Rotatorio en su Artículo 18, por lo que le explico que hasta ahora se están realizando cierres diarios del Fondo Rotatorio que son informados a la División de

Administración”.

Asimismo, mediante nota de fecha 28 de abril de 2014 enviada por el Licenciado Roberto Argeñal, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna manifiesta en su Primer Ítem: “En referencia al porque los recibos de pollo tropical no se encuentran a nombre de BANHPROVI y en cuanto a las facturas del Restaurante El Padrino no cuentan con su respectivo sello no podemos explicar dicha situación ya que en su momento como ustedes bien lo mencionan no se hizo pronunciamiento al respecto, lo cual fue producto de que el auditor que realizó la revisión de dicha documentación se le pudo haber pasado por alto esa situación o no considerarlo de importancia relativa, ya que los criterios de cada auditor son independientes y subjetivos”.

Lo anterior puede ocasionar que se estén utilizando dichos fondos para otro destino que no se encuentra establecido en la reglamentación.

RECOMENDACIÓN N°2.1

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Administración y este a su vez al Jefe de la Sección de Servicios Generales, para que al momento de realizar y autorizar un reembolso, se verifique que se cumpla con lo establecido en el Reglamento para el Uso del Fondo Rotatorio en relación a que en las facturas se señale el nombre del Banco y se adjunte toda la documentación soporte del reembolso; además, se realice la liquidación anualmente y se informe a diario al jefe inmediato el resultado del cierre.
- b) Verificar que se cumpla esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N°2.2

AL AUDITOR INTERNO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Verificar que al momento de efectuar revisiones a los reembolsos y realizar los arqueos sorpresivos al Fondo Rotatorio, la documentación presentada en los reembolsos cumpla con lo establecido en el Reglamento para el Uso del Fondo Rotatorio.
- b) Verificar que se cumpla la recomendación.

3. NO EXISTE EVIDENCIA FÍSICA DE LOS REQUERIMIENTOS DE PREVISIÓN DE DESEMBOLSOS; NI DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES DETALLADOS DEL MOVIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Al revisar la información relacionada a las inversiones realizadas por BANHPROVI, se comprobó que no existe evidencia física de los requerimientos de previsión de desembolsos por parte de la División de Productos y Negocios, ya que son solicitados únicamente por medio de correo electrónico institucional el día “jueves” de cada semana a la Sección de Tesorería para que esta a su vez, realice la previsión de fondos para la semana próxima.

Por su parte, la Sección de Tesorería prepara los informes semanales de los movimientos de las inversiones y los envía a la División de Riesgo vía correo electrónico interno de la institución, pero no cuenta con un respaldo físico de la entrega de los mismos. Esta Sección no proporcionó a la Comisión de Auditoría los informes semanales enviados vía correo electrónico ya que el sistema no guarda archivos con mucha antigüedad; ejemplo:

1. Semana del 17 al 21 de mayo de 2010.
2. Programación de diciembre de 2010.
3. Semana del 04 al 08 de junio de 2012.

De igual forma al realizar la revisión en base a los porcentajes de colocación de las inversiones mensuales, se constató que la Sección de Riesgos hace llegar vía correo electrónico sin dejar evidencia física, los cuadros de análisis por institución financiera con los que la Sección de Tesorería se guía para poder llevar un registro y control del porcentaje de colocación de las inversiones en cada una de las Instituciones Financieras (IFI'S) que se encuentran elegibles según la Sección de Riesgos.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento General de Inversiones en su Artículo 16.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI VI-01 Obtención y Comunicación Efectiva de Información, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de La Información, TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular, mediante Memorando de fecha 20 de enero de 2014, enviado por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería de BANHPROVI, manifiesta: “En atención al Oficio No. 170-2014-TSC, relacionado con información semanal que se remite a la División de Riesgos, se envía vía correo detalle de información”.

Asimismo en Memorando de fecha 22 de enero de 2014 enviado por el Licenciado Pedro Sánchez, Jefe de la División de Productos y Negocios de BANHPROVI,

manifiesto: “Por algún motivo ajeno a nuestros alcances, no existe registro de la Programación de Diciembre del 2010, así como también, los correos electrónicos donde se enviaron las semanas de mayo 2010 y junio de 2012, por algún error fueron eliminados de los correos enviados por la División de Productos y Negocios”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 12 de junio de 2014, enviada por el Licenciado Ronald Antonio Valladares; Jefe de la Sección Análisis de IFI's, manifiesta: “Es importante mencionar que la mayoría de las entregas de los reportes se realizan a través de correo electrónico, según se constata en los correos anexos, algunos reenviados por mi persona y otros enviados por el analista Licenciado Edwin García; no se adjuntan todos los correos enviados porque por razones de limitaciones de espacio del Outlook que automáticamente borra correos antiguos para recuperar dicho espacio y tener acceso a recibir y enviar nuevos correos con información importante y actualizada”.

La situación anterior ocasiona pérdida de información útil para la institución, como medio de control en base a los requerimientos de previsión de desembolsos.

RECOMENDACIÓN N°3

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Productos y Negocios, para que deje evidencia en forma impresa de los requerimientos de previsión de desembolsos que son enviados por la Sección de Tesorería para tener un mejor control de los mismos.
- b) Girar instrucciones al Jefe de Sección de Tesorería, para que deje evidencia física de los informes semanales que presenta a la División de Riesgos, a efecto de actualizar los saldos de exposición de cada institución financiera.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL NO CUENTAN CON CIERTA DOCUMENTACIÓN, NI ESTÁN FOLIADOS

Al revisar los expedientes del personal que labora en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), se comprobó lo siguiente:

1. Algunos expedientes no se encuentran actualizados ni foliados, ya que no tienen la respectiva documentación soporte que establece el Reglamento Interno de Trabajo de BANHPROVI, por lo que a continuación se detallan algunos ejemplos:

| Nombre del Empleado | División | Copia Carnet Colegiación | Copia Título Profesional | Constancia Antecedentes Penales | Expediente foliado |
|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Alba Luz Torres | Jurídico | ✓ | ✓ | ✓ | X |
| Alfredo Díaz del Valle Núñez | Riesgo | ✓ | ✓ | X | X |
| Ana Belkin Rodríguez Benavides | Administración | ✓ | ✓ | X | X |
| Ana Leticia Ramírez Hernández | Productos y Negocios | X | X | X | X |
| Arnold Josué Rodríguez Flores | Finanzas | ✓ | ✓ | X | X |
| Blanca Isabel Amador Fiallos | Operaciones | ✓ | ✓ | X | X |

| Nombre del Empleado | División | Copia Carnet Colegiación | Copia Título Profesional | Constancia Antecedentes Penales | Expediente foliado |
|--------------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Carlos Andrés Sanabria Argueta | Presidencia | ✓ | X | X | X |
| Cecilia Leticia Funes Figueroa | Jurídico | ✓ | ✓ | ✓ | X |
| Dannie Lorena Andrade Iazo | Operaciones | ✓ | ✓ | X | X |
| Dinorah Suyapa Saucedo Cruz | Operaciones | ✓ | ✓ | X | X |

✓ = Información adjunta en el expediente

X = Documentación no encontrada en el expediente

2. Algunos de los expedientes del personal que labora en la Unidad de Auditoría Interna de Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) están incompletos, ya que no tienen la respectiva documentación soporte que establece el Reglamento Interno de Trabajo del Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI) ahora Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). A continuación el detalle de algunos ejemplo:

| Nombre | No Presentan Título Profesional | Constancia del Último Trabajo | Copia Tarjeta de Identidad | Constancia de Antecedentes Penales | Certificado de Buena Salud | Exámenes de Conocimiento | Curriculum Vitae |
|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| Roberto Argeñal Quintanilla | X | X | ✓ | X | X | X | ✓ |
| Idalia Esperanza Martínez Martínez | X | ✓ | ✓ | X | X | X | ✓ |
| Zoila Haydee Padilla Valladares | X | X | X | X | X | X | X |
| Heydy Dinora Lopez Cruz | ✓ | X | ✓ | X | X | X | ✓ |
| Marta Arely Morales Méndez | ✓ | ✓ | ✓ | X | X | X | ✓ |
| Karen Alexandra Miralda Zelaya | ✓ | X | ✓ | X | X | X | ✓ |
| Milton Horacio Hernandez Elvir | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | X | X | ✓ |
| Roger Alexander Córdoba Sierra | ✓ | ✓ | ✓ | X | X | X | ✓ |
| Fares Issai Cerrato Miralda | ✓ | X | ✓ | ✓ | X | X | ✓ |

✓ = Información adjunta en el expediente

X = Documentación no encontrada en el expediente

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento Interno de Trabajo del Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI), Artículo 4.
- Reglamento Interno de Trabajo de BANHPROVI, Artículo 6.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos del BANHPROVI.
- Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 125.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos: TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y transacciones.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 24 de enero de 2014 enviada por la Ingeniera Jenny Alfaro Jefe de la Sección de Recursos Humanos manifestó: "...manifiesto que existen documentos que fueron archivados en fecha posterior a la revisión que el personal de su equipo realizó a los expedientes de Recursos Humanos, razón por la cual, el cuadro adjunto al oficio en mención muestra como faltantes algunos documentos que ya fueron presentados por el personal de BANHPROVI, así mismo a la fecha cuento en la oficina de Recursos Humanos con documentos que se generan a diario y que serán archivados una vez que los expedientes sean devueltos por el personal encargado del T.S.C. con el objeto de mantener actualizado los archivos de personal. En caso de que algún documento no haya sido presentado por el personal nos aseguraremos que sea solicitado y recibido por esta sección lo antes posible."

Sobre el particular, mediante Oficio N°13/2013-RRHH-BANHPROVI de fecha 21 de noviembre de 2013 enviado por la Ingeniera Jenny Alfaro, Jefe de la Sección de Recursos Humanos, manifiesta: "Manifiesto categóricamente que todos los documentos requeridos para ingresar al BANHPROVI son solicitados el personal nuevo ingreso al momento de la contratación. Sin embargo algunos de estos documentos no habían sido presentados por el personal de Auditoría Interna. Se adjunta dichos documentos para subsanar lo mencionado en los oficios N°072 y N°088. Para futuras contrataciones nos aseguraremos que los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo sean proporcionados por el personal al momento de su contratación".

Lo anterior provoca que la documentación adjunta a los expedientes del personal no esté de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, lo que no permite conocer efectivamente la legalidad de las contrataciones efectuadas.

RECOMENDACIÓN N°4

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Instruir al Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que proceda de inmediato a actualizar los expedientes de todo el personal, adjuntando los documentos requeridos en el Reglamento Interno de Trabajo, luego proceder a foliarlos y que sean archivados en orden cronológico con el propósito de mantener disponible la información y documentación en cualquier momento y facilitar su revisión.
- b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

5. NO EXISTE UN RÉGIMEN DE SALARIOS Y DE OTRAS REMUNERACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE LABORAN EN LA INSTITUCIÓN

Al evaluar los procesos de control interno del rubro de Servicios Personales, se comprobó que la institución no cuenta con un régimen de salarios y de otras remuneraciones para el personal, en el cual se establezca la clasificación y valuación de puestos; así como los sueldos y retribuciones que devengará el personal que labora en la institución.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda en su Artículo 25 numeral 6.
- Reglamento Interno de Trabajo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda en su Artículo 23.

Sobre el particular, en Oficio N°09-2013-RRHH-BANHPROVI de fecha 15 de noviembre del 2013 enviado por la Ingeniera Jenny Geraldina Alfaro Coello Jefe de la Sección de Recursos Humanos, manifiesta: “BANHPROVI al ser una institución desconcentrada del Banco Central de Honduras las relaciones laborales son reguladas por el Código de Comercio (ver art. 3) el Reglamento Interno de Trabajo, consecuentemente no son aplicables las normas de la Administración Central y por lo tanto no es regulado por la ley de Servicio Civil. De lo anterior se desprende que las plazas son aprobadas en primera instancia por el Consejo Directivo posteriormente la Secretaria de Finanzas donde se asigna y aprueba el presupuesto correspondiente. Sin embargo el régimen salarial será sometido a aprobación una vez finalizada la consultoría relacionada al Recurso Humano de BANHPROVI”.

COMENTARIO DEL AUDITOR

Aunque la Jefe de la Sección de Recursos Humanos nos manifieste que el régimen salarial será sometido a aprobación una vez finalizada la consultoría, se aclara que la Ley de BANHPROVI fue aprobada en fecha 01 de abril de 2005 y en su artículo 6 establece aprobar el régimen salarial y de otras remuneraciones por los funcionarios y empleados en concordancia con el régimen salarial del sistema financiero del país y a noviembre de 2013 el Banco todavía no cuenta con un régimen salarial.

La inexistencia de un Régimen de Salarios y de Otras Remuneraciones para el Personal; puede ocasionar que los salarios que devengan los empleados no se ajusten al perfil del puesto, la experiencia o capacidad del personal contratado.

**RECOMENDACIÓN N°5
AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA
PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**

a) Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que proceda a gestionar la creación de un Régimen de Salarios y de Otras Remuneraciones para el Personal basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, el cual permita una administración eficaz de los recursos destinados a salarios.

b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

6. REEMBOLSOS REALIZADOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS POR COMPRAS EFECTUADAS A FAVOR DEL BANCO

Al revisar la documentación que soporta los pagos en concepto de Gastos de Viaje, Ceremonial y Protocolo, se detectaron cheques emitidos a favor de funcionarios y empleados del BANHPROVI en concepto de reembolsos por compras que son propias del Banco, incumpliendo de esta manera el instructivo para compras del BANHPROVI. la que se detallan a continuación:

| N° de Cheque | Año | Beneficiario | División | Monto del Cheque (L.) | Observaciones |
|--------------|------|----------------------|----------------------|-----------------------|---|
| 7539 | 2010 | Pedro Melvin Sánchez | Productos y Negocios | 4,091.44 | Compra de boleto aéreo a Roatán, Islas de la Bahía para sostener reunión con el Alcalde Municipal sobre posibles proyectos de generación de energía el día 29 de diciembre de 2010. |
| 8296 | 2011 | Julio César Villalta | Finanzas | 6,860.00 | Camisetas para obsequiar a participantes de seminario patrocinado por el banco, dirigida a Micro empresarios del 01 al 03 de Julio de 2011 en el Hotel Escuela Madrid. |
| 8325 | 2011 | Julio César Villalta | Finanzas | 42,118.08 | Capacitación organizada por el banco dirigida a Micro empresarios del 01 al 03 de Julio de 2011 en el Hotel Escuela Madrid. |

Incumpliendo con lo establecido en:

- Instructivo para Compras del BANHPROVI.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones.

Sobre el particular, en nota AD-026-2014 de fecha 14 de mayo del 2014, enviada por el Abogado Javier Francisco Paredes Baide Jefe de la División de Administración, manifiesta en su Numeral 7 Párrafo 1: "... esto se debió a que no teníamos suficiente tiempo para realizar el pago a proveedores".

Mediante nota AD-030-2014 de fecha 12 de junio del 2014 enviada por el Abogado Javier Francisco Paredes Baide Jefe de la División de Administración, manifiesta en su Numeral 2: "Por lo que le explico que normalmente el trámite de cheque dura dos semanas o más y el viaje del señor Sánchez no se tenía

programado por lo que se realizó el reembolso. Pero de ahora en adelante tendremos el debido cuidado al momento de realizar este tipo de reembolso.”

Lo antes expuesto puede ocasionar que los fondos sean utilizados en actividades ajenas a las del Banco.

**RECOMENDACIÓN N°6
AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA
PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**

- a) Instruir al Jefe de la División de Administración para que se abstenga de realizar reembolsos por compras efectuadas por los funcionarios y empleados, los cuales corresponde realizar a esa División, debiendo seguir los procedimientos de adquisición de productos y servicios establecidos en el instructivo para compras, excepto en los casos de reembolsos del fondo rotatorio.
- b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

7. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LAS SOLICITUDES Y LIQUIDACIONES DE LOS GASTOS DE VIAJE

Al revisar la documentación que soporta los pagos en concepto de Gastos de Viaje, se comprobó lo siguiente:

- a) Existen autorizaciones de viáticos por montos distintos a los establecidos en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del BANHPROVI. Los que se detallan a continuación:

| N° Cheque | Fecha Cheque | Beneficiario | Monto Pagado (L.) | Monto Correcto a Pagar (L.) | Diferencia (-) |
|-----------|--------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|
| 173 | 28/09/12 | Elizabeth Sánchez Osorio (SEFIN) | 7,537.50 | 7,875.00 | -337.50 |
| 173 | 28/09/12 | Karina Elizabeth Ramírez (SEFIN) | 7,537.50 | 7,875.00 | -337.50 |
| 173 | 28/09/12 | Tomás Roberto Arita López | 7,537.50 | 7,875.00 | -337.50 |
| 173 | 28/09/12 | Reinaldo Morazán | 6,187.50 | 6,468.75 | -281.25 |

- b) Existen liquidaciones de viáticos presentadas después de los cinco (5) días hábiles a la finalización del viaje. Por ejemplo:

| N° Cheque | Fecha Cheque | Beneficiario | Monto de Viáticos (L.) | Observaciones |
|-----------|--------------|----------------------------|------------------------|---|
| 7572 | 14/01/11 | Pablo Valladares Ramírez | 5,156.25 | Salida martes 17 de enero, regreso miércoles 19 de enero, fecha límite para presentar liquidación jueves 27 de enero. Ésta fue presentada el lunes 28 de marzo. – 2 meses de retraso. |
| 7571 | 14/01/11 | Ramón Ángel Reyes Bautista | 4,375.00 | Salida martes 17 de enero, regreso miércoles 19 de enero, fecha límite para presentar liquidación jueves 27 de enero. La liquidación fue presentada el lunes 28 de marzo. – 2 meses de retraso. |

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del BANHPROVI en su Artículo 7 Numeral 4, Artículo 20.

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI III-08 Adhesión a las políticas, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.

Sobre el particular, en nota AD-030-2014 de fecha 12 de junio del 2014, enviada por el Abogado Javier Francisco Paredes Baide Jefe de la División de Administración, manifiesta en su Numeral 4: "...no se tuvo el debido cuidado en realizar los respectivos cálculos correctos, pero en sus ejemplos todos los montos son inferiores a los establecidos en el Reglamento de Viáticos del BANHPROVI. Por lo que se tendrá el cuidado de verificar que los montos estén de acuerdo al Reglamento de Viáticos del BANHPROVI. Numeral 5. Le explico que de acuerdo a sus ejemplos los funcionarios y empleados de BANHPROVI liquidaron un día después de haber realizado su gira, y la administración no les otorga viáticos si tienen liquidaciones pendientes tal como lo establece el Reglamento de Viáticos. Se tendrá el debido cuidado de que los funcionarios y empleados liquiden sus viáticos de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Viáticos de BANHPROVI".

Al no contar con un control en la asignación y liquidación de viáticos, ocasiona que se incumpla con las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados de BANHPROVI.

RECOMENDACIÓN N°7

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones a la División de Administración y este a su vez a la Sección de Pagaduría para que antes de emitir un cheque realice verificación a los montos diarios establecidos en la tabla de viáticos al interior y exterior del país. Asimismo asegurarse de que las liquidaciones se presenten en un término de (5) días hábiles después de que se haya finalizado el viaje caso contrario no otorgar nuevos anticipos en cumplimiento a lo que estipula el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje utilizado por BANHPROVI.
- b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

8. DIFERENCIAS ENTRE LOS MONTOS REFLEJADOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANHPROVI

Al revisar los Gastos Administrativos se detectaron algunas diferencias entre los montos presentados en la ejecución presupuestaria y los estados financieros del BANHPROVI, ejemplos:

| Ref | Objeto del Gasto | Nombre | Montos Reflejados Según Ejecución Presupuestaria (L.) | Montos Reflejados Según Estados Financieros (L.) | Diferencia (L.) |
|----------|------------------|--|---|--|-----------------|
| Año 2010 | | | | | |
| | 24200 | Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad. | 1,527,530.00 | 1,634,405.00 | -106,875.00 |
| Año 2011 | | | | | |
| (a) | 24300 | Servicios Jurídicos | 756,634.00 | 1,199,293.50 | -442,659.50 |
| (b) | 26210 | Viáticos Nacionales | 561,938.00 | 636,031.97 | -74,093.97 |
| Año 2012 | | | | | |
| (b) | 26110 | Pasajes Nacionales | 92,469.00 | 95,145.23 | -2,676.23 |
| (b) | 26210 | Viáticos Nacionales | 501,756.00 | 516,629.66 | -14,873.66 |
| (a) | 26220 | Viáticos al Exterior | 238,538.00 | 289,527.84 | -50,989.84 |
| (c) | 51300 | Transferencias a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro | 450,000.00 | 536,332.93 | -86,332.93 |

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica de Presupuesto en su Artículo 98, 122, Numeral 3.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, en nota de fecha 12 de junio del 2014, enviada por el Ingeniero Jorge Humberto Velásquez Cerrato, Jefe de la Sección de Organización y Planeamiento, manifiesta:

“AÑO 2011

| Objeto del Gasto | Descripción | Ejecución Presupuestaria | Estados Financieros | Diferencia | Explicación |
|------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|-------------|---|
| 24300 | Servicios Jurídicos | 756,634.00 | 1,199,293.50 | -442,659.50 | En el momento de la regularización de SIAFI daba mensaje que no tenía disponible, siendo el problema en las cuotas de compromiso. |
| 26210 | Viáticos Nacionales | 561,938.00 | 636,031.97 | -74,093.97 | Este año se comenzó con la regionalización por municipios, no se contaba con disponible en los municipios donde se ejecutó y el SIAFI no tiene la opción de redistribuir, las modificaciones de regionalización primero deben ser aprobadas por el Consejo Directivo y después se registra el documento de modificación presupuestaria en el SIAFI. |

AÑO 2012

| Objeto del Gasto | Descripción | Ejecución Presupuestaria | Estados Financieros | Diferencia | Explicación |
|------------------|---|--------------------------|---------------------|------------|--|
| 26110 | Pasajes Nacionales | 92,469.00 | 95,145.23 | -2,676.23 | No se contaba con disponible en los municipios donde se ejecutó debido a la inflexibilidad del SIAFI para reasignar. Las modificaciones de regionalización primero deben ser aprobadas por el Consejo Directivo y después se registra el documento de modificación presupuestaria en el SIAFI. |
| 26210 | Viáticos Nacionales | 501,756.00 | 516,629.66 | -14,873.66 | No se contaba con disponible en los municipios donde se ejecutó debido a la inflexibilidad del SIAFI para reasignar. Las modificaciones de regionalización primero deben ser aprobadas por el Consejo Directivo y después se registra el documento de modificación presupuestaria en el SIAFI. |
| 26220 | Viáticos al Exterior | 238,538.00 | 289,527.84 | -50,989.84 | En el momento de la regularización de SIAFI daba mensaje que no tenía disponible, siendo el problema en las cuotas de compromiso. |
| 51300 | Transferencias a Asoc. Civiles sin fines de Lucro | 450,000.00 | 536,332.93 | -86,332.93 | No tenía disponible porque en SEFIN registraron incorrectamente la modificación presupuestaria, se disminuyó y lo correcto era aumentarla. |

Sobre el particular, mediante nota de fecha 13 de junio del 2014, enviada por el Ingeniero Jorge Humberto Velásquez Cerrato Jefe Sección de Organización y

Planeamiento, manifiesta:

“AÑO 2010

| Objeto del Gasto | Descripción | Ejecución Presupuestaria | Estados Financieros | Diferencia | Explicación |
|------------------|---|--------------------------|---------------------|-------------|--|
| 24200 | Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad. | 1,527,530.00 | 1,634,405.00 | -106,875.00 | Movimiento de Diciembre que fue reclasificado. |

Lo anterior ocasiona que no exista un adecuado registro y control de los gastos efectuados en el Banco, así como la presentación errónea de los saldos en los Estados Financieros.

RECOMENDACIÓN N°8

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Finanzas y este a su vez al Jefe Sección de Organización y Planeamiento para que procedan a conciliar las diferencias encontradas entre los saldos reflejados en la ejecución presupuestaria y los estados financieros, además deberán establecer acciones de supervisión a los saldos, a fin de detectar errores y producir información confiable.

b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

9. LAS CONDICIONES DE CRÉDITO ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS NO COINCIDEN CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA SASF DE CARTERA

Al revisar los expedientes de préstamos del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) proporcionados por la División de Productos y Negocios, se comprobó que algunas condiciones de crédito establecidas en las Resoluciones de Aprobación de préstamos, no coinciden con la información registrada en el Sistema denominado SASF proporcionado por la Sección de Cartera en lo siguiente:

| Código Préstamo | Fecha Préstamo | Fecha Vencimiento Préstamo | Beneficiario del Préstamo | Condiciones Según Resolución de Aprobación | Según Sistemas SASF de Cartera |
|-----------------|----------------|----------------------------|------------------------------------|--|--|
| 60-00690 | 22/06/2012 | 30/05/2019 | Luis Fernando Humberto Gómez Gómez | Valor de la Cuota L.243,902.00 | Valor de la Cuota L.2,067,904.62 |
| 62-00753 | 24/08/2012 | 30/08/2017 | Santa Isabel Santeli Benítez | - Fecha de Vencimiento 30/10/2012 - Valor de la Cuota L.5,000,000.00 - Plazo es de dos meses | - Fecha de Vencimiento 30/08/2017 - Valor de la Cuota L.108,499.72 - Plazo es de sesenta y uno meses |

| Código Préstamo | Fecha Préstamo | Fecha Vencimiento Préstamo | Beneficiario del Préstamo | Condiciones Según Resolución de Aprobación | Según Sistemas SASF de Cartera |
|-----------------|----------------|----------------------------|--------------------------------------|--|--|
| 63-00731 | 02/03/2011 | 30/09/2017 | Leo Yamir Valentino Castellón Hirezi | Valor de la Cuota L.123,456.00 | Valor de la Cuota L.123,546.00 |
| 80-00009 | 06/07/2012 | 30/01/2017 | Alba Marizela Vargas Rodríguez | Valor de la Cuota L.2,402.64 | Valor de la Cuota L.18,071.14 |
| 60-00673 | 23/12/2011 | 30/11/2014 | Armando Javier Casco Matamoros | Valor de la Cuota L.88,235.00 | Valor de la Cuota L.249,078.85 |
| 63-00396 | 21/04/2010 | 30/08/2021 | Salomón Lopez Ayala | - Valor de la Cuota L.407,819.00 - Fecha de Primer pago de Capital 30/09/2011 | - Valor de la Cuota L.453,132.00 - Fecha de Primer pago de Capital 30/09/2012 |

Incumpliendo lo establecido en:

- Resolución N°CFP 12/2060 de fecha 06/06/2012; Resolución N°CFP 12/2086 de fecha 23/08/2012, Resolución N°CFI 10/2130 de fecha 09/12/2010, Resolución N°RFP 12/4417 de fecha 06/07/2012, Resolución N°CFP 11/2003 de fecha 20/12/2011, Resolución N°CFI 09/1880 de fecha 19/08/2009.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros, TSCNOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 06 de junio de 2014 enviada por la Licenciada Florencia Quiñonez Jefe de la Sección de Cartera, manifiesto en su Inciso a: "En los préstamos con prefijo 80 que corresponden al Programa de EDUCACIÓN, todos son Cuota Mensual Nivelada (capital más intereses) y en el sistema de Cartera se tenía grabada en el campo de "cuota" el valor de capital de la primera cuota, no obstante se procedió a corregir dicho campo dejando el valor de la CMN establecidas en las Resoluciones de Aprobación. Vale aclarar que las cuotas que se cobran a las IFIS es basado en el Plan de Pago grabado (mismo que si está correcto) por consiguiente los valores cobrados están de conformidad a las Resoluciones de Aprobación. Inciso b. En los préstamos con prefijos 60, 62 y 65 en su mayoría corresponden a préstamos denominados LÍNEAS DE CRÉDITO los cuales en las Resoluciones de Aprobación todas se aprueban con dos meses de Plazo a un solo pago al vencimiento, período en el cual la IFI debe entregar a BANHPROVI los listados de los prestatarios beneficiados de los préstamos (matriz) y de este listado surge el plan de pago DEFINITIVO que es el que se graba posteriormente en el Sistema. Inciso c. **Préstamo N° 63-00731**: La cuota establecida en el campo de "cuota" en el sistema de Cartera estaba incorrecta (ya procedimos a modificarla), sin embargo las cuotas fueron cobradas correctamente de acuerdo a la Resolución de Aprobación de L123,456.00 cada una".

Mediante nota de fecha 09 de junio de 2014 enviada por el Licenciado Pedro Melvin Sánchez Vargas Jefe de la División de Productos y Negocios manifiesta:

“...PRÉSTAMOS PRODUCCIÓN Y BIENES INMUEBLES

| PRÉSTAMO | RESPUESTA |
|----------|---|
| 63-00396 | No se emitió una nueva Resolución en el SASF porque esto el sistema lo tomaría como generar un nuevo crédito y dado a que solo se amplió el período de gracia se toma como válida la Resolución emitida por el Comité de Crédito. |

PROGRAMA MIPYME

La mecánica bajo la cual se operan la Línea de Crédito es que al intermediario financiero una vez aprobada la solicitud de fondos le brindan sesenta días a partir del desembolso para presentar la lista de beneficiarios que fueron atendidos. En primera instancia la matriz de beneficiarios es enviada por vía electrónica y una vez que la matriz es validada conjuntamente con la Sección de Créditos MIPYME. A partir de ese momento la Sección de Cartera elabora el plan de pagos individualizado y ahí se cambia las condiciones originalmente aprobadas. El intermediario financiero debe enviar firmada y sellada la matriz de beneficiarios validada y remite un nuevo PAGARÉ con la fecha de vencimiento del crédito con mayor plazo. Por lo tanto, al individualizar el plan de pagos del cliente se cambian las condiciones y así se detalla en el memorándum que la Sección de Créditos MIPYME presenta al Comité de Créditos donde textualmente establece: “ **En el plazo de dos (2) meses a partir del desembolso, el intermediario financiero presentará a BANHPROVI el listado de prestatarios beneficiados con este financiamiento y con ello la Sección de Cartera procederá a elaborar un plan de pagos, y estará obligado a devolver a BANHPROVI los fondos no prestados dentro del plazo antes indicado.**” Adicionalmente ese mismo texto aparece en la Resolución de Aprobación emitida por el Comité de Créditos así como en la Resolución de Aprobación emitida en el sistema SASF”.

COMENTARIO DEL AUDITOR

Existen diferencias entre las condiciones de crédito establecidas en las Resoluciones de Aprobación de los préstamos y el Sistema SASF de la Sección de Cartera, en cuanto a: cuota, plazo y fecha de vencimiento, ya que dependiendo del tipo de programa de crédito (Educación, Producción, Microcrédito y Vivienda), no se pueden modificar las Resoluciones emitidas inicialmente porque el sistema SASF lo generaría como un nuevo crédito.

La situación anterior provoca que los datos expresados en las resoluciones de los expedientes de los préstamos no coincidan con la información en el Sistema SASF de la Sección de Cartera y por ende puede ocasionar que no se cobren las cuotas establecidas en las Resoluciones de Aprobación de los Préstamos.

RECOMENDACIÓN N°9

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Productos y Negocios y este a su vez a los Jefes de Sección a su cargo, para que procedan a verificar en los expedientes de préstamos, si las condiciones de crédito aprobadas mediante resoluciones son las mismas que aparecen en el Sistema SASF de Cartera, asimismo realizar verificaciones periódicas a fin de evitar errores en su registro y adjuntar en los expedientes de los préstamos otorgados la matriz de beneficiarios firmada y sellada por los intermediarios financieros y el plan de pagos individualizados por la Sección de Cartera cuando se cambien las condiciones originalmente aprobadas, asimismo se sugiere actualizar los expedientes de préstamos en custodia en la División de Productos y Negocios adjuntando el plan de pago definitivo emitido por la Sección de Cartera.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10. INCONSISTENCIA ENCONTRADA EN LA INSPECCIÓN DE BIENES

Al realizar la inspección física de los bienes asignados a los empleados y funcionarios de BANHPROVI, se comprobó que el señor Rene Alfredo Pinto Valladares tenía asignado un disco duro externo de 1.5 terabytes, serie N°E048J0Z200493, color café, marca SAMSUNG, con número de inventario BHPV-00003099 con un valor de L.3,132.00, el cual a la fecha de la inspección física (10 de marzo de 2014) no se encontró.

Incumpliendo lo establecido en:

- Incumpliendo la Ley del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo 75 Responsabilidad en el Manejo de Bienes.
- Manual de Normas y Procedimientos para el Inventario de Bienes Nacionales, numeral 14.4 Pérdida con Responsabilidad.

Sobre el particular, en nota de fecha 12 de marzo de 2014 enviada por el Licenciado René Alfredo Pinto Valladares Jefe de Sección de Informática manifiesta en su Numeral 3: "Dicho disco duro es movable y se utilizaba por parte del personal para hacer respaldos de la información de los diferentes usuarios. El disco se está aún buscando en las instalaciones de la institución".

En memorándum de fecha 05 de mayo de 2014 enviado por el señor René Pinto Valladares Administrador de Seguridad Informática al señor Mario Arguijo Encargado de Bienes Nacionales manifestó: "Por este medio informo que el bien descrito a continuación y que se utilizaba por parte de todo el personal de la Sección de Informática no se encuentra por ningún lado: BHPV-00003099 DISCO DURO EXTERNO DE 1.5 TERABYTES SERIE E048J10Z200493 MARCA:

SAMSUNG VALOR: L.3,132. Favor de informar cual es el proceso para reemplazar o reponer dicho bien ya que estaba asignado a mi persona”.

Sobre el particular, en nota de fecha 16 de mayo de 2014 enviada por el Jefe Sección de Bienes Nacionales, Señor Mario Alexis Arguijo Rodríguez, manifiesta: “En respuesta a oficio No 390-2014-TSC-BANHPROVI informo que a esta fecha se envió nota al Abog. JAVIER PAREDES para que se emita un dictamen de responsabilización por la pérdida del disco duro externo bajo la responsabilidad del LIC. RENE ALFREDO PINTO VALLADARES, para tal efecto se seguirá el procedimiento de acuerdo al manual de procedimientos para la propiedad estatal perdida emitida por el Congreso Nacional de la Republica mediante resolución No 001-2011. Posteriormente se enviara el expediente a la contaduría general de la república”.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

En fecha 24 de junio de 2014, según nota enviada por el Licenciado René Alfredo Pinto a la Comisión de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas nos informó que el bien extraviado según Número de Inventario BHPV-00003099 DISCO DURO EXTERNO DE 1.5 TERABYTES SERIE E048J10Z200493 MARCA: SAMSUNG VALOR: L.3,132.00 fue repuesto por su persona entregando el nuevo, al señor Mario Alexis Arguijo Rodríguez Encargado de Bienes Nacionales mediante memorándum de fecha 24 de junio de 2014 reponiendo por un DISCO DURO EXTERNO, MARCA TOSHIBA, MODELO CANVIO DE 2 TERABYTES, SERIE 34MNP1DKSU16. Cabe aclarar que el disco duro que se repuso tiene mayor capacidad de almacenamiento que el extraviado.

Al no tener un control de los bienes asignados, podría ocasionar una pérdida de un bien, así como incurrir en una responsabilidad.

RECOMENDACIÓN N°10

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Instruir al Jefe de la División Administrativa y este a su vez al Jefe de Sección de Bienes que cuando se detecten faltantes de bienes, efectué la investigación conforme al procedimiento establecido en el manual de procedimientos para la propiedad estatal perdida e informe a la Unidad de Auditoría Interna para que proceda a la emisión del dictamen en el que se tipificará si el empleado incurre o no en responsabilidad. En caso de determinarse responsabilidad, proceder a la reposición del bien o al pago correspondiente.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

11. LOS BIENES DONADOS POR BANHPROVI A LA ESCUELA MARY LEONARD NO FUERON REBAJADOS DE LOS INVENTARIOS

Al verificar los bienes donados contra los inventarios actualizados por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) al 18 de noviembre de 2013, se comprobó que los bienes donados a la Escuela Mary Leonard mediante Acta de Transferencia N° DGBN 049-2012 de fecha 10 de abril del 2012, no fueron descargados del inventario de BANHPROVI, los cuales se detallan a continuación:

| Ítem S/ Inventario | Número de Inventario | Descripción | | | Condición | Valor Histórico (L.) |
|-----------------------|-------------------------|-------------|--------------------------|---------|---------------|----------------------------|
| | | Artículo | Serie | Marca | | |
| 384 | BHPV-00001950 | Monitor | 935BF28RB065 | COMPAQ | Bueno | 4,079.15 |
| 379 | BHPV-00001952 | Monitor | 935BF28RC682 | COMPAQ | Bueno | 4,079.15 |
| 526 | BHPV-00002272 | Teclado: | TH-07N124-37171-2C9-1376 | DELL | En mal estado | 658.50 |
| 388 | BHPV-0000401 | Monitor | 917480280384001470P54610 | ACER | Bueno | 2,890.00 |
| 382 | BHPV-001201 | Monitor | 9171602034 | COMPAQ | Bueno | 2,295.00 |
| 387 | BHPV-001927 | Monitor | 7753TPOANG99 | DELL | Bueno | 5,049.00 |
| 396 | BHPV-001934 | Teclado | B142AOHGAIJF6F | COMPAQ | Bueno | 744.96 |
| 390 | BHPV-001935 | Monitor | 127BM28EB598 | COMPAQ | Bueno | 4,079.15 |
| 385 | BHPV-001936 | Monitor | 933BF26RH552 | COMPAQ | Bueno | 4,079.15 |
| 383 | BHPV-002040 | Monitor | 935BF28RC674 | COMPAQ | Bueno | 3,281.00 |
| 386 | BHPV-002052 | Monitor | 029BB24ND471 | COMPAQ | Bueno | 3,570.00 |
| 393 | BHPV-002198 | Teclado | B21B50GKPLBVRX | COMPAQ | Bueno | 767.44 |
| 380 | BHPV-002198 | Monitor | 041BB65NUR09 | COMPAQ | Bueno | 4,079.15 |
| 392 | BHPV-002267 | Monitor | 127BM28EE23 | COMPAQ | Bueno | 3,731.50 |
| 389 | BHPV-PUE100 | Monitor | HCEJ609871W | SANSUNG | Bueno | 1,500.00 |
| 46 | BHPV-002056 | CPU | 6039FR4ZW060 | COMPAQ | Bueno | 17,000.00 |
| TOTAL | | | | | | 61,883.15 |

Incumpliendo lo establecido en:

- Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, Capítulo V de los bienes que deben descargarse, Artículos 16 y 20.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros, TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos.

Sobre el particular, en nota de fecha 10 de enero de 2014 enviada por el Señor Mario Alexis Argüjio Rodríguez Jefe de Sección de Bienes Nacionales manifiesta en su Segundo Párrafo: “En el caso de la transferencia N°DGBN-04912 a la Escuela Mary Leonard existe un error en el código de inventario N°002066 ya que se digito un numero erróneamente siendo el código correcto el N°002056 y el número que corresponde a la serie descrita en la transferencia.”

Sobre el particular, en nota de fecha 20 de enero de 2014 enviada por el Señor Mario Alexis Argüjio Rodríguez Jefe de Sección de Bienes Nacionales manifiesta en su Cuarto Inciso: “Algunos inventarios no son descargados por la sección de contabilidad ya que son considerados como accesorios (Monitor y Teclado) del CPU por carecer de valor y cuando se registra la compra se incluye el costo total de artículo. La factura no revela el precio por cada uno de ellos, por lo tanto si el artículo no incluye el CPU no se descarga, por lo que siguen vigentes.”

COMENTARIO DEL AUDITOR

Aunque el Jefe de la Sección de Bienes Nacionales manifieste que la Sección de Contabilidad considere como accesorios los monitores y teclados y que por tal razón no son rebajados como activos de los inventarios de bienes del Banco, estos bienes deben ser valorizados individualmente en el inventario para poderlos rebajar del mismo, independientemente sean considerados accesorios, ya que al efectuar un inventario físico de los mismos, dichos bienes no serán encontrados por haber sido descargados.

El no efectuar los descargos de sus inventarios provoca que los saldos presentados en sus estados financieros no sean correctos.

RECOMENDACIÓN N°11

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Administración y este a su vez al Jefe de la Sección de Bienes para que todo bien donados sea rebajado de los inventarios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado.
- b) Dar seguimiento a esta recomendación y verificar su cumplimiento.

12. EXISTEN ACTIVOS EVENTUALES PROPIEDAD DE BANHPROVI QUE SE ENCUENTRAN EN USO SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA SER UTILIZADOS

Al realizar las verificaciones físicas de los Activos Eventuales (Casas y Terrenos) adquiridos por el BANHPROVI el 14 de marzo de 2011, según el expediente de rescisión de los 46 contratos de arrendamientos, ubicados en la Colonia Villas Kitur, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, se comprobó el día 04 de abril de 2014, que nueve (9) inmuebles se encontraban habitados por personas asociadas a grupos y organizaciones antisociales a las cuales no se le otorgo el préstamo, y sin la autorización del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, ni existe prueba de haber suscrito contratos de arrendamientos con las personas que habitan estos activos eventuales, los que se detallan a continuación:

| Nº | Nombre de la Persona a la Cual se le Otorgo el Préstamo | Dirección | Descripción | Saldo Según Préstamo Otorgado (L.) |
|----|---|--|----------------|------------------------------------|
| 1 | Henry Fabián Herrera Munguía | Villas Kitur, lote No. 37 y 39 del bloque 18 | Casa y Terreno | 177,696.81 |
| 2 | Benjamín Puerto Rodríguez | Villas Kitur, lote No. 20 del bloque 18 | Casa | 112,364.50 |
| 3 | Noemy Yolanda Morales Turcios | Villas Kitur, lote No. 25 y 27 del bloque 18 | Casa | 128,363.23 |
| 4 | Francisco Arturo Reyes Avelar | Villas Kitur, lote No. 12 del bloque 1 | Casa | 16,711.69 |
| 5 | Gustavo Armando García Pastrana | Villas Kitur, lote No. 15 del bloque 1 | Casa | 23,157.06 |
| 6 | Sayda Mirella García Moreira | Villas Kitur, lote No. 14 del bloque 5 | Casa | 120,136.50 |
| 7 | Edgar William Orellana Ramazzini | Villas Kitur, lote No. 43 y 45 del bloque 18 | Casa | 65,268.87 |
| 8 | Generlvan Castellanos Moreno | Villas Kitur, lote No. 20 del bloque 18 | Casa | 99,962.49 |
| 9 | Guillermo Ernesto Saenz Avilés | Villas Kitur, lote No. 47 del bloque 18 | Casa | 50,419.78 |

Incumpliendo lo establecido en:

- Reglamento de Activos Eventuales, en su Artículo 19. Contratos de Arrendamiento de Activos Eventuales.

Sobre el particular, en nota de fecha 22 de abril de 2014 enviada por el Licenciado Francisco Xavier Mondragón Ordoñez Jefe de Sección de Cartera Administrada, manifiesta en su Numeral 2: “En lo referente a la ocupación actual verificada en nueve (9) inmuebles adjudicados y propiedad de BANHPROVI, le informo que el Proyecto Villas KITUR, ha sido invadido constantemente por personas asociadas a grupos y organizaciones antisociales que se organizan con este propósito, además las personas que habitan dichas casas y apropiándose de Lotes no corresponden a los dueños, que originalmente adquirieron los mismos en forma legal, por lo que los invasores promueven este tipo de acciones con el propósito de asentar personas con el mismo perfil antisocial para adueñarse de lotes o casas y permanecer en el anonimato. Ante estas circunstancias BANHPROVI no está en condiciones de ejercer acciones de desalojo con apoyo de la Policía Nacional o Ejecuciones Judiciales, ya que se ha intentado en varias ocasiones con resultados negativos para la institución”.

Mediante nota de fecha 23 de abril de 2014 enviada por el Licenciado Francisco Xavier Mondragón Ordoñez Jefe de Sección de Cartera Administrada, manifiesta en su Numeral 1: “Lo relacionado a las acciones encaminadas a promover mecanismos de desalojo en el Proyecto Villas Kitur de las personas que ocuparon y muchas de ellas en posesión de lotes o casas en dicho proyecto, los mismos llegaron a nivel de conversaciones telefónicas y reuniones tanto con BANPAIS como con la Policía Nacional en San Pedro Sula, las cuales no se concretaron por razones que ambas exigen procedimiento de carácter legal, por ser Proyectos masivos de Beneficio Social Habitacional, estas determinaciones requieren las implicaciones legales y políticas del Gobierno, por lo tanto no se concretaron. Entre otros aspectos al indicarles otros problemas en proyectos individuales expresaron, estar en condiciones de apoyar casos aislados e individuales ya que la acción es directa, tal como lo ocurrido en la colonia Palmira en la Ceiba. Se adjunta copia del informe donde se hace constar que se solicitó colaboración al Ministerio Público y Policía Nacional, en estos casos si hubo acciones en beneficio de la institución”.

Lo anterior evidencia que las casas y terrenos antes mencionados se encuentren habitados por personas extrañas las cuales no pagan arrendamiento generando pérdida económica al BANHPROVI, y el deterioro del bien.

**RECOMENDACIÓN Nº12
AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA
PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**

- a) Recurrir por la vía legal competente para que se proceda a desalojar a estas personas que habitan los inmuebles propiedad del Banco, dado que no existe prueba de haber suscrito contratos de arrendamientos con las personas que habitan estos activos eventuales o suscribir contratos de arrendamientos con los mismos, debiendo informar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros dentro de los primeros treinta (30) días siguientes a la fecha de celebración de los contratos tal y como lo establece el Reglamento de Activos Eventuales.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

13. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS AL VERIFICAR FÍSICAMENTE LOS BIENES DE BANHPROVI

Al verificar físicamente los bienes asignados a los funcionarios y empleados del BANHPROVI, según la hoja de responsabilidad interna (Levantamiento de Inventario Físico), se comprobó lo siguiente:

- a) Algunos bienes no tienen asignado un código (número de inventario) que los identifique. Por ejemplo:

| Ítem | C | Número de Inventario | Descripción | | | |
|---|---|----------------------|---|------------|-------------|--------|
| | | | Artículo | Serie | Color | Marca |
| EMPLEADO: LIC. ROBERTO ARGEÑAL QUINTANILLA | | | | | | |
| 32 | 1 | S/N | Teléfono inalámbrico, modelo: DECT 1363 | BM50387534 | Blanco | Uniden |
| EMPLEADO: FRANCISCO JAVIER PAREDES BAIDE | | | | | | |
| 9 | 1 | S/N | Credenza de madera con 4 gavetas a cada lado y 2 puertas al centro | N/A | Café Oscuro | S/M |
| EMPLEADO: KARLA YANETH URREA VELASQUEZ | | | | | | |
| 17 | 1 | S/N | Cuadro de pintura grande paisaje típico | N/A | Marco café | JORGE |
| 18 | 1 | S/N | Cuadro de pintura pequeño paisaje típico | N/A | Café | URBINA |
| EMPLEADO: LIC. JESÚS EDBERTO PAZ MERCADAL | | | | | | |
| 19 | 1 | S/N | Librero de madera 2 puertas de vidrio y dos de madera; de 3 repisas | N/A | Nogal claro | FURSYS |
| 20 | 1 | S/N | Librero de madera 2 puertas de vidrio y dos de madera; de 3 repisas | N/A | Nogal claro | FURSYS |
| EMPLEADO: FLORENCIA ISABEL QUIÑONEZ NUÑEZ | | | | | | |
| 6 | 1 | S/N | Silla de visita sin brazos | N/A | Café/Negro | S/M |
| 7 | 1 | S/N | Silla de visita sin brazos | N/A | Café/Negro | S/M |
| EMPLEADO: NOE ANTONIO RODRIGUEZ CUESTAS. | | | | | | |
| 6 | 1 | S/N | Cuadro de pintura mediano | S/N | Marco Café | S/M |

- b) Algunos bienes no tienen plasmado el número de inventario que se refleja en la hoja de asignación de bienes de algunos empleados del Banco, los que se detallan a continuación:

| Ítem | C | Número de Inventario | Descripción | | | | Valor Histórico (L.) |
|---|---|----------------------|--|----------------------------|--------|--------------|----------------------|
| | | | Artículo | Serie | Color | Marca | |
| EMPLEADO: LIC. HÉCTOR EMILIO MADRID CASACA | | | | | | | |
| 28 | 1 | BHPV-00002950 | Aire acondicionado de 60,000 BTU tipo techo con control remoto (frente a Jefatura División de Riesgos) | B73158552290722 3400024 | Blanco | Confort Star | 24,519.69 |
| EMPLEADO: LIC. JESÚS EDBERTO PAZ MERCADAL | | | | | | | |
| 14 | 1 | BHPV-00002326 | Aire acondicionado, MCW524, 18000 btu | 22590602 | Crema | Goldman | 14,083.36 |

| Ítem | C | Número de Inventario | Descripción | | | | Valor Histórico (L.) |
|---|---|----------------------|---|------------|------------|--------|----------------------|
| | | | Artículo | Serie | Color | Marca | |
| EMPLEADO: NOE ANTONIO RODRÍGUEZ CUESTAS. | | | | | | | |
| 12 | 1 | BHPV-000617 | Archivo metálico de dos gavetas | S/N | Café claro | Rosago | 290.00 |
| EMPLEADO: LIC. RENÉ ALFREDO PINTO VALLADARES | | | | | | | |
| UBICACIÓN INTERNA: Cuartos de servidores edificio principal y anexo/Sección de Informática | | | | | | | |
| 70 | 1 | BHPV-00003185 | Servidor blades para administración | USE0504XXC | Negro | HP | 341,350.00 |
| 71 | 1 | BHPV-00003186 | Servidor para virtualización (incluye implem. De la solución para vir). | USE0504XXA | Negro | HP | 660,710.00 |
| 72 | 1 | BHPV-00003187 | Servidor para virtualización (incluye implem. De la solución para vir). | USE0504XXB | Negro | HP | 660,710.00 |
| 73 | 1 | BHPV-00003188 | Servidor para virtualización (incluye implem. De la solución para vir). | USE0504XX9 | Negro | HP | 660,710.00 |
| 74 | 1 | BHPV-00003189 | Servidor para core | USE0504XX8 | Negro | HP | 537,996.00 |
| 75 | 1 | BHPV-00003190 | Servidor para core | USE0504XX7 | Negro | HP | 537,996.00 |

c) Existen bienes en las instalaciones del Banco que se encuentran en mal estado, y todavía no han sido descargados de los inventarios de bienes en buen estado de BANHPROVI. Por ejemplo:

| Ítem | C | Número de Inventario | Descripción | | | | Valor Histórico (L.) |
|---|---|----------------------|--|-------------|-------------|-------|----------------------|
| | | | Artículo | Serie | Color | Marca | |
| UBICACIÓN INTERNA: Primer piso edificio principal / Sección de Bienes Patrimoniales | | | | | | | |
| 6 | 1 | BHPV-00002947 | Calculadora financiera 10B II | CN13411266 | Azul oscuro | HP | 1,337.28 |
| 7 | 1 | BHPV-00001901 | Calculadora financiera 10B BUSINESS | ID83707689 | Café oscuro | HP | 952.00 |
| UBICACIÓN INTERNA: Primer piso edificio anexo / Área del comedor | | | | | | | |
| 1 | 1 | BHPV-00002329 | Fotocopiadora modelo F127200 | NAE-04173 | Beige | CANON | 95,200.00 |
| 2 | 1 | BHPV-00002914 | Fotocopiadora modelo M2510 | M0962400336 | Gris | RICOH | 77,358.20 |
| UBICACIÓN INTERNA: Entrada del edificio y oficina del edificio anexo / Área de seguridad | | | | | | | |
| 1 | 1 | BHPV-PUE198 | Silla de espera con brazos y metal, de cuerina | S/N | Café | S/M | 175.00 |
| 2 | 1 | BHPV-PUE199 | Silla de espera con brazos y metal, de cuerina | S/N | Café | S/M | 175.00 |
| 5 | 1 | BHPV-001184 | Silla de espera con brazos y metal, de tela | S/N | Negro | S/M | 765.60 |

d) Existen bienes asignados a funcionarios y empleados del Banco que se encuentran en mal estado e inservibles y quienes no han solicitado al Jefe de Bienes Nacionales que realice el respectivo descargo de su Hoja de Asignación. A continuación se detallan:

| Ítem | C | Número de Inventario | Descripción | | | | Valor Histórico (L.) |
|---|---|----------------------|---|-----------------------|--------|----------------|----------------------|
| | | | Artículo | Serie | Color | Marca | |
| EMPLEADO: LIC. HÉCTOR EMILIO MADRID CASACA | | | | | | | |
| 22 | 1 | BHPV-00003260 | Microondas 0.7CFT (en área de la cocina 1er piso edificio anexo) | A26854720001141202091 | Blanco | AVANTI | 1,390.00 |
| 25 | 1 | BHPV-00003372 | Impresora multifuncional a colores office jet pro 8500 (custodia Karla Urrea) | CN15HCMOJ6 | Negro | HP | 6,200.00 |
| EMPLEADO: LIC. HÉCTOR EMILIO MADRID CASACA | | | | | | | |
| 30 | 1 | BHPV-00003118 | Computadora Portátil COMPAQ 610 (custodia Lic. Anabel Hernández) | CNU0074Y56 | NEGRO | COMPAQ | 25,700.00 |
| EMPLEADO: LIC. RENÉ ALFREDO PINTO VALLADARES | | | | | | | |
| 5 | 1 | BHPV-00003074 | SWITH de 24 puertos | R093300013A | Gris | ALLIED TELESIS | 7,502.39 |
| 34 | 1 | BHPV-00002895 | Swith Catalyst 2970 series, 24 / 100/1000T | CAT1002Z22N | Gris | Dell | 87,211.79 |
| 46 | 1 | BHPV-001930 | CPU deskpro en | 6950DCZ4K428 | Beige | COMPAQ | 19,196.00 |
| 47 | 1 | BHPV-FTUE13 | CPU | 6132FZ4ZB647 | Beige | COMPAQ | 18,600.00 |
| 49 | 1 | BHPV-001937 | Monitor V500 | 933BF26RH634 | Beige | COMPAQ | 4,079.15 |
| 50 | 1 | BHPV-001934 | Monitor V500 | 933BF26RH613 | Beige | COMPAQ | 4,079.15 |
| 52 | 1 | BHPV-00003108 | Swith, AFG5920/24 | A04087R10040001GA | Beige | ALLIED TELESIS | 8,833.02 |
| 61 | 1 | BHPV-00002364 | Aire acondicionado de 18000 BTU; MODELO ATSF018 (janitrol) | 2-00012018086 | Blanco | goodman | 14,210.00 |

- e) Existen bienes en buen estado asignados a empleados que los tienen en desuso y no han solicitado al Jefe de Bienes Nacionales el respectivo descargo de los mismos de sus Hojas de Asignación para reasignarlos a otros empleados que si los necesiten. Por ejemplo:

| Ítem | C | Número de Inventario | Descripción | | | | Valor Histórico (L.) |
|---|---|----------------------|--|-------------------|-------|----------|----------------------|
| | | | Artículo | Serie | Color | Marca | |
| EMPLEADO: LIC. RENÉ ALFREDO PINTO VALLADARES | | | | | | | |
| UBICACIÓN INTERNA: Cuartos de servidores edificio principal y anexo / Sección de Informática | | | | | | | |
| 7 | 1 | BHPV-00002870 | Servidor power edge 2850 | 1V VP391 | Gris | DELL | 128,616.00 |
| 10 | 1 | BHPV-00002874 | Servidor power edge 2850 | 9VOL391 | Gris | DELL | 127,017.00 |
| 11 | 1 | BHPV-00002875 | Servidor power edge 2850 | 2WOL391 | Gris | DELL | 101,517.00 |
| 12 | 1 | BHPV-00002876 | Servidor power edge 2850 | HX9K391 | Gris | DELL | 92,531.00 |
| 13 | 1 | BHPV-00002906 | Servidor x series 336 | KQFK216 | Negro | IBM | 73,397.00 |
| 15 | 1 | BHPV-002700 | Servidor power edge 1850 | 8LZ7P61 | Gris | DELL | 146,041.00 |
| 16 | 1 | BHPV-002701 | Servidor power edge 1850 | 2LZ7P61 | Gris | DELL | 128,265.00 |
| 18 | 1 | BHPV-00002873 | Servidor power edge 1850 | 2WOJ391 | Gris | DELL | 136,793.00 |
| 19 | 1 | BHPV-00002819 | Solución firewall juniper netscreen-208 | 00-99052005000366 | Azul | JUNIPER | 265,000.00 |
| 21 | 1 | BHPV-00002818 | Solución firewall juniper netscreen-5GT-201 | S0064122005006355 | Azul | JUNIPER | 45,500.00 |
| 23 | 1 | BHPV-00002881 | Consola DVM para rack con mini teclado | 007i | Gris | Dell | 42,448.00 |
| 30 | 1 | BHPV-00003070 | Equipo de respaldo de datos a cinta power vault 124t | CK9GB30818 | Gris | Dell | 85,800.00 |
| 35 | 1 | BHPV-00002891 | Latronix secureliax SLC 16-T | 80A3891529 | Gris | Dell | 47,142.45 |
| 36 | 1 | BHPV-00002892 | Latronix secureliax SLC 16-T | 80A3891570 | Gris | Dell | 47,142.45 |
| 38 | 1 | BHPV-00002905 | Dispositivos de seguridad security 7120 (UN, IN-LINES BYPAS) | 2SA00510 | Gris | SYMANTEC | 269,402.00 |
| 39 | 1 | BHPV-00002905 | Dispositivos de seguridad security 7120 | 2SA00476 | Gris | SYMANTEC | 134,701.00 |
| 40 | 1 | BHPV-00002905 | Dispositivos de seguridad security 7120 (UN, IN-LINES BYPAS) | 5LTDDb1 | Gris | SYMANTEC | 269,402.00 |
| 41 | 1 | BHPV-00002905 | Dispositivos de seguridad security 7120 | 4QTDDb1 | Gris | SYMANTEC | 134,701.00 |
| 42 | 1 | BHPV-00002885 | Router cisco 2800 series, modelo 2821 | FTX1004C36Y | Gris | CISCO | 137,037.60 |
| 43 | 1 | BHPV-00002886 | Router cisco 2800 series, modelo 2821 | FTX1004C37A | Gris | CISCO | 137,037.60 |
| 44 | 1 | BHPV-00002887 | Router cisco 2800 series, modelo 2821 | FTX1004C38K | Gris | CISCO | 137,037.60 |
| 45 | 1 | BHPV-002269 | CPU deskpro en pentium III | 6126DYSZR254 | Beige | COMPAQ | 17,560.00 |
| 48 | 1 | BHPV-002267 | CPU deskpro en pentium III | 6126DYSZR262 | Beige | COMPAQ | 17,560.00 |
| 65 | 1 | BHPV-PUE096 | Teclado | D8597-63001 | beige | HP | 660.00 |
| 66 | 1 | BHPV-000861 | Teclado | C0209123248 | Negro | COMPAQ | 588.00 |
| 79 | 1 | BHPV-002699 | Storage power vault 220s | 8V3DP61 | Gris | DELL | 76,249.00 |

Incumpliendo lo establecido en:

- Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, Capítulo V de los bienes que deben descargarse en su Artículo 16 y 20.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRECI-04 Eficiencia, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI IV-06 Gestión de Riesgos Institucionales, TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos.

Sobre el particular, en nota de fecha 10 de marzo de 2014 enviada por el Señor Pedro Muñoz Ramos Encargado de Archivo General manifiesta: "...se reportó a Bienes Nacionales para su respectivo descargo de una forma verbal. Pero a partir de la fecha se hará un memorando para el respectivo descargo".

En nota de fecha 11 de marzo de 2014 enviada por el Licenciado Héctor Emilio Madrid Casaca Jefe de la División de Riesgo, manifiesta en su Numeral 1: "Microondas 0.7CFT, (Ubicado en el área de cocina 1er. piso edificio anexo) con

número de Inventario BHPV-00003260, el cual se dañó, estamos conscientes que no se hizo por escrito el memorando para el descargo respectivo, por lo que en esta fecha respectivo se procedió a elaborar el memorando (adjunto) de descargo correspondiente. Numeral 2. Impresora Multifuncional a colores Officejet Pro 8500, con número de inventario BHPV-00003372, esta impresora no se ha descargado, en vista que el daño es parcial, encontrándose en funcionamiento y uso el scanner de la misma. Numeral 3. Computadora Portátil COMPAQ 610, con número con número de Inventario BHPV-00003118, no se ha hecho el respectivo descargo por el motivo que la misma contiene toda la información relacionada con el cumplimiento de las distintas normativas”.

Sobre el particular, en nota de fecha 12 de marzo de 2014 enviada por el Señor Mario Alexis Arguijo Rodríguez, Jefe de la Sección de Bienes Nacionales manifiesta en su Numeral 1: “Los bienes que no tienen asignado un código se debe a que al realizar el levantamiento de inventario físico del BANHPROVI no se encontraron registros en el reporte de inventario de la sección de contabilidad, por tal razón no cuentan con un código que los identifique. Cabe mencionar que fue con el inventario contable que se trabajó en la identificación y codificación de los bienes de la institución. Numeral 2. En el caso del numeral dos donde se detallan dos aires acondicionados y que no estaban rotulados al momento de la verificación física por parte del TSC, esto se debe a que la viñeta que se utiliza para identificar los bienes se caen debido a la humedad de los aires y el mantenimiento que se les da a los mismos. En el equipo informático no se puede colocar la viñeta que se utiliza para codificar debido a que la humedad hace que se caiga y puede caer dentro de los servidores y ocasionar que se dañe el equipo. Se hará la solicitud para la compra de lápices especiales para poder codificar el equipo en mención. Numeral 3. En vista que la bodega general se encontraba repleta de bienes en mal estado debido que en administraciones pasadas no se realizaron descargos, estos están siendo descargados haciendo la solicitud a la contaduría general de la republica tal es el caso del acta de destrucción N°DGBN-050-2013 de fecha doce de diciembre de 2013. Aún faltan bienes en mal estado por descargar y se tiene planificado hacer el descargo de los mismos en el presente año”.

Sobre el particular, en nota de fecha 12 de marzo de 2014 enviada por el Licenciado René Alfredo Pinto Valladares Jefe de la Sección de Informática manifiesta en su Numeral 1: “Debido a las múltiples tareas en las que uno está involucrado en el día a día no se había hecho dicha solicitud. Se estará realizando la descarga del mismo a más tardar el día 21 de marzo del 2014. Numeral 2. Debido a que el equipo está obsoleto, pero aun funcional, no se sabe si algún día se pueda utilizar en una emergencia por lo cual se mantiene en inventario y listo a utilizarse”.

Sobre el particular, en nota de fecha 12 de marzo de 2014 enviada por el Licenciado Francisco Xavier Mondragón Ordoñez Jefe de la Sección de Cartera Administrada, manifiesta en su Numeral 1: “Impresora en mal estado: se adjunta

Memorando donde fue notificado y entregado al encargado de Bienes Nacionales de BANHPROVI, el referido bien para su respectivo descargo. Numeral 2: En relación a la Silla Ejecutiva Kingston, Silla de Espera de Cuerina y estructura Metálica, igualmente la Silla de madera y cuerina sin brazos (Estas últimas ubicadas en las gradas del sótano) al respecto le informo que estos bienes se mantienen en condiciones adecuadas de uso y asignadas a esta Sección de acuerdo al inventario físico que maneja el encargado de Bienes, su permanencia se debe a que se atienden en casos emergentes a visitas de Entes contralores, Comisiones de Bancos Administradores y otros que requieran información o verificar asuntos puntuales relacionados con Cartera Administrada y Activos Eventuales, que implica atención de inmediato para estos fines. Lo relacionado a las calculadoras financieras se mantiene bajo estas condiciones porque eventualmente se utilizan para efectuar operaciones relacionadas con Cartera Administrada y Activos Eventuales, especialmente cuando el personal asignado realiza visitas de campo. Su custodia se debe a la responsabilidad que pesa sobre la Jefatura de esta Sección, ya que son utensilios de fácil sustracción”.

Sobre el particular, en nota AD-013-2014 de fecha 12 de marzo de 2014 enviada por el Licenciado Fernando José Oliva Gonzales, Jefe de la Sección de Servicios Generales manifiesta: “...le informo que estos bienes no se habían reportado al encargado de bienes nacionales ya que recientemente se han dañado”.

Sobre el particular, en nota AD-014-2014 de fecha 12 de marzo de 2014 enviada por el Señor Javier Alexis Flores Cruz Auxiliar de Mantenimiento, manifiesta: “...le informo que estos bienes no se habían reportado al encargado de bienes nacionales ya que recientemente se han dañado”.

Sobre el particular, en nota AD-017-2014 de fecha 18 de marzo de 2014 enviada por la Señora Regina Margot Girón Garay, Personal de Aseo, manifiesta: “...le informo que estos bienes no se habían reportado al encargado de bienes nacionales ya que recientemente se han dañado”.

Al no contar con los bienes debidamente codificados dificulta la ubicación de los mismos, lo que podría provocar extravíos, asimismo, al no efectuar los descargos de los bienes en mal estado provoca que los saldos reflejados en la cuenta Mobiliario en los estados financieros no sean reales, así como la falta de aprovechamiento de los bienes que están siendo sub-utilizados por las personas que los tienen asignados.

**RECOMENDACIÓN N°13
AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA
PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**

a) Girar instrucciones al Jefe de Bienes Nacionales para que realice lo siguiente:

- Mantener todos los bienes asignados a los empleados con su respectivo número de inventario.
- Solicitar a la Sección de Contaduría de BANHPROVI los números de inventario de los bienes que no tienen plasmado y proceder a colocárselos.
- Instruir a todos los empleados y funcionarios de BANHPROVI, que todos los bienes cargados a ellos por medio de hoja de asignación y que se encuentran dañados o estén en desuso, soliciten a la Sección de Bienes el descargo respectivo de su hoja de asignación.
- Solicitar a la Contaduría General de la República que le realicen el respectivo descargo de los bienes que se encuentran en mal estado, y que todavía se reflejan en los inventarios de bienes del Banco.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

14. SE ENCONTRARON ALGUNAS INCONSISTENCIAS AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANHPROVI

Al realizar la inspección física y revisar los expedientes de los vehículos propiedad de BANHPROVI, se comprobó lo siguiente:

a) Al revisar los expedientes de los vehículos de BANHPROVI, comprobamos que solamente se encuentra documentación hasta el 17 de febrero de 2010 de: la copia de la boleta de revisión, cambio de llantas, aceite, etc., pero durante marzo 2010 a diciembre 2012 no se encontró en el expediente ningún documento soporte que muestre el historial de los cambios y revisiones efectuadas a los vehículos; ya que los documentos solamente se encuentran en los pagos realizados. A continuación se detallan:

| Ítem | Nº Inventario | Marca del Vehículo | Modelo del Vehículo | Color del Vehículo | Nº Placa |
|------|---------------|--------------------|--|--------------------|----------|
| 1 | BHPV-FUE047 | TOYOTA | Land cruiser prado 4x4 diesel turbo | Beige metálico | MI-2236 |
| 2 | BHPV-FUE025 | TOYOTA | Camioneta runner 4x4, 3,0 turbo diesel | Verde oscuro | MI-2027 |
| 3 | BHPV-FUE096 | MITSUBICHI | Camioneta nativa GLS turbo diesel | Blanco/beige | MI-2590 |
| 4 | BHPV-FTUE01 | TOYOTA | Pick-up 4x4 diesel 2,8 paila larga cabina sencilla | Verde oscuro | MI-2641 |
| 5 | BHPV-FUE033 | TOYOTA | Camioneta runner 4x4, 3,0 turbo diesel | Blanco | MI-2030 |
| 6 | BHPV-FUE009 | MITSUBISHI | Pick-up doble cabina paila corta L2004 WD | Rojo Palma | MI-2889 |

b) Al realizar la inspección física de los vehículos propiedad del BANHPROVI, se comprobó que en sus inventarios existen 6 vehículos propiedad del Programa de Financiamiento del Sector Rural en Apoyo a la Seguridad Alimentaria Comunidad FINSA-UE los cuales fueron donados por dicho programa a BANHPROVI y a la fecha de finalización de la auditoría (30/06/2014) no han realizado el traspaso correspondiente. Los que se detallan a continuación:

| Ítem | Nº Inventario | Marca del Vehículo | Modelo del Vehículo | Color del Vehículo | Nº Placa | Fecha de la última revisión |
|------|---------------|--------------------|--|--------------------|----------|-----------------------------|
| 1 | BHPV-FUE047 | TOYOTA | Land cruiser prado 4x4 diesel turbo | Beige metálico | MI-2236 | 2009 |
| 2 | BHPV-FUE025 | TOYOTA | Camioneta runner 4x4, 3,0 turbo diesel | Verde oscuro | MI-2027 | 2009 |
| 3 | BHPV-FUE096 | MITSUBICHI | Camioneta nativa GLS turbo diesel | Blanco/beige | MI-2590 | 2007 |

| Ítem | Nº Inventario | Marca del Vehículo | Modelo del Vehículo | Color del Vehículo | Nº Placa | Fecha de la última revisión |
|------|---------------|--------------------|--|--------------------|----------|-----------------------------|
| 4 | BHPV-FTUE01 | TOYOTA | Pick-up 4x4 diesel 2,8 paila larga cabina sencilla | Verde oscuro | MI-2641 | 2008 |
| 5 | BHPV-FUE033 | TOYOTA | Camioneta runner 4x4, 3,0 turbo diesel | Blanco | MI-2030 | 2007 |
| 6 | BHPV-FUE009 | MITSUBISHI | Pick-up doble cabina paila corta L2004 WD | Rojo Palma | MI-2889 | 2007 |

En relación a lo anterior, en fecha 21 de octubre de 2010 el Licenciado Juan Carlos Álvarez, Presidente Ejecutivo de BANHPROVI, envió nota al Señor Peter Bersteeg Encargado de Negocios de la Delegación Hondureña donde le solicita de manera oficial el traspaso solamente de cuatro (4) vehículos para que pasen a formar parte de la flota de los vehículos de BANHPROVI y el 08 de noviembre de 2010, se realizó un dictamen en vista de la solicitud presentada donde la Licenciada Nilda López Torres Jefe del Departamento de Privilegios e Inmunidades de la Dirección General del Ceremonial Diplomático es del parecer que la Secretaría de Finanzas otorgue a la Unión Europea autorización de traspaso de los vehículos. Pero fue hasta el 05 de agosto de 2013 que BANHPROVI inicio nuevamente el trámite notificándole con fecha 26 de agosto de 2013 que la resolución del traspaso de los vehículos había caducado.

Es de hacer notar que el 08 de noviembre de 2013 el Abogado Guillermo Alvarado representante de BANHPROVI envía nuevamente la solicitud de traspaso de los seis (6) vehículos, no obstante al mes de abril 2014 todavía no se ha efectuado el traspaso en mención.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 109.
- Normas Técnicas del Subsistema Administración de Bienes Nacionales Artículo 19, 20 numeral 4 y 27.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular en nota N° AD-012-2014 de fecha 26 de febrero de 2014 enviada por el Licenciado Fernando José Oliva González Jefe de Sección de Servicios Generales, manifiesta: "Con relación a las boletas originales vigentes deben permanecer en los vehículos propiedad del BANHPROVI, a fin de cumplir con los requerimientos de la ley de tránsito. Con el propósito de actualizar cada expediente se mantendrá una copia adicional".

Sobre el particular en nota de fecha 14 de mayo de 2014 enviada por el Jefe Departamento Legal, Licenciado Pablo Valladares, manifiesta en su Numeral 1: "En cuanto a la primer pregunta, deseo manifestarle que en base al convenio suscrito y que hace referencia, en fecha 21 de octubre del 2010 BANHPROVI solicito el traspaso de los vehículos a la Unión Europea. Quedando la Unión Europea encargada en efectuar los tramites y notificar a BANHPROVI, el cual no lo hizo. Numeral 2. Creemos que el impase ocurrido en la Secretaria de Relaciones Exteriores se debió a la falta de comunicación de la Unión Europea a

BANHPROVI, razón por la cual en el 2013 el Departamento Jurídico retomo dicho trámite. Numeral 3. Al revisar la documentación de los vehículos encontramos que en la misma estaba incompleta por lo que se solicitó a COORPORACION FLORES Y AUTO EXCEL, de extendernos copias de las pólizas y demás documentos requeridos. Finalmente ya una vez recuperada la información faltante, actualmente nos encontramos en proceso del traspaso de los vehículos aludidos en su nota, con breve que ahora Relaciones Exteriores nos solicita otros documentos de los cuales estamos tramitando ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)".

Al no contar con un expediente completo y actualizado de los vehículos resulta imposible conocer a detalle el estado real de cada vehículo, ya que se desconocen las reparaciones, el mantenimiento y cualquier otro evento sucedido a los vehículos propiedad de BANHPROVI. Asimismo al contar con vehículos donados sin su respectivo traslado, se corre el riesgo de que no puedan ser parte de su activo en forma definitiva, y que no se ejerza el dominio pleno sobre dichos bienes.

RECOMENDACIÓN N°14

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1) Girar instrucciones al:

- a) Jefe de la División de Administración y este a su vez al Jefe Sección de Servicios Generales para que proceda a completar y actualizar todos los expedientes de los vehículos propiedad de BANHPROVI para llevar un óptimo control sobre los mismos.
- b) Jefe del Departamento Legal para que proceda a efectuar los trámites correspondientes del traspaso de los vehículos donados por el Programa de Financiamiento del Sector Rural en Apoyo a la Seguridad Alimentaria Comunidad FINSA-UE y así escriturarlos a nombre del Banco. Igualmente, instruir que todo trámite efectuado al respecto, se haga en tiempo y forma.

2) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

15. BANHPROVI NO HA TERMINADO EL PROCESO DE INTRODUCCIÓN DE LAS OPERACIONES DIARIAS EN EL SISTEMA ABANKS

Al evaluar el control interno de la División de Operaciones, se comprobó que BANHPROVI suscribió un contrato privado con ASI CONSULTANT, S.A de C.V. para la adquisición de un software para la gestión de procesos crediticios contables el 11 de marzo de 2011 con un plazo de 8 meses calendario; sin embargo el 10 de noviembre de 2011 firmaron un addendum al contrato privado en vista de que se presentaron inconvenientes imponderables como ser:

diferencias entre la forma como procesa el sistema ABANKS y el sistema CONPAQ (el actual sistema utilizado en BANHPROVI), ya que en el tiempo de prueba y error y la conclusión del proceso transcurren varios meses, lo que ocasionó una ampliación de 91 días más de lo estipulado en la cláusula de plazo de entrega e instalación del contrato (8 meses), por lo que la nueva fecha de entrega por ASI CONSULTANT S. A. de C.V. debió ser el 10 de febrero de 2012 según addendum, pero al 30 de junio de 2014 no ha sido implementado el software para la gestión de procesos crediticios y contables en BANHPROVI, ya que el Banco no ha terminado el proceso de introducción de las operaciones diarias en el sistema ABANK, siendo responsabilidad del Banco.

Incumpliendo lo establecido en:

- Addendum al Contrato Privado para la Adquisición de Software para Gestión de Procesos Crediticios Contables suscrito entre el BANHPROVI y la empresa ASI CONSULTANT, S.A. de C.V. Licitación Pública N°003/2010, cláusula cuarta.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC - NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI VI-04 Controles Sobre Sistemas de Información.

Sobre el particular en nota de fecha 14 de noviembre de 2013 enviada por el Licenciado Jesús Edberto Paz Mercadal, Jefe de la División de Operaciones, manifiesta: "Tal y como usted lo establece, la fecha de entrega en adendum del 10 de noviembre de 2011 se estableció el 12 de febrero de 2012, fecha en la cual se completó debidamente la instalación de los módulos del sistema ABANKS. Inmediatamente después, iniciamos la transición que incluye la incorporación de datos al sistema y las pruebas respectivas, etapa en la cual nos encontramos todavía. Durante este periodo de tiempo se han realizado 2 procesos de incorporación de saldos, el primero al 31 de mayo de 2012 y el segundo al 28 de febrero de 2013. Al realizar el primer proceso de incorporación se encontraron que las diferencias entre la forma como procesa ABANKS y los sistemas actuales, eran mayores a lo estimado originalmente. Entre el tiempo de prueba y error y la conclusión del proceso trascurren varios meses, por lo que se toma la decisión, ya con las correcciones realizadas en esa fecha más las experiencia adquirida, de llevar a cabo la segunda incorporación de saldos encontrándose nuevamente diferencias, que aunque en una magnitud menor nos llevó nuevamente a realizar una tercera y última incorporación de saldos al 30 de septiembre del presente año. Esta se espera esté concluida satisfactoriamente antes del 30 del presente mes de noviembre."

Sobre el particular en nota de fecha 04 de febrero de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Edberto Paz Mercadal, Jefe de la División de Operaciones, manifiesta: "...con el presente le informo que la incorporación de saldos al 30 de septiembre de 2013, prevista para el 30 de noviembre de 2013 fue completada satisfactoriamente el 7 de enero del presente. La extensión del periodo de finalización de esta etapa se debió a diferentes razones, incluyendo revisiones

adicionales en diferencias en las sub-aplicaciones 29, 73, 78, 79 y 90. A la fecha ya nos encontramos en la etapa de digitalización de datos de mes de octubre del 2013 en Negocios y Cartera, habiéndose alcanzado las fechas 17 y 08 respectivamente. Debido a ajuste que han venido surgiendo en la parametrización contable con la introducción de operaciones del mes de octubre de 2013, la velocidad del proceso se ha visto reducida. Con este solucionado, estaremos elaborando un nuevo cronograma el 7 de febrero del presente, mismo que les haremos llegar al tenerlo finalizado”.

Sobre el particular en nota de fecha 06 de febrero de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Edberto Paz Mercadal, Jefe de la División de Operaciones, manifiesta: “Adicionalmente, le sugiero respetuosamente que estos aspectos técnicos, que surgen en la marcha en todo periodo de prueba, sobre los temas que generaron la extensión del periodo de finalización de la incorporación de saldos al 30 de septiembre de 2013, así como la reducción en la velocidad del proceso de introducción de operaciones del mes de octubre, los podamos tratar visualmente con una demostración con personal técnico y operativo del BANHPROVI. De esta forma también podrá constatar que la incorporación de saldos al 30 de septiembre esta completada y que el periodo de 4 semanas para introducir las operaciones del mes de octubre del 2013 hasta cuadrar saldos al 31 de ese mismo mes, está en pleno proceso tal como le manifesté en mi respuesta del 4 de febrero del presente. De igual forma le reitero que estamos por finalizar el nuevo cronograma para finalización del proyecto el cual se les entregara de inmediato”.

La situación antes mencionada puede ocasionar que las gestiones de procesos crediticios y contables del BANHPROVI no estén trabajando en red y esto a su vez ocasione atrasos en las operaciones del Banco por incumplimiento de la implementación del Sistema Contable ABANK.

COMENTARIO DE AUDITOR:

El sistema ABANK está instalado y la base de datos la depuraron en un 100% en marzo 2014. El personal permanente de las secciones involucradas del Banco, continúan en el proceso de introducción de las operaciones diarias, lo que pondría al día el nuevo sistema y así descartar los sistemas que se están sustituyendo en un período de tres meses.

RECOMENDACIÓN Nº15

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones, para que se agilice el ingreso de los procesos de introducción de las operaciones diarias en el sistema ABANK para poder descartar el sistema contable CONPAQ, y de esa forma se proceda a implementar en su totalidad el sistema ABANK.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

16. BANHPROVI NO HA EJECUTADO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE CRÉDITO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS HIPOTECARIAS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO

Al revisar la mora de garantías proporcionada por la Sección de Garantías y que cubre el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, se comprobó que BANHPROVI no ha ejecutado las sanciones establecidas en el Reglamento General de Crédito, por incumplimiento de algunas Instituciones Financieras, que no presentaron a BANHPROVI en el tiempo establecido de 90 días las copias de las Garantías Hipotecarias inscritas en el Instituto de la Propiedad sobre los préstamos otorgados con Fondos Propios y Fondos de Fideicomisos. A continuación el detalle:

| Intermediario Financiero | Código | Caso | Nombre | Fecha Desembolso | Fecha que Debíó Presentar la Garantía | Monto Desembolsado (L.) | Días de Retraso Según listado de Garantías |
|--------------------------|---------|-------|----------------------------------|------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|
| Banco FICOHSA | 73-6946 | 65624 | María Esther Rápalo Ferrera | 11/01/2012 | 02/05/2012 | 1,645,636.00 | 689 |
| Banco FICOHSA | 78-9208 | 68661 | Cesar Evelin Aparicio Inestroza | 21/12/2012 | 25/04/2013 | 674,058.00 | 344 |
| BANHCAFÉ | 74-0352 | 49138 | Yoni Encarnación Arias López | 14/09/2007 | 17/01/2013 | 122,400.00 | 2208 |
| BANHCAFÉ | 78-8791 | 67763 | Carlos Alberto Murcia Ramírez | 6/09/2012 | 02/01/2013 | 200,000.00 | 450 |
| Cooperativa. Taulabé | 74-2423 | 65064 | Lesly Janeth Castellanos Leiva | 22/11/2011 | 28/02/2012 | 224,400.00 | 739 |
| Cooperativa. Taulabé | 74-2424 | 65065 | Ingrid Elizabeth Gómez Girón | 22/11/2011 | 28/02/2012 | 224,400.00 | 739 |
| Banco PROMERICA | 78-9013 | 68173 | Carlos Gabriel Mejía Santamaría | 02/11/2012 | 07/03/2013 | 765,000.00 | 393 |
| Banco PROMERICA | 78-9046 | 68272 | Joaquín José Díaz Portillo | 14/11/2012 | 19/03/2013 | 634,163.00 | 381 |
| Cooperativa. Chorotega | 73-7446 | 68228 | Magda Jacqueline Ordoñez Herrera | 13/11/2012 | 18/03/2013 | 350,000.00 | 382 |
| Cooperativa ELGA | 74-2512 | 65618 | Olvin Sagastume Chávez | 10/01/2012 | 07/05/2013 | 116,348.00 | 690 |
| Cooperativa ELGA | 74-2513 | 65619 | Dorany Pineda López | 10/01/2012 | 07/05/2013 | 116,348.00 | 690 |

Lo anterior incumple lo establecido en:

- Circular N°013/2003 en su numeral 4.
- Reglamento General de Crédito en su Artículo 28, aprobado el 09 de enero de 2010.
- Resolución N°CD-31-04/2011 en su Artículo 27 aprobado el 09 de mayo de 2011.

Sobre el particular mediante nota de fecha 24 de marzo de 2014 enviada por la Licenciada Carolina Hernández Jefe de Sección de Garantías manifiesto en su Sexto Párrafo: “El monto de la mora de garantías representa un 3% del total de la cartera colocada, mientras que en cuanto al número de hipotecas en mora representa de igual forma, un 3% del total redescontado, por lo tanto no es posible considerar Alta Morosidad en la mora de garantías para el año 2012 ya que no es significativa en relación al total de Cartera colocado. Sexto Párrafo. La no aplicación del artículo 27 del Reglamento de Créditos en éstos casos de mora de garantías, se debe especialmente a la labor social del banco en beneficiar a familias con financiamientos a bajas tasas de interés; se considera el hecho que estamos fortalecidos con el mecanismo de cobro del crédito y legalmente bajo la

figura de un documento único en el que quedan vinculados en un solo instrumento la compra-venta, hipoteca y cesión al Banhprovi; por lo que aplicaremos las sanciones en casos de extrema antigüedad y alta morosidad como ya lo hemos realizado en febrero, marzo y abril de 2013”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 19 de mayo de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Edberto Paz Mercadal Jefe de la División de Operaciones, manifiesta: “Sobre la Circular No.013/2003 en lo referente al plazo de 90 días y el débito respectivo, la División de Operaciones procede al recibir instrucciones del comité de Crédito”.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Según lo manifestado por la Jefe de Sección de Garantías, la no aplicación al Artículo 27 del Reglamento de Créditos es debido a la labor social del banco en beneficiar a familias con financiamientos a bajas tasas de interés, BANHPROVI debe de cumplir con la Circular N°013/2013 donde aprobaron solamente 90 días de plazo para la presentación de las garantías al Banco. Asimismo, las instituciones financieras aducen que la tardía de la presentación se debe al tiempo que se tarda el Instituto de la Propiedad en escribirlas.

Al no contar con las garantías hipotecarias debidamente escritas en el Instituto de la Propiedad provoca que el banco no cuente con un respaldo de los créditos otorgados por las instituciones financieras con fondos del mismo.

RECOMENDACIÓN N°16

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Comité de Crédito, que exija a las Instituciones Financieras, la presentación de las copias de las garantías hipotecarias debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad de acuerdo al tiempo establecido en la Circular N°013/2013, caso contrario debitar de su cuenta del Banco Central de Honduras, tal como lo establece la sección de sanciones del Reglamento de Crédito.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

17. EXISTEN INCONGRUENCIAS EN LOS REGISTROS DE LA CUENTA INTERESES SOBRE INVERSIONES DE FONDOS PROPIOS

Al revisar la cuenta Ingresos de Fondos Propios se comprobó lo siguiente:

- a) En el detalle de la provisión de intereses elaborado por la Sección de Contaduría, no incluyen la fecha de vencimiento ni número del certificado. Por ejemplo:

| Año 2010 | | | | | | |
|---------------------------|--------------------|---------------------|-----------------|----------------|---------------|----------------|
| Nº Póliza | Fecha de Inversión | Institución Emisora | Tasa de Interés | Provisión Días | Monto (L.) | Intereses (L.) |
| No. 168, mes de enero | 29/01/2010 | Occidente | 10.50% | 1 | 30,000,000.00 | 8,750.00 |
| No. 168, mes de enero | 14/01/2010 | FICOHSA | 11.00% | 16 | 20,000,000.00 | 97,777.78 |
| No.170, mes de Junio | 29/06/2010 | BANPAIS | 6.50% | 1 | 7,000,000.00 | 1,263.89 |
| No.170, mes de Junio | 29/06/2010 | BANPAIS | 6.50% | 1 | 10,000,000.00 | 1,805.56 |
| No.170, mes de Junio | 29/06/2010 | BANPAIS | 6.50% | 1 | 8,000,000.00 | 1,444.44 |
| No.152, mes de julio | 29/06/2010 | BANPAIS | 6.50% | 30 | 7,000,000.00 | 37,916.67 |
| No.152, mes de julio | 29/06/2010 | BANPAIS | 6.50% | 30 | 8,000,000.00 | 43,333.33 |
| No.152, mes de julio | 29/06/2010 | BANPAIS | 6.50% | 30 | 10,000,000.00 | 54,166.67 |
| No.152, mes de julio | 06/07/2010 | BANPAIS | 6.50% | 24 | 15,000,000.00 | 65,000.00 |
| Año 2011 | | | | | | |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 10,000,000.00 | 8,888.89 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 10,000,000.00 | 8888.89 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 5,000,000.00 | 4,444.44 |
| No.159, mes de enero 2011 | 26/01/2011 | FICOHSA | 8% | 4 | 6,920,000.00 | 6,151.11 |
| No.139, mes de febrero | 04/02/2011 | LAFISE | 7.50% | 26 | 5,000,000.00 | 27,083.33 |
| No.139, mes de febrero | 04/02/2011 | LAFISE | 7.50% | 26 | 5,000,000.00 | 27,083.33 |

- b) Existen pólizas de la cuenta Intereses en Bancos y Otras Instituciones Financieras que presentan correcciones en lápiz grafito y tachaduras en el número del título, fecha y número de días, y en la Cuenta Descuento Sobre Letras del Banco Central de Honduras se encontró una póliza rayada. Detalle a continuación:

| Nº Póliza | Nº de Título Impreso | Nº de Título Detallado en Lápiz Grafito | Nº Días Impreso | Nº Días Detallado en Lápiz Grafito | Observación |
|-------------------------------|-----------------------|---|-----------------|------------------------------------|--|
| Nº179, mes de septiembre 2010 | 237421 | - | - | - | Se encuentra rayada toda la póliza, correspondiente a Descuentos Sobre Letras Banco Central de Honduras |
| No.1, mes de febrero 2011 | 1500322563 (100965) | 161 | - | - | Se encuentra rayada en la fecha del título. |
| No.181, mes de agosto 2012 | 1-308-404568 (110645) | 412719 | - | - | El número del título fue corregido en lápiz grafito. |
| No.181, mes de agosto 2012 | 42831 | 45304 | - | - | El número del título fue corregido en lápiz grafito. |
| No.181, mes de agosto 2012 | 114511000629 (07648) | 162 | - | - | El número del título fue corregido en lápiz grafito. |
| No.146, mes de octubre 2012. | 1-330-415768 | 416196 | 7 | 21 | El cálculo se efectuó por 7 días, y se corrigió en lápiz carbón que tenía que haberse efectuado por 21 días. |
| No.146, mes de octubre 2012. | 1-163-2649 (4054) | 2654 | 21 | - | El número del título fue corregido en lápiz carbón. |
| No.146, mes de octubre 2012. | 1-308-412719 | 416426 | 20 | - | El número del título fue corregido en lápiz grafito. |

- c) Existen registros en el año 2012 de la cuenta Intereses en Bancos y Otras Instituciones Financieras, donde la provisión fue registrada con los números de los títulos vencidos, siendo lo correcto los números de títulos renovados. A continuación el detalle:

| Nº Póliza | Nº Título Vencido | Nº Título Renovado |
|-------------------------|----------------------|---------------------|
| No.146, mes de octubre. | 400511000164 (09106) | 400511000254(09406) |
| No.146, mes de octubre. | 400511000163 (09105) | 400511000253(09405) |
| No.146, mes de octubre. | 400511000162 (09104) | 400511000252(09404) |

Incumpliendo con lo que establecido en:

- Reglamento de Inversiones de BANHPROVI en sus Artículos 21 y 25.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información, TSC-NOGECI VI-05 Canales de Comunicación Abiertos.

Sobre el particular, en nota de fecha 27 de febrero 2014 enviada por el señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría, manifiesta en su respuesta del Numeral 2: “El número correcto del CD es el 31-300-971-8. Por error se transcribió 371-8 en nuestros cuadros de control interno. Numeral 3. “Debido a que en su oficio no consignan año entendiendo que corresponde al año 2010: El numero correcto es el 1-163-1664, pueden verificarlo en la póliza 6 del 20/01/2012. Se consignó el número 1-308-372646 porque al momento de elaborar el reporte se asignó el numero equivocado, pero sus valores de capital, tasa y cálculos de intereses estaban correctos. Numeral 4. En el caso de la póliza No.1 de KFW corresponde al control que remite la sección de tesorería el cual estaba reportando el rango de fecha de pago incorrecto pero en los datos generales si estaba consignada si estaba la fecha de emisión y la fecha de vencimiento, reporte que es su momento no nos hizo llegar tesorería el detalle correcto. En el caso de la póliza 179 de septiembre 2010 los registros se encuentran rayados porque la documentación soporte correspondía a papel reciclado, una vez empastados ya no se pueden reemplazar con el control correcto (en atención al código 464 del código de comercio) el cual se puede evidenciar que fue normalizado en el mes subsiguiente en el control interno. Numeral 6. El cuadro indicado el o los Certificados de depósito, no contiene fecha de vencimiento y numero de certificado, debido a que la Sección de tesorería no ha enviado a la fecha ya sea de diario al cierre de cada mes lo que corresponde a la documentación de renovación o cancelaciones de inversiones Numeral 7. Las provisiones realizadas en la póliza 146 y no se consignó el año en su oficio, se realizó con la documentación adjunta a la misma y los comentarios son los siguiente: a) En el caso del cd 1-330-415768 registrado en la póliza 146 se hizo renovación de inversión el 09/10/2012 y el registro de renovación se hizo con el número de certificado anterior como referencia, hasta que se tiene el número del nuevo certificado normalizando el control interno de esta sección. Igualmente la

provisión se hizo incorrectamente por 7 días que era la provisión del primer certificado siendo lo correcto 21 días, normalizados en el pago registrado el 10/12/2012. Por eso se hace con anotaciones manuscritas como referencia. b) En el caso de los certificados 1-163-2649, 1-308-412719, 1-308-404568, 114511000629, y 114511000628, estos CD's se renovaron durante el mes y a fin de mes no teníamos la documentación completa de parte de tesorería se dejó con el número del CD anterior, lo cual lo pueden comprobar con la anotación en grafito que se encuentra en la documentación adjunta. c) En el caso del CD 42831, al momento de elaborar el reporte se asignó este número equivocado siendo lo correcto 45304, pero sus valores de capital, tasa y cálculos de intereses estaban correctos, lo cual lo pueden comprobar en los detalles de cálculo de provisión de intereses del mes siguiente. Numeral 8. Estos títulos que se mencionan en el numeral 8, son renovaciones de los títulos que vencieron el 13/10/2013, (fecha de vencimiento 13/10 se renovó el 17/10, el banco pago intereses hasta el 16/10) igual que en el numeral anterior, para efecto de control se utilizó el número del CD anterior mientras la Sección de Tesorería no ha remitido la documentación que consigna el nuevo documento. Numeral 9. Como ustedes mismos indican, en el CD ambas numeraciones de los controles internos corresponden al mismo certificado, por efecto de espacio en los cuadros de Excel en el control interno de contaduría se utiliza la numeración corta (ejemplo 3813), en ambos controles aun y cuando se manejan diferentes el pago de intereses se ubica por cualquier de números”.

En nota recibida de fecha de 24 de febrero de 2014 enviada por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería, manifiesta en su Numeral 1: “Sobre el registro de certificados que no corresponde con la numeración correcta fue un error de dedo hecho por la persona encargado en aquel entonces yo inicié a laborar en BANHPROVI el 15 de diciembre de 2010. Numeral 2. Al revisar el certificado No. 1011773757 los intereses no fueron pagados mensualmente, desconoce ya que inicia a laborar en BANHPROVI el 15 de diciembre del 2010. A la vez les informe que buscare el por qué se pagó hasta su vencimiento”.

En nota de fecha 04 de marzo de 2014 enviada por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería, expresa en su Numeral 3: “La sección de Tesorería si envía a diario las transacciones en cuanto a inversiones y desinversiones a contaduría con documentación provisionas para aprovechar el costo de oportunidad de las inversiones amparado en la ley de BANHPROVI Artículo 7 numeral 2; una vez que esté completada la documentación de respaldo que es enviada por la IFIS donde se realizaron las operaciones”.

La omisión de información en los certificados, registrándolos con números vencidos, errores, manchones y tachaduras en las pólizas ocasiona que las cifras presentadas en los estados financieros del banco no sean veraces ni confiables.

RECOMENDACIÓN Nº17.1

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Contaduría para que realice lo siguiente:
 - a) Establezca un proceso eficiente; iniciando con la recopilación oportuna de información pertinente, suficiente y sin errores que afecten el registro contable de las provisiones de intereses sobre certificados.
 - b) Realizar supervisiones continuas a los registros efectuados, para detectar errores antes de documentar una póliza y así impedir la realización de borrones o tachaduras en los documentos que la soportan.
2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN Nº17.2

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FINANZAS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de Sección de Tesorería para que realice lo siguiente:
 - a) La información y documentación soporte de los intereses sobre inversiones debe ser enviada a la Sección de Contaduría ya revisada, a efecto de detectar cualquier error oportunamente, evitando de esta forma los borrones o tachaduras en la documentación soporte.
 - b) Efectuar verificaciones continuas al Portafolio de Inversiones, para detectar si la numeración de los títulos es la correcta, procediéndose a realizar las correcciones a que hubiere lugar.
2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

18. AUDITOR QUE SE ENCUENTRA EN MORA CON EL PAGO DE SUS COLEGIATURAS EN EL COLEGIO DE PERITOS MERCANTILES Y CONTADORES PÚBLICOS

Al solicitar las confirmaciones al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, sobre si el personal que se encuentra asignado en la Unidad de Auditoría Interna de BANHPROVI se encontraba al día con el pago de colegiaciones, se comprobó que la señora Marta Arely Morales Méndez Auditor I tiene una mora con el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos por la cantidad de L.2,100.00 (DOS MIL CIEN LEMPIRAS), correspondiente del 01 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2013.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento de la Ley Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos Artículo 5, Numeral b).

Sobre el particular, mediante nota de fecha 04 de noviembre de 2013 enviada por el señor Alejandro Pineda R. Secretario de la Junta Directiva de Contadores manifiesto: "... al respecto me permito informarles que del listado reportado todos se encuentran Colegiados y al día con sus pagos, excepto las siguientes personas: Marta Arely Morales, con Carnet N.47463-5 y con un saldo en mora de L.2,100.00".

COMENTARIO DEL AUDITOR:

La auditora Marta Arely Morales efectuó el pago mediante recibo N°329806 de fecha 20 de noviembre de 2013 por la cantidad de L.2,400.00 al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, ya que el saldo que nos presentó el Colegio era del 01 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2013 y la auditora Marta Morales efectuó un pago de tres meses más.

Al estar en mora con el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, ocasiona que los trabajos realizados como Auditor I no estén validados y a la vez se puedan desvanecer las responsabilidades encontradas por el Auditor.

RECOMENDACIÓN N°18

AL JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA

- a) Girar instrucciones para que todo el personal que labora en la Unidad de Auditoría Interna se encuentre al día con sus pagos de colegiaturas en los Colegios Profesionales, y a su vez los que se encuentran en mora realicen sus pagos correspondientes, y así evitar que se puedan desvanecer las responsabilidades originadas de los trabajos realizados por los auditores.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

19. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LOS INFORMES ELABORADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Al revisar los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna de BANHPROVI correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó lo siguiente:

1. No cumplen con el tiempo establecido de acuerdo a la planeación y ejecución de la auditoría, por ejemplo:

| N° Informe | Auditorías planificadas según Plan Operativo Anual | Período de ejecución según POA | | Auditorías ejecutadas | Período de ejecución según orden de trabajo | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|------------|---|---|------------|
| | | Del | Al | | Del | Al |
| Año 2010 | | | | | | |
| Informe 07/2010 UAI-BANHPROVI, | Auditoría administrativa y financiera Cartera Administrada | 01/02/2010 | 16/04/2010 | Cartera Administrada | 05/07/2010 | 06/08/2010 |
| Informe 04/2010 AI-BANHPROVI-IE | Rubro Cartera Redescontada fondos propios vivienda y fideicomiso BCH | 05/04/2010 | 09/07/2010 | Cartera Redescontada vivienda, con fondos propios de la institución y del fideicomiso del BANHTRAL. | 19/07/2010 | 03/09/2010 |
| 05/2011-UAI-BANHPROVI-IE | | | | Inventario de garantías, custodia Sección de Garantías, fondos propios de la institución. | 17/03/2011 | 27/04/2011 |
| Año 2011 | | | | | | |
| 12/2011-UAI-BANHPROVI-IE | Auditoría financiera - Sección Tesorería | 01/03/2011 | 30/04/2011 | Sección de Tesorería - División de Finanzas y registrada por la Sección de Contaduría División de Operaciones. | 12/09/2011 | 07/10/2011 |
| 04/2011-UAI-BANHPROVI | Revisión análisis, Sección Garantías, títulos valores FP y fideicomisos | 01/02/2011 | 31/03/2011 | Inventario de garantías, custodia Sección de Garantías, FIBCH | 17/03/2011 | 27/04/2011 |
| 05/2011-UAI-BANHPROVI-IE | | | | Inventario de garantías, custodia Sección de Garantías, fondos propios de la institución. | 17/03/2011 | 27/04/2011 |
| Año 2012 | | | | | | |
| Informe 27/2012-UAI-BANHPROVI | Auditoría cumplimiento legal Sección Recursos Humanos | 01/02/2012 | 31/03/2012 | Auditoría cumplimiento legal Sección Recursos Humanos. | 13/06/2012 | 10/07/2012 |
| 06/2012 UAI-BANHPROVI | Auditoría financiera - Sección Tesorería | 15/02/2012 | 15/04/2012 | Practicada a la Sección de Tesorería- división de Finanzas/División de Operaciones- Sección Contaduría -el rubro de inversiones temporales a corto plazo. | 31/05/2012 | 27/06/2012 |

2. No se pudo comprobar que las recomendaciones plasmadas en los informes de la Unidad de Auditoría Interna de BANHPROVI hayan sido cumplidas, incumplidas o parcialmente cumplidas ya que no presenta documentación que soporte la acción correctiva para subsanar las deficiencias, y tampoco estaba plasmado el seguimiento en el informe del Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías del TSC por ejemplo:

| N° Informe de Auditoría | Contenido de Recomendaciones Según Informe de Auditoría | Responsables de la Ejecución | Acciones Correctivas Realizadas | Grado de Cumplimiento |
|--------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 16/2011-UAI-BANHPROVI-IE | 1-a) Instruya a todo el personal de crédito para que la formalización de los créditos y la aprobación de los mismos se realicen con apego a los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y reglamento de crédito del BANHPROVI. | Gerente General de FAMA OPD F | Ninguna | Incumplida |
| | 1-b) Instruya a quien corresponda para que se realice una adecuada y eficiente supervisión que garantice el cumplimiento de los términos y condiciones aprobados y pactados por el BANHPROVI. | | | Incumplida |
| 16/2011-UAI-BANHPROVI-IE | 2-a) Instruya a quien corresponda para que se adopten las medidas necesarias para exigir el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, tales como el envío de circulares aclaratorias. | Presidente de BANHPROVI | Ninguna | Incumplida |
| | 2-b) Aplique las sanciones correspondientes al incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. | | | Incumplida |

| N° Informe de Auditoría | Contenido de Recomendaciones Según Informe de Auditoría | Responsables de la Ejecución | Acciones Correctivas Realizadas | Grado de Cumplimiento |
|---|---|---|--|-----------------------|
| 08/2012 -UAI - BANHPROVI PRACTICADA : COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTIBUCANA LIMITADA (CACIL) | 2.1. Instruya al Jefe de la Sección de Microcrédito que adopte las medidas necesarias para garantizar la eficiencia de la labor de aprobación y validación de los procesos, transacciones y operaciones de la institución, con el propósito de asegurar que estas son validadas y aprobadas de conformidad con la normativa y las disposiciones legales correspondientes. | Jefe de la División de Productos y Negocios | Se solicitó a través de un Memorándum al Jefe de la Sección de Microcrédito lo solicitado en la recomendación según informe de auditoría, solicitándole a su vez un monitoreo semanal en el mes de febrero de las aprobaciones que se realizan a la institución Intermediaria. | Incumplida |
| | 1.1-b Se recomienda que: b) Instruya a quien corresponda para que se realice una adecuada y eficiente supervisión que garantice el cumplimiento de los términos y condiciones aprobados y pactados por el BANHPROVI. | Gerente General Cooperativa de ahorro y crédito Intibucana limitada (CACIL) | El departamento de Auditoría Interna de CACIL, es quien se encarga de la supervisión y el debido cumplimiento de los términos y condiciones aprobadas y pactados por BANHPROV. | Parcialmente cumplida |

3. No existen papeles de trabajo de algunos informes que fueron emitidos en el año 2010 por la Unidad de Auditoría Interna, los que se detallan a continuación:

| Número de Informe | Tipo de Auditoría | Período Examinado | Áreas Examinadas | Porcentaje Examinado | Fecha en que se presentó a la máxima autoridad | Fecha de Remisión al T.S.C | Observaciones |
|--------------------------|--------------------|------------------------------|---|----------------------|--|----------------------------|---|
| 01-2010-UAI-BANHPROVI-ES | Auditoría Especial | Al 31 de diciembre de 2009 | Estados financieros de los fideicomisos producción agrícola, granos básicos y fomento a la ganadería bovina. | No especificado | 19/01/2010 | No remitido | La Unidad de Auditoría Interna no proporcionó los papeles de trabajo de la auditoría. |
| 02-2010-UAI-BANHPROVI | Auditoría Especial | Del 28/02/2005 al 15/05/2006 | Garantías bancarias del programa de financiamiento del sector rural en apoyo a la seguridad alimentaria (FINSA-UE). | 80% | 29/01/2010 | No remitido | La Unidad de Auditoría Interna no proporcionó los papeles de trabajo de la auditoría. |

4. Al revisar el monto del alcance examinado en los papeles de trabajo y en los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna se comprobó:

a. Los valores reflejados en los papeles de trabajo no coinciden con el porcentaje expresado en los montos examinados de los informes de auditoría, por ejemplo:

| N° Informe | Monto Examinado Según Informe de Auditoría (L.) | Monto Examinado según Papeles de Trabajo de la Comisión Auditoría TSC (L.) | Porcentaje Examinado según Comisión de Auditoría TSC | Observaciones |
|--------------------------|---|--|--|--|
| 06/2010-UAI-BANHPROVI-ES | 0.00 | 374,663,072.39 | No se puede calcular | Informe no especifica el monto ni el porcentaje revisado |
| 02/2011-UAI-BANHPROVI | 24,718,830.00 | 43,072,100.00 | 57% | El porcentaje revisado según informe es 85% |
| 05/2012-UAI-BANHPROVI | 6,248,175.91 | 56,777,342.43 | 11% | El porcentaje revisado según informe es 97% |

b. Algunos papeles de trabajo no reflejan el monto examinado por lo que no se pudo comprobar si lo expresado en el informe es lo correcto, por ejemplo:

| Nº Informe | Monto Examinado Según Informe de Auditoría (L.) | Monto Examinado en Papeles de Trabajo Según Comisión Auditoría TSC (L.) | Observaciones |
|-----------------------|---|---|---|
| 05/2010 AI-BANHPROVI | 3,595,285,712.08 | No lo presenta | No existe ningún papel de trabajo que refleje la muestra examinada en el Informe de Auditoría |
| 04-2011-UAI-BANHPROVI | 8,573,413,879.91 | No lo presenta | |
| 08-2012-UAI-BANHPROVI | 79,804,168.47 | No lo presenta | |

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 48, Plan de Trabajo.
- Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) Artículo 18, Numeral a, c y h
- Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público TSC-NOGENAIG-21 Evidencias y Soportes, TSC-NOGENAIG-24 Seguimiento de Recomendaciones de las UAI.

Sobre el particular, mediante Oficio N°04/2013-BANHPROVI de fecha 15 de noviembre de 2013 enviado por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, manifestó: “De acuerdo al requerimiento de papeles de trabajo que ustedes hicieron en el oficio en mención, fueron entregados todos los papeles de trabajo correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012 con la salvedad que en lo que corresponde a los informes: 1.... 2 Informe Especial No.01/2010-Fideicomisos constituidos en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA. Con cifras a Diciembre de 2009, no encontramos en los archivos los papeles de trabajo correspondientes a este informe. 3. Informe Especial No. 02/2010 practicada a las Garantías Bancarias del Programa FINSA-UE de la Central de Cooperativas Cafetaleras de Honduras (CCCH). Periodo comprendido del 28 de febrero de 2005 al 15 de Mayo de 2006, no encontramos en los archivos los papeles de trabajo correspondientes a este informe”.

En Oficio N°07/2013-UAI_BANHPROVI de fecha 22 de Noviembre de 2013 enviado por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, manifiesta en su **Punto #1**: “De manera general la principal causa por la que no coinciden las fechas de ejecución de las auditorías realizadas de acuerdo al Plan Operativo Anual con las fechas de ejecución de acuerdo a las órdenes de trabajo son: por la excesiva carga de trabajo en comparación a la cantidad de auditores para la realización del mismo, lo que conlleva a que las auditorías no sean realizadas en la fecha establecida según el POA, sin embargo cabe señalar que el POA solamente sirve como una estimación y no una exactitud de la fecha y duración de la ejecución de las auditorías. **Punto #2**: Las explicaciones de las acciones que toma la Unidad de Auditoría Interna: **Informe 16/2011-UAI-BANHPROVI** Para el informe de FAMA OPD F en auditorías realizadas en el año 2012 se observó que los hallazgos encontrados en el 2011 eran los mismos y por ende se le aplico el Reglamento General de Créditos del BANHPROVI y en su artículo #26 inciso e), asimismo véase el Plan de Acción del año 2012 en el informe 25/2012-UAI-BANHPROVI donde se tomó la acción de suspender los fondos a FAMA-OPD F y se encuentra parcialmente cumplida en el

2012 debido a las falta de circulares aclaratorias al sistema Financiero. **Informe 08/2012-UAI-BANHPROVI.** En el informe de CACIL cabe mencionar que se han tomado las debidas diligencias en cuanto a las recomendaciones que se hicieron en el informe, adjuntamos la nota enviada a Gerente de CACIL en donde se solicita dar seguimiento a las recomendaciones. Así como la comunicación por correo electrónico solicitando la información que soporte que en realidad con las acciones correctivas a realizar que se muestran en el cuadro adjunto, posteriormente al momento de realizarle otra auditoria posterior verificaremos que se haya cumplido con las recomendaciones de no ser así se le aplicara el articulo # 26 Inciso e) del Reglamento General de Crédito del BANHPROVI. Cabe mencionar que la mayor parte de la documentación soporte ya ha sido revisada por ustedes, ya que cuenta con el sello de revisado por el Tribunal Superior de Cuentas. **Punto #3:** Para el año 2010, no se realizó el plan de acción de 2010 por falta de instrucciones, a la carga de trabajo y cambios gubernamentales (Funcionarios y Empleados de la Institución). **Punto #4: Inciso a) Informe 06/2010-UAI-BANHPROVI** No se colocó en el alcance examinado según informe el porcentaje de revisión debido a que realizo la auditoria en un 100% misma que se puede observar en la página # 9 del informe, debido a que la auditoria iba más enfocada al análisis y revisión de la cartera de los Fideicomisos. **Informe 02/2011-UAI-BANHPROVI** En base a la verificación pudimos observar que en realidad el porcentaje de revisión corresponde a un 57%. **Informe 05/2012-UAI-BANHPROVI.** La revisión realizada corresponde a un 97% ya que la revisión se realizó a los activos adquiridos durante el periodo del 01 de marzo de 2011 al 29 de febrero del 2012, y no al total acumulado de los activos como se muestra en el oficio N° 081/2013-TSC-BANHPROVI por un monto de L 56,777,342.43. **Inciso b) Informe 05/2010-UAI-BANHPROVI.** Si bien es cierto no se encuentra una cedula sumaria pero en la en los papeles de trabajo se puede observar en la página # 8 del borrador del informe (IB-10/23) el monto examinado el cual esta cruzado con cada una de las carteras redescontadas por Institución Financiera, cabe mencionar que las carteras redescontadas con comparadas aun 100% entre la del BANHPROVI y la Institución Financiera, posteriormente se hace una muestra selectiva ajuicio del auditor de algunos expedientes para su revisión. **Informe 04/2011-UAI-BANHPROVI.** Si bien es cierto no se encuentra una cedula sumaria pero en la en los papeles de trabajo se puede observar en la página # 10 del Borrador del informe (IB 10/46) el monto examinado el cual esta cruzado con el cuadro consolidado de inventario de garantías Anexo # (IB 13/46) y (IB 31/46). **Informe 08/2012-UAI-BANHPROVI.** El alcance examinado según informe que asciende a L.79,804,168.47 se encuentra en los papeles de trabajo (CPV 5/5) Y (CPM 1/2), los cuales corresponden a los saldos de la cartera de Vivienda y microcréditos redescontados a La Cooperativa CACIL”.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

En relación a la causa proporcionada por el Auditor Interno en el punto 2 se tardó un año para tomar la acción correctiva del informe 16/2011 y reconoce que a la fecha la recomendación todavía se encuentra parcialmente cumplida. Y en

relación a la recomendación del informe 08/2012 únicamente se han enviado correos electrónicos solicitando que se dé seguimiento a la recomendación por lo que a la fecha no se ha tomado una acción concreta para subsanar la deficiencia indicada.

En el punto N° 4 inciso a) en relación al informe N° 06/2010 cabe mencionar que en los papeles de trabajo no se especifica el monto examinado y en el informe no indica que la revisión es a un 100% ya que solo detalla la constitución del Fideicomiso.- En relación al Informe 02/2011 el Auditor reconoce que el porcentaje examinado en el informe es erróneo, ya que según informe es 85% y según la nota nos indica que es 57%. - En informe 05/2012 la auditoría fue planeada al rubro de Propiedad Planta y Equipo y no a la adquisición de los Activos, de igual manera la cédula sumaria no especifica el monto de la adquisiciones de activos fijos ya que describe únicamente el monto de mobiliario y equipo de oficina, sistemas de informática y vehículos totalizando el monto de Mobiliario y Equipo no así de la adquisición total de los activos fijos.

Inciso b) en el informe 05/2010, 04/2011 y 08/2012 el Auditor reconoce que no se elaboró una cédula de la muestra que refleja el informe y únicamente se expresa en el informe el monto examinado por lo que no se puede verificar la veracidad de este monto, en el Informe 08/2012 nos indica que la muestra revisada se encuentra en los papeles de trabajo según saldo de cartera, pero estos valores no se trasladan a una cédula de la muestra que se consideró en la auditoría que nos indique el monto real de la revisión, por lo que no podemos determinar si el detalle de cartera mencionado por el auditor fue revisado en su totalidad o un porcentaje del mismo.

Lo anterior ocasiona el incumplimiento del Plan Operativo Anual de acuerdo a lo programado, y que no se cumpla en su totalidad con las funciones de la Unidad de Auditoría Interna en cuanto a los trabajos realizados por dicha Unidad.

RECOMENDACIÓN N°19 AL AUDITOR INTERNO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones a los auditores operativos, jefes de equipo y supervisores que al momento de ejecutar una auditoría, realicen lo siguiente:
 - a) Se cumplan con los tiempos establecidos de acuerdo al POA en la realización de una auditoría, y si existiera algún retraso por causa no imputada a dicha comisión que dejen por escrito la evidencia del porque no se pudo concluir, lo cual deberá ser del conocimiento del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del TSC
 - b) Todos los Planes de Acción de Seguimiento de Recomendaciones deben estar debidamente documentados para verificar su cumplimiento.

- c) En todas las auditorías realizadas deben elaborarse papeles de trabajo que soporten los resultados obtenidos y reflejados en los informes.
2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

20. LOS INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA SON REVISADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA ANTES DE SER REVISADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Al evaluar la Unidad de Auditoría Interna, se comprobó que los informes de auditoría son enviados al Comité de Auditoría de BANHPROVI para que sean revisados por ellos antes de ser revisados por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

| Informe | Auditoría Realizada | Período Comprendido |
|-------------|--|--------------------------------|
| No. 02/2012 | Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, Rubro: Ejecución Presupuestaria – Servicios no Personales | Del 01-ene-2011 al 31-dic-2011 |
| No. 03/2012 | Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal. Practicada a la Sección de Recursos Humanos. | Del 01-feb-2010 al 31-dic-2010 |
| No. 04/2012 | Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal. Practicada a la Sección de Organización y Planeamiento - División de Finanzas | Del 01-ene-2010 al 31-dic-2011 |
| No. 05/2012 | Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal. Rubro: Activos Fijos (Mobiliario y Equipo de Oficina y de Informática) Sección Bienes Patrimoniales. | Del 01-mar-2011 al 29-feb-2012 |
| No. 06/2012 | Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, rubro: practicada a la Sección de Tesorería - División de Finanzas/ División de Operaciones - Sección de Contaduría. | Del 01-jul-2011 al 31-may-2012 |

Cabe mencionar que dicho Comité de Auditoría fue creado por recomendaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Incumpliendo con lo establecido en:

- Circular N°001/2011-PRESIDENCIA-TSC del 20 de Octubre de 2011, numeral 4.
- Circular N°004/2012-PRESIDENCIA-TSC del 23 de Agosto del 2012.
- Acta N°CD-10/2011 de fecha 07 de noviembre de 2011, Resolución CD-096-10/2011.
- Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público TSC-NOGENAIG-23 Informe y Comunicación de Resultados.

Sobre el particular, mediante Oficio N°01/2013-UAI-BANHPROVI de fecha 13 de noviembre de 2013 enviado por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, manifestó: “En la narrativa que hace unos días respondí a su equipo de auditores, por un error involuntario conteste que el Comité de Auditoría revisaba los Informes emitidos en la UAI, pero en apego a la Resolución N°021/2002 y Resolución N°259/26-03-2002 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Normas Mínimas para el Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones Financieras. Capítulo II, Artículo 7.-

Funciones de la Unidad de Auditoría Interna. Las Funciones que desempeñe la Unidad de Auditoría Interna deberán incluir, como mínimo las siguientes: m) Comunicar de manera inmediata, una vez concluidas las investigaciones correspondientes, la ocurrencia de hechos significativos simultáneamente a la Junta Directiva y al Comité de Auditoría. Capítulo V, Artículo 18.- Presentación y Archivos: La Unidad de Auditoría Interna deberá presentar al Comité de Auditoría todos los informes que elabore en el cumplimiento de sus funciones. Dicho órgano deberá hacer del conocimiento del Consejo de Administración o Junta Directiva los Informes de hechos importantes y relevantes a más tardar en la Sesión inmediata siguiente de su presentación y tanto este hecho como las decisiones que se adopten al respecto, deberá constar en el libro respectivo. De acuerdo a lo anterior, en la práctica no es que el Comité de Auditoría revise, sino que conoce el informe. La Supervisora asignada del Tribunal Superior de Cuentas, sí revisa los Informes, en lo que corresponde al 2012 ha revisado hasta el momento el Informe No.6, motivo por el cual no es posible esperar a que los revise y luego los conozca el Comité de Auditoría, la máxima autoridad de la Institución y Consejo Directivo, en vista de que los rubros que se revisan sobre todo en lo concerniente a la Cartera Redescontada, requieren de realizar acciones correctivas inmediatas, y como es del conocimiento de ustedes, las sesiones tanto del Comité como del Consejo Directivo se realizan una vez al mes. La Unidad de Auditoría Interna trata en la manera de lo posible de cumplir las Normativas y Disposiciones existentes atendiendo al TSC, CNBS, Reglamentos del Consejo Directivo del BANHPROVI y demás Leyes existentes”.

Al notificar los informes al Comité de Auditoría sin haber sido revisados por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas, podría ocasionar que no se cuente con la suficiente evidencia y sustento del contenido de los hallazgos presentados por la Unidad de Auditoría Interna en sus informes.

RECOMENDACIÓN N°20
AL AUDITOR INTERNO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Cumplir con la Circular N°001/2011-PRESIDENCIA-TSC y N°004/2012-PRESIDENCIA TSC de que todo los informes emitidos junto con los documentos que soportan la auditoría realizada sean revisados por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas, antes de ser revisados por el Comité de Auditoría, asimismo dejar la evidencia que el informe fue revisado y que los documentos probatorios sustentan el contenido del mismo.
- b) Comunicar a través de oficio o memorándum interno a la máxima autoridad del Banco, las actividades realizadas o los hechos observados por la Unidad

de Auditoría Interna cuando estos no tengan importancia relativa o no generen responsabilidades, siempre a previa revisión de la supervisión del TSC.

c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación

21. LA CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE FORMA PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA NO ES CONCORDANTE A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA MISMA NI AL VOLUMEN DE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN

Al evaluar el control interno de la Unidad de Auditoría Interna del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), se comprobó que el personal que conforma la Unidad no es suficiente para el volumen de operaciones que realizan ni para la estructura orgánica de dicha unidad ya que la misma solo cuenta con diez (10) empleados siendo la cantidad óptima para su buen desempeño 12 empleados, ya que se encuentra clasificado en Tipo A. Según lo establecido en la Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna emitida por ONADICI.

Cabe aclarar que dicha Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna emitida por ONADICI establece que las Unidades de Auditorías Internas se clasifican en Tipo A en base a la relación porcentual superior al 6% del Presupuesto de Egresos contra el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, lo que establece que el Tipo A debe contar con 12 empleados y la Unidad de Auditoría Interna de BANHPROVI en el año 2012 tiene un 9.39% de esta relación porcentual.

La base de ésta agrupación es la relación porcentual del Presupuesto de Egresos de cada entidad, contra el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del respectivo año a clasificar, tomando como referencia al MAYOR presupuesto asignado a una entidad pública en ese mismo año, de acuerdo a la escala

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público TSC-NOGENAIG-16 Organización y Funcionamiento de las UAI.
- Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna emitida por ONADICI Numeral 9.3 Organigrama según el tipo de UAI.

Sobre el particular, mediante nota de Oficio N°05/2014-UAI-BANHPROVI de fecha 30 de abril de 2014 enviada por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, manifestó en su Numeral 1: “Debe ser aprobado el presupuesto y plazas respectivas por la Secretaría de Finanzas. Numeral 2: Por parte de Presidencia ejecutiva. Para el año 2014, se solicitara a la Presidencia Ejecutiva la aprobación de dichas plazas siempre y cuando se tenga el V^oB^o de la Secretaría de Finanzas”.

La falta de personal puede provocar que la revisión del trabajo no se haga en tiempo oportuno, ni con la suficiente diligencia, y que el poco personal existente no abarque razonablemente el total de las operaciones realizadas por el banco.

RECOMENDACIÓN N°21

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Analizar la posibilidad de transferir personal a la Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a lo que establece el Marco Rector de la Auditoría Interna y la Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna emitida por ONADICI, lo que permitirá que los equipos de trabajo realicen supervisiones constantes a todas las operaciones realizadas por el banco.
- b) Dar seguimiento a esta recomendación y verificar su cumplimiento.

22. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LOS PAPELES DE TRABAJO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Al revisar los papeles de trabajo de las auditorías practicadas por la Unidad de Auditoría interna de BANHPROVI, durante los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó que los papeles de trabajo no se encuentran referenciados, cruzados, sin encabezados las analíticas, sin firma de las personas que los elaboraron, sin pruebas de cumplimiento, ni hoja de supervisión por parte del Departamento de Supervisión de Auditorías del Tribunal Superior de Cuentas, los que se detallan a continuación:

| Tipo de Auditoría | Período Examinado | Nombre del Rubro | Nombre de los Auditores asignados | Observaciones |
|--|--|-------------------------------------|--|--|
| Revisión especial Fideicomiso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) | Saldos al 30 de septiembre de 2010 | Fideicomiso/ BANADESA | Heydi Dinora López Cruz Karen Alexandra Miralda Zelaya Roberto Argeñal Quintanilla | En los papeles de trabajo no se pueden constatar los procedimientos ni aplicación de las técnicas y criterios utilizados por el auditor, no están referenciados ni cruzados, ni tienen conclusiones de cada procedimiento realizado, no se elaboran hallazgos, no presenta firmas, ni supervisión. |
| Revisión especial Fideicomiso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) | Saldos al 30 de septiembre de 2010 | Fideicomiso/ BANADESA | Heydi Dinora López Cruz Karen Alexandra Miralda Zelaya Roberto Argeñal Quintanilla | En los papeles de trabajo no se pueden constatar los procedimientos ni aplicación de las técnicas y criterios utilizados por el auditor, no están referenciados ni cruzados, ni tienen conclusiones de cada procedimiento realizado, no se elaboran hallazgos, no presenta firmas, ni supervisión. |
| Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal | Del 01 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011 | Cartera Redescontada Fondos Propios | Karen Alexandra Miralda Zelaya Heydy Dinora López Cruz Roberto Argeñal Quintanilla | En los papeles de trabajo no se pueden constatar los procedimientos ni aplicación de las técnicas y criterios utilizados por el auditor, no están referenciados ni cruzados, no tienen conclusiones de cada procedimiento realizado, no se elaboran hallazgos, no presenta firmas, ni supervisión. |

| Tipo de Auditoría | Período Examinado | Nombre del Rubro | Nombre de los Auditores asignados | Observaciones |
|--|--|--|---|---|
| Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal | Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2010 | Sección de Recursos Humanos | Karen Alexandra Miralda Zelaya Heydy Dinora López Cruz Roberto Argeñal Quintanilla | En los papeles de trabajo no se pueden constatar los procedimientos ni aplicación de las técnicas y criterios utilizados por el auditor, no están referenciados ni cruzados, no tienen conclusiones de cada procedimiento realizado, no se elaboran hallazgos, no presenta firmas, ni supervisión. No cuentan con documentación soporte que sustente algunos procedimientos planteados. |
| De cumplimiento legal | Saldos al 31 de mayo de 2010 | Cartera Administrada Banco del País y Banco Atlántida y Activos Eventuales | Brayan Rene Cruz Karen Alexandra Miralda Zelaya Zoila Haydee Padilla de Abarca | En los papeles de trabajo, no se pueden constatar los procedimientos ni aplicación de las técnicas y criterios utilizados por el auditor, no están referenciados ni cruzados, no tienen conclusiones de cada procedimiento realizado, no se elaboran hallazgos, no presenta firmas, ni supervisión. No cuentan con documentación soporte que sustente algunos procedimientos planteados, los datos que se reflejan en los papeles de trabajo, no son congruentes con los documentos de soporte. |
| Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal | Del 01 de noviembre de 2010 al 30 de junio de 2011 | Sección de Tesorería | Zoila Haydee Padilla de Abarca Roger Alexander Córdova Sierra Roberto Argeñal Quintanilla | En los papeles de trabajo no se pueden constatar los procedimientos ni aplicación de las técnicas y criterios utilizados por el auditor, no están referenciados ni cruzados de forma clara no tienen conclusiones de cada procedimiento realizado, no se elaboran hallazgos, no presenta firmas, ni supervisión. No cuentan con documentación soporte que sustente algunos procedimientos planteados, los datos que se reflejan en los papeles de trabajo, no son congruentes con los documentos de soporte. |
| Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal | Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2011 | Recursos Humanos | Heydy Dinora López Cruz Roberto Argeñal Quintanilla | En los papeles de trabajo no se pueden constatar los procedimientos ni aplicación de las técnicas y criterios utilizados por el auditor, no están referenciados ni cruzados de forma clara, no tienen conclusiones de cada procedimiento realizado, no se elaboran hallazgos, no presenta firmas, ni supervisión. No cuentan con documentación soporte que sustente algunos procedimientos planteados, los datos que se reflejan en los papeles de trabajo, no son congruentes con los documentos de soporte. Alguna documentación que se adjunta no es proporcionada por el intervenido sino transcrita por el auditor con la cual no se tiene evidencia de donde fue proporcionada dicha información. |

Incumpliendo lo establecido en:

- Circular N°001/2011-PRESIDENCIA-TSC del 20 de octubre de 2011, numeral 4.
- Circular N°004/2012-PRESIDENCIA-TSC del 23 de agosto de 2012, numeral 3.
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de BANHPROVI mediante Resolución N° CD-13-02/2012 de fecha 27 de febrero de 2012, numeral 3 Procedimientos y Técnicas de Auditoría, Numeral 4 Papeles de Trabajo, 4.1 Características, 4.2 Requisitos, 4.3 Técnicas de Confección de Papeles de Trabajo.

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Sobre el particular, en nota de fecha 12 de noviembre de 2013 enviada por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna manifiesta: “En relación a los Papeles de Trabajo de los Informes: Análisis a los Estados Financieros 01/2012, Recursos Humanos 09/2012, Cooperativa Cacil 12/2012 y Cooperativa Taulabe 15/2012, informo a usted que se han analizado y aceptado dichas observaciones, los cuales serán subsanadas a la brevedad posible”.

Al no presentar los papeles de trabajo de las auditorías debidamente referenciados, cruzados, conteniendo marcas, comentarios, conclusiones, pruebas de cumplimiento ni los documentos que soporten los procedimientos realizados, provoca que los usuarios no puedan comprobar los resultados obtenidos y reflejados en los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna.

RECOMENDACIÓN N°22
AL AUDITOR INTERNO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones a los auditores operativos, jefes de equipo y supervisores de la Unidad de Auditoría Interna, para que todo papel de trabajo contenga la siguiente información:
 - a) En el programa de auditoría todos los procedimientos deben contener pruebas de cumplimiento.
 - b) Se debe elaborar una cedula sumaria de los montos examinados.
 - c) Los papeles de trabajo deben estar debidamente referenciados, cruzados y contener por lo menos una cédula sumaria que refleje el monto examinado.
 - d) Todos los procedimientos de auditoría deben contener explicación de marcas, objetivo, alcance, fuente y comentarios.
 - e) Todas las analíticas deben contener la firma de quien lo elaboró, revisó y supervisó.
 - f) Los papeles de trabajo deben contener la hoja de supervisión donde demuestre que el Departamento de Supervisión de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas ya los revisó.
 - g) Anexar los hallazgos que surgieron de la auditoría realizada.
2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

CAPÍTULO V

HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría a los rubros de Ingresos, Pasivos, Préstamos y Redescuentos, Gastos de Administración se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades, los cuales detallamos a continuación:

1. EXISTEN INCONSISTENCIAS EN LOS REGISTROS DE LA CUENTA INGRESOS DE FONDOS PROPIOS

Al revisar la cuenta Ingresos de Fondos Propios se comprobó lo siguiente:

- a) Existen números de certificados de depósito incorrectos en la póliza de Ingresos por Intereses Sobre Inversiones, por ejemplo:

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida | Valor de la Partida (L.) | Error |
|--|----------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Ingresos (Intereses Sobre Inversiones) | Fondos Propios | 168 (enero 2010) | 3,320,944.44 | Se registró la provisión del interés generado por el título según Contaduría N°371-8, el cual no corresponde al Certificado de Depósito de Fondos Propios, siendo el número correcto del título 31-300-000971-8. |
| | | 11 (enero 2010) | 70,833.33 | Se registró en la póliza N°11 en los Frankfurt Am Main (Fondos KFW de Alemania) la provisión de intereses de ese mismo mes (enero) del título N°1-308-372646, siendo el número correcto de póliza el N°1-163-1664. |

- b) Existen partidas contables que no están respaldadas con toda la documentación soporte que las origina:

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida Contable | N° Certificado de Deposito | Institución Bancaria | Documento Faltante |
|----------------------------|----------------|--------------------------------|---|----------------------|---|
| Ingresos de Fondos Propios | Fondos Propios | 113 (junio 2010) | 104511000394/03807 104511000399 | LAFISE | Memorándum o documento que soporta el detalle de las transferencias recibidas por concepto de intereses, elaborados por la Sección de Tesorería |
| | | 100 (julio 2010) | 4-163-1476 / 0286 | CREDI Q | |
| | | 197 (junio 2011) | 1500334220(117861) | Atlántida | |
| | | 11 (agosto 2011) | 0001-308-000000392992(108047) 0001-308-000000392993(108048) 0001-308-000000392994(108049) 0001-308-000000392995(108050) 0001-308-000000392996(108051) | FICOHSA | |
| | FOMIR | 4 (junio 2012) | 114511000627(07646) 114511000628(07647) | LAFISE | |
| | Fondos Propios | 33 (octubre 2012) | 01-302-00000413492 | FICOHSA | |
| | | 13 (noviembre 2012) | 31-401-004457-3(54531) 31-401-004455-7(54529) | OCCIDENTE | |
| | | | 31-401-004456-5(54530) | FICOHSA | |
| | | 122 (diciembre 2012) | 0001-330-000000416196 31-401-004453-0(54527) | FICOHSA | |

c) Otros errores:

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida | Valor de la Partida (L.) | Error |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------|--------------------------|---|
| Intereses Sobre Bonos Decreto 32/2001 | Fondos Propios | 161 (enero 2010) | 101,552.60 | En la cuenta Intereses Sobre Bonos Decreto 32/2001 por provisiones de los intereses correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó que en el detalle de las pólizas no describen el número del bono que registra la provisión |
| | | 17 (marzo 2010) | 87,118.00 | |
| | | 144 (marzo 2010) | 84,362.71 | |
| | | 147 (abril 2010) | 83,960.23 | |
| | | 166 (junio 2010) | 82,677.42 | |
| | | 154 (enero 2011) | 61,402.54 | |
| | | 175 (febrero 2011) | 47,106.94 | |
| | | 190 (marzo 2011) | 43,175.16 | |
| | | 161 (abril 2011) | 41,941.40 | |
| | | 174 (mayo 2011) | 40,862.94 | |
| | | 186 (junio 2011) | 40,014.07 | |
| | | 148 (enero 2012) | 22,947.76 | |
| | | 191 (febrero 2012) | 11,757.50 | |
| | | 185 (marzo 2012) | 8,882.81 | |

d) Los pagos de intereses sobre inversiones, son registrados posteriormente a la fecha en que las instituciones bancarias los transfieren, debido a que la Sección de Tesorería envía el detalle tardíamente a la Sección de Contaduría, o la Sección de Contaduría no efectúa el registro oportunamente, detalle a continuación:

| Cuenta | Fecha de Recibo de la Transferencia por Tesorería de BANHPROVI | Banco que envió la Transferencia | Fecha en la que la Tesorería envió la Transferencia a la Sección de Contaduría | N° Días Transcurridos Después de la Transferencia Efectuada por el Banco | Fecha y N° del Registro Contable | Título | Valor de la Transferencia (L.) |
|---------------------------|--|----------------------------------|--|--|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Intereses por Inversiones | 12/01/2010 | CREDIQ | 15/02/2010 | 34 | 8 (febrero 2010) | 1-163-1515 /5672 | 260,416.67 |
| | 23/02/2010 | CREDIQ | 15/04/2010 | 51 | 7 (abril 2010) | 1-163-1664 | 212,500.00 |
| | 22/03/2010 | CREDIQ | 15/04/2010 | 24 | 7 (abril 2010) | 1-163-1664 | 212,500.00 |
| | 05/04/2010 | BAC BAMER | 13/05/2010 | 38 | 53 (mayo 2010) | 400292991 | 175,000.00 |
| | 16/04/2010 | CREDIQ | 21/05/2010 | 35 | 4 (mayo 2010) | 1-163-1579 / 5933 | 78,333.33 |
| | 08/11/2010 | LAFISE | 20/12/2010 | 42 | 95 (diciembre 2010) | 104511000492/04358 | 125,000.00 |
| | 24/01/2011 | Atlántida | 02/02/2011 | 9 | 1 (febrero 2011) | 1500322563 (100965) | 208,333.34 |
| | 23/02/2011 | Atlántida | 03/03/2011 | 8 | 1 (marzo 2011) | 1500322563 (100965) | 208,333.34 |
| | 11/04/2011 | ATLÁNTIDA | 06/05/2011 | 25 | 6 (mayo 2011) | 1500320773 (115153) | 175,000.00 |
| | 07/04/2011 | ATLÁNTIDA | 06/05/2011 | 29 | 6 (mayo 2011) | 1500320260 (115068) | 560,000.00 |
| | 02/05/2011 | BANPAÍS | 01/07/2011 | 60 | 1 (julio 2011) | 31-300-001392-8 | 115,000.00 |
| | 09/05/2011 | ATLÁNTIDA | 26/05/2011 | 17 | 1 (junio 2011) | 1500320260 (115068) | 560,000.00 |
| | 10/05/2011 | ATLÁNTIDA | 26/05/2011 | 16 | 1 (junio 2011) | 1500336092(115153) | 175,000.00 |
| | 03/06/2011 | FICOHSA | 15/06/2011 | 12 | 101 (junio 2011) | 0001-308-000000391938(108019) | 775,000.03 |
| 03/06/2011 | FICOHSA | 15/06/2011 | 12 | 101 (junio 2011) | 0001-308-0000003919929(107953) | 775,000.03 | |
| 03/06/2011 | FICOHSA | 15/06/2011 | 12 | 101 (junio 2011) | 0001-308-000000391928(107952) | 775,000.03 | |

| Cuenta | Fecha de Recibo de la Transferencia por Tesorería de BANHPROVI | Banco que envió la Transferencia | Fecha en la que la Tesorería envió la Transferencia a la Sección de Contaduría | N° Dias Transcurridos Después de la Transferencia Efectuada por el Banco | Fecha y N° del Registro Contable | Titulo | Valor de la Transferencia (L.) |
|--------------------------------------|--|----------------------------------|--|--|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Intereses por Inversiones | 09/06/2011 | LAFISE | 15/06/2011 | 6 | 101 (junio 2011) | 104511000617(05776) | 10,000.00 |
| | 20/06/2011 | FICENSA | 27/06/2011 | 7 | 172 (junio 2011) | 10114 | 10,000.00 |
| | 28/06/2011 | ATLÁNTIDA | 10/08/2011 | 43 | 45 (agosto 2011) | 1500337454(116017) | 350,000.01 |
| | 28/06/2011 | ATLÁNTIDA | 10/08/2011 | 43 | 45 (agosto 2011) | 1500337462 (116018) | 350,000.01 |
| | 28/06/2011 | ATLÁNTIDA | 10/08/2011 | 43 | 45 (agosto 2011) | 1500337447(116016) | 350,000.01 |
| | 11/07/2011 | ATLÁNTIDA | 09/08/2011 | 29 | 8 (agosto 2011) | 1500343163(117968) | 175,000.00 |
| | 31/07/2011 | PROMERICA | 10/08/2011 | 10 | 65 (agosto 2011) | 39131 | 87,500.01 |
| | 12/09/2011 | FICOHSA | 26/09/2011 | 14 | 20 (septiembre 2011) | 0001-308-000000395792(110639) | 60,416.67 |
| | 12/09/2011 | FICOHSA | 26/09/2011 | 14 | 20 (septiembre 2011) | 0001-308-000000395794(110641) | 60,416.67 |
| | 12/09/2011 | FICOHSA | 26/09/2011 | 14 | 20 (septiembre 2011) | 0001-308-000000395793(110640) | 60,416.67 |
| | 12/09/2011 | FICOHSA | 26/09/2011 | 14 | 20 (septiembre 2011) | 0001-308-000000395795(110642) | 60,416.67 |
| | 12/09/2011 | FICOHSA | 26/09/2011 | 14 | 20 (septiembre 2011) | 0001-308-000000395796(110643) | 60,416.67 |
| | 12/11/2012 | FICOHSA | 14/12/2012 | 32 | 96 (noviembre 2012) | 0001-308-000000416426 | 22,916.67 |
| | 16/11/2012 | LAFISE | 06/12/2012 | 20 | 22 (diciembre 2012) | 400511000254(09406) | 780,000.00 |
| | 16/11/2012 | LAFISE | 06/12/2012 | 20 | 22 (diciembre 2012) | 400511000253(09405) | 780,000.00 |
| | 16/11/2012 | LAFISE | 06/12/2012 | 20 | 22 (diciembre 2012) | 400511000252(09404) | 780,000.00 |
| | 20/11/2012 | OCCIDENTE | 06/12/2012 | 16 | 22 (diciembre 2012) | 31-401-004455-7(54529) | 100,749,999.95 |
| | 20/11/2012 | OCCIDENTE | 06/12/2012 | 16 | 22 (diciembre 2012) | 31-401-004452-2(54526) | 100,749,999.95 |
| | 20/11/2012 | OCCIDENTE | 06/12/2012 | 16 | 22 (diciembre 2012) | 31-401-004453-0(54527) | 100,749,999.95 |
| | 20/11/2012 | OCCIDENTE | 06/12/2012 | 16 | 22 (diciembre 2012) | 31-401-004456-5(54530) | 100,749,999.95 |
| 20/11/2012 | OCCIDENTE | 06/12/2012 | 16 | 22 (diciembre 2012) | 31-401-004457-3(54531) | 100,749,999.95 | |
| 26/11/2012 | FICOHSA | 06/12/2012 | 10 | 22 (diciembre 2012) | 0001-330-000000417042 | 75,590,937.51 | |
| 26/11/2012 | FICOHSA | 06/12/2012 | 10 | 22 (diciembre 2012) | 0001-330-000000417041 | 75,590,937.51 | |
| 26/11/2012 | FICOHSA | 06/12/2012 | 10 | 22 (diciembre 2012) | 0001-330-000000417040 | 75,590,937.51 | |
| Descuento Sobre Letras BCH, Año 2011 | 22/11/2011 | BCH | 28/11/2011 | 6 | 15 (noviembre 2011) | 240473 | 11,970,000.00 |
| | 22/11/2011 | BCH | 28/11/2011 | 6 | 15 (noviembre 2011) | 240472 | |

e) Al revisar los pagos recibidos por intereses de Fondo para Microcrédito (FOMIR) correspondientes al año 2010, se comprobó que por el Certificado N°1011773757, se recibió el pago de intereses del día 06 de noviembre 2009 hasta el 08 de febrero 2010. Estos intereses no fueron pagados de forma mensual tal como lo estipula el certificado, ya que fue recibido el pago total de los mismos por L.66,666.67 hasta el 08 de febrero 2010 en la Cuenta N°2300002000003-1.

Incumpliendo con lo que establecido en:

- Ley de BANHPROVI Artículo 7, Numeral 2).
- Reglamento de Inversiones de BANHPROVI en sus Artículos 21 y 25.
- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem, Funciones del Puesto del Jefe de la División de Operaciones.

- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto de Jefe de la Sección de Contaduría.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información, TSC-NOGECI VI-05 Canales de Comunicación Abiertos.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 14 de enero de 2014 enviada por el Licenciado Julio Villalta Jefe de la División de Finanzas, manifiesta: “La División de Finanzas tiene establecido un plazo estipulado para entrega de la documentación de intereses al departamento de contaduría para la última semana de cada mes. Lo anterior, es una práctica que se ha venido desempeñando desde administraciones anteriores”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 16 de enero de 2014 enviada por el Licenciado Julio Villalta Jefe de la División de Finanzas, manifiesto en su Numeral 1: “Afirmativo la Sección de Tesorería es la que notifica a la Sección de Contaduría sobre los intereses. Numeral 2. No existe algún documento por escrito por parte del Jefe División de Finanzas que instruya al jefe de Sección de Tesorería que se debe presentarlos intereses la última semana de cada mes”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 16 de enero de 2014 enviada por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería, manifestó en su Inciso a): “El pago de intereses están pactadas con sus condiciones de pago al documento suscrito por el Banco Emisor, quienes acreditan los intereses al final de cada mes, la sección de Tesorería realiza las gestiones con los diferentes oficiales de negocios de las instituciones bancarias, para que hagan llegar las transferencias de pago de dichos intereses a nuestras cuentas en el Banco Central de Honduras. b) Una vez recibidos los intereses por esta sección se proceda a revisar contra el portafolio de control de esta sección, para identificar las compras y ventas internas que se han realizado entre diferentes programas, con el propósito de identificar la información de liquidación de intereses antes de ser remitida a la Sección de Contaduría adscrita a la División de Operaciones. c) Estos intereses deberán estar remitidos a más tardar en los primeros 3 días del mes siguiente al cierre contable, ya que estos tiempos están de conformidad a la calendarización semanal de remisión de información de transacciones contables que se deben enviar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los días feriados e inhábiles el pago de intereses se hace al siguiente día hábil”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 21 de enero de 2014 enviada por el Licenciado Julio Villalta Jefe de la División de Finanzas, manifiesta: “En Relación a los tiempos sobre la entrega de los intereses que se han cobrado durante el mes, estos se entregan en la última semana del mes, a la vez se podrán remitir a más tardar en los primeros 3 días del mes siguientes al cierre contable. (Artículo 25) La

División de Finanzas, a través de la Sección de Tesorería será encargada de reportar a la Sección de Contabilidad, las operaciones de inversiones realizadas diariamente. En referencia a las inversiones realizadas diariamente son: Nuevas Inversiones, Cancelaciones y Renovaciones. Este artículo no se refiere a intereses”.

En nota recibida de fecha de 24 de febrero 2014 enviada por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería, manifiesta en su Numeral 1: “Sobre el registro de certificados que no corresponde con la numeración correcta fue un error de dedo hecho por la persona encargado en aquel entonces yo inicie a laborar en BANHPROVI el 15 de diciembre de 2010. Numeral 2. Al revisar el certificado No. 1011773757 los intereses no fueron pagados mensualmente, desconoce ya que inicia a laborar en BANHPROVI el 15 de diciembre del 2010. A la vez les informe que buscare el por qué se pagó hasta su vencimiento”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 26 de febrero de 2014 enviada por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería, manifiesta en relación a su pregunta N°1: “Los 3 días después del cierre no están en un documento, dicho plazo surgió por costumbre de administraciones anteriores y fue adoptado por la práctica por la presente administración, con el propósito de cumplir con las fechas de entrega de los estados financieros a la CNBS, efectuando esta práctica desde los inicios de BANHPROVI, lo cual continuamos realizando con éxito en nuestras operaciones. En relación a su pregunta N°2. El espíritu del artículo 25 es que todas las operaciones que diariamente se hagan en la sección de tesorería serán reportadas a la sección de contaduría, este artículo no especifico que la entrega de la información será diariamente por las salvedades: a) Las transacciones que se realizan en cuanto a inversiones y desinversiones, se envían a la sección de contaduría una vez que está completa la documentación de respaldo que es enviada por las IFI’s donde se realizaron las operaciones. Esta recolección de documentación de respaldo toma algunos días provocando que no pueda remitir diariamente a la sección de contaduría, ya que muchas transacciones financieras por la naturaleza del negocio se hacen por medio electrónicos. b) En cuanto a las transacciones de los intereses sobre inversiones el reglamento de inversiones no contempla plazo alguno para la entrega siendo el proceso utilizado el mismo que explico el Lic. Julio Villalta en su nota del 21 de enero de 2014”.

Sobre el particular, en nota de fecha 27 de febrero 2014 enviada por el señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría, manifiesta en su respuesta del Numeral 4: “En el caso de la póliza No.1 de KFW corresponde al control que remite la sección de tesorería el cual estaba reportando el rango de fecha de pago incorrecto pero en los datos generales si estaba consignada si estaba la fecha de emisión y la fecha de vencimiento, reporte que es su momento no nos hizo llegar tesorería el detalle correcto. En el caso de la póliza 179 de septiembre 2010 los registros se encuentran rayados porque la documentación soporte correspondía a papel reciclado, una vez empastados ya no se pueden reemplazar con el control

correcto (en atención al código 464 del código de comercio) el cual se puede evidenciar que fue normalizado en el mes subsiguiente en el control interno. Numeral 2: El número correcto del CD es el 31-300-971-8. Por error se transcribió 371-8 en nuestros cuadros de control interno. Numeral 3. Debido a que en su oficio no consignan año entendiéndose que corresponde al año 2010: El número correcto es el 1-163-1664, pueden verificarlo en la póliza 6 del 20/01/2012. Se consignó el número 1-308-372646 porque al momento de elaborar el reporte se asignó el número equivocado, pero sus valores de capital, tasa y cálculos de intereses estaban correctos. Numeral 5. En el memorando enviado por la Sección de Tesorería, se detalla en la nota de Crédito del BCH los intereses que se están recibiendo de los diferentes programas, no se emite memorando por separado por Fideicomiso, porque en la mayor parte de los casos se relacionan con las ventas y compras internas de un programa con otro. La documentación soporte en la póliza contable cuenta con un cuadro detalle de tesorería y la copia de la transferencia del Banco Central de Honduras y el cuadro de control interno de la Sección de Contaduría relacionado con las provisiones de dichos Intereses. Numeral 9. Como ustedes mismos indican, en el CD ambas numeraciones de los controles internos corresponden al mismo certificado, por efecto de espacio en los cuadros de Excel en el control interno de contaduría se utiliza la numeración corta (ejemplo 3813), en ambos controles, aun y cuando se manejan diferentes el pago de intereses se ubica por cualquier de números. Numeral 10. El anexo que está adjunto a las diferentes partidas al cálculo de intereses relacionado con los bonos 32/2001, no se considera número del bono, en vista que se tiene un portafolio general donde contienen todos estos datos normales como control interno donde se revelan los cálculos de intereses en el perfil histórico de cada bono que fue recibido. Generando un detalle resumen que es independiente a dicho portafolio el cual sirve de soporte a la partida contable, El orden de estos cálculos está de conformidad al orden del portafolio que le fue suministrado físico como electrónico”.

En nota de fecha 04 de marzo de 2014 enviada por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería, expresa en su Numeral 1: “Al control que se envía a contaduría reportando los intereses de fecha de pago que a su vez se detectó el error involuntario y en el momento se ratificó. Numeral 2. No se envía memorándum separado de Fondos Propios y Fideicomisos porque la mayor parte de los casos se relaciona con ventas y compras y se soporta con el cuadro detalle de Tesorería reportando los intereses correspondientes del mes”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 11 de marzo de 2014 enviada por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería, manifiesta: “En atención a Oficio 250-2014-TSC-BANHPROVI de fecha 21 de febrero 2014, se adjunta detalle de explicaciones de los inconvenientes que se tiene con las políticas de entrega en la documentación de intereses. A la vez les informo que no hemos podido encontrar la documentación soporte en el archivo general, pero se tomara las acciones para corregir estos hallazgos. Sin embargo las operaciones generadas de estas transacciones fueron acreditadas apropiadamente en su

momento y documentada posteriormente. En el detalle adjuntado se nos manifiesta “Se esperaba el detalle desglosado por parte del Banco para identificar que certificado correspondía a cada valor hay veces se encontraba diferencias ya sea porque era fin de semana o días feriados y se tenía que cuadrar conforma al calendario de intereses motivo por el cual en ocasiones no se recibía a tiempo respuesta de los Bancos. - Se entregó a los 6 días debido a que había que manda a traer el título al Banco Central de Honduras a la vez 26 y 27 eran fin de semana por lo cual se entregó hasta el días lunes 28”.

En nota AD-031-2014 de fecha 19 de junio de 2014 enviada por la Licenciada Geraldina Molina Barahona Jefe Sección de Pagaduría manifiesta: “El sistema utilizado para la emisión de cheques no reúne todas las condiciones necesarias para realizar todo el proceso de emisión correctamente ya que no cuenta con las licencias de autorización para actualizar la base de datos como ser la actualización del catálogo contable lo que obliga a corregir o anotar el número y nombre de la cuenta manualmente, así mismo no hay una interrelación de operaciones con la Sección de Contaduría y la Sección de Presupuesto. La Sección de Informática a fin de solucionar este problema ya está trabajando en la creación de dos módulos de emisión de cheques y planillas de sueldos para la Sección de Pagaduría”.

Sobre el Particular en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Paz Jefe de la División de Operaciones manifiesta en su Segundo Párrafo: “De acuerdo a las consultas plasmadas en el mismo, le informo que el control y supervisión de las operaciones realizadas en la Sección de Contaduría es un proceso permanente por parte de la Jefatura de la División el cual, por el volumen de las operaciones generadas se realiza bajo la metodología de muestreo, habiendo pasado previamente por el proceso de revisión por el Jefe de Sección y dependiendo posteriormente de las auditorías tanto internas como de entes externos. Cabe mencionar que la consistencia y razonabilidad de los estados financieros del BANHPROVI nunca ha sido cuestionada previamente por auditorías practicadas a los mismos. Tercer Párrafo. Consideramos que los errores presentados en la conferencia final son una alerta que agradecemos y que nos servirá para implementar controles adicionales con la mayor brevedad en todas las áreas involucradas”.

Sobre el Particular, en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiesta en su Tercer Párrafo: “En lo que corresponde a las operaciones contables en el proceso de revisión dicha comisión evaluó un promedio de transacciones anuales en fondos en fondos propios de 2,914 pólizas que equivale a 8,920 cuentas involucradas y en los fideicomisos de 3406 que equivale a 9,245 cuentas de los años anteriores referidos. Estas transacciones son generadas por las diferentes áreas (Sección de cartera, sección de carteras administradas, sección de pagaduría y en lo que corresponde a la sección de tesorería nos remiten las instrucciones oficiales en lo que corresponde a Inversiones, como de los pagos de obligaciones), estas áreas

son responsables del análisis y de la designación de las cuentas contables, el área de contaduría revisa que dichas partidas este la documentación soporte que corresponde); la sección de contaduría se involucra en el proceso operaciones contables en lo que corresponde a provisiones y pagos de comisiones administradas, provisiones de intereses y descuentos sobre inversiones, agotamientos de activos y cualquier ajuste o corrección relacionado con estas transacciones posteriormente la realizan estas áreas involucradas en base a lo que establece el código de comercio en sus artículo 434 y otras normas aplicables. Cuarto Párrafo. No realizamos observación alguna en vista que las aplicaciones fueron dadas en sus momentos en los oficios en el proceso de evaluación antes de la presentación del informe y acta de salida en la cual se consignaron las recomendaciones correspondientes a la administración superior y que se implantarán con la participación de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución. Quinto Párrafo. Se adjunta copia de comprobación de revisión de estas transacciones que se procesan a la contabilidad de los diversos programas, los errores de control interno que puedan seguir o ser detectados por entes supervisores externos o internos son normalizados posteriormente”.

Al no realizar un registro contable de forma adecuada ni soportarlo debidamente, además de efectuar los registros en tiempo posterior al recibo de la transferencia provoca que las cifras presentadas en los estados financieros del banco no sean veraces ni confiables.

RECOMENDACIÓN Nº1.1

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Contaduría para que realice lo siguiente:
 - a) Establezca un proceso eficiente; iniciando con la recopilación oportuna de información pertinente, suficiente y sin errores que afecten el registro contable de las provisiones de intereses sobre certificados, asimismo establecer un plazo para que la Sección de Tesorería envíe el detalle de las transferencias de los intereses por inversiones a la Sección de Contaduría.
 - b) Realizar supervisiones continuas a los registros efectuados, para detectar errores antes de documentar una póliza y así impedir la realización de borrones o tachaduras en los documentos que soportan una póliza.
2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N°1.2

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FINANZAS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de Sección de Tesorería para que realice lo siguiente:
 - a) Implementar un procedimiento de obtención, revisión y envío del detalle de las transferencias recibidas por concepto de intereses, mediante un plazo estableciendo por la Sección Contaduría.
 - b) Efectuar verificaciones continuas al Portafolio de Inversiones, para detectar si la numeración de los títulos es la correcta, procediéndose a realizar las correcciones a que hubiere lugar.
2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. INCONSISTENCIAS EN LOS REGISTROS DE LA CUENTA INGRESOS POR INTERESES SOBRE INVERSIONES DE FONDOS FIDEICOMISOS

Al revisar la cuenta ingresos por intereses sobre inversiones de Fondos Fideicomisos correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó lo siguiente:

1. Existen errores contables en algunas pólizas, así como montos registrados erróneamente:

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida | Valor de la Partida (L.) | Error cometido en la póliza |
|---|---------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Ingresos por Descuentos Sobre Bonos Gubernamentales Fideicomisos para el Fortalecimiento del Productor Agropecuario (FORFIPA) | Fondos Fideicomisos | 20 (septiembre 2010) | 382,500.00 | Se registró por el monto de L.328,500.00, pero según el movimiento auxiliar de esta cuenta para esta misma póliza, el monto ascendía a L.382,500.00, presentándose una diferencia de L.54,000.00 entre la póliza y el movimiento auxiliar, diferencia que fue registrada mediante póliza N°1 del 01 de abril de 2011 |

- 2.1 Pólizas en las cuales no se adjunta la documentación soporte necesaria, por ejemplo:

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida Contable | N° Certificado de Deposito | Institución Bancaria | Documento Faltante |
|--|----------|--------------------------------|----------------------------|----------------------|---|
| Descuento Sobre Letras del Banco Central de Honduras, Bancos y Otras Instituciones Financieras | Subsidio | 11 (febrero 2011) | 0001-302-00387929(106783) | FICOHSA | Memorándum o el documento soporte mediante el cual se recibió el detalle de las transferencias por concepto de intereses y descuentos por parte de la Sección de Tesorería. |
| | FINSA | 3 (agosto 2012) | 0001-308-000000404569 | FICOHSA | |

2.2 Al revisar las cuentas, Descuento sobre Letras del Banco Central de Honduras, Descuento Sobre Bonos Gubernamentales y Bancos, y Otras Instituciones Financieras, se comprobó que a las pólizas no se les adjuntó el Estado de Cuenta o el detalle de la transferencia bancaria, algunos ejemplos a continuación:

| Programa | Monto Registrado sin Estado de Cuenta (L.) | Póliza | Fecha | Banco en el cual se efectuó el Depósito | Fecha del Depósito | Observaciones |
|-----------------|--|--------|------------|---|--------------------|---|
| FORFIPA | 213,333.33 | 10 | 22/04/2010 | BCH-230000200007-2 | 20/04/2010 | El monto recibido fue de L.20,213,333.33 ya que incluye el monto del certificado. |
| Producom | 97,500.00 | 4 | 30/08/2010 | BCH-230000200007-2 | 30/08/2010 | El monto recibido en la cuenta BCH-230000200007-2 fue de L.346,666.67, ya que incluye el pago de 23 días registrados en la cuenta por cobrar. |
| Transporte | 9,980.98 | 6 | 31/01/2011 | BCH-230000200007-2 | 25/01/2011 | El monto depositado asciende a L.82,859,000.00 ya que incluye la cancelación de las letras de otros fideicomisos . |
| Coanmpih | 6,940.52 | 3 | 31/01/2011 | BCH-230000200007-2 | 25/01/2011 | El monto depositado asciende a L.82,859,000.00 ya que incluye la cancelación de las letras de otros fideicomisos . |
| FIDEICOMISO BCH | 475,520.83 | 5 | 03/05/2011 | BCH-2300002000011-0 | 03/05/2014 | El monto recibido fue de L.561,458.33. |

3. Existen errores contables en algunas pólizas, así como montos registrados erróneamente:

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida | Valor de la Partida (L.) | Error Cometido en la Póliza |
|--|--|------------------------|--------------------------|--|
| Descuento Sobre Letras | Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) | 6 (enero 2010) | 72,299.16 | Se registró el monto de L.72,299.16 correspondiente a la amortización de 89 días del descuento de la letra de cambio 236110, sin embargo en esta cuenta solo debían registrarse L.25,182.85 correspondientes a 31 días del mes de enero, la diferencia de L.47,116.31 debía registrarse en la cuenta Resultados de Ejercicio Anteriores. |
| | Fondo de Garantías Complementaria del Programa de Acceso a la Tierra (FONGAC PACTA) | 5 (enero 2011) | 26,905.46 | Se registró en la Cuenta Fideicomiso Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso a la Tierra (FONGAC PACTA), el monto de L.26,905.46 por la amortización sobre descuento de la letra del Banco Central de Honduras N°236883 correspondiente a 31 días del mes diciembre de 2010, esta póliza refleja el registro en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores pero en el movimiento la cuenta que se afectó es la cuenta de Descuento sobre Letras BCH. |
| Descuentos Sobre Bonos Gubernamentales | Fideicomiso del Banco Central de Honduras | 122 (marzo 2011) | 25,000,000.00 | Se verificó que según la documentación soporte de la póliza N°122 del 30 de marzo de 2011 del Fideicomiso del Banco Central de Honduras, (póliza mediante la cual se efectuó el ajuste a la póliza N°59 el 16 de marzo, ya que se había registrado la inversión en la cuenta Depósitos del Banco Central Fondo de Programa), el certificado fue comprado con Fondos Propios el 16 de marzo, sin embargo con la póliza N°5 de mayo se registraron los intereses generados del 01 de enero al 08 de abril de 2011, ya que los intereses deberían registrarse en el momento de la compra de la certificación. |
| Bancos y Otras Instituciones Financieras | Fideicomiso Subsidio | 11 (febrero 2011) | 56,500.00 | Se registró el monto de L.56,500.00, sin embargo el monto que debía registrarse por 11 días era de L.49,500.00, existiendo una diferencia de L.7,000.00 que corresponden a intereses del mes de enero, registrados al momento de recibir el pago. |
| | Fideicomiso Convenio para la Administración de Líneas de Crédito para Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN) | 18 (noviembre 2012) | 48,958.33 | Se registró el monto de L.48,958.33 por la provisión de intereses del certificado número 13153, pero el monto que debía registrarse era de L.4,569.44 correspondiente a 7 días de provisión, ya que el título es pagadero el 23 de cada mes, la cual fue normalizada en póliza N°24 del 28 de diciembre de 2012. |

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida | Valor de la Partida (L.) | Error Cometido en la Póliza |
|--|---|------------------------|--------------------------|--|
| Ingresos por Descuento sobre Bonos Gubernamentales | Financiamiento Rural en Apoyo a la Seguridad Alimentaria (FINSА UE) | 29 (noviembre 2012) | 1,633.68 | Fideicomiso del Convenio Subsidiario para la Ejecución de un Programa de Financiamiento Rural en Apoyo a la Seguridad Alimentaria (FINSА UE), se comprobó que en la cuenta de Ingresos por Descuento sobre Bonos Gubernamentales se registró el monto de L.1,633.68, valor que fue registrado de más y que corresponde a doce (12) días del mes de octubre 2012. |

4. En la cuenta Intereses en Bancos y Otras Instituciones Financieras Fideicomiso Fondo de Ayuda al Equipamiento y el Fondo de Contrapartida (FAE), se comprobó que a la póliza N°1 se le adjuntó el detalle de la provisión elaborado por la Sección de Contaduría, el cual no refleja el número de certificado. A continuación detallamos el ejemplo encontrado:

| Programa | Póliza | Fecha de Inversión | Fecha de Vencimiento | Institución Emisora | Tasa de Interés | Provisión Días | Monto (L.) | Intereses (L.) |
|----------|-----------------------|--------------------|----------------------|---------------------|-----------------|----------------|--------------|----------------|
| FAE | 1 (noviembre 2012) | 23/10/2012 | 23/01/2013 | FICENSA | 11.75% | 30 | 1,300,000.00 | 12,729.17 |

5. En el área de fideicomisos, en la cuenta Bancos y Otras Instituciones Financieras, se comprobó que existen registros tardíos de los intereses generados por los Certificados de Depósito, la documentación detalle de los intereses no fue remitida por la Sección de Tesorería en tiempo y forma a la Sección de Contaduría, a continuación el detalle:

| Cuenta | Fecha de Recibo de la Transferencia por Tesorería de BANHPROVI | Banco que envió la Transferencia | Fecha en la que la Tesorería envió la Transferencia a la Sección de Contaduría | N° Días Transcurridos Después de la Transferencia Efectuada por el Banco | Fecha y N° del Registro Contable | Título | Valor de la Transferencia (L.) |
|--|--|----------------------------------|--|--|----------------------------------|----------------------|--------------------------------|
| Bancos y Otras Instituciones Financieras | 13/08/2012 | PROVICCSOL | 03/09/2012 | 21 | 1 (septiembre 2012) | 114511000633 (07653) | 75,416.67 |
| | 10/07/2012 | FONBAIN | 07/08/2012 | 28 | 7 (agosto 2012) | 0001-308-00000404568 | 18,750.00 |

6. En la cuenta Intereses por Inversiones, se comprobó que la Sección de Tesorería envía el detalle de las transferencias por pago de intereses a la Sección de Contaduría varios días después de haberse recibido la misma. Por ejemplo:

| Programa | Fecha de Recibió de la Transferencia de BANHPROVI | Fecha que Tesorería envió la Transferencia Sección Contaduría | N° Días Transcurridos Después de la Transferencia Efectuada por el Banco | Título | Valor de la Transferencia (L.) | Banco que Envío la Transferencia | Observaciones |
|-----------------|---|---|--|---------------------|--------------------------------|----------------------------------|--|
| Año 2010 | | | | | | | |
| FORFIPA | 20/04/2010 | 22/04/2010 | 2.00 | 9335 | 20,213,333.33 | FICENSA | De este monto solo L.213,000.00 corresponden a intereses por este certificado. |
| PRODUCOM | 06/07/2010 | 13/07/2010 | 7.00 | 104511000389 /03802 | 56,875.00 | LAFISE | |

| Programa | Fecha de Recibió de la Traslencia de BANHPROVI | Fecha que Tesorería envió la Traslencia Sección Contaduría | N° Días Transcurridos Después de la Traslencia Efectuada por el Banco | Título | Valor de la Traslencia (L.) | Banco que Envío la Traslencia | Observaciones |
|-----------------|--|--|---|------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|
| Año 2010 | | | | | | | |
| PRODUCOM | 07/07/2010 | 13/07/2010 | 6.00 | 1-308-379343 (100941) | 325,000.00 | FICOHSA | |
| PRODUCOM | 09/08/2010 | 18/08/2010 | 9.00 | 1-308-379343 (100941) | 346,666.67 | FICOHSA | |
| PRODUCOM | 09/08/2010 | 18/08/2010 | 9.00 | 104511000436 /03849 | 46,041.67 | LAFISE | |
| Año 2011 | | | | | | | |
| PROGAC | 25/10/2011 | 31/10/2011 | 6.00 | 1-163-1975(2232) | 141,666.68 | Credi Q | De este monto solo L.35,416.67 corresponden a este certificado. |
| PROGAC | 25/10/2011 | 31/10/2011 | 6.00 | 1-163-1974(2231) | 141,666.68 | Credi Q | De este monto solo L.35,416.67 corresponden a este certificado. |
| PROGAC | 25/10/2011 | 31/10/2011 | 6.00 | 1-163-1976(2229) | 141,666.68 | Credi Q | De este monto solo L.35,416.67 corresponden a este certificado. |
| Año 2012 | | | | | | | |
| PROVICCSOL | 11/06/2012 | 04/07/2012 | 23.00 | 0001-308-000000404557 | 1,054,000.00 | FICOHSA | De este monto solo L.37,500.00 corresponden a este certificado. |
| PROVICCSOL | 14/06/2012 | 04/07/2012 | 20.00 | 43830 | 98,583.35 | PROMERICA | De este monto solo L.22,750.00 corresponden a este certificado. |
| PROVICCSOL | 14/06/2012 | 04/07/2012 | 20.00 | 43833 | 98,583.35 | PROMERICA | De este monto solo L.15,166.67 corresponden a este certificado. |
| PROVICCSOL | 14/06/2012 | 04/07/2012 | 20.00 | 43834 | 98,583.35 | PROMERICA | De este monto solo L.15,166.67 corresponden a este certificado. |
| PROVICCSOL | 04/06/2012 | 04/07/2012 | 30.00 | 1500319684 (128876) | 172,500.00 | ATLÁNTIDA | De este monto solo L.150,000.00 corresponden a este certificado. |
| PROVICCSOL | 12/06/2012 | 04/07/2012 | 22.00 | 0001-308-000000404464 | 637,500.00 | FICOHSA | De este monto solo L.37,500.00 corresponden a este certificado. |
| PROVICCSOL | 12/06/2012 | 04/07/2012 | 22.00 | 0001-308-000000408373 | 75,000.00 | FICOHSA | De este monto solo L.37,500.00 corresponden a este certificado. |
| Año 2012 | | | | | | | |
| PROVICCSOL | 13/06/2012 | 04/07/2012 | 21.00 | 114511000631 (07650) | 75,416.67 | LAFISE | |
| PROVICCSOL | 11/06/2012 | 04/07/2012 | 23.00 | 0001-308-000000404558 | 131,750.00 | FICOHSA | De este monto solo L.37,500.00 corresponden a este certificado. |
| PROVICCSOL | 21/06/2012 | 04/07/2012 | 13.00 | 01-302-408869 | 15,000.00 | FICOHSA | |
| PROVICCSOL | 11/06/2012 | 04/07/2012 | 23.00 | 0001-308-000000404575 | 131,750.00 | FICOHSA | De este monto solo L.15,000.00 corresponden a este certificado. |
| PROVICCSOL | 11/06/2012 | 04/07/2012 | 23.00 | 0001-308-0000004045548 | 131,750.00 | FICOHSA | De este monto solo L.37,500.00 corresponden a este certificado. |

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley de BANHPROVI Artículo 7, Numeral 2).
- Reglamento de Inversiones de BANHPROVI, Artículos 21 y 25.
- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la División de Operaciones.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la Sección de Contaduría.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información, TSC-NOGECI VI-05 Canales de Comunicación Abiertos.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 09 de junio de 2014 enviada por el Licenciado Josué Salinas Jefe de la Sección de Tesorería, manifiesta en su Numeral 1: “En relación a los tiempos sobre la entrega de los intereses que se han cobrado durante el mes estos se entregan en la última semana del mes, a la vez se podrán remitir a más tardar en los primeros 3 días del mes siguiente al cierre contable. Numeral 2. Con respecto al pago de intereses hay casos especiales como Banco del País el cual acreditan sus intereses mensualmente o conforme al vencimiento. Primer Ítem. En casos como en el de Banco Ficohsa, Occidente, Lafise en ocasiones mandan transferencias por el valor total de varios certificado, en el cual teníamos que esperar el detalle desglosado de cada uno para identificar a que certificado correspondía cada valor y cuando lo envían detallado se encontraban diferencias ya sea porque eran fin de semana o en días feriados y teníamos que cuadrar conforma al calendario de intereses motivo por el cual no recibíamos a tiempo la respuesta de algunos Bancos. Segundo Ítem. Otro inconveniente presentado es cuando los bancos mandan el valor de transferencias en otro número de cuenta, la cual no correspondía al certificado, por ejemplo, se mandaba a la línea de Fondos Propios, siendo de un Fideicomiso. Entonces se tenía que ver el detalle que enviara el Banco Correspondiente para verificar que era crédito de intereses y poder hacer la transferencia correspondiente a la línea a la cual correspondía, ya que en ocasiones quedaba sobrante en una línea siendo lo correcto en Fondos Propios. En estos casos se mandar dicho dato al banco para poder ver detalle por parte de ellos y poder visualizarlo. Tercer Ítem. En caso de Banpais, se lleva un poco más de tiempo ya que su sistema paga intereses mensualmente no a diario, y en ocasiones el sistema generaba cambio de tasas debido que por la renovación de un certificado se mantenía o se ofertaba a diferente tasas Lo cual generaba otro valor de monto. Así mismo, esperando respuesta y detalle del Banco para poder conciliar nuestro

calendario de intereses, lo que generaba atraso para poder presentarse en tiempo y forma. Numeral 3. A continuación se explican las diferencias. Se adjunta detalle. Se esperaba el detalle desglosado por parte del banco para poder identificar que el certificado correspondía a cada valor hay veces se encontraban diferencias ya sea por que era fin de semana o días feriados y se tenía que cuadrar conforme al calendario de intereses motivo por el cual en ocasiones no recibía a tiempo respuesta de los bancos”.

Sobre el particular mediante nota de fecha 11 de junio de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría, manifiesta en su Numeral 5: “En dicha póliza se incluyó la amortización que correspondían al mes de Octubre de 12 días, el cual lo puede constatar en el cuadro de control de amortización que se adjuntó a la póliza en mención, la cual ya fue revisada por esa comisión. Numeral 11. En dicha póliza no se adjunta detalle en vista que el pago de intereses es único e incluye la cancelación de la inversión a favor de dicho fideicomiso, pero a la vez la póliza contiene el correo electrónico del banco y demás documentación que hizo llegar la Sección de Tesorería de dicha cancelación. Numeral 12: “La diferencia en mención corresponde a intereses de Enero registrados al ingreso directamente en el pago de intereses recibidos con fecha 11/02/2011”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 24 de junio de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría, manifiesta en su numeral 1: “Revela un saldo diferente por haber consignado el valor incorrecto de L.328,500.00, siendo lo correcto L.382,500.00 y tal como se lo manifestamos en la respuesta al oficio anterior, dicha diferencia fue normalizada el 01/04/2011 en Póliza No.1 por Lps.54,000.00, se adjunta copia de dicho asiento contable. Numeral 2. Al respecto le informamos que se procedió a la liquidación en base a información recibida del asiento de BCH No.250180 por un valor total de Lps.2,566,666.66 a los diferentes fideicomisos en donde se incluía el FIBCH por Lps.561,458.33 estas liquidaciones fueron elaboradas en Contaduría estas liquidaciones fueron elaboradas en Contaduría. Esta documentación que se recibe del BCH se encuentra en el archivo de control que maneja en área de conciliaciones que son recibidos posteriormente del BCH. Numeral 4. En relación a su observación relacionada a los intereses registrados del 01 de Enero al 08 de Abril, procederemos a una revisión más detenidamente para identificar el cálculo de estos intereses, en caso de identificar que algún calculo incorrecto se procederá al ajuste correspondiente. Numeral 7. Al momento de elaborar el registro contable se consignó incorrectamente la cuenta, por lo cual si se realiza este ajuste ya no tiene ningún efecto contable, debido a que los saldos de estas cuentas ya fueron liquidados y capitalizados a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores. Numeral 8. Al momento de elaborar el registro contable se consignó incorrectamente la cuenta, por lo cual se realiza este ajuste ya no tiene ningún efecto contable, debido a que los saldos de estas cuentas ya fueron liquidados y capitalizados a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios. Numeral 9. Al respecto le adjuntamos copia de la nota que fue remitida por la

Jefatura de la división de Finanzas de la cancelación del título original dirigida al Departamento de Operaciones Monetarias del BCH el 25/01/2011, para que el BCH realizara el crédito correspondiente a nuestra cuenta, dicho crédito es remitidos posteriormente por el BCH en cual no fue incluido en la nota remisión de transacción de Tesorería, Esta documentación que se recibe del BCH se encuentra en el archivo de control que maneja en área de conciliaciones que son recibidos posteriormente del BCH. Numeral 10. Al respecto le informamos que la sección de Tesorería hizo llegar su nota de normalización de intereses acreditados incorrectamente a la cuenta 23000-02-000001-3 y que se normalice a la cuenta correcta 23000-03-000007-2, procediendo a realizar el oficio para transferir dichos intereses a la cuenta correcta. Esta documentación que se recibe del BCH se encuentra en el archivo de control que maneja el área de conciliaciones que son recibidos posteriormente del BCH, se adjunta documentación al respecto. Numeral 13. Su observación es correcta que la póliza no cuentan con el detalle de la sección de Tesorería, únicamente nos remitió copias de sus cuadros de control interno en donde revelan los cálculos de intereses, cuando el volumen de transacciones son mayores con el propósito de dinamizar el registro de dichos intereses y cumplir con el programa de envió de transacciones a la CNBS. Numeral 16: “Al respecto le informamos que la Sección de Tesorería revela en su nota de remisión la fecha de la inversión realizada, la fecha del oficio de la transferencia de fondos del 14 de agosto del 2012, es la fecha que Tesorería hace llegar para registrar contablemente la inversión. Nos referimos al Certificado No. 114511000633(07653) intereses que está relacionada con el Certificado 114511000633(07653), de igual manera sucede con el Cert. 0001-308-000000404568, la sección de Tesorería nos remite con boleta de Nota de Crédito, en la cual por error se consigna la fecha de 10 de julio que no corresponde a la fecha de remisión de la liquidación de intereses, correspondiendo está a la fecha de cuando se realizó la inversión, la fecha de validez de remisión de Tesorería es la misma fecha con que se realiza la transferencia de estos intereses, porque es la fecha con la cual la Sección de Contaduría procede a distribuir los valores que le corresponde a los diferentes programas (en ningún momento en esta transacción se recibió memorándum de parte de Tesorería)”.

Sobre el Particular en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Paz Jefe de la División de Operaciones manifiesta en su Segundo Párrafo: “De acuerdo a las consultas plasmadas en el mismo, le informo que el control y supervisión de las operaciones realizadas en la Sección de Contaduría es un proceso permanente por parte de la Jefatura de la División el cual, por el volumen de las operaciones generadas se realiza bajo la metodología de muestreo, habiendo pasado previamente por el proceso de revisión por el Jefe de Sección y dependiendo posteriormente de las auditorías tanto internas como de entes externos. Cabe mencionar que la consistencia y razonabilidad de los estados financieros del BANHPROVI nunca ha sido cuestionada previamente por auditorías practicadas a los mismos. Tercer Párrafo. Consideramos que los errores presentados en la conferencia final son una alerta que agradecemos y que

nos servirá para implementar controles adicionales con la mayor brevedad en todas las áreas involucradas”.

Sobre el Particular, en nota de fecha 08 de julio enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiesta en su Tercer Párrafo: “En lo que corresponde a las operaciones contables en el proceso de revisión dicha comisión evaluó un promedio de transacciones anuales en fondos propios de 2,914 pólizas que equivale a 8,920 cuentas involucradas y en los fideicomisos de 3406 que equivale a 9,245 cuentas de los años anteriores referidos. Estas transacciones son generadas por las diferentes áreas (Sección de cartera, sección de carteras administradas, sección de pagaduría y en lo que corresponde a la sección de tesorería nos remiten las instrucciones oficiales en lo que corresponde a Inversiones, como de los pagos de obligaciones), estas áreas son responsables del análisis y de la designación de las cuentas contables, el área de contaduría revisa que en dichas partidas se encuentre la documentación soporte que corresponde); la sección de contaduría se involucra en el proceso, operaciones contables en lo que corresponde a provisiones y pagos de comisiones administradas, provisiones de intereses y descuentos sobre inversiones, agotamientos de activos y cualquier ajuste o corrección relacionado con estas transacciones posteriormente la realizan estas áreas involucradas en base a lo que establece el código de comercio en sus artículo 434 y otras normas aplicables. Cuarto Párrafo. No realizamos observación alguna en vista que las aplicaciones fueron dadas en sus momentos en los oficios en el proceso de evaluación antes de la presentación del informe y acta de salida en la cual se consignaron las recomendaciones correspondientes a la administración superior y que se implantarán con la participación de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución. Quinto Párrafo. Se adjunta copia de comprobación de revisión de estas transacciones que se procesan a la contabilidad de los diversos programas, los errores de control interno que puedan seguir o ser detectados por entes supervisores externos o internos son normalizados posteriormente”.

Al no contar las pólizas con toda la documentación soporte necesaria, también que existan errores contables y efectúen registros en tiempo posterior al recibo de la transferencia ocasiona que las transacciones no son sustentadas adecuadamente y los datos reflejados en los estados financieros del banco no sean veraces ni confiables.

RECOMENDACIÓN Nº2.1

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Contaduría para que realice lo siguiente:
 - a) Establecer un tiempo para que la Sección de Tesorería envíe el detalle de las transferencias de los intereses por inversiones a la Sección de Contaduría.

- b) Realizar supervisiones continuas a los registros contables efectuados, logrando detectar errores antes de documentar una póliza, evitando realizar borrones o tachaduras en los documentos que soportan los mismos.
- c) Realizar verificaciones en los registros de las cuentas Descuentos Sobre Bonos Gubernamentales; y Bancos y Otras Instituciones Financieras en los que se realizaron registros erróneamente y proceder a realizar los ajustes respectivos.

2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN Nº2.2

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FINANZAS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de Sección de Tesorería para que realice lo siguiente:

- a) Implementar un procedimiento de obtención, revisión y envío del detalle de las transferencias recibidas por concepto de intereses, en el tiempo establecido por el Reglamento de Inversiones, asimismo que la información y documentación soporte sea enviada a la Sección de Contaduría previamente revisada, detectando cualquier error oportunamente.
- b) Efectuar las gestiones necesarias y adecuadas ante las diferentes instituciones financieras, de solicitud de toda la información necesaria para la realización del registro contable de ingresos por intereses sobre inversiones de fideicomisos en tiempo y forma.

2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. INCONSISTENCIAS EN LOS REGISTROS DE LA CUENTA INTERESES SOBRE CARTERA DE PRÉSTAMOS DE FONDOS PROPIOS Y FIDEICOMISOS

Al revisar la cuenta Intereses Sobre Carteras de Préstamos Fondos Propios y Fideicomisos de los años 2010 y 2011, se comprobó lo siguiente:

a) Existen montos registrados en la Cuenta Intereses Sobre Cartera, que debían registrarse en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores. Por ejemplo:

| Cuenta | Programa | Nº y Fecha de Partida Contable | Valor de la Partida (L.) | Error Cometido en la Póliza |
|-------------------------|--|--------------------------------|--------------------------|---|
| Intereses Sobre Cartera | Intereses Devengados Sobre Fondos de Producción del Programa de Microcrédito (FOMIR) | 10 (18 enero 2010) | 10,000.00 | Monto que debió registrarse en la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, los cuales corresponden al pago realizado el 03 de noviembre de 2009 por el Señor Efraín Gómez. |

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida Contable | Valor de la Partida (L.) | Error Cometido en la Póliza |
|-------------------------|--|--------------------------------|--------------------------|---|
| Intereses Sobre Cartera | Intereses Devengados Sobre Fondos de Producción del Programa de Microcrédito (FOMIR) | 5 (8 septiembre 2011) | 35,058.69 | Se registró el monto de L.35,058.69 por intereses pagados por Asociación Pro-desarrollo Económico y Social de Honduras (APRODESH), y el detalle de los intereses al 08 de septiembre de 2011 presenta un monto de intereses generados en el año por la cantidad de L.12,391.43, encontrando una diferencia de L.22,667.26 que corresponde a intereses generados del mes de diciembre 2009 al 31 de diciembre de 2010. |
| | | 11 (febrero 2011) | 8,240.41 | Se registró el monto de L.8,240.41 en la cuenta intereses devengados Sobre Cartera Préstamos Hipotecarios Vivienda, de los cuales el valor de L.2,555.77 no debieron ser registrados en esta cuenta debido a que corresponde a intereses del año 2010. |

b) Existen partidas contables que no están respaldadas con toda la documentación soporte que las origina:

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida Contable | Valor de la Partida (L.) | Documento Faltante |
|---|---|--------------------------------|--------------------------|---|
| Intereses Sobre Fondos de Vivienda | Fondo Propios | 164 (julio 2010) | 26,757,951.26 | No se adjuntó el detalle de pago de BANPAIS por el monto de L.2,367,132.11 y Financiera Solidaria S.A. (FINSOL) por L.433,781.19. |
| | Fideicomiso BCH | 102 (30 diciembre 2010) | 21,382,617.26 | No se adjuntó el detalle de pagos a préstamos hipotecarios. |
| | Fondos Propios | 179 (marzo 2011) | 25,803,447.69 | No se adjuntó el detalle de préstamos hipotecarios de BANPAIS el cual refleja un monto de intereses por L.4,034,773.98. |
| | Fideicomiso del Banco Central de Honduras | 98 (septiembre 2011) | 28,061,133.12 | No se adjuntó a la póliza el detalle de Corporación de Inversiones Mercantiles S.A. (CODIMERSA) por un monto de L.36,629.76. |
| | Fideicomiso BCH | 132 (30 noviembre 2011) | 29,738,090.36 | No se adjuntó el detalle de pagos a préstamos hipotecarios. |
| | Fondos Propios | 165 (29 junio 2012) | 25,992,029.21 | No se adjuntó la factura de cobro. |
| | Fideicomiso BCH | 112 (28 septiembre 2012) | 35,538,229.51 | |
| | Fondos Propios | 148 (28 septiembre 2012) | 25,805,977.61 | |
| | Fideicomiso BCH | 85 (28 diciembre 2012) | 36,541,285.43 | |
| | Fondos Propios | 141 (28 diciembre 2012) | 26,025,525.90 | |
| Intereses Sobre Préstamos, Sobre Cartera de Préstamos Hipotecarios, Sobre Fondos de Vivienda, Intereses Sobre Cartera de Préstamos Fiduciarios – Sobre Fondos de Producción | Fondos Propios | 169 (30 marzo 2010) | 27,014,558.48 | No se adjuntó el depósito o el detalle de la transferencia recibida como pago de intereses. |
| | PROVICCSOL | 4 (30 septiembre 2010) | 324,932.51 | |
| | FAE | 1 (31 enero 2011) | 2,760.08 | |
| | FINSA | 11 (28 de febrero 2011) | 25,000.00 | |
| | Fondos Propios | 164 (30 mayo de 2012) | 26,051,290.63 | |
| | Fideicomiso BCH | 73 (31 octubre 2012) | 35,828,030.40 | |

c) Existen diferencias en la documentación soporte que adjuntan a las pólizas. Por ejemplo:

- En la póliza N°11 del mes de febrero del año 2011 que corresponde al Fideicomiso Programa de Financiamiento Rural en Apoyo a la Seguridad Alimentaria (FINSA), detallan el cobro de los intereses del préstamo N°20-00136 de Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario de Honduras (ADICH) correspondiente a 30 días que corresponden a la cantidad de

L.5,833.00, pero en la documentación adjuntan una planilla que reporta la cantidad de L.5,000.00 dejando sin soporte el valor de L.833.00.

- En la póliza N°120 del 29 de octubre de 2010, registran la provisión de intereses de la cartera de vivienda Fideicomiso Banco Central de Honduras correspondientes al mes de octubre, y adjuntan como documento soporte la factura que corresponden a Fondos Clase Media, siendo la correcta la factura de Vivienda Fideicomiso del Banco Central de Honduras (FIBCH).

Incumpliendo con lo que establecido en:

- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la División de Operaciones.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la Sección de Contaduría.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 28 de marzo de 2014 enviada por la Licenciada Florencia Quiñonez Jefe de la Sección de Cartera y el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiestan en su Numeral 1: "Póliza No 10 del 18-1-2010 de FOMIR por registro incorrecto en la cuenta de intereses devengados por L.10,000.00 siendo lo correcto ingresos de Periodos anteriores. Efectivamente hubo un error en el registro, debido a que los intereses correspondían a periodos anteriores al año 2010, por lo cual se debió registrar como ingreso de Ejercicios anteriores. Numeral 2. Póliza No.5 del 8-9-2011 de FOMIR. Respecto al primer punto hemos revisado sus observaciones y efectivamente ocurrió un error al momento de colocarle la fecha de la partida contable (8-9-2010), no obstante la fecha correcta es 8-9-2011 fecha en la cual quedo registrada contablemente. Con relación al segundo punto relacionado con la cuenta utilizada para registrar el ingreso existe un error relacionado con la antigüedad de los intereses devengados del mismo en virtud que todos los intereses generados antes del 2011 por L.22,667.26 se debieron registrar como ingresos de ejercicios anteriores, no obstante se registran como ingresos del periodo. Numeral 3: Se remite detalle de planilla de Finsol por L433,781.19 y de BAC por L.2,367,132.11 correspondiente a detalle de cobro de planilla de Julio 2010 de la póliza No.164. Asimismo se remite detalles por diferencia global de L.48,668.73 debitados a las IFIS el 3-8-2010 Póliza No.4, mismos que corresponden a L.50,003.91 dejados de cobrar a diferentes IFIS los que no fueron

incluidos en la planilla del 30-07-2010 y L.1,135.18 cobrados de más a BANPAIS. Los valores dejados de cobrar se refieren a los préstamos que fueron cancelados durante el mes de julio 2010, que por error no se incluyeron en la planilla. Numeral 4. Se remite detalle de planilla de préstamos hipotecarios de BANPAIS del 30-3-2011 por L.4,034,773.98, misma que no fue incluida en la póliza No.179. Motivo de la Exclusión: En ese tiempo las impresiones se hacían en impresora matricial banco por banco y pudo haberse obviado o dañado al momento de la impresión y teníamos la dificultad que no se podía volver a imprimir el reporte, no obstante los reportes quedan en forma electrónica, pero quizás en el momento no se observó la omisión por ello no se incluyó en la póliza. Numeral 5. Póliza 11 de febrero 2011 FOMIR, revisamos la observación señalada respecto al motivo por el cual no se registraron los intereses ganados antes de febrero 2011 como ingresos de Ejercicios anteriores, sin embargo el 100% se registraron de manera incorrecta en ingresos del periodo 2011 y se debieron registrar L.5,684.64 en intereses devengado y L.2,555.77 en ingresos de periodos anteriores así:

| | | Período 2011 | Anteriores |
|----|---------------|---------------------|-------------------|
| a. | Ptmo 60-00644 | L.3,515.03 | L. 386.16 |
| b. | Ptmo 60-00645 | L. 538.37 | L. 538.37 |
| c. | Ptmo 60-00646 | <u>L.1,631.24</u> | <u>L.1,631.24</u> |
| | | L.5,684.64 | L. 2,555.77 |

Numeral 8: Las pólizas 165 de Junio, 148 de septiembre y 141 de diciembre de 2012 registraron la provisión de intereses del cual no se adjunta detalle de montos a cobrar. Se adjuntan los detalles de cada póliza donde se incluyen los resúmenes por IFI y se aclara que el detalle por cliente se encuentra adjunto a la póliza de amortizaciones según detalle siguiente: Inciso a) Detalle de póliza No.165 por L.25,992.029.21 se encuentra adjunto a la póliza No.7 del 2 de julio de 2012(aprox. 500 paginas). Inciso b) Detalle de Póliza No.148 por L.25,805,977.61 se encuentra adjunto a la póliza No.6 del 01 de octubre de 2012 (Aprox. 500 paginas). Inciso c) Detalle de póliza No.141 por L.26,025,525.90 se encuentra adjunto a la póliza No.7 del 2 de enero de 2013 (aprox.500). El motivo por el cual no se incluye el detalle en las pólizas de provisión obedece a que es el MISMO detalle INTEGRALMENTE que se adjunta en la póliza de amortizaciones de capital e intereses, por lo que se considera un costo oneroso de papel considerando que es aproximadamente una resma de papel (500 hojas) para cada partida”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha de 29 de mayo de 2014 enviada por el la Licenciada Florencia Quiñonez Jefe de la Sección de Cartera manifiesta: “En lo que respecta al segundo inciso le informamos que para nosotros el deposito o el detalle de la transferencia es el “oficio” donde se envían instrucciones al Banco Central de Honduras (BCH), para debitar o acreditar la cuenta de BANHPROVI el cual es adjuntado a todas las póliza contables. Cabe señalar que si algún “oficio” no puede ser procesado por el BCH es comunicado inmediatamente a BANHPROVI, e igualmente al cierre de mes al efectuarse la conciliación bancaria

puede detectar cualquier error o faltante. No obstante, los controles anteriores estamos en disposición de acatar la recomendación de ustedes de agregar a la operación contable copia de la comunicación que remite BCH al día siguiente del movimiento de efectivo, mismo que están siendo agregados a partir del 27 de mayo de 2014”.

Sobre el particular, en nota de fecha de 02 de abril de 2014 enviada por la Licenciada Florencia Quiñonez Jefe de la Sección de Cartera manifiesta en su Numeral 1: “Efectivamente por error se registró el valor de L.2,555.77 en ingresos del periodo 2011, siendo lo correcto en Ingresos de Periodos Anteriores. Numeral 2. El registro de los intereses efectuados por L.8,240.41 el 15 de febrero de 2011, hasta esa fecha nos dimos cuenta del error y se procedió a realizar la normalización y obedece a un ajuste a la provisión de intereses registrados oportunamente en noviembre y diciembre de 2010, no obstante la cuenta 1-04-1-04-04-07 fue incorrecta y por ello al detectar el error fue normalizado en febrero 2011, trasladado a la cuenta 1-04-1-04-04-02, se adjuntan los soportes de las operaciones. Póliza No.13 del 15 de febrero 2011 por valor de L.12,187.74”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha de 13 de junio de 2014 enviada por la Licenciada Florencia Quiñonez Jefe de la Sección de Cartera manifiesta Numeral 1. Respecto a la diferencia en el detalle de cobro de ADICH específicamente al prestamos 20-00136 de FINSA manifestamos que el valor correcto a la IFI fue de acuerdo al detalle de Excel por un monto total de L.27,027.78 que corresponde a los intereses acumulados desde el 11-10-10 al 28-2-2011 a una tasa del 7%. El detalle de L.5,000.00 fue anexado por error a la operación contable, en virtud que se cobró en base a los cálculos de Excel. Numeral 2. En lo referente a cuenta de Intereses sobre préstamos Fiduciarios de Producción que mencionan que no se adjuntó el estado de cuenta o detalle de transferencia a las cuentas de BANHPROVI en el BCH, al respecto le manifestamos que dentro de nuestros controles internos hemos considerado "EL OFICIO" como comprobante de depósito o retiro a la cuenta, no obstante a partir del mes de junio hemos tomado en cuenta sus sugerencias de adjuntar copia del estado de cuenta remitido por el BCH. Es importante mencionar que hasta la fecha cualquier error o problemas en el registro de un oficio es notificado de inmediato por el BCH, o en su defecto si un oficio no hubiese ingresado aparecerá pendiente en las conciliaciones bancarias que se elaboran mensualmente y se procede a su normalización. Numeral 3. Respecto al detalle adjunto de la póliza No.120 de Vivienda FIBCH que incorrectamente se le adjunto el detalle de Vivienda Clase Media, efectivamente se adjuntó por razones que desconocemos el detalle erróneo. Se adjunta detalle correcto de la Factura de Vivienda FIBCH. Numeral 4. En cuanto a su consulta de porque no se adjuntó el detalle de pagos de Préstamos hipotecarios en las pólizas de cobros de Amortizaciones de Vivienda FIBCH de los meses de diciembre 2010 y noviembre 2011, en este momento desconocemos porque no están adjuntas a la pólizas, porque es un detalle obligatorio en ese tipo de operaciones, no obstante se adjunta detalle de las mismas. Numeral 5. En lo relativo a la Póliza No.98 de septiembre 2011 de la Cartera de Vivienda FIBCH, donde citan que no

se adjuntó el detalle de Codimersa por L.36,629.76 desconocemos porque no está adjunta la última página del Reporte que corresponde a dicha IFI, no obstante remitimos detalle. Numeral 6. En la revisión de la provisión de intereses de vivienda FIBCH de los meses de septiembre y diciembre de 2012, comentan que no se adjuntó la factura de cobro, esto obedece a que dicho detalle de se encuentra adjunta a las operaciones de cobro de 1 de octubre 2012 (póliza 112) y 02 de enero de 2013 (póliza 85) respectivamente, en virtud que por el volumen de páginas no se imprimen dos veces, no obstante dejamos un resumen por IFIS de la provisión de Intereses”.

En nota de fecha de 18 de junio de 2014 enviada por la Licenciada Florencia Quiñonez Jefe de la Sección de Cartera manifiesta: “En respuesta a su oficio No.499-2014-TSC-BANHPROVI del día de hoy, con la presente le informo que el motivo por el cual no fueron adjuntados los detalles en las pólizas respectivas se debe a que en ese momento las impresiones se hacían en impresora matricial banco por banco y pudo haberse obviado o dañado al momento de la impresión y teníamos la dificultad que no se podía volver a imprimir el reporte, no obstante los reporte quedan en forma electrónica, pero quizás en el momento no se observó la omisión y por ello no se incluyó en la póliza”.

Sobre el Particular en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Paz Jefe de la División de Operaciones manifiesta en su Segundo Párrafo: “De acuerdo a las consultas plasmadas en el mismo, le informo que el control y supervisión de las operaciones realizadas en la Sección de Contaduría es un proceso permanente por parte de la Jefatura de la División el cual, por el volumen de las operaciones generadas se realiza bajo la metodología de muestreo, habiendo pasado previamente por el proceso de revisión por el Jefe de Sección y dependiendo posteriormente de las auditorías tanto internas como de entes externos. Cabe mencionar que la consistencia y razonabilidad de los estados financieros del BANHPROVI nunca ha sido cuestionada previamente por auditorías practicadas a los mismos. Tercer Párrafo. Consideramos que los errores presentados en la conferencia final son una alerta que agradecemos y que nos servirá para implementar controles adicionales con la mayor brevedad en todas las áreas involucradas”.

Sobre el Particular, en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiesta en su Tercer Párrafo: “En lo que corresponde a las operaciones contables en el proceso de revisión dicha comisión evaluó un promedio de transacciones anuales en fondos en fondos propios de 2,914 pólizas que equivale a 8,920 cuentas involucradas y en los fideicomisos de 3406 que equivale a 9,245 cuentas de los años anteriores referidos. Estas transacciones son generadas por las diferentes áreas (Sección de cartera, sección de carteras administradas, sección de pagaduría y en lo que corresponde a la sección de tesorería nos remiten las instrucciones oficiales en lo que corresponde a Inversiones, como de los pagos de obligaciones), estas áreas son responsables del análisis y de la designación de las cuentas contables, el

área de contaduría revisa que dichas partidas este la documentación soporte que corresponde); la sección de contaduría se involucra en el proceso operaciones contables en lo que corresponde a provisiones y pagos de comisiones administradas, provisiones de intereses y descuentos sobre inversiones, agotamientos de activos y cualquier ajuste o corrección relacionado con estas transacciones posteriormente la realizan estas áreas involucradas en base a lo que establece el código de comercio en sus artículo 434 y otras normas aplicables. Cuarto Párrafo. No realizamos observación alguna en vista que las aplicaciones fueron dadas en sus momentos en los oficios en el proceso de evaluación antes de la presentación del informe y acta de salida en la cual se consignaron las recomendaciones correspondientes a la administración superior y que se implantarán con la participación de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución. Quinto Párrafo. Se adjunta copia de comprobación de revisión de estas transacciones que se procesan a la contabilidad de los diversos programas, los errores de control interno que puedan seguir o ser detectados por entes supervisores externos o internos son normalizados posteriormente”.

Al no contar las pólizas con toda la documentación soporte necesaria y en el caso que los datos reflejados en la documentación presentan diferencias contra los saldos registrados; las transacciones no son sustentadas adecuadamente disminuyendo la calidad y la suficiencia de la información.

RECOMENDACIÓN N°3

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de Sección de Cartera y al Jefe de la Sección de Contaduría para que realicen lo siguiente:
 - a) Establecer un proceso eficiente, el cual se inicie con la recopilación oportuna de información, adjuntando en todas las pólizas la documentación soporte que sea necesaria para sustentar las operaciones contables efectuadas.
 - b) Realicen verificaciones a las pólizas antes de proceder a empastar los tomos, logrando detectar documentación soporte faltante o que no corresponda al registro efectuado, así como también detectar errores contables que afectan la razonabilidad de los registros.
 - c) Que se efectúen revisiones periódicas en los registros de la cuenta Intereses Sobre Cartera para detectar cualquier error de registro y se pueda ajustar en el período correspondiente.

2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. INCONSISTENCIAS EN LOS REGISTROS DE LA CUENTA COMISIONES DEVENGADAS- COMISIONES VARIAS SOBRE CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN

Al revisar los registros de la Cuenta Comisiones Devengadas - Comisiones Varias Sobre Contratos y Convenios de Administración en los años 2010, 2011 y 2012 correspondiente a los Fondos Propios se comprobó lo siguiente:

1. Existen errores en el cálculo de las Comisiones de Administración, por ejemplo:

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida Contable | Valor de la Partida (L.) | Error Cometido en la Póliza |
|--|--|--------------------------------|--------------------------|---|
| Comisiones Devengadas – Sobre Contratos y Convenios de Administración | Préstamos para la Producción y Comercialización de Granos Básicos (PRODUCOM) | 166 (septiembre 2010) | 46,666.67 | Se registró con la Póliza N°166 el monto de L.46,666.67 que corresponde al cálculo del 2% de los intereses sobre las Inversiones Colocadas en Instituciones Financieras (Banco FICOHSA) por 21 días, pero al revisar el movimiento auxiliar de las inversiones en la cuenta de PRODUCOM 1-02-1-01-02-09-01-00 se verificó que no se presentó ningún movimiento contable durante el mes de septiembre, por lo que debió registrar 30 días. |
| | | 151 (diciembre 2010) | 197,014.17 | Se efectuó el cálculo sobre la cartera del Decreto 68-2003 sobre un saldo de L.48,109,064.30 pero el saldo que presento esta cuenta del 01 al 30 de diciembre fue por la cantidad de L.41,203,343.40. Y no se registró el valor de L.1,222.22 que corresponde a intereses generados por la inversión de L.22,000,000.00 por un día. |
| | | 169 (abril 2011) | 3,950.89 | se registró con la Póliza N°169 el monto de L.3,950.89 valor que corresponde al cálculo del 2% de los intereses sobre las Inversiones en Banco Central de Honduras por 23 días, pero al revisar el movimiento auxiliar de las inversiones en la cuenta de Programa de Préstamos para la Producción y Comercialización de Granos Básicos (PRODUCOM) 1-02-1-01-02-05-00-00 se comprobó que no se presentó ningún movimiento contable durante el mes de abril, debiendo registrar 30 días. |
| | Fideicomiso del Banco Central de Honduras | 146 (octubre 2011) | 246,472.12 | Fue calculado sobre L.1,478,832,719.41, siendo el saldo correcto de la cartera de otros préstamos hipotecarios por la cantidad de L.1,478,932,719.41, y el monto del registro que debió realizarse por la comisión es de L.246,488.79 |

2. Existen Comisiones no Registradas, por ejemplo:

- a) La cuenta 1-03-1-01-05-14-00-00 SEFIN/BANADESA del Fideicomiso Programa de Préstamos para la Producción y Comercialización de Granos Básicos (PRODUCOM) presento registro el 26 de febrero de 2010, pero el cálculo de la Comisión de Administración sobre el saldo de esta cartera no se realizó el registro por los meses de febrero (4 días), marzo, abril, mayo y junio que corresponde al 2% sobre el saldo de cartera de L.112,858,483.77 que asciende a L.54,422,788.84, igualmente Fideicomiso Convenio para la Administración de Líneas de Crédito para Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN) de la cuenta 1-03-1-01-05-14-00-00 SEFIN/BANADESA que se registró el 26 de febrero de 2010, pero el cálculo de la Comisión de Administración sobre el saldo de esta cartera no se realizó el registro por los

meses de febrero (4 días), marzo y abril que corresponde al 1% sobre el saldo de cartera de L.60,405,685.52 que asciende a L.75,171.51.

3. Existen errores en los cálculos de las Comisiones Sobre Saldos, por ejemplo:

- a) Al revisar la cuenta Comisiones Devengadas-Sobre Contratos y Convenios de Administración sobre el Fideicomiso Banco Central, Fideicomiso Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidaria (PROVICCSOL), y Contrato de Fideicomisos para la Administración de Fincas Productoras de Granos Básicos (FIMA), se comprobó que se efectúa el cálculo de la comisión sobre saldos que no corresponde, reflejando un valor cobrado de más por L.294.95 y un valor no cobrado de L.2,434.48, dejando de cobrar por un valor neto de L.2,139.53, sin embargo dichas comisiones se están recuperando por BANHPROVI. A continuación el detalle:

| Detalle | Saldo sobre el cual se efectuó el cálculo (L) | Saldo Según Movimiento (L.) | Diferencia (L.) | % Comisión | Días | Valor de Comisión (L.) | Observ. | Nº Póliza | Fecha |
|---|---|-----------------------------|-----------------|------------|------|------------------------|-----------------------|-----------|------------|
| Fideicomiso Banco Central Año 2011 | | | | | | | | | |
| Cartera Producción | 1,859,148,588.00 | 1,862,548,588.00 | -3,400,000.00 | 1% | 3 | -283.33 | No cobrado | 192 | 31/03/2011 |
| Cartera Producción | 1,859,148,588.00 | 1,862,398,671.33 | -3,250,083.33 | 1% | 2 | -180.56 | No cobrado | 192 | 31/03/2011 |
| Fideicomiso Banco Central Año 2011 | | | | | | | | | |
| Cartera de Vivienda | 4,736,490,201.65 | 4,748,471,683.13 | -11,981,481.48 | 1% | 5 | -1,664.09 | No cobrado | 192 | 31/03/2011 |
| Cartera MIPYME | 296,879,618.78 | 297,664,630.44 | -785,011.66 | 1% | 2 | -43.61 | No cobrado | 192 | 31/03/2011 |
| Cartera Otros Préstamos Hipotecarios | 1,946,814,163.63 | 1,946,566,807.43 | 247,356.20 | 1% | 5 | 34.36 | Cobrado de más. | 192 | 31/03/2011 |
| Fideicomiso Banco Central Año 2012 | | | | | | | | | |
| Cartera de Vivienda | 6,856,872,666.63 | 6,856,751,966.70 | 120,699.93 | 1% | 2 | 6.71 | Monto cobrado de más. | 183 | 31/05/2012 |
| PROVICCSOL Año 2011 | | | | | | | | | |
| Cartera de Vivienda | 73,332,085.58 | 71,499,211.13 | 1,832,874.45 | 1% | 5 | 254.57 | Valor no cobrado. | 192 | 31/03/2011 |
| Cartera de Vivienda | 55,798,974.70 | 57,978,613.92 | -2,179,639.22 | 1% | 1 | -60.55 | Valor cobrado de mas | 170 | 29/07/2011 |
| Cartera de Vivienda | 28,978,011.40 | 29,494,211.37 | -516,199.97 | 1% | 1 | 14.34 | Valor cobrado de mas | 159 | 30/09/2011 |
| PROVICCSOL Año 2012 | | | | | | | | | |
| Cartera de Vivienda | 42,966,241.59 | 43,386,770.61 | -420,529.02 | 1% | 1 | -11.68 | Valor cobrado de mas | 183 | 31/05/2012 |
| FIMA año 2010 | | | | | | | | | |
| Vencidos Cartera Fondos de Producción | 31,726,838.83 | 31,749,868.62 | 23,029.79 | 1% | 8 | 5.12 | No cobrado | 160 | 30/03/2010 |
| Vencidos Cartera Fondos de Producción | 31,726,295.48 | 31,749,325.27 | 23,029.79 | 1% | 5 | 3.20 | No cobrado | 160 | 30/03/2010 |
| FIMA año 2011 | | | | | | | | | |
| Cartera de Atrasados | 103,457,927.24 | 102,960,744.25 | 497,182.99 | 1% | 3 | 41.43 | Cobrado de más. | 192 | 31/03/2011 |
| Cartera de Atrasados | 103,457,927.24 | 102,901,623.31 | 556,303.93 | 1% | 1 | 15.45 | Cobrado de más. | 192 | 31/03/2011 |
| Cartera de Atrasados | 103,457,927.24 | 102,870,155.95 | 587,771.29 | 1% | 1 | 16.33 | Cobrado de más. | 192 | 31/03/2011 |
| Total | | | | | | 2,139.53 | | | |

Incumpliendo con lo que establecido en:

- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem de las Funciones del Puesto Jefe de División de Operaciones.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la Sección de Contaduría.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros, TSCNOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 11 de abril de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiesta en su Numeral 2. “En este cálculo existe un error de días. Lo correcto son hasta los 30 días por los que se procederá al ajuste a 9 días correspondiente. Numeral 4. En este cálculo existe un error de secuencia del saldo. Lo correcto es L.41,203,343.40 por lo que se procederá al ajuste correspondiente. Numeral 5. En este cálculo existe un error de días lo correcto son hasta los 30 días por lo que se procederá al ajuste de 7 días de la comisión correspondiente. Numeral 7. En el cálculo sobre la constitución del préstamo de SEFIN con BANADESA no fueron considerados los meses de abril, mayo y junio por haber realizado el cálculo con saldos preliminares. Por lo tanto se procederá al ajuste de la comisión correspondiente. Numeral 8. Saldos que nos reportan como cobrados de más y menos en los cuadros, se generaron porque se realizaron con movimientos de cuentas preliminares para ejecutar el cobro a nivel de cuenta de enlace de Banco Central de Honduras en los Fideicomisos FIMA, Proviccsol y Banco Central, por lo tanto se realizara el ajuste neto de comisión que le corresponde a cada Fideicomiso en los casos que proceda. Numeral 12. En el cálculo sobre la constitución del préstamo de SEFIN con BANADESA no fueron considerados los meses de abril, mayo y junio debido a que se utilizó un estado financiero preliminar. Por lo tanto se procederá al ajuste de comisión correspondiente. Numeral 13. Esta inconsistencia corresponde al Fideicomiso de Banco Central de Honduras. Al transcribir los valores para el cálculo correspondiente se consignó el valor de L.1,478,832,719.41. Se procederá al ajuste”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 06 de junio de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiesta en su Numeral 1: “Por error no se consideraron estos valores para el cálculo en los días que ustedes mencionan, por lo tanto se procederá al ajuste del pago de esta

comisión. Numeral 3. El auxiliar sobre el cual se efectuó el cálculo de la comisión, se generó antes que se registrara la operación del 29/12/2010, por lo cual la inversión de L.22,000,000.00 no se consideró para la estimación de la comisión. Por lo anterior, se procederá al ajuste de cobro de dicha comisión”.

Sobre el Particular en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Paz Jefe de la División de Operaciones manifiesta en su Segundo Párrafo: “De acuerdo a las consultas plasmadas en el mismo, le informo que el control y supervisión de las operaciones realizadas en la Sección de Contaduría es un proceso permanente por parte de la Jefatura de la División el cual, por el volumen de las operaciones generadas se realiza bajo la metodología de muestreo, habiendo pasado previamente por el proceso de revisión por el Jefe de Sección y dependiendo posteriormente de las auditorías tanto internas como de entes externos. Cabe mencionar que la consistencia y razonabilidad de los estados financieros del BANHPROVI nunca ha sido cuestionada previamente por auditorías practicadas a los mismos. Tercer Párrafo. Consideramos que los errores presentados en la conferencia final son una alerta que agradecemos y que nos servirá para implementar controles adicionales con la mayor brevedad en todas las áreas involucradas”.

Sobre el Particular, en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiesta en su Tercer Párrafo: “En lo que corresponde a las operaciones contables en el proceso de revisión dicha comisión evaluó un promedio de transacciones anuales en fondos propios de 2,914 pólizas que equivale a 8,920 cuentas involucradas y en los fideicomisos de 3406 que equivale a 9,245 cuentas de los años anteriores referidos. Estas transacciones son generadas por las diferentes áreas (Sección de cartera, sección de carteras administradas, sección de pagaduría y en lo que corresponde a la sección de tesorería nos remiten las instrucciones oficiales en lo que corresponde a Inversiones, como de los pagos de obligaciones), estas áreas son responsables del análisis y de la designación de las cuentas contables, el área de contaduría revisa que dichas partidas este la documentación soporte que corresponde); la sección de contaduría se involucra en el proceso operaciones contables en lo que corresponde a provisiones y pagos de comisiones administradas, provisiones de intereses y descuentos sobre inversiones, agotamientos de activos y cualquier ajuste o corrección relacionado con estas transacciones posteriormente la realizan estas áreas involucradas en base a lo que establece el código de comercio en sus artículo 434 y otras normas aplicables. Cuarto Párrafo. No realizamos observación alguna en vista que las aplicaciones fueron dadas en sus momentos en los oficios en el proceso de evaluación antes de la presentación del informe y acta de salida en la cual se consignaron las recomendaciones correspondientes a la administración superior y que se implantarán con la participación de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución. Quinto Párrafo. Se adjunta copia de comprobación de revisión de estas transacciones que se procesan a la contabilidad de los diversos programas, los errores de control interno que puedan seguir o ser detectados por entes

supervisores externos o internos son normalizados posteriormente”.

Al no afectar los cálculos de las comisiones devengadas y comisiones varias sobre los saldos correctos y no se consideran los saldos finales de las carteras sobre las que se realizan los cálculos, ocasiona que se cobren montos erróneos ya sean menores o mayores, de igual forma si no se contemplan todos los montos sobre los cuales se deben efectuar los cálculos, se dejan de percibir ingresos generando pérdidas al Banco.

RECOMENDACIÓN N°4

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez al Jefe de la Sección de Contaduría para que realice lo siguiente:
 - a) Que todo cálculo sea efectuado sobre los saldos al cierre del mes, y no sobre saldos preliminares, asimismo se establezcan procedimientos eficientes para que se incluyan todos los valores sobre los cuales se deben de efectuar dichos cálculos.
 - b) Que se efectúen revisiones periódicas para detectar cualquier error y se pueda ajustar en el período correspondiente.
 - c) Que se proceda a recuperar los valores no cobrados en concepto de comisión de los contratos de fideicomiso.
2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. INCONSISTENCIA EN LOS REGISTROS DE LA CUENTA DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Al revisar la cuenta de Productos Financieros de Fondos Propios y Fondos de Fideicomisos correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó lo siguiente:

1. Existen errores contables en algunas pólizas, así como montos registrados erróneamente:

| Cuenta | Programa | N° y Fecha de Partida Contable | Valor de la Partida (L.) | Error Cometido en la Póliza |
|-------------------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|--|
| Fluctuación Tipo de Cambio - Pasivo | Fondos Propios | 251 (diciembre 2011) | 45,635.85 | Fondos que corresponde a la revaluación de saldos sobre préstamos dentro de la Cartera BCIE Administrada, se comprobó que se debió registrar en la cuenta Activos con Fondos del Programa. |

2. Existen partidas contables que no están respaldadas con toda la documentación soporte que las origina:

| Cuenta | Programa | Nº y Fecha de Partida Contable | Nº Cuenta Bancaria | Institución Bancaria | Monto (L.) | Documento Faltante |
|--|--|--------------------------------|--------------------|---------------------------|--------------|--|
| Sanciones Artículo 24 Reglamento de Créditos | Fondos Propios | 111 (febrero 2010) | 230002000001-3 | Banco Central de Honduras | 32,926.45 | No se adjuntó el depósito o el detalle de la transferencia recibida a pago de sanciones, sin embargo los depósitos fueron realizados |
| | FOMIR | 9 (abril 2010) | 230002000003-1 | | 7,806.07 | |
| | Fondos Propios | 37 (agosto 2011) | 230002000001-3 | | 121,854.35 | |
| | KFW | 2 (noviembre 2011) | 2300020000010-2 | | 18,154.09 | |
| | FOMIR | 26 (julio 2012) | 230002000003-1 | | 6,472.09 | |
| | Fondos Propios | 128 (agosto 2012) | 230002000001-3 | | 226,583.29 | |
| Aportes Financieros | Contrato de Administración del Fideicomiso para el Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario (FORFIPA) | 12 (diciembre 2010) | 230002000007-2 | Banco Central de Honduras | 4,650,089.05 | No se adjuntó el estado de cuenta o el detalle de la transferencia mediante la cual se recibió el pago del 1% de conformidad a la cláusula tercera del contrato de compra y administración de cartera con los bancos del sistema |
| 25 (diciembre 2011) | | 3,858,873.00 | | | | |
| 14 (diciembre 2012) | | 3,021,880.55 | | | | |
| Aporte Financiero | | 12 (diciembre 2010) | 230002000007-2 | Banco Central de Honduras | 208,710.15 | Se registró el cobro del 1% de Aporte Financiero, verificando que el monto de L.208,710.15 correspondiente al cálculo de Banco de los Trabajadores, fue incluido en la póliza pero no se adjuntó el detalle de cobro |

3. La cuenta de Aportes Financieros Contrato de Administración del Fideicomiso para el Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario (FORFIPA), se registró un año después del registro que corresponde al cobro de 1% del mes de diciembre de 2009, 2010 y 2012, debiéndose haber registrado en cuenta de Resultado Ejercicios Anteriores en el año que le corresponde, por ejemplo:

| Banco | Póliza | Fecha de Registro | Fecha de Cobro 1% | Monto L. | Porcentaje | Monto Cobrado L. |
|---------------------------|--------|-------------------|-------------------|----------------|------------|-------------------|
| Año 2010 | | | | | | |
| Banco de Los trabajadores | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 21,774,299.31 | 1% | 18,145.25 |
| BANADESA | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 10,024,856.29 | 1% | 8,354.05 |
| BAC BAMER | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 25,015,836.82 | 1% | 20,846.53 |
| Banco De Occidente | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 82,633,600.75 | 1% | 68,861.33 |
| HSBC | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 59,047,905.48 | 1% | 49,206.59 |
| BANHCAFE | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 27,356,417.80 | 1% | 22,797.01 |
| Banco Atlántida | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 146,447,356.03 | 1% | 122,039.46 |
| Banco Continental | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 14,601,864.30 | 1% | 12,168.22 |
| Banco LAFISE | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 13,042,990.03 | 1% | 10,869.16 |
| BANPAIS | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 87,278,701.59 | 1% | 72,732.25 |
| Banco FICOHSA | 12 | 30/12/2010 | 01/12/2009 | 19,542,814.20 | 1% | 16,285.68 |
| Total Año 2010 | | | | | | 422,305.54 |
| Año 2011 | | | | | | |
| Banco de los Trabajadores | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 18,827,278.28 | 1% | 15,689.40 |
| Banco BANADESA | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 9,457,547.59 | 1% | 7,881.29 |
| BAC BAMER | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 21,972,950.43 | 1% | 18,310.79 |
| Banco de Occidente | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 62,431,587.31 | 1% | 52,026.32 |
| BANHCAFE | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 17,645,285.00 | 1% | 14,704.40 |
| Banco Atlántida | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 119,524,273.12 | 1% | 99,603.56 |

| Banco | Póliza | Fecha de Registro | Fecha de cobro 1% | Monto L. | Porcentaje | Monto Cobrado L. |
|-----------------------|--------|-------------------|-------------------|----------------------|------------|-------------------|
| Año 2011 | | | | | | |
| Continental | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 6,076,950.76 | 1% | 5,064.13 |
| Banco LAFISE | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 12,777,278.61 | 1% | 10,647.73 |
| BANPAIS | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 80,320,275.30 | 1% | 66,933.56 |
| Banco FICOHSA | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 19,542,814.20 | 1% | 16,285.68 |
| HSBC | 25 | 22/12/2011 | 01/12/2010 | 47,778,517.32 | 1% | 39,815.43 |
| Total Año 2011 | | | | | | 346,962.30 |
| Año 2012 | | | | | | |
| Banco BANADESA | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 9,000,342.09 | 1% | 7,500.29 |
| BAC BAMER | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 18,719,495.75 | 1% | 15,599.58 |
| Banco de Occidente | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 45,362,271.94 | 1% | 37,801.89 |
| Banco HSBC | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 37,513,440.73 | 1% | 31,261.20 |
| BANHCAFE | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 10,749,281.45 | 1% | 8,957.73 |
| Banco Atlántida | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 94,973,098.72 | 1% | 79,144.25 |
| Banco Continental | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 4,786,164.55 | 1% | 3,988.47 |
| Banco LAFISE | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 12,621,816.71 | 1% | 10,518.18 |
| BANPAIS | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 75,078,076.90 | 1% | 62,565.06 |
| Banco FICOHSA | 14 | 21/12/2012 | 01/12/2011 | 19,542,814.20 | 1% | 16,285.68 |
| Total Año 2012 | | | | | | 273,622.34 |

Incumpliendo con lo que establecido en:

- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la División de Operaciones.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la Sección de Contaduría.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros, TSCNOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 29 de mayo de 2014 enviada por la Licenciada Florencia Quiñonez Jefe de la Sección de Cartera, manifiesta: "Numeral 1. En respuesta al inciso No. 1 le informamos que se registró en cuenta incorrecta pero en virtud de que el año 2011 ya se encontraba liquidado no se puede realizar ninguna operación contable. Numeral 2. En lo que respecta al segundo inciso les informamos que para nosotros el deposito o detalle de transferencia es el "oficio" donde se envía instrucciones al Banco Central de Honduras (BCH), para debitar o acreditar la cuenta del BANHPROVI el cual es adjuntado a todas las pólizas contables, Cabe señalar que si algún "oficio" no puede ser procesado en el BCH es comunicado inmediatamente al BANHPROVI, e igualmente al cierre de mes al efectuarse la conciliación bancaria puede detectar cualquier error o faltante. No obstante los controles anteriores estamos en la disposición de acatar la recomendación de ustedes de agregar a la

operación contable copia de la comunicación que remite BCH al día siguiente del movimiento de efectivo, mismo que están siendo agregados a partir del 27 de mayo de 2014”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 13 de junio 2014 enviada por la Licenciada Florencia Quiñonez Jefe de la Sección de Cartera, manifiesta en su Numeral 1: “El cobro del 1% correspondiente a diciembre de 2009, 2010, 2011, por error se registraron incorrectamente en la cuenta APORTES FINANCIEROS FORFIPA como ingresos del Periodo, siendo lo correcto en la cuenta RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, no obstante la fecha no puede hacerse la reclasificación en virtud que los cierres anuales ya están efectuados. Numeral 2. En lo referente a que no se adjuntó el estado de cuenta o detalle de transferencia a las cuentas de BANHPROVI en el BCH, al respecto le manifestamos que dentro de nuestro controles internos hemos considerado “EL OFICIO” como comprobante de depósito o retiro a la cuenta, no obstante a partir del mes de junio hemos tomado en cuenta sus sugerencias de adjuntar copia del estado de cuenta remitido por el BCH. Es importante mencionar que hasta la fecha cualquier error o problema en el registro de un oficio es notificado de inmediato por el BCH, o en su defecto cualquier oficio que no hubiesen ingresado aparecería pendiente en las conciliaciones bancarias que se elaboran mensualmente y se procede a su normalización. Numeral 3. Respecto al registro del cobro del 1% que ustedes envían a nombre de BANADESA con un monto de L.208,710.15, se les informa que esa cantidad corresponde a BANCO DE LOS TRABAJADORES, y del cual se adjunta el respectivo detalle desconocemos la razón por la cual no está adjunto a la póliza No.12”.

Sobre el Particular en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Paz Jefe de la División de Operaciones manifiesta en su Segundo Párrafo: “De acuerdo a las consultas plasmadas en el mismo, le informo que el control y supervisión de las operaciones realizadas en la Sección de Contaduría es un proceso permanente por parte de la Jefatura de la División el cual, por el volumen de las operaciones generadas se realiza bajo la metodología de muestreo, habiendo pasado previamente por el proceso de revisión por el Jefe de Sección y dependiendo posteriormente de las auditorías tanto internas como de entes externos. Cabe mencionar que la consistencia y razonabilidad de los estados financieros del BANHPROVI nunca ha sido cuestionada previamente por auditorías practicadas a los mismos. Tercer Párrafo. Consideramos que los errores presentados en la conferencia final son una alerta que agradecemos y que nos servirá para implementar controles adicionales con la mayor brevedad en todas las áreas involucradas”.

Sobre el Particular, en nota de fecha 08 de julio enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiesta en su Tercer Párrafo: “En lo que corresponde a las operaciones contables en el proceso de revisión dicha comisión evaluó un promedio de transacciones anuales en fondos en fondos propios de 2,914 pólizas que equivale a 8,920 cuentas involucradas y en los

fideicomisos de 3406 que equivale a 9,245 cuentas de los años anteriores referidos. Estas transacciones son generadas por las diferentes áreas (Sección de cartera, sección de carteras administradas, sección de pagaduría y en lo que corresponde a la sección de tesorería nos remiten las instrucciones oficiales en lo que corresponde a Inversiones, como de los pagos de obligaciones), estas áreas son responsables del análisis y de la designación de las cuentas contables, el área de contaduría revisa que dichas partidas este la documentación soporte que corresponde); la sección de contaduría se involucra en el proceso operaciones contables en lo que corresponde a provisiones y pagos de comisiones administradas, provisiones de intereses y descuentos sobre inversiones, agotamientos de activos y cualquier ajuste o corrección relacionado con estas transacciones posteriormente la realizan estas áreas involucradas en base a lo que establece el código de comercio en sus artículo 434 y otras normas aplicables. Cuarto Párrafo. No realizamos observación alguna en vista que las aplicaciones fueron dadas en sus momentos en los oficios en el proceso de evaluación antes de la presentación del informe y acta de salida en la cual se consignaron las recomendaciones correspondientes a la administración superior y que se implantarán con la participación de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución. Quinto Párrafo. Se adjunta copia de comprobación de revisión de estas transacciones que se procesan a la contabilidad de los diversos programas, los errores de control interno que puedan seguir o ser detectados por entes supervisores externos o internos son normalizados posteriormente”.

Si las pólizas no cuentan con toda la documentación soporte la transacción contable no es sustentada adecuadamente disminuyendo la calidad y suficiencia de la información, y al no registrar un monto y/o valor en la cuenta contable correcta el saldo reflejado nos es real.

RECOMENDACIÓN N°5

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de Sección de Cartera y al Jefe de Sección de Contaduría para que realice lo siguiente:
 - a) La Sección de Cartera debe establecer un proceso de control, adecuando desde el momento de la elaboración de la póliza hasta la verificación de la cuenta contable, asimismo corroborar la cuenta de su respectivo registro.
 - b) La Sección de Contaduría debe establecer un proceso de verificación y revisión eficiente de las pólizas que son elaboradas en otra Sección, identificando de esta forma que las cuentas afectadas son las correctas. Asimismo, adjuntar en todas las pólizas la documentación que sea necesaria para sustentar las operaciones contables efectuadas.

c) La Sección de Contaduría debe realizar el registro de las cuentas de Aportes Financieros Contrato de Administración del Fideicomiso para el Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario, en la cuenta de resultados de ejercicios en el año que le corresponda.

2. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS DE LAS CARTERAS DE PRÉSTAMOS Y REDESCUENTOS ATRASADOS Y VENCIDOS CON LOS SALDOS REFLEJADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al revisar la Cuenta Prestamos y Redescuentos (Atrasados y Vencidos) comprobamos que los saldos de ambas carteras proporcionadas por la Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales, difieren con los saldos presentados en los Estados Financieros, a continuación el detalle:

| Cuenta | Año | Saldo Según Cartera (Atrasados y Vencidos) (L.) | Saldo Según Estados Financieros (Atrasados y Vencidos) (L.) | Diferencia entre Cartera (Atrasados y Vencidos) y Estados Financieros (L.) |
|--------------------------|------|---|---|--|
| Préstamos y Redescuentos | 2010 | 62,117,642.18 | 62,472,928.19 | -355,286.01 |
| | 2011 | 58,243,108.45 | 58,390,575.39 | -147,466.94 |
| | 2012 | 56,753,461.30 | 55,825,430.51 | 928,030.79 |

Incumpliendo con lo establecido en:

- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la División de Operaciones.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la Sección de Contaduría.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRECI-05 Confiabilidad, TSC-NOGECI-III-06 Acciones Coordinadas, TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 19 de junio de 2014, enviada por el Licenciado Francisco Xavier Mondragón Ordoñez Jefe de la Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales y el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiestan: **“Al 31 de Diciembre de 2010** falta considerar las recaudaciones del mes de diciembre registradas en el mes de enero 2011 en pólizas No. 38, 39, 113 del 11 y 28 de enero 2011 en un total de L. 167,848.49, relevando una **diferencia actualizada de L. 187,437.53**. Lo correspondiente a la diferencia **al 31 de Diciembre 2011** esta se reduce a **L. 21,463.04** en vista que no se consideraron las recaudaciones registradas de diciembre 2011 en enero 2012 en pólizas No. 41, 82 del 11 y 19 de enero 2012 en un total de L. 126,003.90. **En**

el 2012, se ve incrementado en (L. 1,016,926.80) en vista falta considerar las recaudaciones del mes de diciembre 2012 operadas hasta enero 2013 en póliza No. 51, 52, del 15 de enero 2013 en un total de L 88,896.01. Estas diferencias actualmente están en proceso de revisión para su normalización en base a las consideraciones de hallazgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) relacionadas y relevadas con el capturador de Créditos enviada a la C.I.C. dependencia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, antes denominado reporte de la central de riesgos de clientes, que es reportada mensualmente”.

Sobre el Particular en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Paz Jefe de la División de Operaciones manifiesta en su Segundo Párrafo: “De acuerdo a las consultas plasmadas en el mismo, le informo que el control y supervisión de las operaciones realizadas en la Sección de Contaduría es un proceso permanente por parte de la Jefatura de la División el cual, por el volumen de las operaciones generadas se realiza bajo la metodología de muestreo, habiendo pasado previamente por el proceso de revisión por el Jefe de Sección y dependiendo posteriormente de las auditorías tanto internas como de entes externos. Cabe mencionar que la consistencia y razonabilidad de los estados financieros del BANHPROVI nunca ha sido cuestionada previamente por auditorías practicadas a los mismos. Tercer Párrafo. Consideramos que los errores presentados en la conferencia final son una alerta que agradecemos y que nos servirá para implementar controles adicionales con la mayor brevedad en todas las áreas involucradas”.

Sobre el Particular, en nota de fecha 08 de julio enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría manifiesta en su Tercer Párrafo: “En lo que corresponde a las operaciones contables en el proceso de revisión dicha comisión evaluó un promedio de transacciones anuales en fondos en fondos propios de 2,914 pólizas que equivale a 8,920 cuentas involucradas y en los fideicomisos de 3406 que equivale a 9,245 cuentas de los años anteriores referidos. Estas transacciones son generadas por las diferentes áreas (Sección de cartera, sección de carteras administradas, sección de pagaduría y en lo que corresponde a la sección de tesorería nos remiten las instrucciones oficiales en lo que corresponde a Inversiones, como de los pagos de obligaciones), estas áreas son responsables del análisis y de la designación de las cuentas contables, el área de contaduría revisa que dichas partidas este la documentación soporte que corresponde); la sección de contaduría se involucra en el proceso de operaciones contables en lo que corresponde a provisiones y pagos de comisiones administradas, provisiones de intereses y descuentos sobre inversiones, agotamientos de activos y cualquier ajuste o corrección relacionado con estas transacciones posteriormente la realizan estas áreas involucradas en base a lo que establece el código de comercio en sus artículo 434 y otras normas aplicables. Cuarto Párrafo. No realizamos observación alguna en vista que las aplicaciones fueron dadas en sus momentos en los oficios en el proceso de evaluación antes de la presentación del informe y acta de salida en la cual se consignaron las recomendaciones correspondientes a la administración superior y

que se implantarán con la participación de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución. Quinto Párrafo. Se adjunta copia de comprobación de revisión de estas transacciones que se procesan a la contabilidad de los diversos programas, los errores de control interno que puedan seguir o ser detectados por entes supervisores externos o internos son normalizados posteriormente”.

Al presentarse diferencias entre los saldos de las carteras de préstamos y redescuentos (atrasados y vencidos) proporcionadas por la Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales con los saldos presentados en los Estados Financieros, ocasiona que los saldos presentados en los estados financieros no sean reales ni confiables para la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN N°6

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar Instrucciones al Jefe de la Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales y al Jefe de la Sección de Contaduría, para que proceda a conciliar los saldos de la cuenta Préstamos y Redescuentos Atrasados y Vencidos con los saldos que presentan los estados financieros, efectuar los ajustes que sean necesarios para que estos reflejen saldos reales.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. CÁLCULOS INCORRECTOS EN LAS PARTIDAS DE LAS CUENTAS DE PASIVOS

Al revisar la Cuenta Comisiones por Pagar - Comisión de Administración a favor de BAHNPROVI de los fideicomisos correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, se evidenció lo siguiente:

1. Al revisar la póliza N°14 de fecha 30 de noviembre de 2010 Fideicomiso Programa de Préstamos para la Producción y Comercialización de Granos Básicos (PRODUCOM) se comprobó lo siguiente:
 - a) El valor de L.2,289.07 que se refleja en el cálculo de la comisión, no fue sumado al total de L.77,509.05 que pertenece a la comisión sobre la Cartera de Redescuento de Préstamos para la Producción y Comercialización de Granos Básicos (PRODUCOM), por lo que no se ha realizado el registro correspondiente.
 - b) El 19 de noviembre se efectuó una inversión de L.20,000,000.00 por la cual se debía efectuar el cálculo de la comisión por 11 días que equivalían a L.12,222.22, dicha comisión no fue registrada ni pagada por BANHPROVI.

- c) El 22 de noviembre se efectuó una inversión de L.20,000,000.00 por la cual se debía efectuar el cálculo de la comisión por 8 días que equivalían a L.8,888.89, dicha comisión no fue registrada ni pagada por BANHPROVI.
2. Con la póliza N°11 correspondiente al mes de julio de 2011 se registró la provisión de la Comisión por Pagar a favor del BANHPROVI por la administración del Fideicomiso Préstamos para la Producción y Comercialización de Granos Básicos (PRODUCOM), la cual presenta una diferencia de L.1,202.44, valor que corresponde a las Letras del Banco Central de Honduras de las cuales se calculó el 2% de la comisión por 23 días de administración, sin embargo de la Letra N°238919 la cual vencía el 30 de agosto de 2011, se debían de haber provisionado por 30 días.
 3. Con la póliza N°16 de fecha 29 de julio de 2011 se registró en la cuenta Comisiones por Pagar el monto de L.47,600.08 correspondiente a la administración del fideicomiso Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), al revisar los cálculos se comprobó que se calcularon 2 días sobre el valor de L.57,978,613.92 este saldo corresponde a la Cartera de Préstamos Hipotecarios pero la Cartera presentó movimiento el día 29 de julio reflejándose un saldo de L.55,798,974.70, debiéndose efectuar el cálculo sobre este nuevo saldo, provocando una diferencia de L.60.55 a favor del Banco.
 4. Con la póliza N°19 de fecha 28 de diciembre de 2012, Fideicomiso de Convenio para la Administración de Línea de Crédito para Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN), se registró la Comisión por Pagar a BANHPROVI por la administración de dicho Fideicomiso, al revisar el cálculo se comprobó que se calculó la comisión sobre los 117 días de L.60,000,000.00, siendo el cálculo correcto 117 días sobre L.121,652,518.26, ya que no se debió restar de la comisión por pagar el valor de L.60,000,000.00 porque no se contaba en el año 2012 con la formalización del compromiso adquirido con la Secretaría de Finanzas.
 5. Con la póliza N°34 del mes de diciembre 2012 se registró el monto de L.28,581.35 que corresponde a la provisión del 2% de la Comisión de Administración sobre el saldo del Fideicomiso PRODUCOM, el cual ascendía a la cantidad de L.17,148,811.23 de la cartera Vigente, pero el saldo que reflejó la cartera en este mes fue por la cantidad de L.17,427,921.16, existiendo una diferencia de L.465.19 a favor del Banco.
 6. Al revisar la cuenta Obligaciones Bancarias - Certificados Emitidos Sobre Decreto 68/2003 - Banco del País, se comprobó que en la partida N°19 de fecha 31 de mayo de 2012 existe una diferencia de L.160,430.04, ya que la cuenta se cargó con la cantidad de L.6,004,772.81 siendo lo correcto por L.6,165,202.85, valor que correspondía al valor parcial de la cartera cedida en administración y no se tomó en cuenta el descargo del pasivo.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la División de Operaciones.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la Sección de Contaduría.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSCNOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 23 de junio de 2014 enviada por el Señor Hernán Baquedano Jefe de la Sección de Contaduría, manifestó en su Respuesta N°1, Inciso a: “De acuerdo a su observación no se realizó la sumatoria en el reporte de L.2,289.07, se procederá al ajuste del cobro correspondiente, hubo un error al no haber revisado la sumatoria de Excel. Inciso b y c: Se procederá a la revisión correspondiente sobre estas observaciones y al ajuste que proceda ya que este cálculo se realizó con saldos preliminares antes del cierre. Respuesta N°2. Por error se efectuó cálculo sobre 23 días y no sobre 30 días, se procederá al ajuste correspondiente sobre estas observaciones. Respuesta N°3. Se procederá al ajuste correspondiente sobre esta observación debido a que este cálculo se realizó con saldos preliminares antes del cierre. Respuesta N°4: La desestimación de cobro de comisión de 117 días sobre L.60,000,000.00 se realizó en atención a la documentación que se adjunta que fue remitida por la Secretaria de Finanzas del compromiso que adquirió y que posteriormente se formalizó en addendum No. 5 del 20 de Diciembre de 2013. Respuesta N°5. El cálculo de la comisión sobre el valor de L.17,48,811.23 corresponde al saldo de Producom, la diferencia entre este saldo corresponde al saldo de cartera de Camasur de L.279,109.93. Respuesta N°6. Se procederá al ajuste de este, porque correspondía al valor parcial de la cartera cedida en Administración y no se tomó en cuenta el descargo del Pasivo”.

Sobre el Particular en nota de fecha 08 de julio de 2014 enviada por el Licenciado Jesús Paz, Jefe de la División de Operaciones manifiesta en su Segundo Párrafo: “De acuerdo a las consultas plasmadas en el mismo, le informo que el control y supervisión de las operaciones realizadas en la Sección de Contaduría es un proceso permanente por parte de la Jefatura de la División el cual, por el volumen de las operaciones generadas se realiza bajo la metodología de muestreo, habiendo pasado previamente por el proceso de revisión por el Jefe de Sección y dependiendo posteriormente de las auditorías tanto internas como de entes

externos. Cabe mencionar que la consistencia y razonabilidad de los estados financieros del BANHPROVI nunca ha sido cuestionada previamente por auditorías practicadas a los mismos. Tercer Párrafo. Consideramos que los errores presentados en la conferencia final son una alerta que agradecemos y que nos servirá para implementar controles adicionales con la mayor brevedad en todas las áreas involucradas”.

Sobre el Particular, en nota de fecha 08 de julio enviada por el Señor Hernán Baquedano, Jefe de la Sección de Contaduría manifiesta en su Tercer Párrafo: “En lo que corresponde a las operaciones contables en el proceso de revisión dicha comisión evaluó un promedio de transacciones anuales en fondos en fondos propios de 2,914 pólizas que equivale a 8,920 cuentas involucradas y en los fideicomisos de 3406 que equivale a 9,245 cuentas de los años anteriores referidos. Estas transacciones son generadas por las diferentes áreas (Sección de cartera, sección de carteras administradas, sección de pagaduría y en lo que corresponde a la sección de tesorería nos remiten las instrucciones oficiales en lo que corresponde a Inversiones, como de los pagos de obligaciones), estas áreas son responsables del análisis y de la designación de las cuentas contables, el área de contaduría revisa que dichas partidas este la documentación soporte que corresponde); la sección de contaduría se involucra en el proceso operaciones contables en lo que corresponde a provisiones y pagos de comisiones administradas, provisiones de intereses y descuentos sobre inversiones, agotamientos de activos y cualquier ajuste o corrección relacionado con estas transacciones posteriormente la realizan estas áreas involucradas en base a lo que establece el código de comercio en sus artículo 434 y otras normas aplicables. Cuarto Párrafo. No realizamos observación alguna en vista que las aplicaciones fueron dadas en sus momentos en los oficios en el proceso de evaluación antes de la presentación del informe y acta de salida en la cual se consignaron las recomendaciones correspondientes a la administración superior y que se implantarán con la participación de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución. Quinto Párrafo. Se adjunta copia de comprobación de revisión de estas transacciones que se procesan a la contabilidad de los diversos programas, los errores de control interno que puedan seguir o ser detectados por entes supervisores externos o internos son normalizados posteriormente”.

Al no verificar los cálculos realizados a la cuenta de pasivo y no efectuar el registro de forma adecuada provoca que las cifras presentadas en los estados financieros del banco no sean veraces ni confiables.

RECOMENDACIÓN N°7
AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

1. Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez al Jefe de la Sección de Contaduría, para que al momento de realizar cualquier cálculo

matemático y antes de efectuar los registros contables estos sean verificados para registrar los valores definitivos y veraces que reflejen cifras razonables en los Estados Financieros.

2. Verificar el cumplimiento de esta la recomendación.

8. REGISTROS INCORRECTOS DEL GASTO DE FONDOS PROPIOS

Al revisar la documentación que soporta los pagos correspondientes a la cuenta Gastos de Administración de los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó lo siguiente:

a. Se imputaron objetos del gasto en otros objetos que no corresponden a lo establecido en el catálogo contable de BANHPROVI. A continuación se detallan:

| N° de Cheque | Fecha del Cheque | Valor (L.) | Beneficiario | Cuenta Afectada según Estados Financieros | Cuenta Correcta que Debió Registrarse Según Catálogo Contable |
|--------------|------------------|------------|-------------------------------|---|---|
| 6520 | 19/03/10 | 149,000.00 | Opinión y Análisis | 6-02-1-08-02-00 Publicidad y Propaganda | 6-02-1-04-03-01 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad |
| 6804 | 04/06/10 | 60,000.00 | Opinión y Análisis | 6-02-1-08-02-00 Publicidad y Propaganda | 6-02-1-04-03-01 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad |
| 8158 | 04/07/11 | 326,963.44 | Oscar René García Castellanos | 6-02-1-04-03-01 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad | 6-02-1-04-02-01 Servicios Técnicos y Profesionales Asesoría Legal |
| 8789 | 27/12/11 | 12,500.00 | Enna Gabriela Flores | 6-02-1-02-07-02 Becas | Ayudas Sociales a Personas. |
| 9142 | 30/03/12 | 155,000.00 | Tecnología Empresarial | 6-02-1-04-03-05 Servicios Técnicos y Profesionales de Informática | 6-02-1-04-03-01 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad |
| 482 | 13/06/12 | 28,001.28 | UNITEC | 6-02-1-02-07-02 Becas | Ayudas Sociales a Personas. |
| 1043 | 31/10/12 | 50,221.00 | Asociación Tierra Hombres | 6-02-1-02-07-02 Becas | 6-02-1—99-03-01 Ayudas Sociales a Personas. |
| 1136 | 22/11/12 | 47,465.28 | Travel Express | 6-02-1-02-08-01Transporte en el País | 6-02-1-02-08-04 Transporte en el Exterior |

b. Existen registros contables de cheques de pago y transferencias bancarias que se realizaron meses después de haberse emitido o realizado los mismos, además se registró en el mes de noviembre de 2010 el cheque N°7411 el cual fue emitido hasta el mes de diciembre del mismo año, detalle a continuación:

| Fecha de Emisión del Cheque o Transferencia Bancaria | N° Cheque o Transferencia Bancaria | Fecha Registro Contable | N° Registro Contable | N° Días Transcurridos Después de la Emisión del Cheque y Transferencia Efectuada con el Registro Contable | Beneficiario | Monto del Cheque (L.) |
|--|------------------------------------|-------------------------|----------------------|---|-------------------------|-----------------------|
| 22/09/10 | Transferencia Bancaria | 24/11/10 | 89 | 62 | ALIDE | 6,277.71 |
| 01/12/10 | 7411 | 30/11/10 | 161 | Fue registrado antes de ser emitido el cheque | Mundo T.V. S.A. de C.V. | 84,821.43 |
| 02/02/11 | TB | 08/06/11 | 50 | 126 | Pedro Melvin Sánchez | 101,910.58 |
| 28/06/12 | 557 | 13/07/12 | 55 | 15 | DIMAFER | 7,945.00 |

- c. Existen obligaciones que no son registradas al cierre del año como montos pendientes de pago en sus cuentas por pagar sino que son registradas como gastos en el período fiscal siguiente al de su ejecución, detalle a continuación:

| Partida | Fecha de Registro | Nº Cheque | Fecha de Cheque | Beneficiario | Monto del Cheque (L.) | Observaciones |
|---------|-------------------|-----------|-----------------|-------------------------------|-----------------------|---|
| 134 | 31/01/11 | 7544 | 06/01/11 | Mundo T.V. S.A. de C.V. | 84,821.43 | Publicidad Diciembre 2010, no se realizó reserva en el mes correspondiente de sus cuentas por pagar y se afectó la cuenta de Publicidad en Enero 2011. |
| 74 | 15/02/11 | 7628 | 04/02/11 | HO Inversiones, S. de R.L. | 20,470.00 | Facturas por reparaciones a vehículos en Diciembre 2010, no se realizó la reserva correspondiente en las cuentas por pagar por lo que se afecta la cuenta hasta Febrero 2011. |
| 9 | 01/06/11 | 7979 | 17/05/11 | Karla Suyapa Chinchilla Erazo | 210,000.00 | Consultoría año 2010 sin realizar todos los pagos en ese año, no se registró la reserva por el valor pendiente al cierre 2010 en las cuentas por pagar y se registró como gasto del 2011. |

- d. Registros contables realizados por montos y fechas distintas a las plasmadas en los cheques de pago emitidos, por ejemplo:

| Nº y Fecha de Partida Contable | Nº Cheque | Valor del Cheque Según Documento (L.) | Fecha del Cheque Según Documento | Valor del Cheque Según Partida Contable (L.) | Beneficiario del Cheque |
|--------------------------------|-----------|---------------------------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|
| 157 (30 agosto 2010) | 7053 | 1,030.00 | 24/08/2010 | 10,630.00 | Roger Alexander Córdova Sierra |
| | 6994 | 9,600.00 | 03/08/2010 | | Roger Alexander Córdova Sierra |
| 132 (24 diciembre 2010) | 7345 | 84,053.40 | 11/11/2010 | 156,338.16 | Juan Carlos Álvarez Arias |
| | 7520 | 72,284.76 | 22/12/2010 | | Juan Carlos Álvarez Arias |

Incumpliendo lo establecido en:

- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la División de Operaciones.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la Sección de Contaduría.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, en nota de fecha 13 de junio de 2014, enviada por el Señor Hernán Baquedano Estrada Jefe de la Sección de Contaduría, manifestó en su

Numeral 1: "Transferencia bancaria del 2/2/2011, registrada en Póliza No.50 del 8/6/2011, referente a Venta de dólares en efectivo p/o BANHPROVI a favor del Licenciado Pedro Sánchez por Viáticos a Kenia y Malasia, \$5,356.00 X 18.8951 = L.101,910.58, fue registrado en Póliza No.50 del 8/6/2011 hasta que la Sección de Pagaduría lo remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 8/6/2011. Numeral 6. Cheque No.557 del 28/6/2012 por L.7,945.00 a nombre de DIMAFER, registrado en Póliza No.55 del 13/6/2012, referente a ayuda social para compra de materiales de construcción para graderías del campo de futbol en la Colonia Villa Nueva, Sector 2, fue registrado hasta que la Sección de Pagaduría lo remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 11/7/2012. Numeral 12. Cheque No.7411 del 1/12/2010 por L.84,821.43 a nombre de MUNDO TV, S.A. DE C.V., registrado en Póliza No.161 del 30/11/2010, referente a pago de servicios de publicidad institucional del mes de Diciembre/2010, fue registrado hasta que la Sección de Pagaduría lo remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 3/12/2010. Numeral 13. Cheque No.8030 del 27/5/2011 por L.84,821.43 a nombre de MUNDO TV, S.A. DE C.V., registrado en Póliza No.56 del 8/6/2011, referente a pago de servicios de publicidad institucional del mes de Mayo/2011, fue registrado hasta que la Sección de Pagaduría lo remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 8/6/2011. Numeral 17. Cheque No.7628 del 4/2/2011 por L.20,470.00, Cheque No.7630 del 4/2/2011 a nombre de HO INVERSIONES, S. DE R.L., registrados en Póliza No.74 del 15/2/2011, referente a pago por reparación y suministro de repuestos para vehículos Toyota Pick-Up, Nissan Verde y Mitsubishi Blanca, fueron registrados hasta que la Sección de Pagaduría los remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 11/2/2011. En los documentos adjuntos está la instrucción presupuestaria para la ejecución de este gasto en el 2011 que lo pudieron constatar en su proceso de revisión. Numeral 18. Cheque No.7544 del 6/1/2011 por L.84,821.43 a nombre de MUNDO T.V. S.A. de C.V. por pago Servicio de Publicidad Institucional (saludo navideño según contrato y factura No.827), registrados en Póliza No.134 del 31/1/2011, fueron registrados hasta que la Sección de Pagaduría los remitió para registro contable a la Sección de Contaduría. En los documentos adjuntos está la instrucción presupuestaria para la ejecución de este gasto en el 2011 que lo pudieron constatar en su proceso de revisión. Numeral 26. Cheque No.8158 del 4/7/2011 por L.326,963.44 a nombre de OSCAR RENE GARCIA CASTELLANOS, registrado en Póliza No.47 del 11/8/2011, referente a pago del 15% sobre Demanda del Sr. Macario Irías Miralda), fue registrado hasta que la Sección de Pagaduría los remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 5/8/2011, su observación está correcta en caso de hacer algún ajuste contable a la fecha no tendría ninguna incidencia contable ya que estos saldos de cuentas fueron liquidados al final del ejercicio. Numeral 28. Cheque No.9142 del 30/3/2012 por L.155,000.00 a nombre de TECNOLOGIA EMPRESARIAL, registrado en Póliza No.201 del 30/3/2012, referente a pago por servicio de elaboración de encuesta de opinión pública Institucional, fue registrado hasta que la Sección de

Pagaduría los remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 9/4/2012, su observación está correcta en caso de hacer algún ajuste contable a la fecha no tendría ninguna incidencia contable ya que estos saldos de cuentas fueron liquidados al final del ejercicio. Numeral 31. Cheque No.6520 del 19/3/2010 por L.149,000.00 a nombre de OPINION Y ANALISIS, registrado en Póliza No.128 del 26/3/2010, referente a pago de Diseño Gráfico de Identidad de BANHPROVI, fue registrado hasta que la Sección de Pagaduría los remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 26/3/2010. En los documentos adjuntos está la asignación presupuestaria con el cual se emitió el cheque para la ejecución de este gasto, lo cual se pudo constatar en su proceso de revisión. Numeral 32. Cheque No.6804 del 4/6/2010 por L.60,000.00 a nombre de OPINION Y ANALISIS, registrado en Póliza No.69 del 14/6/2010, referente a pago por Servicio de Elaboración de Encuesta de Opinión Pública según contrato correspondiente al mes de Mayo/2010, fue registrado hasta que la Sección de Pagaduría los remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 14/6/2010. En los documentos adjuntos está la asignación presupuestaria con el cual se emitió el cheque para la ejecución de este gasto, lo cual se pudo constatar en su proceso de revisión. Numeral 34. Cheque No.1136 del 22/11/2012 por L.42,976.80 a nombre de TRAVEL EXPRESS registrado en Póliza No.46 del 13/12/2012, referente a pago de Boletos Aéreos a Lima/Perú a nombre de Lic. Juan Carlos Álvarez y Gladys Ávila, fueron registrados hasta que la Sección de Pagaduría los remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría el 10/12/2012. Su observación está correcta en caso de hacer algún ajuste contable a la fecha no tendría ninguna incidencia contable ya que estos saldos de cuentas fueron liquidados al final del ejercicio. Numeral 40. Cheque No.7979 del 17/5/2011 por L.210,000.00 a nombre de KARLA SUYAPA CHINCHILLA ERAZO., registrado en Póliza No.9 del 1/6/2011, referente a Pago por Servicios de Consultoría según Contrato, fue registrado hasta que la Sección de Pagaduría los remitió en detalle de Lote de Cheques para registro contable a la Sección de Contaduría. En relación a su observación el registro contable está correcto de acuerdo a la instrucción presupuestaria para la ejecución de este gasto en el 2011”.

Al no imputar los gastos u obligaciones en las cuentas que correspondan ni realizar el registro con los montos y fechas oportunas, ocasiona que las cifras presentadas en los Estados Financieros no sean reales.

RECOMENDACIÓN N°8

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a la vez al Jefe de la Sección de Contaduría para que todo cheque emitido por la Sección de Pagaduría sea registrado de acuerdo a la fecha y monto de los cheques

emitidos. Asimismo asegurarse que el registro contable que se está afectando este de acuerdo al Catálogo de Cuentas que maneja BANHPROVI.

b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

9. CHEQUE ENTREGADO EN CONSIGNACIÓN AL JUZGADO DE LETRAS DE TRABAJO SIN HABERSE REGISTRADO CONTABLEMENTE SU EMISIÓN

Al revisar la documentación que soporta los pagos en concepto de Sueldos y Salarios del año 2012, se comprobó que el cheque N°6487 emitido el 08 de marzo de 2010 a favor del Señor Manuel Wilfredo Castillo por la cantidad de L.545,800.93 en concepto de pago de derechos laborales, fue entregado en consignación al Juzgado de Letras de Trabajo en el año 2010 por una demanda laboral que interpuso el señor Castillo, pero el mismo no fue registrado contablemente en los Estados Financieros de BANHPROVI y fue hasta el año 2012 donde registraron su emisión y anulación simultánea, realizando la siguiente partida contable:

| N° de Cuenta | Descripción | Débitos | Créditos |
|--|--|--------------|--------------|
| 101-102-05-00-00-00 | Fondo Rotatorio Gastos Presupuestarios | L.545,800.93 | |
| 101-102-05-00-00-00 | Fondo Rotatorio Gastos Presupuestarios | | L.545,800.93 |
| Se realiza registro y anulación del cheque 6487 del 08/03/2010 a/f de Manuel Wilfredo Castillo emitido en su momento para el pago de derechos laborales y en base a sentencia laboral de reintegro se anuló dicho cheque para proceder al pago de los derechos consignados según acta del juez de letras de trabajo. | | | |

Incumpliendo lo establecido en:

- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la División de Operaciones.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la Sección de Contaduría.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI III-01 Ambiente de Control V-01, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, en nota de fecha 10 de abril de 2014, enviada por el señor Hernán Baquedano Estrada Jefe de la Sección de Contaduría, manifiesta en su Párrafo 2: "Cuando fue devuelto a BANHPROVI por el Juzgado de Letras de Trabajo, según memorando de fecha 6/8/2012, se anuló y fue remitido para su registro por la sección de Pagaduría con toda su documentación a la Sección de Contaduría para dejar la evidencia de la anulación de esta Acción Judicial."

COMENTARIO DE AUDITOR:

Cabe mencionar que desde el momento que un cheque es emitido representa una obligación para el banco, por lo que debe realizarse su registro aun cuando éste no haya sido entregado al beneficiario cargando gastos de administración y acreditando bancos, de manera que su registro genere un efecto a dos cuentas contables distintas. En este caso el registro que se efectuó para anular dicho cheque no fue correcto, ya que no fue registrado al momento de la emisión del cheque.

Al no registrar contablemente un cheque emitido por el banco en tiempo oportuno, ocasiona que al momento de elaborar los estados financieros de ese período, el saldo de la cuenta Caja y Bancos no sea el correcto y si circunstancialmente hubiere sido cobrado por el beneficiario posteriormente, el Banco carecería de disponibilidad económica para cubrirlo.

RECOMENDACIÓN N°9

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez al Jefe de la Sección de Contaduría a fin de que todo cheque emitido por la Sección de Pagaduría sea registrado en tiempo y forma, para que los saldos reflejados en los estados financieros sean razonables y veraces.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10. AJUSTES NO ELABORADOS EN EL AÑO QUE SE EFECTUÓ LA TRANSACCIÓN

Al revisar la documentación que soporta las partidas contables de la cuenta Pasivos correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, se comprobó que realizan ajustes de algunas transacciones después de haber transcurrido mucho tiempo de haberse realizado la partida contable, por ejemplo:

| Nº Partida Inicial | Fecha Partida Inicial | Nº Partida Ajuste | Fecha de Partida Ajuste | Observaciones |
|---|--|-------------------|-------------------------|---|
| 91 | 18/12/2007 | 28 | 07/12/2011 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales (INFOP), en este valor se incluye valores del año 2007. |
| 176 | 30/06/2006 | 75 | 13/12/2011 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales (INFOP), en este valor se incluye valores del año 2006. |
| 190 | 28/09/2005 | 91 | 14/12/2011 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales (INFOP), en este valor se incluye valores del año 2005. |
| 175 | 30/01/2009 | 137 | 20/12/2011 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales (INFOP), en este valor se incluye valores del año 2009. |
| 30093 30104 181198 1634 1856 31124 | 30/09/1998 30/10/1998 18/11/1998 30/11/1998 30/12/1998 31/12/1998 | 225 | 30/12/2011 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales (INFOP), en este valor se incluye valores de los años 1998 hasta 2010. |

| Nº Partida Inicial | Fecha Partida Inicial | Nº Partida Ajuste | Fecha de Partida Ajuste | Observaciones |
|--|--|-------------------|-------------------------|---|
| 31125 616 613 1275 100 101 416 554 580 50212 83150 486 224 190 297 241 187 92 92 215 146 150 132 77 79 85 | 31/12/1998 07/06/1999 07/06/1999 31/12/1999 01/02/2000 01/02/2000 28/04/2000 28/04/2000 28/04/2000 02/05/2000 31/08/2000 31/03/2005 31/05/2005 28/09/2005 31/10/2005 30/01/2006 28/02/2006 14/03/2006 14/03/2006 30/06/2006 30/04/2007 29/05/2006 24/06/2008 27/04/2009 27/04/2009 18/02/2010 | 225 | 30/12/2011 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales (INFOP), en este valor se incluye valores de los años 1998 hasta 2010. |
| 12 30104 31125 616 103147 121517 110109 110806 53153 834 61203 62857 865 90204 73121 118 13040 33144 92 167 198 | 04/12/1997 30/10/1998 31/12/1998 07/06/1999 31/10/2000 15/12/2000 01/11/2001 08/11/2001 31/05/2002 10/06/2002 12/06/2002 28/06/2002 22/07/2003 02/09/2003 01/09/2003 30/01/2004 30/01/2004 31/03/2005 12/04/2005 26/05/2005 30/06/2008 | 226 | 30/12/2011 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales (ISR), en este valor se incluye valores de los años 1998 hasta 2009. |
| 935 509 41006 32801 11003 170 221 118 67 221 143 85 | 30/09/1999 08/04/2002 10/04/2002 28/03/2003 10/01/2005 26/03/2006 31/03/2006 21/08/2006 18/12/2006 31/01/2007 27/06/2007 18/02/2010 | 227 | 30/12/2011 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales, en este valor se incluye valores de los años 1998 hasta 2010. |
| 168 | 30/04/2010 | 228 | 30/12/2011 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales (IHSS), en este valor se incluye valores de los años 2009 hasta 2010. |
| 37 169 135 | 08/09/2011 29/06/2012 28/08/2012 | 183 | 28/12/2012 | Ajuste para normalizar la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales, en este valor se incluye valores de los años 2002 hasta 2011. |

Incumpliendo con lo establecido en:

- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículos 7, 43 y 46.
- Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Artículo 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 100, Numeral 9.
- Reglamento de Sanciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 3, Inciso j).
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer y Cuarto Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la División de Operaciones.
- Manual de Funciones y Descripción de Puestos BANHPROVI, en el Primer, Tercero y Séptimo Ítem, Funciones del Puesto Jefe de la Sección de Contaduría.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los recursos Públicos TSC-NOGECI V-09 Supervisión constante, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno.

Sobre el particular, mediante nota AD-028-2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 enviada por la Licenciada Geraldina Molina Barahona Pagadora General, manifiesta: “Los ajustes realizados en las partidas Nos 28, 75, 91, 137, 225, 226, 227, 228, y 183 en el año 2011 y 2012 fueron realizadas a fin de normalizar valores que por errores involuntarios se registraron incorrectamente y en estas fechas próximas al cierre de operaciones de los años 2011 y 2012, se procedió a realizar una revisión de la cuenta Impuestos y Contribuciones Laborales, determinando registrar los ajustes anteriormente enunciados. Ajustes que fueron realizados conjuntamente con la Sección de Contaduría y Pagaduría, ya que en esta cuenta se registra las retenciones a empleados por aportes (Impuesto sobre la renta, I.H.S.S., Infop y otras), todo lo anterior a fin de normalizar el registro de la operación original previo a una revisión de los montos que fueron determinados y documentados en cada partida realizada. Tomando en consideración la observación que los ajustes que fueron realizados mucho tiempo después de su registro original, manifestamos que se procederá a realizar revisiones periódicamente a esta cuenta a fin que de existir algún ajuste se proceda a realizarlo oportunamente”.

Al realizar ajustes contables después de haber transcurrido mucho tiempo de haber realizado la transacción original, provoca que los saldos reflejados en los estados financieros no sean reales ni confiables para la toma de decisiones del Banco.

RECOMENDACIÓN Nº10

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez al Jefe de la Sección de Contaduría, que se realicen supervisiones contantes a la cuenta de Impuestos y Contribuciones Laborales para poder detectar cualquier error u omisión en la cuenta y que todo ajuste a la cuenta se realice en el año

que le corresponda, para que los saldos reflejados en los Estados Financieros sean reales y confiables para la toma de decisiones.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

1. INGRESOS RECIBIDOS POR PAGO DE INVERSIÓN EN ACCIONES QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANHPROVI

Al revisar la cuenta inversión en acciones correspondiente a fondos propios, se comprobó que BANHPROVI posee inversión en acciones en el Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE) de Venezuela los cuales fueron adquiridos del Fondo Hondureño para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI) en el año 1989 con una inversión inicial de \$104,510.45, de la cual se han recibido depósitos por la cantidad de \$ 87,561.76 quedando un saldo de \$16,948.69 para el año 2010. El 23 de septiembre de 2013, BIAPE transfirió a BANHPROVI la cantidad de \$15,457.48 y \$29,703.66, dichos ingresos no han sido registrados en la contabilidad del banco, por lo que no están reflejados en sus estados financieros al cierre del año 2013.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSCNOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

Sobre el particular, en nota de fecha 28 de mayo de 2014 enviada por el Licenciado Josué Abraham Salinas Batres, Jefe de la Sección de Tesorería, manifestó en su Numeral 12: “Se explorara la posibilidad de recuperar los \$16,948.69 que siguen invertidos en BIAPE”.

Sobre el particular, en nota de fecha 29 de abril de 2014 enviada por el Licenciado Josué Abraham Salinas Batres, Jefe de la Sección de Tesorería manifestó en su Ítem 4: “ ... Sobre la situación actual de Biape se han recibido dos transferencias de US \$15,457.48 y US \$29,703.66 el 23 de septiembre, dichos valores pendientes de conciliación en espera de respuesta de Biape”.

En nota de fecha 30 de mayo de 2014 enviada por el Licenciado Josué Abraham Salinas Batres, Jefe de la Sección de Tesorería manifestó en su Inciso a): “Biape transfirió el 23 de septiembre 2013 \$15,457.48 y \$29,703.66 además se entregó un certificado de acciones No A-0070 del Biape Internacional Ltd. Inciso b). Los depósitos del 23 de septiembre fueron registrados en la cuenta que Banhprovi mantiene en el Banco Central de Honduras No 2300002000001-3. A la vez se desconoce los conceptos exactos de la transferencia. Inciso c). Las gestiones que se han realizado por parte de Banhprovi es mandar varios correos a Biape sin tener respuesta los cuales no han sido respondidos a la fecha. Como lo menciono

anteriormente se desconoce los conceptos de las transferencias que ha realizado Biape.

La recuperación de los \$16,948.69 le informamos que está garantizado con los pagos que Biape ha realizado con las transferencias recibidas el 23 de septiembre del 2013, dicho valores no han sido aplicados por estar pendiente la liquidación de los mismos”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

Cabe mencionar que al detectarse cualquier ingreso a las cuentas bancarias de BANHPROVI debe realizarse su respectivo registro contable para que el mismo pueda verse reflejado en las disponibilidades de los Estados Financieros, de manera que se presente a la Administración información financiera veraz y confiable para la toma de decisiones.

Al no registrar los ingresos recibidos de inversiones que BANHPROVI mantiene con las instituciones financieras, ocasiona que las cifras presentadas en sus estados financieros no sean reales.

RECOMENDACIÓN N°1.1

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la División de Finanzas para que proceda a determinar a que se refieren los depósitos efectuados por BIAPE el 23 de septiembre de 2013 a favor de BANHPROVI, y así proceder a su registro contable, asimismo establecer un mejor control de los ingresos que se reciben por las inversiones que BANHPROVI mantiene en las diferentes instituciones financieras.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N°1.2

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

- a) Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Contaduría para que proceda a efectuar el registro contable de forma inmediata de los depósitos efectuados por BIAPE a BANHPROVI en una cuenta donde se mantenga el capital hasta poder determinar a qué se refiere el mismo, para que sea incluido en los Estados Financieros de forma correcta.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento legal practicada al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), se realizó seguimiento de recomendaciones incluidas en el Informe N°007-2010-DASII-A que cubrió el período del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009, emitido por el Departamento de Auditoría Sector Infraestructura e Inversiones el 09 de diciembre de 2010. Nuestra revisión mostro que las recomendaciones fueron implementadas por el Banco.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de junio de 2014

Licda. Hortencia Rubio Reyes
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

Licda. Ruth Betenia Montoya
Supervisora Asignada

Lic. Cristhiam Danery Osorio
Jefe de Equipo

Licda. Yina Rodas Velásquez
Auditor Operativo

Lic. Edgar del Cid Martínez
Auditor Operativo

Lic. Justo Barahona Cruz
Auditor Operativo

Licda. Kenia Guzmán Velásquez
Auditor Operativo

Licda. María del Carmen Fernández
Auditor Operativo

Licda. Marllory Cruz Hernández
Auditor Operativo

Licda. Xenia Marisel Alonzo
Auditor Operativo

Vo.Bo. Jonabelly Alvarado Amador
Directora de Auditorías
Centralizadas y Descentralizadas